

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos



2018



Universidad Autónoma de Occidente.

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2018

Índice

		Página
Prese	ntaciónntación	2
l	Estados Financieros Básicos	. 3
II	Número, Título y Tipo de Auditoría	. 5
III	Criterios de Selección	5
IV	Objetivo	5
V	Alcance de la Auditoría	6
VI	Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	. 6
VII	Resultados de la Revisión Financiera y a la Obra Pública	. 7
VIII	Comentarios de la Entidad Fiscalizada	204
IX	Procedimientos de Auditoría Aplicados	204
X	Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas	208
XI	Impacto de las Observaciones	208
XII	Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	210
XIII	Dictamen	211
XIV	Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	213



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a los recursos públicos de la **Universidad Autónoma de Occidente**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Universidad Autónoma de Occidente**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera y a la Obra Pública; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



I.- Estados Financieros Básicos.

Estado de Situación Financiera.

			noma de Occidente		
		Estado de Situa	ación Financiera		
		Al 31 de dicie	mbre de 2018		
	2018	2017		2018	2017
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	32,404,491.65	56,515,720.07	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	45,383,062.46	21,132,878.10
Derechos a Recibir Efectivo o					
Equivalentes	35,321,898.36	9,195,924.17			
			Total de Pasivos Circulantes	\$45,383,062.46	\$21,132,878.10
Total de Activos Circulantes	\$67,726,390.01	\$65,711,644.24	Total del Pasivo	\$45,383,062.46	\$21,132,878.10
Activo No Circulante					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	538,563,255.81	493,683,300.30	Hacienda Pública/Patrimonio		
Bienes Muebles	278,050,144.21	245,629,236.36	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Activos Intangibles	2,670,110.12	1,855,128.76	Donaciones de Capital	55,400,163.15	36,408,961.75
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		(330,428,928.74)	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Activos Diferidos	887,747.96	855,267.96	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	15,540,119.16	32,343,369.82
			Resultados de Ejercicios Anteriores	418,788,690.74	387,420,439.21
Total de Activos No Circulantes	\$467,385,645.50	\$411,594,004.64	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$489,728,973.05	\$456,172,770.78
Total del Activo	\$535,112,035.51	\$477,305,648.88	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$535,112,035.51	\$477,305,648.88



Estado de Actividades.

Universidad Autónoma de Occidente Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
	2018	2017
Ingresos y Otros Beneficios		415/70/03/45
Ingresos de Gestión		
Productos de Tipo Corriente	702,066.02	1,093,291.88
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	126,782,357.47	124,201,565.34
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	536,998,814.49	516,911,678.04
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	258,481.55	102,591.47
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$664,741,719.53	\$642,309,126.73
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	539,880,475.66	497,053,847.83
Materiales y Suministros	16,310,024.47	18,310,135.90
Servicios Generales	67,713,162.40	75,473,317.93
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	2,140,102.39	2,291,029.99
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	23,157,563.86	16,833,923.60
Otros Gastos	271.59	3,501.66
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$649,201,600.37	\$609,965,756.91
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$15,540,119.16	\$32,343,369.82



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.

Número de la Auditoría.

045/2019.

Título de la Auditoría.

Revisión y fiscalización superior de los recursos públicos de la Universidad Autónoma de Occidente, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección.

Los criterios considerados para la selección de auditoría son los criterios ponderables siguientes:

- 1) Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.
- 2) Entidades Cuestionadas: se consideran aquellas entidades que la sociedad manifiesta dudas respecto al manejo de los recursos públicos conocidas a través de los diversos medios de comunicación.
- 3) Resultados de auditorías anteriores: se incluyen entidades que en su última revisión obtuvieron acciones promovidas y recomendaciones en cantidad e importe considerable.

IV.- Objetivo.

Fiscalizar la gestión financiera de la Universidad Autónoma de Occidente del ejercicio fiscal 2018, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría.

Estado de Situación Financiera						
Cuenta	Import	Importes				
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra				
Bancos/Tesorería	\$25,224,246.97	\$25,224,246.97	100.00			
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	35,032,553.13	35,032,553.13	100.00			
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	289,345.23	98,407.84	34.01			
Edificios no Habitacionales	2,890,920.62	2,890,920.62	100.00			
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	44,879,955.51	9,251,318.48	20.61			
Bienes Muebles	34,837,649.21	34,837,649.21	100.00			
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	27,733,614.55	18,663,472.08	67.30			
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	284,521,313.27	284,521,313.27	100.00			
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	463,195.46	442,556.07	95.54			
Total	\$455,872,793.95	\$410,962,437.67	90.15%			

Ingresos						
Rubro de Ingresos	Import	% de la				
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Muestra			
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	126,116,882.47	21,650,385.52	17.17			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	536,998,814.49	536,998,814.49	100			
Total	\$663,115,696.96	\$558,649,200.01	84.25%			

Egresos						
Capítulo del Gasto	Importes					
Concepto	Universo Seleccionado Muestra Auditada		Muestra			
Servicios Personales	\$211,126,827.95	\$211,126,827.95	100			
Materiales y Suministros	16,310,024.47	8,246,747.93	50.56			
Servicios Generales	67,713,162.00	40,315,722.42	59.54			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,140,102.39	899,064.44	42.01			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,376,909.97	4,642,805.17	32.29			
Inversión Pública	8,336,964.34	8,336,964.34	100.00			
Total	\$320,003,991.12	\$273,568,132.25	85.49%			

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



VII.- Resultados de la Revisión Financiera y a la Obra Pública.

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación.

I.- Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Universidad Autónoma de Occidente y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la dependencia mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada; obteniendo los siguientes resultados:

Fortalezas:

- La creación de la Universidad se encuentra sustentado en el Decreto número 376 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 24 de fecha 21 de febrero de 2018.
- 2. Los estados financieros se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.
- 3. Se cuenta con un sistema contable que proporciona información confiable, oportuna, comprensible, comparable y periódica.
- 4. Se cuenta con un programa de capacitación de personal sobre la mejora continua.
- 5. Los comprobantes de viáticos son autorizados por los funcionarios facultados para ello.
- 6. La Universidad cuenta con normatividad de viáticos autorizada.
- 7. La Universidad tiene aperturadas cuentas bancarias para cada uno de los recursos que maneia.
- 8. La Universidad cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, el cual aprobó los montos para las adjudicaciones.

Debilidades:

- 1. La Universidad Autónoma de Occidente cuenta con un manual de organización, el cual no se encuentra autorizado ni publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
- 2. Los funcionarios responsables de manejar recursos públicos en el organismo, no acreditaron haber estado afianzados.
- 3. En algunas pólizas se anexan cotizaciones las cuales carecen de la firma del proveedor.
- 4. En algunas pólizas la orden de compra/servicio presenta fecha posterior a la del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.



5. Algunas autorizaciones presupuestales, órdenes de compra y servicios, así como las pólizas de diario y egresos no se encuentran firmadas por las personas que elaboraron, revisaron y autorizaron.

Obra Pública

II.- Se aplicó el cuestionario de control interno al Director de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Occidente, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión de los recursos aplicados para la realización de obras, obteniendo resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos; entre las que destacan las siguientes:

Planeación:

Fortalezas:

- 1) La Dirección de Construcción y Mantenimiento maneja planes y programas dentro de la Universidad Autónoma de Occidente en base a la planeación estratégica de cada una de las 9 unidades institucionales, basada en las necesidades prioritarias derivadas de los espacios de infraestructura educativa.
- 2) La Dirección de Construcción y Mantenimiento, conoce la disponibilidad de recursos, a través de la presentación de proyectos anuales, en base a las necesidades de cada una de las 9 unidades que conforman la infraestructura educativa de la Universidad Autónoma de Occidente.
- 3) La Dirección de Construcción y Mantenimiento elabora el Programa Anual de Obra Pública, en base a las necesidades de cada una de las unidades que conforman la infraestructura educativa dentro de la Universidad Autónoma de Occidente, el cual se aprueba a través del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.
- 4) La Dirección de Construcción y Mantenimiento a través de los lineamientos establecidos en cada uno de los contratos de obra por parte de la Universidad Autónoma de Occidente en el marco jurídico técnico y financiero, se asegura que las obras se inicien, se concluyan y operen convenientemente.

Programación:

Fortalezas:

- 1) El Programa Anual de Obra Pública, establece sus alcances en base a los proyectos de continuidad y proyectos nuevos.
- 2) El Programa Anual de Obra Pública, indica modalidad de contratación, descripción de la meta y monto del contrato.



- 3) El Programa Anual de Obra Pública establece las acciones previas para la realización de cada una de las obras, además estas se encuentran en el acta de sesión del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.
- 4) El Programa Anual de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente, indica las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio y conclusión de marzo de 2019 a marzo de 2020.

Presupuestación:

Fortalezas:

- 1) La Dirección de Construcción y Mantenimiento del ente elabora los presupuestos de cada una de las obras públicas incluidas en el Programa Anual de Obra Pública a través de los contratos.
- 2) La Dirección de Construcción y Mantenimiento del Organismo determina el costo estimado para la ejecución de las obras programadas para que se realicen por contrato, elaborando presupuestos base en función al proyecto ejecutivo.

Debilidades:

- 1) Al elaborar el presupuesto de cada una de las obras incluidas en el Programa Anual de Obra Pública, la Dirección de Construcción y Mantenimiento, no considera los costos relativos a la regularización y/o adquisición de los terrenos necesarios para su ejecución.
- 2) La Dirección de Construcción y Mantenimiento del Organismo no considera los costos relativos a las investigaciones, asesorías, consultoría y estudios, así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería.
- 3) La Dirección de Construcción y Mantenimiento del Organismo no considera los costos relativos a la regularización y/o adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Contratación:

Fortalezas:

- 1) La Dirección de Construcción y Mantenimiento, cuenta con un área específica encargada de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras, integrada por 4 personas y el encargado del área, cuenta con una experiencia de 7 años.
- 2) La Dirección de Construcción y Mantenimiento, para hacer de conocimiento a los participantes del proceso utiliza el Diario Oficial de la Federación y la Plataforma Compra Net, para recursos Federales y a través del Periódico de mayor circulación en el Estado de Sinaloa y la Plataforma Compra Net Sinaloa, para recursos Estatales.
- 3) La Dirección de Construcción y Mantenimiento, establece las condiciones y los procedimientos para adjudicar contratos mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios



Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reglamentos y Modificación del Reglamento.

Ejecución:

Fortalezas:

- 1) La Dirección de Construcción y Mantenimiento, a través de los contratos y fianzas de las obras, garantiza su ejecución en los tiempos pactados en los mismos.
- 2) La Dirección de Construcción y Mantenimiento, cuenta con supervisión, para garantizar que una vez iniciados los trabajos en las obras, se dé el aviso de inicio de los mismos a la contraloría y que una vez concluidos los trabajos en las obras, se dé el aviso de terminación de los mismos a la contraloría.
- 3) La Dirección de Construcción y Mantenimiento, utiliza un área de archivo para salvaguardar toda la documentación que conforma el expediente técnico dentro del área de construcción.
- 4) La Dirección de Construcción y Mantenimiento, al final de la ejecución de la obra, hace entrega-recepción al representante de cada una de las unidades de infraestructura educativa de la Universidad Autónoma de Occidente (Directores), así asegura que las obras satisfagan las necesidades básicas.

Debilidades:

La Dirección de Construcción y Mantenimiento, por medio de sus supervisores no realiza visitas en conjunto con el residente responsable de la ejecución de los trabajos de cada contrato, para comprobar que las obras sean supervisadas correctamente.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Autónoma de Occidente cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-0452019-2018-RE-01-01 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Occidente, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.



Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Al verificar que se haya cumplido con el objeto por lo cual fue creada la Universidad Autónoma de Occidente, así como la publicación de sus disposiciones reglamentarias y manuales de organización establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación.

La Universidad Autónoma de Occidente, es una institución de educación pública descentralizada del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, según decreto número 376 de fecha 21 de febrero de 2018, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 24; fue creada para prestar servicios de educación superior en sus distintos niveles y modalidades, y contribuir al desarrollo del Estado de Sinaloa. La Universidad Autónoma de Occidente ejercerá su autonomía en término de lo dispuesto por los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 92 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 3 fracción VII y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.

Resultado Núm. 03 Sin Observación.

Se verificó que la Universidad Autónoma de Occidente aprobó en su primera sesión, el día 25 de abril de 2018, su Estatuto Orgánico, en el cual se establece la organización administrativa, así como la estructura de los órganos de gobierno de la Universidad, obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.

Resultado Núm. 04 Sin Observación.

Se constató que la Rectora de la Universidad Autónoma de Occidente, contara con nombramiento otorgado por el Secretario de Educación Pública y Cultura, y Presidente de la Junta Directiva de la Universidad de Occidente, expedido con fecha 05 de enero de 2017, lo anterior a que fue designada antes de que se le otorgara autonomía a la misma, asimismo, se verificó que los mandos medios y superiores cuentan con nombramiento expedido por la Rectora de la Universidad Autónoma de Occidente, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 31 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente; y tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.

Resultado Núm. 05 Sin Observación.

Se constató que la Universidad Autónoma de Occidente, integró el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad de Occidente, según acta de sesión Ordinaria No. 01 de fecha 08 de enero de 2018; asimismo, se verificó que se llevó a cabo la sesión Ordinaria No. 10 de fecha 22 de febrero de 2018, lo anterior con motivo de la modificación del nombre a Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Sin Observación.

Se constató que en Acta de Sesión Extraordinaria No.7-A del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, celebrada el día 31 de enero de 2018, se autorizaron los montos máximos para contratación mediante Licitación Pública, por Invitación a cuando menos tres proveedores, o en forma directa a un solo proveedor, en apego a lo publicado por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicado el 19 de enero de 2018, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 009, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Sin Observación.

La Universidad Autónoma de Occidente elaboró su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2018, el cual fue aprobado en Acta de Sesión Ordinaria No. 04 de fecha 12 de enero de 2018, por el Comité de



Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad de Occidente y publicado en su página de internet, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Sin Observación.

Se verificó la existencia de juicios y demandas interpuestas a favor o en contra de la Universidad Autónoma de Occidente, así como el estatus en el que se encuentran, proporcionando una relación que contiene 57 demandas en contra, las cuales se encuentran en proceso, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 09 Sin Observación.

Se verificó que la Universidad Autónoma de Occidente cuenta con la contraloría Universitaria, en apego a la normativa aplicable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 sexto y séptimo párrafos, 155 primer párrafo y cuarto transitorio del Decreto 96 de fecha 19 de marzo de 2017 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3 fracción XX y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; Decreto 158 publicado en el Periódico Oficial "EL Estado de Sinaloa" número 081 del 26 de junio de 2017; artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 31 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente; 94 fracción III, 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Universidad Autónoma de Occidente, se haya elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los



Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 10 Sin Observación.

Se verificó que el sistema contable implementado permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable presupuestaria, y que el registro de las transacciones del gasto se hiciera conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable" y "Consistencia".

Resultado Núm. 11 Sin Observación.

Se constató que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción III y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión.

Resultado Núm. 12 Sin Observación.

Se constató que la Universidad Autónoma de Occidente adoptó e implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 20 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 13 Sin Observación.

Se constató que la Universidad Autónoma de Occidente cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7, 19 fracción VII, 20, 23, 25, 27, 28, 30, 39, 41, 48, 54 primer párrafo, 55, 66, 68, 69, 72 fracción III y 79 primer y segundo párrafos de la Ley de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Resultado Núm. 14 Sin Observación.

Se verificó la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del ente público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19 fracción VII y 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se determinan la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Resultado Núm. 15 Sin Observación.

Se verificó la realización en el sistema contable de los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2018 autorizado y modificado, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así



como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Resultado Núm. 16 Sin Observación.

Se constató la realización en el sistema contable de los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2018 autorizado y modificado, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Resultado Núm. 17 Sin Observación.

Se constató que el sistema contable de la Universidad Autónoma de Occidente tuviera implementado un registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad de Diario, Mayor e Inventarios y Balances, de acuerdo a la estructura señalada en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e inventarios, verificando que éste tiene habilitada la opción de imprimir tales reportes, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios.

<u>Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información</u> Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2018 la Universidad Autónoma de Occidente, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establecen los artículos 95 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa; se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 18 Con Observación Solventada.

Al comprobar que la Universidad Autónoma de Occidente, haya dado cumplimiento con lo establecido en los artículos 95 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, se observa que omitieron la publicación de las siguientes fracciones referente al artículo 100.

- III. La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto.
- IV. La lista con los profesores con licencia o en año sabático.
- V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos.
- VI. Las convocatorias de los cursos de oposición.
- VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos.
- IX. El listado de las instituciones incorporadas y requisitos de incorporación.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 95 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron evidencia que acredita que las fracciones III, IV, V, VI, VII y IX, correspondientes al ejercicio fiscal 2018 se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, en virtud de que la respuesta es suficiente, cambia el estatus de la observación a solventada.

<u>Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los</u> <u>Municipios</u>

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2018, la Universidad Autónoma de Occidente haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 19 Sin Observación.

Se verificó el sitio web http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, constatando que durante el ejercicio fiscal 2018, la Universidad Autónoma de Occidente, cumplió con la publicación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, **obteniendo resultados sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Estado Presupuestal

Al verificar que la Universidad Autónoma de Occidente cuente con un presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Sin Observación.

Se verificó que la Universidad Autónoma de Occidente, contara con el anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018 y que su importe fuera coincidente con lo publicado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2018, mismo que fue aprobado ante la entonces Junta Directiva, mediante Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre del año 2017, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 13 y 33, así como el anexo 41 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2018, 1, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones I, II, IV y V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.



Resultado Núm. 21 Con Observación.

Se realizó el comparativo de los Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018, respecto de lo ingresado y ejercido por la Universidad Autónoma de Occidente en el ejercicio fiscal según estado analítico del ingreso y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, observándose una diferencia entre el ingreso devengado y recaudado contra el egreso devengado y ejercido, existiendo gastos que no cuentan con fuente de financiamiento por importe de \$21,486,050.26. A continuación se detallan:

	Presupuesto de Ingresos Y Egresos Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018							
Rubro	Aprobado	Modificado	Devengado	Recaudado / Ejercido	Por Recaudar/ Subejercido			
Ingresos	\$621,720,952.99	\$700,283,048.17	\$664,483,237.98	\$638,513,719.35	\$16,792,766.36			
Egresos	621,720,952.99	700,283,048.17	685,969,288.24	647,857,357.44	14,313,759.93			
Total	\$0.00	\$0.00	\$(21,486,050.26)	\$(9,343,638.09)	\$2,479,006.43			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción LVII, 6, 17, 22, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 69 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-21-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Se verificó la etapa en que se encuentra la implementación del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución); obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Con Observación.

Al verificar que se haya implementado el Presupuesto basado en Resultados, se observa que durante el ejercicio fiscal 2018 la Universidad Autónoma de Occidente, no cuenta con



avances realizados para la implementación del Presupuesto basado en Resultados, lo cual fue manifestado mediante oficio número DDF. 199.10/2019 de fecha 28 de octubre de 2019 suscrito por el Director de Finanzas del Organismo.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-22-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Se verificaron los estados financieros proporcionados por la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018; integrando la conformación de cada uno, efectuando cruces entre los mismos, así como la revisión de cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, y verificar que se encuentren firmados por los funcionarios responsables; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 23 Sin Observación.

Se constató que los estados financieros proporcionados por la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, se encuentran firmados por los funcionarios responsables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 24 Sin Observación.

Se revisó la balanza de comprobación proporcionada por la Universidad Autónoma de Occidente correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a efecto de verificar que los saldos iniciales de la misma sean coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2017, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primero párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo fracción III, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable" y "Revelación Suficiente".

Resultado Núm. 25 Sin Observación.

Al revisar la balanza de comprobación correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se constató que los movimientos y saldos durante el ejercicio sean coincidentes con los del libro de mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo fracción III, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable" y "Consistencia".

Resultado Núm. 26 Sin Observación.

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por la Universidad Autónoma de Occidente, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo fracción III, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 27 Sin Observación.

Al analizar el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades, se comprobó que los saldos reflejados fueron coincidentes con los saldos presentados en la Balanza de Comprobación de la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo fracción III y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable" y "Consistencia".

Resultado Núm. 28 Sin Observación.

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2018 realizado por la Universidad Autónoma de Occidente, comprobando que se hayan realizado los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, cerciorándose que fueron realizados a nivel de subcuentas, y no sólo a nivel de mayor, de acuerdo al plan de cuentas vigente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo fracción III, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 29 Sin Observación.

Se verificó que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades del ejercicio fiscal 2018 sea coincidente con el señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del mismo año, constatando que las cifras sean congruentes entre sí. A continuación se detalla:



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Productos de Tipo Corriente	\$702,066.02	\$702,066.02	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos	126,782,357.47	126,782,357.47	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	536,998,814.49	536,998,814.49	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios 1)	258,481.55	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	539,880,475.66	0.00	539,880,475.66	0.00
Materiales y Suministros	16,310,024.47	0.00	16,310,024.47	0.00
Servicios Generales	67,713,162.40	0.00	67,713,162.40	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,140,102.39	0.00	2,140,102.39	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones 2)	23,157,563.86	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos 2)	271.59	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 3)	0.00	0.00	15,045,567.81	0.00
Inversión Públicas 3)	0.00	0.00	44,879,955.51	0.00

- 1) Ingresos Contables No Presupuestales
- 2) Egresos Contables No Presupuestales
- 3) Egresos Presupuestales No Contables

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable", "Registro e Integración Presupuestaria" y "Consistencia".

Fuente de Pago de Pasivos

En la Universidad Autónoma de Occidente, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2018 por un importe de \$45,383,062.46, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos; se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 30 Sin Observación.

Al verificar que el importe de los saldos de los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2018, cuenten con fuente de pago, se constató que la Universidad Autónoma de Occidente cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante de libre uso, así como también de recursos etiquetados para pagar sus pasivos. Se detallan a continuación:



Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	\$24,358,586.11	\$34,304,769.40
2. Pasivos de Corto Plazo	15,371,461.19	30,011,601.27
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2-1)*	\$0.00	\$0.00

*Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
	Disponibilidad Financiera Final		7 111
1112	Bancos	\$14,983,854.97	\$10,240,392.00
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	7,180,244.68
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	9,108,034.50	16,861,484.13
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	266,696.64	22,648.59
	Total Disponibilidad Financiera	\$24,358,586.11	\$34,304,769.40

Nota: No se consideró de la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo un importe de \$9,063,034.50, por la aportación pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio 2016, por ser de lenta recuperación.

Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
	Pasivo a Corto Plazo		
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$4,332,658.16	\$23,400,956.39
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10,575,607.57	6,610,644.88
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	463,195.46	0.00
	Total Pasivo a Corto Plazo	\$15,371,461.19	\$30,011,601.27

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XXVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2018 asciende a la cantidad de \$25,224,246.97 el cual se fiscalizó al 100%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad del mismo, así como que los funcionarios de la Universidad Autónoma de Occidente que manejaron recursos públicos, estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias, que no se hayan presentado saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, así como el registro de las comisiones bancarias e intereses ganados por el uso de las cuentas bancarias. A continuación se detallan:



Codificación	Número de Cuenta	Banco	Cuenta	Saldo al 31/12/2018
1112 1 000001	0127371432	Banorte, S.A.	Rectoría	1,148,205.68
1112 1 000002	0127371526	Banorte, S.A.	Nóminas	212,200.92
1112 1 000004	0634525582	Banorte, S.A.	Ingresos Propios	10,000.00
1112 1 000005	0127852098	Banorte, S.A.	Proveedores URES Los Mochis	445,044.90
1112 1 000006	0129698160	Banorte, S.A.	Ingresos Propios URES Los Mochis	30,647.99
1112 1 000007	0127760915	Banorte, S.A.	Proveedores URES Guasave	24,852.40
1112 1 000008	0129704669	Banorte, S.A.	Ingresos Propios URES Guasave	45,219.16
1112 1 000009	0127955403	Banorte, S.A.	Proveedores URES Culiacán	185,321.71
1112 1 000010	0129711751	Banorte, S.A.	Ingresos Propios URES Culiacán	51,016.29
1112 1 000011	0127708216	Banorte, S.A.	Proveedores URES Mazatlán	311,438.59
1112 1 000012	0129709244	Banorte, S.A.	Ingresos Propios URES Mazatlán	32,081.65
1112 1 000013	0127698175	Banorte, S.A.	Proveedores URES Guamúchil	61,671.98
1112 1 000014	0129708779	Banorte, S.A.	Ingresos URES Guamúchil	38,984.59
1112 1 000015	0130163655	Banorte, S.A.	Proveedores URES El Fuerte	48,096.34
1112 1 000019	0679726719	Banorte, S.A.	Ingresos Propios URES Escuinapa	13,045.30
1112 1 000020	0516821782	Banorte, S.A.	Ingresos Propios URES El Rosario	23,133.01
1112 1 000021	0828539164	Banorte, S.A.	Ingresos TPV El Fuerte	20,000.00
1112 1 000023	0129738235	Banorte, S.A.	Subsidio Estatal	20,344.78
1112 1 000026	0151187656	Banorte, S.A.	Fondo PRODEP	1,469,230.45
1112 1 000028	0632192672	Banorte, S.A.	Fundación Gonzalo Río Arronte	291,551.20
1112 1 000062	0436564150	Banorte, S.A.	Ingresos U de O Virtual	13,146.32
1112 1 000066	0448058906	Banorte, S.A.	Conacyt Conv. 232702	217,640.73
1112 1 000067	0448058894	Banorte, S.A.	Conacyt Conv. 231900	105,653.71
1112 1 000069	0449301784	Banorte, S.A.	Convenio Estocolmo	473,065.04
1112 1 000070	0469571370	Banorte, S.A.	Conacyt Conv. 252663	47,909.44
1112 1 000073	0473443577	Banorte, S.A.	Conacyt Fondo Institucional del Conacyt (FOINS)	355,801.34
1112 1 000074	0308095395	Banorte, S.A.	Fondo Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2017	5.00
1112 1 000079	0593209868	Banorte, S.A.	Subsidio Federal 2018	1,772.19
1112 1 000080	0593879074	Banorte, S.A.	Convenio Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (ASMSDE)	117,552.69
1112 1 000082	1007044376	Banorte, S.A.	Ingresos Gobierno del Estado	11,296,049.19
1112 1 000083	1004326268	Banorte, S.A.	Subsidio Federal	7,154,498.62
1112 1 000084	1010465506	Banorte, S.A.	Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2018	142,728.71
1112 1 000085	1012148362	Banorte, S.A.	Programa de Infraestructura Estatal 2018	253.60
1112 1 000086	1014273334	Banorte, S.A.	Perfil Deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2018	71,057.16
1112 1 000087	1009273273	Banorte, S.A.	Recurso Federalizado (23-FORT FINAN 2018 300 MDP)	23.06
1112 1 000088	1019945252	Banorte, S.A.	Recurso Estatal Federalizado III	1,438.84
1112 1 000089	1026336278	Banorte, S.A.	Ingresos Propios Sinaloa de Leyva	14,133.17
1112 1 000090	1024207383	Banorte, S.A.	Fondo Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2018	535,274.49
1112 1 000091	1026525184	Banorte, S.A.	Damnificados E19	1.00
1112 1 000092	1036604426	Banorte, S.A.	FAM 2018	1.00
1112 1 000093	1031560835	Banorte, S.A.	Madres Jefas de Familia	21,011.87
1112 1 000094	1040819142	Banorte, S.A.	Subsidio Estatal 2019	1.00
1112 1 000095	1040815582	Banorte, S.A.	Subsidio Federal 2019	1.00
1112 1 000017	8957531696	Banamex, S.A.	Ingresos Propios URES El Fuerte	173,140.86
				\$25,224,246.97

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 31 Con Observación Solventada.

Al verificar que los funcionarios de la Universidad Autónoma de Occidente que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2018, hubieran caucionado su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por instituciones afianzadoras, se observa que durante el ejercicio fiscal 2018 los funcionarios no se encontraron afianzados, según Oficio No. D.F. 204.10/2019 de fecha 31 de octubre de 2019.



Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron la evidencia relativa a la información certificada consistente en copia de Póliza de Fianza número 3604-01135-7 de fecha 01 de enero de 2018, de Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., para garantizar las responsabilidades penales que puedan resultarle a uno o varios de sus empleados derivado al uso indebido de los recursos de la Universidad; en virtud de que la respuesta es suficiente, cambia estatus de la observación a solventada.

Resultado Núm. 32 Sin Observación.

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, se verificó que éstas se encontraran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, así como que no existieran partidas en conciliación con marcada antigüedad, y que las cuentas se encuentran protegidas con el régimen de firmas mancomunadas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 36, 40, 44, 52 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito; 59, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente".

Resultado Núm. 33 Sin Observación.

Se constató que, al 31 de diciembre de 2018, la Universidad Autónoma de Occidente, no reflejara subcuentas con saldo contrario a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, asimismo, se verificó que el organismo registrara los intereses generados por el uso de las cuentas, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 59, 92 y 94 fracciones XX, XXVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

Resultado Núm. 34 Sin Observación.

La Universidad Autónoma de Occidente, proporcionó oficio número D.F. 171.10/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, suscrito por el Director de Finanzas, mediante el cual manifiesta que todas las operaciones bancarias realizadas durante el ejercicio fiscal 2018 se encuentran registradas y contabilizadas en sistema de contabilidad, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 59, 92 y 93 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 35 Sin Observación.

Se verificó que en los estados de cuenta expedidos por las instituciones bancarias del ejercicio fiscal 2018, proporcionados por la Universidad Autónoma de Occidente, no se hayan presentado descuentos por cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 59, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2018 asciende a la cantidad de \$35,032,553.13, los cuales fueron fiscalizados al 100%, constatando los saldos de las subcuentas que lo integran, analizando sus movimientos, comprobando su



origen, registro contable, sustento del adeudo, exigibilidad de cobro, antigüedad y recuperabilidad. A continuación se integra:

	Saldo al 31/12/2018		
Codificación	Nombre	Saido al 31/12/2018	
1122 1 000013	Promotora Ambiental de La Laguna, S.A. de C.V.	\$45,000.00	
1122 1 009012	Gobierno del Edo de Sinaloa-Subsidio Estatal 2017	9,063,034.50	
1122 1 009028	Gobierno Federal-Subsidio Federal	2,954,237.00	
1122 1 009037	Gobierno del Estado Infra	6,856,296.78	
1122 9 910118	FAM 2018	9,499,128.70	
1122 9 910119	FAMP 2018	6,614,856.15	
	Total	\$35,032,553.13	

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 36 Sin Observación.

Al analizar los saldos de la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, verificando su origen registro y sustento de cobro, constatando que corresponden a cuentas por cobrar registradas durante el ejercicio fiscal 2018 y que fueron recuperados. A continuación se detallan:

Cuenta (Cuenta Contable		Movimiento de enero a diciembre de 2018		Saldo al	Comentario	
Cuenta	Nombre	01/01/2018	Cargos	Abonos	31/12/2018		
1122 1 000013	Promotora Ambiental De La Laguna, S A. de C.V.	\$0.00	\$180,000.00	\$135,000.00	\$45,000.00	Dicho saldo es un recurso que se ministra para realizar estudios de opinión del servicio de recolección de la basura y fue depositado el día 01 de febrero de 2019.	
1122 1 009028	Gobierno Federal-Subsidio Federal	0.00	299,036,087.50	296,081,850.50	2,954,237.00	Este saldo representa un remanente del subsidio federal ordinario del ejercicio 2018 que no radicó la Secretaría de Educación Pública en el ejercicio 2018, de dicho remanente se ministraron tres depósitos en el ejercicio 2019.	
1122 1 009037	Gobierno del Estado Infra	0.00	12,000,000.00	5,143,703.22	6,856,296.78	El saldo es la creación del ingreso devengado por la estimación de contratos por obras del recurso del programa de infraestructura otorgado por el Gobierno del Estado de Sinaloa, el saldo se cancela con los depósitos realizados por el Gobierno del Estado de Sinaloa de Autorizaciones de Pago solicitados con anterioridad, según oficio presentado por la Universidad Autónoma de Occidente número D.F 219.11/2019 de fecha 05 de noviembre 2019.	



Cuenta Contable		Saldo Inicial al	Movimiento de enero a diciembre de 2018		Saldo al	Comentario	
Cuenta	Nombre	01/01/2018	Cargos	Abonos	31/12/2018	-77-27-3111-	
1122 1 910118	FAM 2018	0.00	20,981,219.81	11,482,091.11	9,499,128.70	se integran por el registro contable presupuestal del	
1122 9 910119	FAMP 2018	0.00	10,000,000.00	3,385,143.85	6,614,856.15	ingreso devengado pendiente de recaudar y de recibir por parte del Instituto Sinaloense de Infraestructura Física Educativa (ISIFE), el recurso pendiente de recaudar quedó totalmente depositado en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2019, según oficio presentado por la Universidad Autónoma de Occidente número D.F. 237.11/2019 de fecha 15 de noviembre 2019.	
	Totales	\$0.00	\$342,197,307.31	\$316,227,788.68	\$25,969,518.63		

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93 y 94 fracción XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia".

Resultado Núm. 37 Con Observación.

Al analizar el saldo de la subcuenta 1122 1 009012 Gobierno del Estado de Sinaloa-Subsidio Estatal 2017 al 31 de diciembre de 2018, reportado por la Universidad Autónoma de Occidente, misma que asciende a la cantidad de \$9,063,034.50, se detectó que este corresponde a la ministración de recursos del subsidio estatal correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre de 2016, misma que fue solicitada a la Secretaría de Administración y Finanzas mediante Autorizaciones de Pago y las cuales a la fecha no han sido cubiertas, observándose que la Universidad Autónoma de Occidente no ha continuado con las gestiones para su recuperación o en su caso la cancelación del mismo.

AECF-EPE-0452019-2018-RE-37-02 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Occidente realice las acciones necesarias, a efecto de que se realicen la gestión, recuperación o cancelación inmediata del saldo observado.



1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2018 asciende a la cantidad de \$289,345.23, fiscalizando un importe de \$98,407.84; el cual representa el 34.01%, comprobando el origen de los adeudos, antigüedad y recuperación de su saldo, que cuente con documentos soporte para hacer exigible el pago del adeudo y las comprobaciones de gastos se haya acompañado de la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación se detallan:

Codificación Contable	Cuenta	Saldo al 31/12/2018
1123-1-000413		\$19,193.23
1123-1-000701		18,483.09
1123-1-000892		1,801.10
1123-1-002385		10,419.66
1123-1-003866		26,321.76
1123-1-004577		11,000.00
1123-1-004642		1,189.00
1123-1-210000	Jesús Octavio Armenta Báez	10,000.00
	Total	\$98,407.84

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 38 Con Observación.

Al analizar el saldo de la subcuenta 1123-1-000892 al 31 de diciembre de 2018 por importe de \$1,801.10, se detectó que este corresponde a diferencias del Impuesto Sobre el Producto de Trabajo (ISPT) provenientes del ejercicio fiscal 2017, los cuales se dejaron de descontar por parte de la Universidad Autónoma de Occidente, asimismo, la subcuenta 1123-1-004642 al 31 de diciembre de 2018 por importe de \$1,189.00, corresponde a un saldo de gastos por comprobar por un viaje de Culiacán a Mazatlán durante el ejercicio fiscal 2017, para asistir a colaborar en montaje técnico para festival cultural infantil lluvia de soles, este saldo sigue vigente y no se ha descontado, lo cual fue manifestado mediante oficio número DF. 229.11/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019, observándose que a la fecha la Universidad Autónoma de Occidente no ha realizado los descuentos correspondientes.

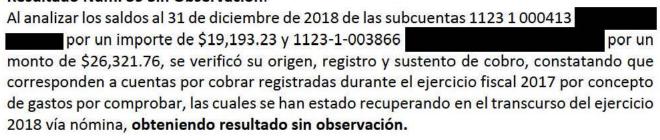
Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIII, XIV, XXIV, y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable".



AECF-EPE-0452019-2018-PR-38-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 39 Sin Observación



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93 y 94 fracción XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia".

Resultado Núm. 40 Sin Observación.

Al analizar los saldos de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2018, constatando su origen, registro y sustento de cobro, por concepto de gastos por comprobar los cuales fueron recuperando en el transcurso del ejercicio fiscal 2018. A continuación se detallan:

Cuen	Saldo al		
Cuenta	Nombre	31/12/2018	
1123 1 000701		\$18,483.09	
1123 1 002385		10,419.66	
1123 1 004577		11,000.00	

Obteniendo resultado sin observación.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93 y 94 fracción XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia".

Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada.

Al analizar el saldo de la subcuenta 1123-1-210000 Jesús Octavio Armenta Báez, el cual al 31 de diciembre de 2018 asciende a la cantidad de \$10,000.00, se detectó que proviene de ejercicios anteriores y según oficio número DF. 229.11/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019, proporcionado por la Universidad Autónoma de Occidente, manifiesta que corresponde a un apoyo económico entregado al alumno el día 19 de diciembre de 2017 para la "Movilidad Estudiantil Nacional", misma que se acreditó con transferencia bancaria y solicitud de apoyo, el cual por error fue registrado en la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, debiéndose registrarse en la cuenta 5243 Ayudas Sociales, observándose que la Universidad Autónoma de Occidente, no ha realizado la reclasificación correspondiente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, 92, 93, 94, 98 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron póliza de diario número D-0000081 de fecha 07 de diciembre de 2019 por importe de \$10,000.00, mediante la cual realizan la reclasificación correspondiente de la subcuenta; en virtud de que la respuesta es suficiente, cambia el estatus de la observación a solventada.

1233 Edificios no Habitacionales

La cuenta contable 1233 Edificios no Habitacionales durante el ejercicio fiscal 2018 presentó movimientos de cargos por importe de \$2,890,920.62 los cuales se fiscalizaron al 100%, verificando que se cuente con documentación soporte, se hayan acompañado de la documentación comprobatoria y justificativa; obteniendo lo siguiente:



Codificación Contable	Descripción	Saldo Inicial al	Movimientos Eje 2018	Saldo Final	
	Si	01/01/2018	Cargo	Abono	al 31/12/2018
1233	Edificios no Habitacionales	\$299,739,682.35	\$2,890,920.62	\$0.00	\$302,630,602.97
	Totales	\$299,739,682.35	\$2,890,920.62	\$0.00	\$302,630,602.97

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 42 Sin Observación.

Al analizar la cuenta contable 1233 Edificios no Habitacionales la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2018 por importe de \$302,630,602.97, según auxiliar proporcionado por la Universidad Autónoma de Occidente, se constató que los movimientos registrados en la cuenta durante el ejercicio fiscal 2018, los cuales ascienden a \$2,890,920.62, corresponden al registro por concepto de alta como activo por la conclusión del mural "Linces Comprometidos con Sinaloa", así como por la plataforma elevador para personas con capacidades diferentes, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y VII, 23, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 6, 7 tercer párrafo, 12, 16, 31 último párrafo, 50, 51, 66, 92, 93 y 94 fracciones XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permitan la interrelación automática con el Clasificador por el Objeto del Gasto y Lista de Cuentas.

1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

El saldo de la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios al 31 de diciembre de 2018, asciende a la cantidad de \$46,680,584.59, seleccionando para su revisión movimientos por un importe de \$44,879,955.51 y se fiscalizó un importe de \$9,251,318.48, que representa el 20.61%, verificando que se ajuste al presupuesto de egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 43 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, se observa que incorrectamente registraron el pago de anticipos de diversos contratos de obra, los cuales debieron haberse registrado en la cuenta 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo y realizar las amortizaciones correspondientes conforme se realice el pago de lo estimado. A continuación se detallan:

Póliza de Diario			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número	Fecha	Importe	Contratista	Concepto
DD0000145	25/06/2018	\$313,651.24	17	14/06/2018	\$313,651.24	Trevelec, S. de R. L. de C.V.	Pago del 35% de anticipo sobre el contrato No. UADEO-EQ-ADE-002-2018.
DD0000085	13/12/2018	936,346.83	172	29/11/2018	936,346.83	Construcciones y Desarrollo Savarisa, S.A. de C.V./ Lecani Construcciones, S.A. de C.V.	Pago del 35% de anticipo sobre el contrato no. UADEO-OP-FAM-LPE-003- 2018. No. de Obra 180967, PGO 18212.
DD0000076	13/12/2018	1,481,366.70	54	03/12/2018	1,481,366.70	Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V.	Pago del 30% de anticipo sobre el contrato no. UADEO-OP-FAM-LPE-002- 2018. No. Obra 180966, PGO 18212.
DD0000181	28/12/2018	1,101,877.55	A 146	26/12/2018	1,101,877.55	Mica Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	Pago del 35% de anticipo sobre el contrato No. UADEO-OP-FAMP-LPE-005- 2018. No. de Obra 181493, PGO 18213.
DD0000182	28/12/2018	1,166,125.10	13	26/12/2018	1,166,125.10	Construcciones y Desarrollo Savarisa, S.A. de C.V./ Lecani Construcciones, S.A. de C. V.	Pago del 35% de anticipo sobre el contrato no. UADEO-OP-FAMP-LPE-004- 2018. No. de Obra 181492, PGO 18213
	Total	\$4,999,367.42		•	\$4,999,367.42	1010	•

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, 67, 92, 93, y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

AECF-EPE-0452019-2018-PR-43-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1240 Bienes Muebles

El saldo de la cuenta 1240 Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2018 asciende a la cantidad de \$280,720,254.33 misma que refleja movimientos de cargo por importe de \$34,036,769.21 y de abono de \$800,880.00, los cuales se fiscalizaron al 100%, verificando la relación del inventario, que las bajas se hayan realizado de acuerdo a la normatividad establecida, así como el registro de las depreciaciones. A continuación se detallan:

No. Cuenta	Nombre	Saldo Inicial al	Movimientos Enero a 2018	Saldo Final al	
		01/01/2018	Cargos	Abonos	31/12/2018
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$98,176,597.78	\$12,694,951.03	\$0.00	\$110,871,548.81
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	81,021,332.31	16,827,818.35	0.00	97,849,150.66
1244	Vehículos y Equipos de Transporte	22,771,053.38	1,892,697.20	800,880.00	23,862,870.58
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,534,963.69	1,186,600.84	0.00	24,721,564.53
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	20,125,289.20	619,720.43	0.00	20,745,009.63
1251	Software	1,762,724.40	149,010.61	0.00	1,911,735.01
1254	Licencias	92,404.36	665,970.75	0.00	758,375.11
	Totales	\$247,484,365.12	\$34,036,769.21	\$800,880.00	\$280,720,254.33

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 44 Con Observación.

Se observa que la Universidad Autónoma de Occidente no registró los Bienes Muebles Adquiridos dentro del plazo de los 30 días hábiles establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asimismo, se observa que el inventario no se encuentra publicado en la página oficial de transparencia de la Universidad Autónoma de Occidente. A continuación se detallan:

,	Póliza		Comprobante	Fiscal Digital por	nternet (CFDI)				
Número	Fecha	Fecha Importe Núm		Fecha I ' I Número		Fecha Número		Fecha	Importe
DD0000134	16/11/2018	\$58,000.00	FA 680	14/07/2018	\$58,000.00				
DD0000173	23/03/2018	522,468.80	FC-44139	11/01/2018	522,468.80				
DD0000001	03/04/2018	50,000.00	837F261B7E1D	28/02/2018	50,000.00				

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 33, 35, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76, 50, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del



Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo de Armonización Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia".

AECF-EPE-0452019-2018-PR-44-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 45 Sin Observación.

Se constató que los registros contables de Bienes Muebles que se adquirieron durante el ejercicio fiscal 2018, fueran coincidentes con la relación proporcionada por la Universidad Autónoma de Occidente "Informes Trimestrales de Adquisiciones de Activos Fijos." A continuación se detalla:

	Descripción	Importe al 31/12/2018
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	\$2,576,985.71
1241-3	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	10,117,965.32
1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	546,433.50
1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	380,464.61
1242-9	Mobiliario y Equipo y Recreativo	15,900,920.24
1244-1	Vehículos y Equipo de Transporte	1,892,697.20
1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	26,644.04
1246-6	Equipos de Generación Eléctrica	17,400.00
1246-9	Otros Equipos	1,142,556.80
1247-1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	619,720.43
1251-1	Software	149,010.61
1254-1	Licencias Informáticas e Intelectuales	665,970.75
Total de	Bienes Muebles adquiridos durante el Ejercicio 2018 según "Informes Trimestrales de Adquisiciones de Activos Fijos"	\$34,036,769.21
	Registros Contables de Adquisición de Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2018.	\$34,036,769.21
	Diferencia	\$0.00

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 33, 35, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 50, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y



Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que permite la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

Resultado Núm. 46 Sin Observación.

Se verificó que los registros contables de bienes muebles que se dieron de baja durante el ejercicio fiscal 2018, fueran coincidentes con la relación proporcionada por la Universidad Autónoma de Occidente denominada "Bajas de Activos Fijos 2018". A continuación se detalla:

Descripción		Importe al 31/12/2018
Total Registros Contables al 31 de diciembre de 2018		\$800,880.00
Total Relación de Bajas de Activos Fijos 2018		800,880.00
	Diferencia	\$0.00

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 28, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 6, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC); así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Consolidación de la Información Financiera".

Resultado Núm. 47 Sin Observación.

Al verificar los Bienes Muebles dados de baja durante el ejercicio fiscal 2018 por importe de \$800,880.00 según reporte proporcionado por la Universidad Autónoma de Occidente denominado "Bajas de Activos 2018", se analizaron los motivos de bajas, documentación soporte y en su caso los ingresos por venta de activos, constatando que las bajas se llevaron a cabo mediante 4 Actas de hechos de baja y venta de vehículos de fecha 19 de diciembre de 2018, asimismo, se dio de baja un vehículo tipo Cruze marca Chevrolet modelo 2012 serie KL1PJ5C52CK7845 debido a un siniestro el cual fue pagado por la Aseguradora HDI Seguros, S.A. de C.V., al ser declarado como pérdida total, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 28, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo de Armonización Contable; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Consolidación de la Información Financiera".

Resultado Núm. 48 Sin Observación.

Se verificó que la Universidad Autónoma de Occidente haya realizado el registro contable de las depreciaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 23, 34, 35 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 32, 34 y 35 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2018 asciende a la cantidad de \$27,733,614.55, del cual se fiscalizó un importe de \$18,663,472.08 que representa el 67.30%, verificando la antigüedad y la integración de su saldo, que se cuente con documentación soporte para realizar el pago del adeudo, se hayan acompañado de la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación se detallan las cuentas revisadas:

Codificación Contable	Nombre de la Subcuenta	Saldo al 31/12/2018
2112 1 000170	Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V.	\$3,118,658.79
2112 1 000359	Edificadora Leysa, S.A. de C.V.	2,791,218.49
2112 1 000361	Ingeniería Sanitaria y Tratamientos Valenzuela, S.A. de C.V.	2,749,315.65
2112 1 000827	Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa	2,089,423.00
2112 1 001218	Construcciones y Desarrollo Savarisa, S.A. de C.V.	2,237,958.90
2112 1 001219	Mica Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	2,302,206.45
2112 1 001220	Hecso Construcciones, S.A. de C.V.	3,374,690.80
	Total	\$18,663,472.08

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 49 Sin Observación.

Se procedió a analizar la integración del saldo de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo a efecto de verificar su correcta aplicación, comprobación y cancelación, verificando que el saldo de esta cuenta corresponde a pasivos pendientes de pagar a los diversos proveedores, los cuales cuentan con la documentación soporte correspondiente para realizar el pago del adeudo, asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); mismos que se detallan a continuación:

Codificación Contable	Nombre de la Subcuenta	Saldo al 31/12/2018	
2112 1 000170	Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V.	\$3,118,658.79	
2112 1 000359	Edificadora Leysa, S.A. de C.V.	2,791,218.49	
2112 1 000361	Ingeniería Sanitaria y Tratamientos Valenzuela, S.A. de C.V.	2,749,315.65	
2112 1 001218	Construcciones y Desarrollo Savarisa, S.A. de C.V.	2,237,958.90	
2112 1 001219	Mica Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	2,302,206.45	
2112 1 001220	Hecso Construcciones, S.A. de C.V.	3,374,690.80	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 19 fracciones I, II y V, 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 7, 66, 67, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 50 Con Observación.

Al analizar la subcuenta 2112 1 000827 Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se detectó la póliza de diario número D0000641 de fecha 29 de diciembre de 2018 efectúan registro por concepto de provisión de pago de Impuesto Sobre Nómina correspondiente al sexto bimestre de 2018, por un importe de \$2,089,423.00, observándose que incorrectamente fue registrada en esta cuenta debiendo registrarse en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por tratarse de un impuesto.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 66, 92, 93, 94 y 98 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".



AECF-EPE-0452019-2018-PR-50-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Universidad Autónoma de Occidente, asciende a la cantidad de \$17,186,252.45; seleccionando para revisión movimientos de cargo por importe de \$139,263,361.02 y abonos por importe de \$145,257,952.25 los cuales fueron fiscalizados al 100%, mismos que corresponden a las retenciones de Impuestos Sobre la Renta de Sueldos y Salarios, Asimilados a Salarios, por Servicios Profesionales y Arrendamientos, verificando su entero ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se comprobó el entero de las cuotas obrero patronales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES), así como el entero de las Aportaciones a la Vivienda. A continuación se detallan:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial al 01/01/2018	Movimientos de enero a diciembre de 2018		Saldo Final al
Codricacion	Nombre de la Cuenta		Cargo	Abono	31/12/2018
2117 1 000002	I.S.R. Retenciones por Honorarios Asimilables a Sueldos	\$296,427.58	\$496,927.00	\$494,780.99	\$294,281.57
2117 1 000003	10% ISR Retenciones por Honorarios Profesionales	6,445.77	78,522.00	78,240.78	6,164.55
2117 1 000004	Cuotas ISSSTE	0.00	27,703,296.35	28,316,273.11	612,976.76
2117 1 000005	5% Aportación Vivienda	0.00	577,964.33	7,109,539.65	6,531,575.32
2117 1 000006	2.5% Impuesto Sobre Nómina	1,905,193.00	3,994,616.00	2,089,423.00	0.00
2117 1 000007	10% ISR Retenciones Arrendamientos Oficinas	13,316.98	24,502.00	125,846.58	114,661.56
2117 1 000008	I.S.P.T. Retenido por Sueldos y Salarios	5,816,048.66	44,136,359.89	44,314,807.60	5,994,496.37
2117 1 000009	10% ISR Retenido por Arrendamientos Bodegas	3,189.88	20,698.00	20,793.90	3,285.78
2117 1 000012	Pensiones IPES	2,696,574.81	62,230,475.45	62,708,246.64	3,174,346.00
	Totales	\$10,737,196.68	\$139,263,361.02	\$145,257,952.25	\$16,731,787.91

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 51 Con Observación.

Al verificar que los saldos de las retenciones de ejercicios anteriores registrados en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por importe de \$10,737,196.61 hayan sido enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante el ejercicio fiscal 2018 en tiempo y forma por la Universidad Autónoma de Occidente; se observa lo siguiente:



a) La Universidad Autónoma de Occidente, omitió enterar el importe de \$186,022.44, correspondiente a las retenciones provenientes de ejercicios anteriores.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo					
Codificación	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2017	Pagos Realizados durante el ejercicio 2018	Importe pendiente de Enterar	
2117 1 000002	I.S.R. Retenciones por Honorarios Asimilables a Sueldos	\$296,427.58	\$115,114.00	\$181,313.58	
2117 1 000007	10% ISR Retenciones Arrendamientos Oficinas	13,316.98	10,036.00	3,280.98	
2117 1 000009	10% ISR Retenido por Arrendamientos Bodegas	3,189 88	1,762.00	1,427.88	
	Total	\$312,934.44	\$126,912.00	\$186,022.44	

b) La Universidad Autónoma de Occidente enteró una cantidad mayor a la debida por un importe de \$499.30, correspondiente a las retenciones de ejercicios anteriores.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo				
Codificación	Concepto	Saldo al 31/12/2017	Pagos Realizados durante el ejercicio 2018	Importe pagado en exceso
2117 1 000003	10% ISR Retenciones por Honorarios Profesionales	\$6,445.70	\$6,945.00	\$499.30

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94, 96 último párrafo y 106 párrafos primero y último de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción II, 30 último párrafo 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0452019-2018-PO-51-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$499.30 (cuatrocientos noventa y nueve pesos 30/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma de Occidente, por haber realizado pagos por concepto de ISR Retenciones por Honorarios Profesionales, enteradas en cantidad mayor a la debida al Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente a ejercicios anteriores.



AECF-EPE-0452019-2018-PR-51-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-0452019-2018-PE-51-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de I.S.R. Retenciones por Asimilables a Sueldos e ISR Retenciones por Arrendamientos, por un importe de \$186,022.44 (ciento ochenta y seis mil veintidós pesos 44/100 M.N.), correspondiente a ejercicios anteriores.

Resultado Núm. 52 Con Observación.

Al verificar que las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000002 I.S.R. Retenciones por Honorarios Asimilables a Sueldos por la Universidad Autónoma de Occidente por un importe de \$494,780.99 durante el ejercicio fiscal 2018 hayan sido enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, se observa que enteró en cantidad mayor a la debida el importe de \$1,035.17, de los meses de enero y julio de 2018. A continuación se detallan:

2117 1 000002 10% I.S.R. Retenciones por Honorarios Asimilables a Sueldos				
Mes	Importe Retenido	Pagos Efectuados	Importe pagado en Exceso	
Enero	\$4,722.38	\$4,900.00	\$177.62	
Julio	43,568.45	44,426.00	857.55	
Totales	\$48,290.83	\$49,326.00	\$1,035.17	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 96 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPE-0452019-2018-PO-52-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,035.17 (mil treinta y cinco pesos 17/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma de Occidente, por haber realizado pagos por concepto de I.S.R. Retenciones por Asimilables a salarios enteradas en cantidad mayor a la debida al Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente a los meses de enero y julio de 2018.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-52-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 53 Con Observación Solventada.

Al verificar que las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000003 10% I.S.R. Retenciones por Honorarios Profesionales por la Universidad Autónoma de Occidente por un importe de \$78,240.78, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma durante el ejercicio 2018, se observa que omitió enterar un importe de \$3,147.25 correspondiente al mes de febrero de 2018. A continuación se detalla:

2117 1 0000	03 10% I.S.R. Retenc	iones por Honora	rios Profesionales
Mes	Importe Retenido	Pagos Efectuados	Importe pendiente de Enterar
Febrero	\$3,992.25	\$845.00	\$3,147.25

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 96 y 106 párrafos primero y último de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron la evidencia relativa a la información certificada consistente en comprobante de pago provisional complementario del mes de febrero de 2018 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y recibo de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales de Banorte, S.A., en virtud de que la respuesta es suficiente; por lo anterior, cambia el estatus de la observación a solventada.

Resultado Núm. 54 Con Observación.

Al verificar las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000004 Cuotas ISSSTE por la Universidad Autónoma de Occidente, por un importe de \$28,316,273.11 correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se observa que en póliza de diario D0000402 de fecha 24 de agosto de 2018 se registró incorrectamente un importe de \$566,429.70 correspondiente a la provisión del pago de Aportaciones IPES de la primer quincena de agosto de 2018, debiendo haberse registrado en la subcuenta 2117 1 000012 Aportaciones IPES, asimismo, derivado del registro incorrecto, la Universidad Autónoma de Occidente omitió enterar dicho importe al Instituto de Pensiones del Estado.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-54-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 55 Con Observación.

Al verificar que las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000004 Cuotas ISSSTE de la Universidad Autónoma de Occidente, por un importe de \$28,316,273.11 durante el ejercicio fiscal 2018, hayan sido enteradas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en tiempo y forma; se observa lo siguiente:



 a) La Universidad Autónoma de Occidente, omitió enterar el importe de \$520,701.57, correspondiente a las retenciones del mes de enero, febrero y agosto de 2018.

2117 1 000004 Cuotas ISSSTE				
Mes	Importe Retenido	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar	
Enero	\$2,123,082.02	\$2,122,584.03	\$497.99	
Febrero	2,262,343.70	2,259,089.60	3,254.10	
Agosto	2,507,043.11	1,990,093.63	516,949.48	
Totales	\$6,892,468.83	\$6,371,767.26	\$520,701.57	

b) La Universidad Autónoma de Occidente enteró una cantidad mayor a la debida por un importe de \$474,161.56, correspondiente a las retenciones del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

2117 1 000004 Cuotas ISSSTE				
Mes	Mes Importe Retenido	Pagos Enterados	Importe Pagado en Exceso	
Septiembre	\$2,533,231.34	\$2,533,644.58	\$413.24	
Octubre	2,460,611.90	2,859,155.66	398,543.76	
Noviembre	2,497,169.40	2,524,000.50	26,831.10	
Diciembre	2,214,099.92	2,262,473.38	48,373.46	
Totales	\$9,705,112.56	\$10,179,274.12	\$474,161.56	

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12, 21, 22, 23, 25, 26, 75, 93, 102 y 140 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que un importe de \$48,373.46, corresponde al mes de diciembre de 2018, el cual debió de haberse compensado en enero de 2019.

AECF-EPE-0452019-2018-PO-55-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$425,788.10 (cuatrocientos veinticinco mil setecientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma de Occidente, por haber realizado pagos por concepto de cuotas enteradas en cantidad mayor a la debida al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018.



AECF-EPE-0452019-2018-PR-55-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-0452019-2018-PE-55-02 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informara a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de cuotas por importe de \$520,701.57 (quinientos veinte mil setecientos un pesos 57/100 M.N.), correspondiente a las retenciones del mes de enero, febrero y agosto de 2018.

Resultado Núm. 56 Con Observación Solventada.

Al verificar que las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000005 5% Aportación Vivienda por un importe de \$7,109,539.65, hayan sido enteradas en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal 2018 al Fideicomiso para Vivienda (FIPAVI) que maneja el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado (STASE) en tiempo y forma, por la Universidad Autónoma de Occidente, se detectó que enteró un importe de \$577,964.33 al Fideicomiso para Vivienda (FIPAVI), observándose que omitió enterar un importe de \$6,531,575.32, correspondiente a los meses de febrero a diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron oficio número D.F. 246.11/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, la Universidad Autónoma de Occidente mediante el cual, manifiesta que derivado de la obtención de la autonomía se origina un nuevo sindicato llamado Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente, así como una modificación del Contrato Colectivo de Trabajo, gestionando la necesidad de pactar cláusulas que hagan posibles su viabilidad financiera a los derechos y



prestaciones que los trabajadores estaban aprovechando, por lo que a la fecha de dicho oficio, el Sindicato no ha realizado la gestión del cobro de la provisión y dicho recurso se encuentra disponible en el momento que sea requerido en las cuentas bancarias número 1007044376 Ingresos Propios (Ingresos de Gobierno del Estado) con un importe de \$3,142,862.05, y 1004326268 Subsidio Federal con un importe de \$3,388,715.27, ambas del Banco Mercantil del Norte, S.A.; sin embargo, dado que no se han enterado las retenciones la observación persiste.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionan oficio número DF.261.12/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 dirigido a la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUDO), mediante el cual informan de la disponibilidad del saldo para su gestión correspondiente; en virtud de que la respuesta es suficiente, cambia el estatus de la observación a solventada.

Resultado Núm. 57 Sin Observación.

Al analizar el importe registrado en la subcuenta 2117 1 000006 2.5% Impuesto Sobre Nómina por un monto de \$3,994,616.00, se verificó que haya sido enterado en tiempo y forma a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado por la Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018, por un importe de \$1,905,193.00, correspondiente al Sexto Bimestre de 2017, y un importe de \$2,089,423.00, correspondiente al Sexto Bimestre de 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15, 62 fracción I y 99 fracción III del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 58 Con Observación.

Al verificar que las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000007 10% I.S.R. Retenciones Arrendamientos Oficinas, por un importe de \$125,846.58, hayan sido enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante el ejercicio fiscal 2018, se observa que la Universidad Autónoma de Occidente omitió enterar un importe de \$110,394.94 correspondiente al mes de diciembre de 2018. A continuación se detalla:



	2117 1 000007 10% I.S.R	. Retenciones Arrendamier	ntos Oficinas
Mes	Importe Retenido	Total Pagos Efectuados	Importe pendiente de Enterar
Diciembre	\$111,379.94	\$ 985.00	\$110,394.94

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron la evidencia relativa a la información certificada consistente en recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales de Banorte, pago provisional complementario del mes de marzo de 2019 por importe de \$122,959.00, auxiliares de la cuenta 2117 1 000007 del mes de diciembre 2018, pólizas de diario D0000683, DC0001194, D0000727, DC0001236 del 31 de diciembre de 2018, respectivamente, póliza de egreso EA0006928 de fecha 29 de marzo 2019, copia de contrato de arrendamiento, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, en virtud de que la respuesta es insuficiente, dado que no proporcionan póliza donde se registra el pago de dicha retención; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-58-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



AECF-EPE-0452019-2018-PE-58-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de I.S.R. Retenciones por Arrendamientos, por un importe de \$110,394.94 (ciento diez mil trescientos noventa y cuatro pesos 94/100 M.N.), correspondiente al mes de diciembre de 2018.

Resultado Núm. 59 Con Observación.

Al verificar el pago del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo (ISPT) por salarios correspondiente al mes de diciembre de 2017 efectuado en enero de 2018, se detectó que existe una diferencia por importe de \$243,883.00, entre el pago realizado contra el saldo reflejado al primero de enero de 2018.

AECF-EPE-0452019-2018-RE-59-03 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Occidente realice las acciones necesarias, a efecto de que se verifiquen los registros contables de ejercicios fiscales anteriores con la finalidad de detectar y corregir la diferencia observada.

Resultado Núm. 60 Con Observación.

Al verificar que las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000008 I.S.P.T. Retenido por Sueldos y Salarios por la Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, por un importe de \$44,314,807.60, hayan sido enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observa que omitió enterar un importe de \$327,647.55 correspondiente a los meses de febrero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre, y enteró en cantidad mayor a lo debido un importe de \$353.14 correspondiente al mes de abril de 2018. A continuación se detallan:

a) La Universidad Autónoma de Occidente, omitió enterar el importe de \$327,647.55, correspondiente a las retenciones del mes de febrero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre.

			2
Mes	Importe Retenido	Total Pagos Efectuados	Importe pendiente de Enterar
Febrero	\$3,159,292.59	\$3,159,035.00	\$257.59
Marzo	3,163,043.87	3,162,921.00	122.87
Mayo	3,149,698.74	3,148,951.00	747.74
Julio	4,655,130.13	4,502,767.00	152,363.13
Agosto	3,996,468.09	3,977,497.00	18,971.09
Octubre	3,490,607.15	3,485,780.00	4,827.15
Noviembre	3,492,428.76	3,466,479.00	25,949.76
Diciembre	6,135,003.22	6,010,595.00	124,408.22
Total	\$31,241,672.55	\$30,914,025.00	\$327,647.55



b) La Universidad Autónoma de Occidente enteró una cantidad mayor a la debida por un importe de \$353.14, correspondiente a las retenciones del mes de abril.

	2117 1 000008 I.S.P.T. Ret	enido por Sueldos y S	alarios	
Mes	Importe Retenido	Total Pagos Efectuados	Importe pagado en Exceso	
Abril	\$3,348,146.86	\$3,348,500.00	\$353.14	

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 y 96 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0452019-2018-PO-60-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$353.14 (trescientos cincuenta y tres pesos 14/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma de Occidente, por haber realizado pagos por concepto de I.S.R. Retenido por Sueldos y Salarios, enteradas en cantidad mayor a la debida al Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes al mes de abril de 2018.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-60-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-0452019-2018-PE-60-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de I.S.R. Retenido por Sueldos



y Salarios, por un importe de \$327,647.55 (trescientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y siete pesos 55/100 M.N.), correspondiente a los meses de mes de febrero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

Resultado Núm. 61 Sin Observación.

Al analizar las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000009 10% I.S.R. Retenciones por Arrendamientos de Bodegas por la Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, por un importe de \$20,793.90, se verificó que éstas hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 96 y 116 primero y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 62 Con Observación.

Al analizar el saldo de la subcuenta 2117 1 000012 Pensiones IPES al 01 de enero de 2018 por un importe de \$2,696,574.81, se observa que éste refleja una diferencia pendiente de registrar por un importe de \$492,416.65, ya que de acuerdo a las retenciones aplicadas al 31 de diciembre de 2017 existía un saldo pendiente de enterar por un importe de \$3,188,991.46, diferencia que continúa reflejándose hasta el 31 de diciembre de 2018.

AECF-EPE-0452019-2018-RE-62-04 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Occidente realice las acciones necesarias, a efecto de que se verifiquen los registros contables de ejercicios fiscales anteriores con la finalidad de detectar y corregir la diferencia observada.

Resultado Núm. 63 Con Observación.

Al analizar las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000012 Pensiones IPES por la Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, por un importe de \$62,708,246.64, se verificó que éstas hayan sido enteradas al Instituto de Pensiones del Estado (IPES) en tiempo y forma, observándose que omitieron enterar un importe por \$349,100.35, correspondiente a los meses de julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2018. A continuación se detallan:



2117 1 000012 Pensiones IPES					
Mes	les Importe Retenido	Total Pagos Efectuados	Importe pendiente de enterar		
Julio	\$5,149,782.68	\$5,138,310.90	\$11,471.78		
Agosto	5,584,584.68	5,252,855.50	331,729.18		
Octubre	5,350,320.28	5,349,641.75	678.53		
Noviembre	5,348,686.44	5,345,925.40	2,761.04		
Diciembre	5,264,303.13	5,261,843.31	2,459.82		
Total	\$26,697,677.21	\$26,348,576.86	\$349,100.35		

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12, 45, 59 de la Ley de Pensiones del Estado de Sinaloa; 15, 62 fracción I y 99 fracción III del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-63-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2119 Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2018 refleja un saldo por importe de \$463,195.46, del cual se fiscalizó un monto de \$442,556.07, que representa el 95.54%, verificando de manera selectiva las subcuentas que se señalan, así como los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2018, comprobando su origen, registro y sustento. A continuación se detallan:

2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Codificación	Concepto	Saldo al 31/12/2018
2119 1 000204		\$3,457.92
2119 2 000756		423,483.29
2119 2 000826		12,255.37
2119 2 000870		3,359.49
38	Total	\$442,556.07

De su análisis, se detectó lo siguiente:



Resultado Núm. 64 Sin Observación.

Del análisis realizado a la cuenta contable 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se constató que al 31 de diciembre de 2018, el saldo de las subcuentas contables 2119 1 000204 y 2119 2 000826 corresponden a pasivos registrados por concepto de devoluciones de nómina rechazada por dispersión; el saldo que refleja la subcuenta 2119 2 000756, corresponde a pasivos registrados por concepto indemnización por juicio laboral señalado en oficio número DAJ-01.08/2018 de fecha 13 de agosto de 2018 y el saldo que refleja la subcuenta 2119 2 000870, corresponde a pasivos registrados por concepto de descuentos indebidos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 21, 22, 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 7, 66, 86, 87, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia".

3120 Donaciones de Capital

El saldo de la cuenta 3120 Donaciones de Capital al 31 de diciembre de 2018 asciende a la cantidad de \$55,400,163.15, asimismo, durante el ejercicio fiscal 2018 presentó movimientos de abono por un importe de \$18,991,201.40, los cuales fueron fiscalizados al 100%, analizando movimientos a efecto de comprobar la veracidad de los bienes recibidos por donaciones en especie. A continuación se detallan las cuentas que lo integran:

Codificación	Nombre	Saldo Inicial al 01/01/2018	Movimientos de enero a diciembre de 2018		Saldo Final al 31/12/2018
		01/01/2018	Cargos	Abonos	31/12/2018
3120 1 000007	Equipo de Cómputo	\$484,651.55	\$0.00	\$5,867,435.28	\$6,352,086.83
3120 1 000008	Equipo de Comunicación	57,128.79	0.00	24,360.00	81,488.79
3120 1 000009	Muebles y Equipo de Oficina, y Estantería	32,788.46	0.00	2,280,736.56	2,313,525.02
3120 1 000011	Cámaras Fotográficas y de Video	26,288.01	0.00	55,320.40	81,608.41
3120 1 000012	Equipo y Aparatos Audiovisuales	74,448.80	0.00	92,359.63	166,808.43
3120 1 000013	Paquetes Comp. Sistema Aspel Educativos y Licencias	130,791.51	0.00	94,134.18	224,925.69
3120 1 000017	Minisplit 2 Toneladas	0.00	0.00	7,800.00	7,800.00
3120 1 000018	Mobiliario de Aulas, Laboratorios, Talleres y Anexos	0.00	0.00	9,796,936.15	9,796,936.15
3120 1 000019	Vehículos y Equipo Terrestre	0.00	0.00	278,539.20	278,539.20
3120 1 000020	Maquinaria y Equipo de Impresión	0.00	0.00	493,580.00	493,580.00
	Totales	\$806,097.12	\$0.00	\$18,991,201.40	\$19,797,298.52

De su análisis se detectó lo siguiente:



Resultado Núm. 65 Sin Observación.

Al analizar las pólizas de diario las cuales afectan la cuenta 3120 Donaciones de Capital, a efecto de comprobar la veracidad de los bienes recibidos por donaciones en especie, emitidas por la Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018, se verificó que las donaciones de activos en especie recibidas durante el periodo auditado se hayan registrado contablemente, que dicho registro se encuentre al valor que expresan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CDFI) impresos, y que cuenten con acta de entrega-recepción por dichas donaciones, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12, 50, 51, 57, 93 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XIV, XVIII y XIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, recibió recursos públicos, por concepto de Ingresos correspondientes a ventas de bienes y servicios, por un importe de \$126,116,882.47 del cual se fiscalizó un importe de \$21,650,385.52, que representa el 17.17%; comprobando que se haya depositado el recurso oportunamente en las cuentas bancarias de la universidad y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación se integra:

	Cuenta Contable Código Concepto		Muestra	% de la
Código			Auditada	Muestra
4173 7 710101	Venta de Bienes y Servicios	\$126,116,882.47	\$21,650,385.52	17.17
	Total	\$126,116,882.47	\$21,650,385.52	17.17

4173 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

Resultado Núm. 66 Con Observación.

Se constató que los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios recibidos por la Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias de la Universidad, asimismo que fueron registrados contablemente en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, observándose que la universidad omite generar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impresos por los ingresos recibidos. A continuación se detallan algunos ejemplos:



		Póliza		
Número Fecha		Concepto	Importe	
IIC-0000301	09/01/2018	04 póliza de ingresos del día 09/01/2018 de unidad Culiacán	\$506,524.68	
IIG-0000303	27/02/2018	03 póliza de ingresos del día 27/02/2018 de unidad Guasave	663,656.06	
IIM-0000331	28/02/2018	02 póliza de ingresos del día 28/02/2018 de unidad de Los Mochis	622,204.00	
IIG-0000332	28/02/2018	03 póliza de ingresos del día 28/02/2018 de unidad Guasave	594,917.58	
IIC-0000346	28/02/2018	04 póliza de ingresos del día 28/02/2018 de unidad Culiacán	560,370.36	
IIM-0000330	27/02/2018	02 póliza de ingresos del día 27/02/2018 de unidad de Los Mochis	526,544.50	
IIC-0000345	27/02/2018	04 póliza de ingresos del día 27/02/2018 de unidad Culiacán	444,033.60	
IIM-0000332	01/03/2018	02 póliza de ingresos del día 01/03/2018 de unidad Los Mochis	705,002.00	
IIC-0000348	01/03/2018	04 póliza de ingresos del día 01/03/2018 de unidad Culiacán	623,447.12	
IIG-0000306	01/03/2018	03 póliza de ingresos del día 01/03/2018 de unidad Guasave	578,195.00	
IIC-0000396	30/04/2018	04 póliza de ingresos del día 30/04/2018 de unidad Culiacán	662,093.60	
IIC-0000393	26/04/2018	04 póliza de ingresos del día 26/04/2018 de unidad Culiacán	458,841.26	
M	711	Total	\$6,945,829.76	

Mediante oficio número DF. 228.11/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019, la Universidad Autónoma de Occidente manifestó que con fundamento a lo establecido en el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta fracción V, no están obligados a expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por ingresos propios académicos obtenidos; sin embargo, en el quinto y sexto párrafo de dicho artículo se establece la obligación de expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), la observación persiste.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 quinto y sexto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-66-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, recibió recursos públicos, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas seleccionando para su revisión un importe de \$536,998,814.49 el cual se fiscalizó al 100%; realizando la conciliación entre las ministraciones, subsidios, apoyos, etc., de los recursos de carácter federal y estatal, así como que se haya depositado el recurso oportunamente en las cuentas bancarias del organismo, y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación se integra:

	Cuenta Contable	Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
4221 9 910102	Subsidio Federal	\$292,565,584.00	\$292,565,584.00	100
4221 9 910101	Subsidio Estatal	188,916,260.00	188,916,260.00	100
4221 9 910117	Subsidio Estatal Extraordinario	12,000,000.00	12,000,000.00	100
4221 9 910103 000001	Recursos Fondo PRODEP	4,711,684.00	4,711,684.00	100
4221 9 910104 000001	Recursos Por Fondos de Fuentes Privadas	284,772.36	284,772.36	100
4221 9 910105 000008	CONACYT Madres Solteras	38,000.00	38,000.00	100
4221 9 910114	FNE-INADEM-DASIEN	2,787,083.32	2,787,083.32	100
4221 9 910115	PFCE 2018	4,179,211.00	4,179,211.00	100
4221 9 910116	PADES 2018	535,000.00	535,000.00	100
4221 9 910118	FAM 2018	20,981,219.81	20,981,219.81	100
4221 9 910119	FAMP 2018	10,000,000.00	10,000,000.00	100
	Total	\$536,998,814.49	\$536,998,814.49	100

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 67 Sin Observación.

Se verificó que los recursos recibidos por la Universidad Autónoma de Occidente, de parte de Gobierno del Estado durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$536,998,814.49, fueron depositados íntegra y oportunamente, en cuentas bancarias exclusivas y específicas, así como su correcto registro contable por la recepción de dichos recursos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, así como el Anexo de Ejecución, al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016 celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa y Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables celebrado entre el Gobierno Federal y la Universidad Autónoma de Occidente.



Egresos

1000 Servicios Personales

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos por concepto de servicios personales, seleccionando para su revisión un importe de \$211,126,827.95 el cual fue fiscalizado al 100%. A continuación se detallan:

	Cuenta Contable				
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Muestra	
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$38,828,420.46	\$38,828,420.46	100	
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,820,274.74	5,820,274.74	100	
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	68,841,245.80	68,841,245.80	100	
5114	Seguridad Social	26,824,672.72	26,824,672.72	100	
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	66,767,544.40	66,767,544.40	100	
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,044,669.83	4,044,669.83	100	
	Total	\$211,126,827.95	\$211,126,827.95	100	

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5111 Remuneración al Personal de Carácter Permanente

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$38,828,420.46, el cual fue fiscalizado al 100%, comprobando que los pagos por concepto de sueldos se ajustaron a los tabuladores autorizados y que el registro contable haya sido efectuado a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente; obteniendo los siguiente:

Resultado Núm. 68 Sin Observación.

Al analizar los saldos registrados en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, se constató que durante los meses de septiembre y octubre de 2018, la Universidad Autónoma de Occidente realizó 12,222 pagos a 2,286 trabajadores por importe de \$38,828,420.46, por concepto de "Sueldo Base al Personal Permanente"; mismos que se encuentran autorizados y fueron otorgados atendiendo el Tabulador Administrativo y Docente Autorizado proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Occidente; asimismo, se constató que cuentan con las autorizaciones correspondientes. **Obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 2, 45 y 48 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2018 y Anexos; 5, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 69 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, las cuales fueron afectadas en la cuenta 5111 1 113001 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente — Servicios Profesionales — Sueldo Base al Personal Permanente, se observa que en la póliza de diario D0000662 de fecha 18 de diciembre de 2018, efectúan registro incorrecto por importe de \$1,378.89 por concepto de Cuotas ISSSTE, el cual debió haberse registrado en la cuenta 5114 1 141001 Aportaciones al ISSSTE.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

AECF-EPE-0452019-2018-PR-69-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5112 Remuneración a Personal de Carácter Transitorio

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la partida 5112 Remuneración a Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$5,820,274.74 el cual fue fiscalizado al 100%, verificando que el organismo formalizó la contratación de 135 trabajadores de personal de honorarios asimilables a salarios, que éstos se hayan celebrado y elaborado conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente a puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia y salario, comprobando que los pagos al personal se ajustaran a los



montos pactados, así como que su registro contable haya sido efectuado correctamente, revisar selectivamente que las remuneraciones estén soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso, así como corroborar selectivamente que los trabajadores que obtuvieron su pago, firmaron el comprobante de recibido, estamparon su huella digital o justificaron el pago mediante carta poder, anexando copia de su identificación; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 70 Con Observación Solventada.

Al verificar que los pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios realizados por la Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018 cuenten con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, observándose que omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan 3 pagos realizados a 3 trabajadores por importe de \$33,490.40. A continuación se detallan:

Póliza		Póliza Fecha del				Neto a	
No.	Tipo	Fecha	Nombre	Contrato	Importe	ISR	Pagar
1	EA-0005812	08/02/2018		31/01/2018	\$3,177.44	\$177.44	\$3,000.00
2	ECC-0000107	12/10/2018		15/10/2018	15,156.48	2,656.48	12,500.00
3	ECC-0000108	12/10/2018		15/10/2018	15,156.48	2,656.48	12,500.00
				Total	\$33,490.40	\$5,490.40	\$28,000.00

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos de los trabajadores

por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 71 Sin Observación.

De la verificación selectiva de los contratos individuales de trabajo, gravados bajo el régimen de remuneración eventuales, de 217 trabajadores de la Universidad Autónoma de Occidente, vigentes durante el ejercicio fiscal 2018, se constató que los contratos de 200



trabajadores fueron celebrados y elaborados conforme a la normatividad aplicable, asimismo, presentan con claridad los datos referentes a nombre, puesto o trabajo a realizar, lugar, vigencia e importe a pagar. A continuación se detallan:

No	RFC	Nombre del Empleado	Unidad
1			Cele
2			Cele
3			Cele
4		- J	Guamúch
5			Cele
6			Cele
7			Cele
8			Cele
9		, 96	Cele
10			Cele
11			Cele
12			Cele
13		* ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** *	Cele
14		,	Cele
15			Cele
16			Cele
17			Cele
18			Cele
19		90	Cele
20			Mazatlár
21		·	Cele
22			Culiacán
23			Cele
24		c ·	Cele
25			Cele
26			Cele
27			Cele
28		-	Culiacán
29			Cele
30			Cele
31			Cele
32			Cele
33			Cele
34		3	Cele
35			Cele
36			Cele
37		-	Cele
38			Cele
39			Cele
40			Cele
41			Cele
42			Cele
43			Cele
44			Cele
45			Cele
46			Culiacán
47			Cele
48			Cele
49			Cele
50			Cele
51		7	Mazatlár
52		9	Cele
53			Mazatlár

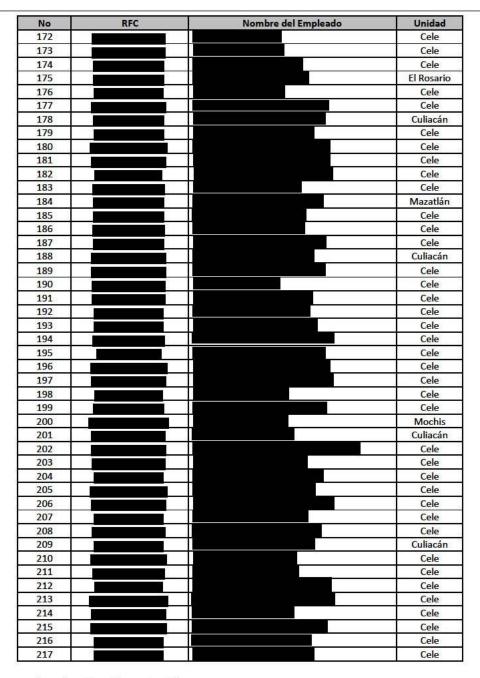


No	RFC	Nombre del Empleado	Unidad
54			Cele
55			Cele
56			Cele
57			Cele
58			Cele
59			Cele
60			Cele
61			Cele
62			Cele
63		Î	Cele
64			Cele
65			Cele
66			Cele
67			Cele
68			Cele
69			Cele
70	10/3		Cele
71			Cele
72			Guasave
73			Mazatlár
74			Cele
75		1	Cele
76			Cele
77			Cele
78			Cele
79			Cele
80			
81			Cele Guamúch
7000			
82			Mazatlár
83		₩ <u>.</u>	Cele
84			Cele
85			Culiacán
86			Cele
87			Cele
88			Cele
89		in the state of th	Cele
90		b	Cele
91			Guamúch
92		9	Cele
93			Cele
94			Cele
95			Cele
96		95	Mochis
97			Cele
98		325	Cele
99			Cele
100			Cele
101			Cele
102			Cele
103			Cele
104			Cele
105			Cele
106			Cele
107	• ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **		Cele
108			Cele
109			Cele
110			Cele
111			Cele
112			Cele



No	RFC	Nombre del Empleado	Unidad
113			Guamúchil
114			Culiacán
115			Cele
116			Cele
117	1	•	Cele
118			Cele
119			Cele
120			Cele
121			Mazatlán
122			Cele
123	15		Escuinapa
124			Cele
125		+	Cele
VI DINON			
126		1 2 2 2	Mazatlán
127			Cele
128		<u> </u>	Mazatlán
129			Cele
130			Cele
131			Cele
132			Cele
133			Cele
134			Cele
135		3.0	Cele
136			Cele
137			Cele
138			Cele
139			Mazatlán
140			Cele
141			Cele
142		T	Mazatlán
143		7	Cele
144		Zurin	Cele
145	*		Cele
146			Mazatlán
147			Cele
148			Cele
149			Mazatlán
150		1	Cele
151			Cele
152			Cele
153			Cele
154			Cele
155	in the second		Cele
156	,		El Rosario
157			Cele
158			Cele
159			Cele
160			Cele
161	7		Cele
162			Cele
163			Cele
164			Cele
165			Cele
			Cele
166 167		+	
			Cele
168			Cele
169		<u> </u>	Mazatlán
170			Cele
171			Culiacán





Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 1677, 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 30 último párrafo y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 72 Con Observación Solventada.

De la revisión de la cuenta del gasto 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se observa que la Universidad Autónoma de Occidente omitió proporcionar los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado, gravados en el régimen fiscal de remuneraciones eventuales, de 16 trabajadores adscritos a los planteles de Mazatlán, Guamúchil, Escuinapa, Culiacán y el Rosario a los cuales se les efectuaron 402 pagos por un importe de \$863,582.35. A continuación se detallan:

No	RFC	Nombre del Empleado	Puesto	Unidad	No. de Pagos	Remuneraciones Eventuales
1			Instructor	Mazatlán	25	\$54,922.07
2			Instructor	Culiacán	27	60,577.43
3			Instructor	Culiacán	21	48,797.03
4			Instructor	Mazatlán	27	60,686.91
5	i i		Instructor	Mazatlán	27	54,953.21
6			Instructor	Mazatlán	19	42,924.56
7			Instructor	Guamúchil	27	42,494.71
8			Instructor	Culiacán	27	60,577.43
9			Instructor	Escuinapa	25	54,884.72
10			Instructor	Mazatlán	27	54,963.98
11	8		Instructor	Mazatlán	27	60,500.58
12			Instructor	El Rosario	22	47,910.44
13			Instructor	Culiacán	27	54,895.70
14		30.5	Instructor	El Rosario	22	48,994.52
15			Instructor	Mazatlán	25	54,921.63
16			Instructor	Culiacán	27	60,577.43
	30			Total	402	\$863,582.35

A continuación se detallan los pagos observados:

No	RFC	Unidad	Quincena	Número de cuenta receptora	Percepciones	Deducciones	Neto
1		Mazatlán	201803		\$1,963.40	\$0.00	\$1,963.40
2		Mazatlán	201804		1,963.40	0.00	1,963.40
3		Mazatlán	201805		1,963.40	0.00	1,963.40
4		Mazatlán	201806		1,963.40	0.00	1,963.40
5		Mazatlán	201807		1,963.40	0.00	1,963.40
6		Mazatlán	201808		1,963.40	0.00	1,963.40
7		Mazatlán	201809		1,963.40	0.00	1,963.40
8		Mazatlán	201810		1,963.40	0.00	1,963.40
9		Mazatlán	201811		1,963.40	0.00	1,963.40
10		Mazatlán	201812		1,963.40	0.00	1,963.40
11		Mazatlán	201813		1,987.45	188.25	1,799.20
12		Mazatlán	201814		1,963.40	0.00	1,963.40
13		Mazatlán	201815		1,963.40	0.00	1,963.40
14		Mazatlán	201816		2,023.32	0.00	2,023.32
15		Mazatlán	201816		467.76	6.40	461.36
16		Mazatlán	201817		2,027.47	64.88	1,962.59
17		Mazatlán	201818		2,035.77	194.65	1,841.12



No	RFC	Unidad	Quincena	Número de cuenta receptora	Percepciones	Deducciones	Neto
18		Mazatlán	201819		2,023.32	0.00	2,023.32
19		Mazatlán	201820		2,023.32	0.00	2,023.32
20		Mazatlán	201821		2,023.32	0.00	2,023.32
21		Mazatlán	201822		2,031.62	329.76	1,701.86
22		Mazatlán	201823		2,779.57	0.00	2,779.57
23		Mazatlán	201824		3,373.88	34.56	3,339.32
24		Mazatlán	201824		1,946.47	0.00	1,946.47
25		Mazatlán	201824		6,618.00	0.00	6,618.00
		Subtotal 1	25		\$54,922.07	\$818.50	\$54,103.57
1		Culiacán	201801		\$1,882.46	\$0.00	\$1,882.46
2		Culiacán	201802		2,044.34	0.00	2,044.34
3		Culiacán	201803		1,963.40	0.00	1,963.40
4		Culiacán	201804		1,963.40	0.00	1,963.40
5		Culiacán	201805		1,963.40	0.00	1,963.40
6		Culiacán	201806		1,963.40	0.00	1,963.40
7		Culiacán	201807		1,963.40	0.00	1,963.40
8		Culiacán	201808		1,963.40	0.00	1,963.40
9		Culiacán	201809		1,963.40	0.00	1,963.40
10		Culiacán	201810		1,963.40	0.00	1,963.40
11		Culiacán	201811		1,963.40	0.00	1,963.40
12		Culiacán	201812		1,963.40	0.00	1,963.40
13		Culiacán	201813		1,963.40	0.00	1,963.40
14		Culiacán	201814		3,262.93	1.15	3,261.78
15		Culiacán	201815		1,963.40	0.00	1,963.40
16		Culiacán	201816		2,023.32	0.00	2,023.32
17		Culiacán	201816		945.74	0.00	945.74
18		Culiacán	201817		2,023.32	0.00	2,023.32
19		Culiacán	201818		2,023.32	0.00	2,023.32
20		Culiacán	201819		2,023.32	0.00	2,023.32
21		Culiacán	201820		2,023.32	0.00	2,023.32
22		Culiacán	201821		2,023.32	0.00	2,023.32
23		Culiacán	201822		2,023.32	0.00	2,023.32
24 25		Culiacán Culiacán	201823 201824		2,779.57	0.00	2,779.57
(41,41)		Culiacán			1,946.47	0.00	1,946.47
26 27		Culiacán	201824 201824		6,618.00 3,373.88	34.56	6,618.00 3,339.32
21		Subtotal 2	201824	 	\$60,577.43	\$35.71	\$60,541.72
1	_	Culiacán	201801	<u> </u>	\$1,882.46	\$0.00	\$1,882.46
2	-	Culiacán	201801		2,044.34	0.00	2,044.34
3		Culiacán	201803		1,963.40	0.00	1,963.40
4		Culiacán	201804		1,963.40	0.00	1,963.40
5		Culiacán	201805		1,963.40	0.00	1,963.40
6		Culiacán	201806		1,963.40	0.00	1,963.40
7		Culiacán	201807		1,963.40	0.00	1,963.40
8		Culiacán	201814		3,262.93	1.15	3,261.78
9		Culiacán	201815		1,963.40	0.00	1,963.40
10		Culiacán	201816		2,023.32	0.00	2,023.32
11		Culiacán	201816		945.74	0.00	945.74
12		Culiacán	201817		2,023.32	0.00	2,023.32
13		Culiacán	201818		2,023.32	0.00	2,023.32
14		Culiacán	201819		2,023.32	0.00	2,023.32
15		Culiacán	201820		2,023.32	0.00	2,023.32
16		Culiacán	201821		2,023.32	0.00	2,023.32
17		Culiacán	201822		2,023.32	0.00	2,023.32
18		Culiacán	201823		2,779.57	0.00	2,779.57



No	RFC	Unidad	Quincena	Número de cuenta receptora	Percepciones	Deducciones	Neto
19		Culiacán	201824		1,946.47	0.00	1,946.47
20		Culiacán	201824		6,618.00	0.00	6,618.00
21		Culiacán	201824		3,373.88	34.56	3,339.32
		Subtotal 3	21		\$48,797.03	\$35.71	\$48,761.32
1		Mazatlán	201801		\$1,882.46	\$0.00	\$1,882.46
2		Mazatlán	201802		2,044.34	0.00	2,044.34
3		Mazatlán	201803		1,963.40	0.00	1,963.40
4		Mazatlán	201804		1,963.40	0.00	1,963.40
5		Mazatlán	201805		1,963.40	0.00	1,963.40
6		Mazatlán	201806		1,963.40	0.00	1,963.40
7		Mazatlán	201807		1,963.40	0.00	1,963.40
8		Mazatlán	201808		1,963.40	0.00	1,963.40
9		Mazatlán	201809		1,963.40	0.00	1,963.40
10		Mazatlán	201810		1,963.40	0.00	1,963.40
11		Mazatlán	201811		1,971.43	125.50	1,845.93
12		Mazatlán	201812		1,971.43	125.50	1,845.93
13		Mazatlán	201813		1,987.45	188.25	1,799.20
14		Mazatlán	201814		3,275.43	125.50	3,149.93
15		Mazatlán	201815		1,991.47	250.99	1,740.48
16		Mazatlán	201816		2,027.47	64.88	1,962.59
17		Mazatlán	201816		846.76	27.72	819.04
18	 	Mazatlán	201817		2,051.93	259.53	1,792.40
19		Mazatlán	201818		2,035.77	194.65	1,841.12
20		Mazatlán	201819		2,035.77	194.65	1,841.12
21		Mazatlán	201820		2,035.77	194.65	1,841.12
22		Mazatlán	201821		2,068.54	519.06	1,549.48
23		Mazatlán	201822		2,035.77	394.65	1,641.12
24	-	Mazatlán	201823		2,779.57	0.00	2,779.57
25		Mazatlán	201824		3,373.88	150.20	3,223.68
26		Mazatlán	201824		1,946.47	0.00	1,946.47
27		Mazatlán	201824		6,618.00	0.00	6,618.00
		Subtotal 4	27		\$60,686.91	\$2,815.73	\$57,871.18
1		Mazatlán	201801		\$1,683.70	\$112.25	\$1,571.45
2		Mazatlán	201802		1,916.58	168.37	1,748.21
3		Mazatlán	201803		1,789.36	0.00	1,789.36
4		Mazatlán	201804		1,810.91	336.74	1,474.17
5		Mazatlán	201805		1,807.32	280.62	1,526.70
6		Mazatlán	201806		1,789.36	0.00	1,789.36
7		Mazatlán	201807		1,789.36	0.00	1,789.36
8		Mazatlán	201808		1,789.36	0.00	1,789.36
9		Mazatlán	201809		1,796.55	112.25	1,684.30
10	_	Mazatlán	201810		1,807.32	280.62	1,526.70
11		Mazatlán	201811		1,789.36	0.00	1,789.36
12		Mazatlán	201812		1,789.36	0.00	1,789.36
13		Mazatlán	201812		1,789.36	0.00	1,789.36
14		Mazatlán	201813		2,961.51	0.00	2,961.51
15		Mazatlán	201815		1,789.36	0.00	1,789.36
16		Mazatlán	201816		1,836.04	0.00	1,836.04
17		Mazatlán	201816		656.15	43.87	612.28
18		Mazatlán	201817		1,850.37	116.06	1,734.31
19		Mazatlán	201817		1,850.37	116.06	1,734.31
20		Mazatlán	70.50			116.06	THE STATE OF THE S
21		Mazatlán	201819		1,850.37 1,836.04	0.00	1,734.31 1,836.04
22		Mazatlán	201821			0.00	
23		Mazatlán	201821		1,836.04 1,850.37	316.06	1,836.04 1,534.31
23		iviazatian	201977		1,850.37	310.06	1,554.51



No	RFC	Unidad	Quincena	Número de cuenta receptora	Percepciones	Deducciones	Neto
24		Mazatlán	201823		2,592.29	0.00	2,592.29
25		Mazatlán	201824		3,036.26	0.00	3,036.26
26		Mazatlán	201824		1,740.94	0.00	1,740.94
27		Mazatlán	201824		5,919.20	0.00	5,919.20
		Subtotal 5	27		\$54,953.21	\$1,998.96	\$52,954.25
1		Mazatlán	201809		\$1,963.40	\$0.00	\$1,963.40
2		Mazatlán	201810		1,963.40	0.00	1,963.40
3		Mazatlán	201811		1,963.40	0.00	1,963.40
4		Mazatlán	201812		1,963.40	0.00	1,963.40
5		Mazat <mark>l</mark> án	201813		1,963.40	0.00	1,963.40
6		Mazatlán	201814		1,963.40	0.00	1,963.40
7		Mazatlán Mazatlán	201815		1,963.40	0.00	1,963.40
8		Mazatlán	201816		2,023.32	0.00	2,023.32
9		Mazatlán	201816		299.60	0.00	299.60
10		Mazatlán	201817		2,023.32	0.00	2,023.32
11		Mazatlán	201818		2,023.32	0.00	2,023.32
12		Mazatlán	201819		2,023.32	0.00	2,023.32
13		Mazatlán	201820		2,023.32	0.00	2,023.32
14		Mazatlán	201821		2,023.32	0.00	2,023.32
15		Mazatlán	201822		2,023.32	200.00	1,823.32
16		Mazatlán	201823		2,779.57	0.00	2,779.57
17		Mazatlán (201824		1,946.47	0.00	1,946.47
18		Mazatlán	201824		6,618.00	0.00	6,618.00
19		Mazat <mark>l</mark> án	201824		3,373.88	34.56	3,339.32
		Subtotal 6	19		\$42,924.56	\$234.56	\$42,690.00
1		Guamúchil	201801		\$1,255.90	\$0.00	\$1,255.90
2		Guamúchil	201802		1,521.98	0.00	1,521.98
3		Guamúchil	201803		1,388.94	0.00	1,388.94
4		Guamúchil Guamúchil	201804		1,388.94	0.00	1,388.94
5		Guamúchil	201805		1,388.94	0.00	1,388.94
6		Guamúchil	201806		1,388.94	0.00	1,388.94
7		Guamúchil	201807		1,388.94	0.00	1,388.94
8	73	Guamúchil	201808		1,388.94	0.00	1,388.94
9		Guamúchil	201809		1,388.94	0.00	1,388.94
10		Guamúchil	201810		1,388.94	0.00	1,388.94
11		Guamúchil	201811		1,388.94	0.00	1,388.94
12		Guamúchil	201812		1,388.94	0.00	1,388.94
13		Guamúchil	201813		1,388.94	0.00	1,388.94
14		Guamúchil	201814		2,293.40	0.00	2,293.40
15		Guamúchil	201815		1,388.94	0.00	1,388.94
16		Guamúchil	201816		1,428.91	0.00	1,428.91
17		Guamúchil	201816		495.82	0.00	495.82
18		Guamúchil	201817		1,428.91	0.00	1,428.91
19		Guamúchil	201818		1,428.91	0.00	1,428.91
20		Guamúchil	201819	 	1,428.91	0.00	1,428.91
21		Guamúchil	201820		1,428.91	0.00	1,428.91
22		Guamúchil	201821		1,428.91	0.00	1,428.91
23		Guamúchil	201822		1,428.91	0.00	1,428.91
24		Guamúchil	201823		2,185.16	0.00	2,185.16
25		Guamúchil	201824		2,358.96	0.00	2,358.96
26		Guamúchil	201824		1,298.60	0.00	1,298.60
27		Guamúchil	201824		4,415.24	0.00	4,415.24
		Subtotal 7	27		\$42,494.71	\$0.00	\$42,494.71
2	-	Culiacán Culiacán	201801		\$1,882.46	\$0.00	\$1,882.46
		Cunacan	201802		2,044.34	0.00	2,044.34



No	RFC	Unidad	Quincena	Número de cuenta receptora	Percepciones	Deducciones	Neto
3		Culiacán	201803		1,963.40	0.00	1,963.40
4		Culiacán	201804		1,963.40	0.00	1,963.40
5		Culiacán	201805		1,963.40	0.00	1,963.40
6		Culiacán	201806		1,963.40	0.00	1,963.40
7		Culiacán	201807		1,963.40	0.00	1,963.40
8		Culiacán	201808		1,963.40	0.00	1,963.40
9		Culiacán	201809		1,963.40	0.00	1,963.40
10		Culiacán	201810		1,963.40	0.00	1,963.40
11		Culiacán	201811		1,963.40	0.00	1,963.40
12		Culiacán	201812		1,963.40	0.00	1,963.40
13		Culiacán	201813		1,963.40	0.00	1,963.40
14		Culiacán	201814		3,262.93	1.15	3,261.78
15		Culiacán	201815		1,963.40	0.00	1,963.40
16		Culiacán	201816		2,023.32	0.00	2,023.32
17		Culiacán	201816		945.74	0.00	945.74
18		Culiacán	201817		2,023.32	0.00	2,023.32
19		Culiacán	201817		2,023.32	0.00	2,023.32
20		Culiacán	201819		2,023.32	0.00	2,023.32
21		Culiacán	201819	 	2,023.32	0.00	2,023.32
22		Culiacán	201821			0.00	2,023.32
23		Culiacán	201821		2,023.32 2,023.32	0.00	2,023.32
24		1 1000000000000000000000000000000000000	1/2/2017/2017		0.774.0.710.0	0.00	
25		Culiacán	201823	+==	2,779.57		2,779.57
-		Cultacán	201824		1,946.47	0.00	1,946.47
26		Culiacán	201824		6,618.00	0.00	6,618.00
27		Culiacán	201824		3,373.88	34.56	3,339.32
1	6	Subtotal 8	27		\$60,577.43	\$35.71	\$60,541.72
1	S	Escuinapa Escuinapa	201803	 	\$1,963.40	\$0.00	\$1,963.40
3	6						
			201804		1,963.40	0.00	1,963.40
		Escuinapa	201805		1,963.40	0.00	1,963.40
4		Escuinapa Escuinapa	201805 201806		1,963.40 1,963.40	0.00 0.00	1,963.40 1,963.40
5		Escuinapa Escuinapa Escuinapa	201805 201806 201807		1,963.40 1,963.40 1,963.40	0.00 0.00 0.00	1,963.40 1,963.40 1,963.40
4 5 6		Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa	201805 201806 201807 201808		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40	0.00 0.00 0.00 0.00	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40
4 5 6 7		Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40
4 5 6 7 8		Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40
4 5 6 7 8		Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40
4 5 6 7 8 9		Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40
4 5 6 7 8 9 10		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40
4 5 6 7 8 9 10 11		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816 201816		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816 201816 201817 201818		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816 201816 201817 201818		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816 201816 201817 201818 201819 201820		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816 201816 201817 201818 201819 201820 201821		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816 201816 201817 201818 201819 201820 201821		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816 201816 201817 201818 201819 201820 201823		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816 201816 201817 201818 201820 201821 201823 201824		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 1,946.47
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816 201816 201817 201818 201820 201821 201824 201824		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 1,946.47 6,618.00
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816 201816 201817 201818 201820 201821 201824 201824		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 3,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 3,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,779.57 1,946.47 6,618.00 3,339.32
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816 201816 201817 201818 201820 201821 201824 201824 201824 201824		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.38 2,023.38 2,023.38 3,023.38 3,373.88	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816 201816 201817 201818 201820 201821 201824 201824 201824 201824 201824 201824		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,779.57 1,946.47 6,618.00 3,373.88 \$54,884.72 \$1,683.70	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,779.57 1,946.47 6,618.00 3,339.32 \$54,850.16 \$1,683.70
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25		Escuinapa	201805 201806 201807 201808 201809 201810 201811 201812 201813 201814 201815 201816 201816 201817 201818 201820 201821 201824 201824 201824 201824		1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.32 2,023.38 2,023.38 2,023.38 3,023.38 3,373.88	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 1,963.40 2,023.32 479.36 2,023.32



No	RFC	Unidad	Quincena	Número de cuenta receptora	Percepciones	Deducciones	Neto
4		Mazatlán	201804		1,803.73	224.49	1,579.24
5		Mazatlán	201805		1,810.91	336.74	1,474.17
6		Mazatlán	201806		1,800.14	168.37	1,631.77
7		Mazatlán	201807		1,789.36	0.00	1,789.36
8		Mazatlán	201808		1,789.36	0.00	1,789.36
9		Mazatlán	201809		1,796.55	112.25	1,684.30
10		Mazatlán	201810		1,810.91	336.74	1,474.17
11		Mazatlán	201811		1,789.36	0.00	1,789.36
12		Mazatlán	201812		1,789.36	0.00	1,789.36
13		Mazatlán	201813		1,792.95	56.12	1,736.83
14		Mazatlán	201814		2,961.51	0.00	2,961.51
15		Mazatlán	201815		1,789.36	0.00	1,789.36
16		Mazatlán	201816		1,850.37	116.06	1,734.31
17		Mazatlán	201816		670.40	41.98	628.42
18		Mazatlán	201817		1,857.80	232.13	1,625.67
19		Mazatlán	201818		1,846.65	58.03	1,788.62
20		Mazatlán	201819		1,836.04	0.00	1,836.04
21		Mazatlán	201820		1,850.37	116.06	1,734.31
22		Mazatlán	201821		1,836.04	0.00	1,836.04
23		Mazatlán	201822		1,836.04	200.00	1,636.04
24		Mazatlán	201823		2,592.29	0.00	2,592.29
25		Mazatlán	201824		1,740.94	0.00	1,740.94
26		Mazatlán	201824		5,919.20	0.00	5,919.20
27		Mazatlán	201824		3,036.26	0.00	3,036.26
		Subtotal 10	27		\$54,963.98	\$1,998.97	\$52,965.01
1		Mazatlán	201801		\$1,882.46	\$0.00	\$1,882.46
2		Mazatlán	201802		2,044.34	0.00	2,044.34
3		Mazatlán	201803		1,963.40	0.00	1,963.40
4		Mazatlán	201804		1,963.40	0.00	1,963.40
5		Mazatlán	201805		1,963.40	0.00	1,963.40
6		Mazatlán	201806		1,963.40	0.00	1,963.40
7		Mazatlán	201807		1,963.40	0.00	1,963.40
8		Mazatlán	201808		1,963.40	0.00	1,963.40
9		Mazatlán	201809		1,963.40	0.00	1,963.40
10		Mazatlán	201810		1,963.40	0.00	1,963.40
11		Mazatlán	201811		1,963.40	0.00	1,963.40
12		Mazatlán	201812		1,963.40	0.00	1,963.40
13		Mazatlán	201813		1,963.40	0.00	1,963.40
14 15		Mazatlán	201814		3,262.93	1.15	3,261.78 1,963.40
100		Mazatlán	201815	+ = +	1,963.40	0.00	53977.538.538.53
16		Mazatlán Mazatlán	201816		2,023.32	0.00	2,023.32
17 18		Mazatlán	201816		868.89	27.07 0.00	841.82
19		Mazatlán			2,023.32 2,023.32	0.00	2,023.32
20		Mazatlán	201818		2,023.32	0.00	2,023.32
21		Mazatlán	201819		2,023.32	0.00	2,023.32
22		Mazatlán	201821		2,023.32	0.00	2,023.32
23		Mazatlán	201822		2,023.32	200.00	1,823.32
24		Mazatlán	201823		2,779.57	0.00	2,779.57
25		Mazatlán	201824		3,373.88	34.56	3,339.32
26		Mazatlán	201824		1,946.47	0.00	1,946.47
27		Mazatlán	201824		6,618.00	0.00	6,618.00
		Subtotal 11	27		\$60,500.58	\$262.78	\$60,237.80
			Secretary Control		+ 35,555.55		,,
1		El Rosario	201806		\$1,963.40	\$0.00	\$1,963.40



No	RFC	Unidad	Quincena	Número de cuenta receptora	Percepciones	Deducciones	Neto
3		El Rosario	201808		1,882.46	0.00	1,882.46
4		El Rosario	201809		1,882.46	0.00	1,882.46
5		El Rosario	201810		1,882.46	0.00	1,882.46
6		El Rosario	201811		1,882.46	0.00	1,882.46
7		El Rosario	201812		1,882.46	0.00	1,882.46
8		El Rosario	201813		1,882.46	0.00	1,882.46
9		El Rosario	201814		1,882.46	0.00	1,882.46
10		El Rosario	201815		1,963.40	0.00	1,963.40
11		El Rosario	201816		2,023.32	0.00	2,023.32
12		El Rosario	201816		503.90	0.00	503.90
13		El Rosario	201817		1,946.47	0.00	1,946.47
14		El Rosario	201818		1,946.47	0.00	1,946.47
15		El Rosario	201819		1,946.47	0.00	1,946.47
16		El Rosario	201820		1,946.47	0.00	1,946.47
17		El Rosario	201821		1,946.47	0.00	1,946.47
18		El Rosario	201822		1,946.47	200.00	1,746.47
19		El Rosario	201823		2,779.57	200.00	2,579.57
20	_i	El Rosario	201824		6,618.00	0.00	6,618.00
21		El Rosario	201824		1,946.47	0.00	1,946.47
22		El Rosario	201824		3,373.88	34.56	3,339.32
		Subtotal 12	201801		\$47,910.44	\$434.56	\$47,475.88
2		Culiacán	201801		\$1,683.70	\$0.00	\$1,683.70
450		Culiacán			1,895.02	- CRIMINAL	1,895.02
3		Culiacán Culiacán	201803 201804		1,789.36 1,789.36	0.00	1,789.36 1,789.36
5		Culiacán	201804		1,789.36	0.00	1,789.36
6		Culiacán	201805		1,789.36	0.00	1,789.36
7		Culiacán	201807		1,789.36	0.00	1,789.36
8		Culiacán	201808		1,789.36	0.00	1,789.36
9		Culiacán	201809		1,789.36	0.00	1,789.36
10		Culiacán	201810		1,789.36	0.00	1,789.36
11		Culiacán	201811		1,789.36	0.00	1,789.36
12		Culiacán	201812		1,789.36	0.00	1,789.36
13		Culiacán	201813		1,789.36	0.00	1,789.36
14		Culiacán	201814		2,961.51	0.00	2,961.51
15		Culiacán	201815		1,789.36	0.00	1,789.36
16		Culiacán	201816	1	1,836.04	0.00	1,836.04
17		Culiacán	201816		742.18	0.00	742.18
18		Culiacán	201817		1,836.04	0.00	1,836.04
19		Culiacán	201818		1,836.04	0.00	1,836.04
20		Culiacán	201819		1,836.04	0.00	1,836.04
21		Culiacán	201820		1,836.04	125.00	1,711.04
22		Culiacán	201821		1,836.04	125.00	1,711.04
23		Culiacán	201822		1,836.04	0.00	1,836.04
24		Culiacán	201823		2,592.29	0.00	2,592.29
25		Culiacán	201824		3,036.26	0.00	3,036.26
26		Culiacán	201824		1,740.94	0.00	1,740.94
27		Culiacán Subtotal 13	201824		5,919.20	0.00	5,919.20
- 1		THE ASSESSMENT OF THE ASSESSMENT	27 201806		\$54,895.70	\$250.00	\$54,645.70
2		El Rosario El Rosario			\$1,963.40	\$0.00 0.00	\$1,963.40
3		El Rosario	201807		1,963.40 1,963.40	0.00	1,963.40 1,963.40
4		El Rosario	201809		1,963.40	0.00	1,963.40
		LI NOSOTIO	201003		1,303.40	0.00	1,505.40
5		El Rosario	201810		1,963.40	0.00	1,963.40



No	RFC	Unidad	Quincena	Número de cuenta receptora	Percepciones	Deducciones	Neto
7		El Rosario	201812		1,963.40	0.00	1,963.40
8		El Rosario	201813		1,963.40	0.00	1,963.40
9		El Rosario	201814		1,963.40	0.00	1,963.40
10		El Rosario	201815		1,963.40	0.00	1,963.40
11		El Rosario	201816		2,023.32	0.00	2,023.32
12		El Rosario	201816		479.36	0.00	479.36
13		El Rosario	201817		2,023.32	0.00	2,023.32
14		El Rosario	201818		2,023.32	0.00	2,023.32
15		El Rosario	201819		2,023.32	0.00	2,023.32
16		El Rosario	201820		2,023.32	0.00	2,023.32
17		El Rosario	201821		2,023.32	0.00	2,023.32
18		El Rosario	201822		2,023.32	0.00	2,023.32
19		El Rosario	201823		2,779.57	0.00	2,779.57
20		El Rosario	201824		3,373.88	34.56	3,339.32
21		El Rosario	201824		1,946.47	0.00	1,946.47
22		El Rosario	201824		6,618.00	0.00	6,618.00
		Subtotal 14	22		\$48,994.52	\$34.56	\$48,959.96
1		Mazatlán	201803		\$1,963.40	\$0.00	\$1,963.40
2		Mazatlán	201804		1,963.40	0.00	1,963.40
3		Mazatlán	201805		1,963.40	0.00	1,963.40
4		Mazatlán	201806		1,963.40	0.00	1,963.40
5		Mazatlán	201807		1,963.40	0.00	1,963.40
6		Mazatlán	201808		1,963.40	0.00	1,963.40
7		Mazatlán	201809		1,963.40	0.00	1,963.40
8		Mazatlán	201810		1,963.40	0.00	1,963.40
9		Mazatlán	201811		1,963.40	0.00	1,963.40
10		Mazatlán	201812		1,967.42	62.75	1,904.67
11		Mazatlán	201813		1,963.40	0.00	1,963.40
12		Mazatlán	201814		1,963.40	0.00	1,963.40
13	-	Mazatlán	201815		1,963.40	0.00	1,963.40
14		Mazatlán	201816		2,023.32	0.00	2,023.32
15		Mazatlán	201816		479.49	2.13	477.36
16 17	_	Mazatlán Mazatlán	201817		2,023.32 2,027.47	0.00 64.88	2,023.32 1,962.59
18		Mazatlán	201819	 	2,023.32	0.00	2,023.32
19		Mazatlán	201819		2,023.32	0.00	2,023.32
20	_	Mazatlán	201821		2,051.93	259.53	1,792.40
21		Mazatlán	201822		2,023.32	200.00	1,823.32
22		Mazatlán	201823		2,779.57	0.00	2,779.57
23		Mazatlán	201824		3,373.88	34.56	3,339.32
24		Mazatlán	201824		1,946.47	0.00	1,946.47
25		Mazatlán	201824		6,618.00	0.00	6,618.00
	d a	Subtotal 15	25		\$54,921.63	\$623.85	\$54,297.78
1		Culiacán	201801		\$1,882.46	\$0.00	\$1,882.46
2		Culiacán	201802		2,044.34	0.00	2,044.34
3		Culiacán	201803		1,963.40	0.00	1,963.40
4		Culiacán	201804		1,963.40	0.00	1,963.40
5		Culiacán	201805		1,963.40	0.00	1,963.40
6		Culiacán	201806		1,963.40	0.00	1,963.40
7		Culiacán	201807		1,963.40	0.00	1,963.40
8		Culiacán	201808		1,963.40	0.00	1,963.40
9		Culiacán	201809		1,963.40	0.00	1,963.40
10		Culiacán	201810		1,963.40	0.00	1,963.40
11		Culiacán	201811		1,963.40	0.00	1,963.40
12		Culiacán	201812		1,963.40	0.00	1,963.40



No	RFC	Unidad	Quincena	Número de cuenta receptora	Percepciones	Deducciones	Neto
13		Culiacán	201813		1,963.40	0.00	1,963.40
14		Culiacán	201814		3,262.93	1.15	3,261.78
15		Culiacán	201815		1,963.40	0.00	1,963.40
16		Culiacán	201816		2,023.32	0.00	2,023.32
17		Culiacán	201816		945.74	0.00	945.74
18		Culiacán	201817		2,023.32	0.00	2,023.32
19		Culiacán	201818		2,023.32	0.00	2,023.32
20		Culiacán	201819		2,023.32	0.00	2,023.32
21		Culiacán	201820		2,023.32	0.00	2,023.32
22		Culiacán	201821		2,023.32	0.00	2,023.32
23		Culiacán	201822		2,023.32	0.00	2,023.32
24		Culiacán	201823		2,779.57	0.00	2,779.57
25		Culiacán	201824		3,373.88	34.56	3,339.32
26		Culiacán	201824		1,946.47	0.00	1,946.47
27		Culiacán	201824		6,618.00	0.00	6,618.00
		Subtotal 16	27		\$60,577.43	\$35.71	\$60,541.72
		Total	402		\$863,582.35	\$9,649.87	\$853,932.48

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo; 1677, 1678, 1679 y 1709 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 48 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa de 2018; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron 16 contratos individuales de trabajo por tiempo determinado correspondiente a los planteles Mazatlán, Guamúchil, Escuinapa, Culiacán y el Rosario; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 73 Con Observación Solventada.

De la verificación de los registros contables realizados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se observa que durante el ejercicio fiscal 2018, la Universidad Autónoma de Occidente efectuó 216 pagos por importe de \$152,569.94 superiores a los montos establecidos en los contratos a 24 trabajadores, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el seguimiento de las obligaciones contractuales, los cuales se detallan a continuación:



No	RFC	Nombre del Empleado	Categoría	Núm. de pagos	Sueldo Base Remuneración Eventual	Monto de Contrato Mensual	Días Iaborados	Monto de Contrato	Diferencia
1			Profesor Técnico Docente	5	\$15,225.42	\$29,664.52	66	\$13,224.90	\$2,000.52
2			Profesor Técnico Docente	8	28,808.20	44,335.03	129	23,931.48	4,876.70
3			Profesor Técnico Docente	11	33,782.08	57,155.38	166	28,757.70	5,024.38
4			Instructor	1	1,882.46	5,227.19	10	1,742.40	140.06
5	Profesor Docente Profesor Docente Instructor Profesor Docente			4	9,463.12	18,542.86	51	7,742.71	1,720.41
6			Profesor Técnico Docente	11	35,392.87	50,527.25	156	25,386.34	10,006.53
7			Profesor Técnico Docente	3	6,782.49	1 3,315.67	36	5,129.11	1,653.38
8			Profesor Técnico	12	36,831.28	62,382.50	181	31,371.26	5,460.02
9			Profesor Técnico	11	33,992.56	57,155.31	166	28,757.66	5,234.90
10			Profesor Técnico	15	65,931.37	83,958.54	234	43,979.20	21,952.17
11			Profesor Técnico Docente	6	16,190.55	29,671.28	81	13,295.70	2,894.85
12			Profesor Técnico Docente	2	5,897.83	10,110.60	29	4,886.79	1,011.04
13			Profesor Técnico	11	33,782.08	57,155.31	166	28,757.66	5,024.42
14			Profesor Técnico Docente	5	12,992.94	24,444.09	66	10,682.10	2,310.84
15			Profesor Técnico	15	56,027.90	79,914.30	234	41,642.52	14,385.38
16			Profesor Técnico Docente	15	56,383.15	79,408.77	226	39,867.56	16,515.59
17			Profesor Técnico Docente	10	33,055.73	48,557.92	141	22,772.74	10,282.99
18			Profesor Técnico Docente	10	32,552.80	52,602.16	149	26,165.41	6,387.39
19	els B		Profesor Técnico Docente	11	33,782.08	50,534.23	166	28,757.68	5,024.40
20			Profesor Técnico Docente	11	33,092.98	54,961.30	164	27,109.07	5,983.91
21			Profesor Técnico Docente	7	17,613.34	29,506.15	104	14,696.93	2,916.41
22			Profesor Técnico Docente	13	45,471.83	64,411.38	196	32,498.05	12,973.78
23	Regs MS		Profesor Técnico Docente	10	35,681.69	55,625.20	159	29,537.28	6,144.41
24			Profesor Técnico Docente	9	25,111.45	40,956.98	134	22,466.03	2,645.42
		Total	Les de la CATRATRA	216	\$705,728.20	\$1,100,123.92	3210	\$553,158.29	\$152,569.94

A continuación se detallan los pagos observados:



									Registr	ro Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Cuenta Receptora del Trabajador	Sueldo Base Remuneració n Eventual	Importe mensual según contrato	Dias labora dos	Monto a pagar según contrato	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de cobro
1		201803		\$3,370.19	\$6,403.38	15	\$3,201.69	168.50	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
2		201804	A SP	3,622.94	\$6,403.38	15	3,201.69	421.25	DNM000 0011	27/02/2018	27/02/2018
3		201807		3,622.94	\$6,403.38	14	2,988.24	634.70	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
4		201813		1,516.59	5,227.19	7	1,219.68	296.91	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
5		201822	9	3,092.76	5,227.19	15	2,613.60	479.16	DNM000 0022	29/11/2018	29/11/2018
	Subtotal		5	\$15,225.42	\$29,664.52	66	\$13,224.90	\$2,000.52			
1		201802		\$4,802.43	\$6,066.36	23	\$4,650.88	\$151.55	DNM000 0008	29/01/2018	29/01/2018
2	(c)	201803		3,138.49	6,066.36	15	3,033.18	105.31	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
3		201807		3,454.43	6,066.36	14	2,830.97	623.46	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
4		201809		5,223.68	5,227.19	25	4,355.99	867.69	DNM000 0006	15/05/2018	15/05/2018
5		201810		3,033.18	5,227.19	15	2,613.60	419.59	DNM000 0011	29/05/2018	29/05/2018
6		201811		WARRACK NOTE OF	Tec 2004 voltage and	15	2001 01100000000000	W11414457500	DNM000 0005	14/06/2018	14/06/2018
7				3,089.63	5,227.19	1945	2,613.60	476.04	DNM000	28/06/2018	28/06/2018
8		201812		3,033.18	5,227.19	15	2,613.60	419.59	0010 DNM000	12/06/2018	12/06/2018
	S. basas	201813		3,033.18	5,227.19	7	1,219.68	1,813.50	0003	. 25 & 1	. IS 52.0
	Subtotal	2	8	\$28,808.20	\$44,335.03	129	\$23,931.48	\$4,876.70	DAIAAOOO	X	
1		201803		\$2,948.93	\$5,055.37	15	\$2,527.69	\$421.24	0004	13/02/2018	13/02/2018
2		201807		2,948.90	5,055.30	14	2,359.14	589.76	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
3		201809		4,423.38	5,227.19	25	4,355.99	67.39	DNM000 0006	15/05/2018	15/05/2018
4		201810		2,738.29	5,227.19	15	2,613.60	124.69	DNM000 0011	29/05/2018	29/05/2018
5		201812		2,948.93	5,227.19	15	2,613.60	335.33	DNM000 0010	28/06/2018	28/06/2018
6		201813		2,527.65	5,227.19	7	1,219.68	1,307.97	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
7		201817		3,484.80	5,227.19	15	2,613.60	871.20	DNM000 0004	14/09/2018	14/09/2018
8		201818		3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60	DNM000 0014	28/09/2018	28/09/2018
9		201819		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80	DNM000 0006	12/10/2018	12/10/2018
10		201820	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60	DNM000 0017	29/10/2018	29/10/2018
11		201821		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80	DNM000 0008	14/11/2018	14/11/2018
т.	Subtotal		11	\$33,782.08	\$57,155.38	166	\$28,757.70	\$5,024.38			
				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					DNM000	27/04/2012	27/04/2015
1	Subtotal	201808	1	\$1,882.46 \$1,882.46	\$5,227.19 \$5,227.19	10 10	\$1,742.40 \$1,742.40	\$140.06 \$140.06	0015	27/04/2018	27/04/2018
1								•	DNM000	13/02/2018	13/02/2018
1		201803	e e	\$2,317.00	\$4,044.24	15	\$2,022.12	\$294.88	0004	13/02/2018	13/02/2018



									Registr	o Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Cuenta Receptora del Trabajador	Sueldo Base Remuneració n Eventual	Importe mensual según contrato	Días labora dos	Monto a pagar según contrato	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de cobro
2		201807		2,443.37	4,044.24	14	1,887.31	556.06	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
3		201813	\$2.	2,022.12	5,227.19	7	1,219.68	802.44	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
4		201817		2,680.63	5,227.19	15	2,613.60	67.03	DNM000 0004	14/09/2018	14/09/2018
	Subtotal	5	4	\$9,463.12	\$18,542.86	51	\$7,742.71	\$1,720.41	2		i ii
1		201803		\$1,824.96	\$3,370.20	15	\$1,685.10	\$139.86	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
2		201807		2,106.35	112.34	14	1,572.76	533.59	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
3		201810		5,543.85	5,227.19	15	2,613.60	2,930.25	DNM000 0011	29/05/2018	29/05/2018
4		201811		3,510.06	5,227.19	15	2,613.60	896.46	DNM000 0005	14/06/2018	14/06/2018
5		201812	3	3,791.45	5,227.19	15	2,613.60	1,177.85	DNM000 0010	28/06/2018	28/06/2018
6		201813		3,370.20	5,227.19	7	1,219.68	2,150.52	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
7		201817		3,484.80	5,227.19	15	2,613.60	871.20	DNM000 0004	14/09/2018	14/09/2018
8		201818		3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60	DNM000 0014	28/09/2018	28/09/2018
9		201819		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80	DNM000 0006	12/10/2018	12/10/2018
10		201820		3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60	DNM000 0017	29/10/2018	29/10/2018
11		201821		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80	DNM000 0008	14/11/2018	14/11/2018
	Subtotal	6	11	\$35,392.87	\$50,527.25	156	\$25,386.34	\$10,006.53			, j
1		201803		\$2,317.00	\$4,044.24	15	\$2,022.12	\$294.88	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
2		201807		2,443.37	4,044.24	14	1,887.31	556.06	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
3		201813		2,022.12	5,227.19	7	1,219.68	802.44	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
	Subtotal	_	3	\$6,782.49	\$13,315.67	36	\$5,129.11	\$1,653.38	0003		
1		201803		\$2,948.93	\$5,055.30	15	\$2,527.65	\$421.28	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
2		201807		2,948.90	5,055.30	14	2,359.14	589.76	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
3		201809		4,423.38	5,227.19	25	4,355.99	67.39	DNM000 0006	15/05/2018	15/05/2018
4		201810		2,738.29	5,227.19	15	2,613.60	124.69	DNM000 0011	29/05/2018	29/05/2018
5		201812		2,948.93	5,227.19	15	2,613.60	335.33	DNM000 0010	28/06/2018	28/06/2018
6		201813		2,527.65	5,227.19	7	1,219.68	1,307.97	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
7		201817		3,484.80	5,227.19	15	2,613.60	871.20	DNM000 0004	14/09/2018	14/09/2018
8		201818		3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60	DNM000 0014	28/09/2018	28/09/2018
9		201819		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80	DNM000 0006	12/10/2018	12/10/2018
10		201820		3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60	DNM000 0017	29/10/2018	29/10/2018



									Registr	ro Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Cuenta Receptora del Trabajador	Sueldo Base Remuneració n Eventual	Importe mensual según contrato	Dias labora dos	Monto a pagar según contrato	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de cobro
11		201821		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80	DNM000 0008	14/11/2018	14/11/2018
12		201823	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60	DNM000 0011	07/12/2018	07/12/2018
	Subtotal	8	12	\$36,831.28	\$62,382.50	181	\$31,371.26	\$5,460.02			77 57
1		201803		\$2,948.93	\$5,055.30	15	\$2,527.65	\$421.28	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
2		201807		2,948.90	5,055.30	14	2,359.14	589.76	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
3		201809		4,423.28	5,227.19	25	4,355.99	67.29	DNM000 0006	15/05/2018	15/05/2018
4		201810		2,948.90	5,227.19	15	2,613.60	335.30	DNM000 0011	29/05/2018	29/05/2018
5		201812		2,948.90	5,227.19	15	2,613.60	335.30	DNM000 0010	28/06/2018	28/06/2018
6		201813		2,527.65	5,227.19	7	1,219.68	1,307.97	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
7		201817		3,484.80	5,227.19	15	2,613.60	871.20	DNM000 0004	14/09/2018	14/09/2018
8		201818	77	3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60	DNM000 0014	28/09/2018	28/09/2018
9		201819		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80	DNM000 0006	12/10/2018	12/10/2018
10		201820		3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60	DNM000 0017	29/10/2018	29/10/2018
11		201821		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80	0008 DNM000	14/11/2018	14/11/2018
	Subtotal	9	11	\$33,992.56	\$57,155.31	166	\$28,757.66	\$5,234.90	DNM000	N 95- 1970s	
1		201802		\$5,729.21	\$7,077.42	23	\$5,426.02	\$303.19	0008 DNM000	29/01/2018	29/01/2018
2		201803		4,128.46	7,077.42	15	3,538.71	589.75	0004 DNM000	13/02/2018	13/02/2018
3		201807	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	3,959.96	7,077.42	14	3,302.80	657.16	0001 DNM000	13/04/2018	13/04/2018
4		201809		5,729.21	5,227.19	25	4,355.99	1,373.22	0006 DNM000	15/05/2018	15/05/2018
-5		201810		4,718.21	5,227.19	15	2,613.60	2,104.61	0011 DNM000	29/05/2018	29/05/2018
6		201811		4,212.71	5,227.19	15	2,613.60	1,599.11	0005 DNM000	14/06/2018	14/06/2018
7		201812		4,381.21	5,227.19	15	2,613.60	1,767.61	0010 DNM000	28/06/2018	28/06/2018
8		201813		3,538.71	5,227.19	7	1,219.68	2,319.03	0003 DNM000	12/06/2018	12/06/2018
9		201817		5,136.29	5,227.19	15	2,613.60	2,522.69	0004 DNM000	14/09/2018	14/09/2018
10		201818		4,229.12	5,227.19	15	2,613.60	1,615.52	0014 DNM000	28/09/2018	28/09/2018
11		201819	(S.	4,051.08	5,227.19	15	2,613.60	1,437.48	0006 DNM000	12/10/2018	12/10/2018
12		201820		4,399.56	5,227.19	15	2,613.60	1,785.96	0017 DNM000	29/10/2018	29/10/2018
13		201821		4,094.64	5,227.19	15	2,613.60	1,481.04	0008 DNM000	14/11/2018	14/11/2018
14		201822		3,876.84	5,227.19	15	2,613.60	1,263.24	0022	29/11/2018	29/11/2018



									Registr	ro Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Cuenta Receptora del Trabajador	Sueldo Base Remuneració n Eventual	Importe mensual según contrato	Días labora dos	Monto a pagar según contrato	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de cobro
15		201823		3,746.16	5,227.19	15	2,613.60	1,132.56	DNM000 0011	07/12/2018	07/12/2018
	Subtotal	10	15	\$65,931.37	\$83,958.54	234	\$43,979.20	\$21,952.17			
1		201803		\$2,527.63	\$4,381.26	15	\$2,190.63	\$337.00	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
2		201807		2,611.88	4,381.26	14	2,044.59	567.29	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
3		201813		2,190.63	5,227.19	7	1,219.68	970.95	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
4		201817		3,197.61	5,227.19	15	2,613.60	584.01	DNM000 0004	14/09/2018	14/09/2018
5		201819		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80	DNM000 0006	12/10/2018	12/10/2018
6		201820	*	2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80	DNM000 0017	29/10/2018	29/10/2018
	Subtotal	11	6	\$16,190.55	\$29,671.28	81	\$13,295.70	\$2,894.85			
1		201803		\$2,948.93	\$5,055.30	15	\$2,527.65	\$421.28	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
2		201807		2,948.90	5,055.30	14	2,359.14	589.76	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
2 23	Subtotal	12	2	\$5,897.83	\$10,110.60	29	\$4,886.79	\$1,011.04			- 27
1		201803		\$2,948.93	\$5,055.30	15	\$2,527.65	\$421.28	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
2		201807		2,948.90	5,055.30	14	2,359.14	589.76	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
3		201809		4,423.38	5,227.19	25	4,355.99	67.39	DNM000 0006	15/05/2018	15/05/2018
4		201810		2,738.29	5,227.19	15	2,613.60	124.69	DNM000 0011	29/05/2018	29/05/2018
5		201812	3	2,948.93	5,227.19	15	2,613.60	335.33	DNM000 0010	28/06/2018	28/06/2018
6		201813		2,527.65	5,227.19	7	1,219.68	1,307.97	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
7		201817		3,484.80	5,227.19	15	2,613.60	871.20	DNM000 0004	14/09/2018	14/09/2018
8		201818		3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60	DNM000 0014	28/09/2018	28/09/2018
9		201819		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80	DNM000 0006	12/10/2018	12/10/2018
10		201820		3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60	DNM000 0017	29/10/2018	29/10/2018
11		201821		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80	DNM000 0008	14/11/2018	14/11/2018
	Subtotal		11	\$33,782.08	\$57,155.31	166	\$28,757.66	\$5,024.42	0000		
1		201803	A STATE OF THE STA	\$2,527.63	\$4,381.26	15	\$2,190.63	\$337.00	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
2		201807		2,611.88	4,381.26	14	2,044.59	567.29	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
3		201813		2,190.63	5,227.19	7	1,219.68	970.95	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
4		201817		2,939.12	5,227.19	15	2,613.60	325.52	DNM000 0004	14/09/2018	14/09/2018
5		201818		2,723.68	5,227.19	15	2,613.60	110.08	DNM000 0014	28/09/2018	28/09/2018
	Subtotal		5	\$12,992.94	\$24,444.09	66	\$10,682.10	\$2,310.84			
1		201802		\$4,465.42	\$5,729.34	23	\$4,392.49	\$72.93	DNM000 0008	29/01/2018	29/01/2018



									Registr	o Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Cuenta Receptora del Trabajador	Sueldo Base Remuneració n Eventual	Importe mensual según contrato	Días labora dos	Monto a pagar según contrato	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de cobro
2		201803		3,370.17	5,729.34	15	2,864.67	505.50	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
3		201807		3,285.92	5,729.34	14	2,673.69	612.23	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
4		201809		4,591.80	5,227.19	25	4,355.99	235.81	DNM000 0006	15/05/2018	15/05/2018
5		201810		3,117.42	5,227.19	15	2,613.60	503.82	DNM000 0011	29/05/2018	29/05/2018
6		201811	99	3,075.30	5,227.19	15	2,613.60	461.70	DNM000 0005	14/06/2018	14/06/2018
7		201812		3,201.67	5,227.19	15	2,613.60	588.07	DNM000 0010	28/06/2018	28/06/2018
8		201813		2,780.42	5,227.19	7	1,219.68	1,560.74	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
9		201817		4,877.80	5,227.19	15	2,613.60	2,264.20	DNM000 0004	14/09/2018	14/09/2018
10		201818		4,052.02	5,227.19	15	2,613.60	1,438.42	DNM000 0014	28/09/2018	28/09/2018
11		201819		3,746.16	5,227.19	15	2,613.60	1,132.56	DNM000 0006	12/10/2018	12/10/2018
12		201820		4,094.64	5,227.19	15	2,613.60	1,481.04	DNM000 0017	29/10/2018	29/10/2018
13		201821	(A)	3,920.40	5,227.19	15	2,613.60	1,306.80	DNM000 0008	14/11/2018	14/11/2018
14		201822		3,876.84	5,227.19	15	2,613.60	1,263.24	DNM000 0022	29/11/2018	29/11/2018
15		201823		3,571.92	5,227.19	15	2,613.60	958.32	DNM000 0011	07/12/2018	07/12/2018
	Subtotal	15	15	\$56,027.90	\$79,914.30	234	\$41,642.52	\$14,385.38	ř		
1		201803		\$3,117.42	\$5,560.83	15	\$2,780.42	\$337.00	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
2		201805		2,948.92	5,560.83	15	2,780.42	168.50	DNM000 0003	14/03/2018	14/03/2018
3		201807		3,201.67	5,560.83	14	2,595.05	606.62	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
4		201809		5,771.33	5,227.19	25	4,355.99	1,415.34	DNM000 0006	15/05/2018	15/05/2018
5		201810		3,370.20	5,227.19	15	2,613.60	756.60	DNM000 0011	29/05/2018	29/05/2018
6		201811		3,665.08	5,227.19	15	2,613.60	1,051.48	DNM000 0005	14/06/2018	14/06/2018
7		201812		3,791.45	5,227.19	15	2,613.60	1,177.85	DNM000 0010	28/06/2018	28/06/2018
8		201813		3,370.20	5,227.19	7	1,219.68	2,150.52	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
9		201817		4,748.55	5,227.19	15	2,613.60	2,134.95	DNM000 0004	14/09/2018	14/09/2018
10		201818		3,972.45	5,227.19	15	2,613.60	1,358.85	DNM000 0014	28/09/2018	28/09/2018
11		201819		3,484.80	5,227.19	15	2,613.60	871.20	DNM000 0006	12/10/2018	12/10/2018
12		201820		4,138.20	5,227.19	15	2,613.60	1,524.60	DNM000 0017	29/10/2018	29/10/2018
13		201821		3,833.28	5,227.19	15	2,613.60	1,219.68	DNM000 0008	14/11/2018	14/11/2018
14		201822		3,484.80	5,227.19	15	2,613.60	871.20	DNM000 0022	29/11/2018	29/11/2018



			1			,			Registr	ro Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Cuenta Receptora del Trabajador	Sueldo Base Remuneració n Eventual	Importe mensual según contrato	Días labora dos	Monto a pagar según contrato	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de cobro
15		201823		3,484.80	5,227.19	15	2,613.60	871.20	DNM000 0011	07/12/2018	07/12/2018
	Subtotal	VICKE 1 X 2000 C.	15	\$56,383.15	\$79,408.77	226	\$39,867.56	\$16,515.59			
1		201803		\$1,824.96	\$3,370.20	15	\$1,685.10	\$139.86	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
2		201807		2,106.35	3,370.20	14	1,572.76	533.59	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
3		201813		1,685.10	5,227.19	7	1,219.68	465.42	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
4		201817		4,789.86	5,227.19	15	2,613.60	2,176.26	DNM000 0004	14/09/2018	14/09/2018
5	3	201818		3,920.40	5,227.19	15	2,613.60	1,306.80	DNM000 0014	28/09/2018	28/09/2018
6		201819		3,847.22	5,227.19	15	2,613.60	1,233.62	DNM000 0006	12/10/2018	12/10/2018
7		201820	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	4,065.02	5,227.19	15	2,613.60	1,451.42	DNM000 0017 DNM000	29/10/2018	29/10/2018
8		201821		3,702.60	5,227.19	15	2,613.60	1,089.00	8000	14/11/2018	14/11/2018
9		201822		3,629.42	5,227.19	15	2,613.60	1,015.82	DNM000 0022	29/11/2018	29/11/2018
10		201823		3,484.80	5,227.19	15	2,613.60	871.20	DNM000 0011	07/12/2018	07/12/2018
	Subtotal	17	10	\$33,055.73	\$48,557.92	141	\$22,772.74	\$10,282.99	DNINAGOG		
1		201802		\$4,339.04	\$5,392.32	23	\$4,134.11	\$204.93	DNM000 0008 DNM000	29/01/2018	29/01/2018
2		201807	ă ă	3,117.41	5,392.32	14	2,516.42	600.99	0001	13/04/2018	13/04/2018
3		201813		1,853.61	5,227.19	7	1,219.68	633.93	DNM000 0003 DNM000	12/06/2018	12/06/2018
4		201817	66 62	3,973.08	5,227.19	15	2,613.60	1,359.48	0004	14/09/2018	14/09/2018
5		201818	Šr.	3,432.12	5,227.19	15	2,613.60	818.52	DNM000 0014	28/09/2018	28/09/2018
6		201819		3,267.00	5,227.19	15	2,613.60	653.40	DNM000 0006	12/10/2018	12/10/2018
7		201820		3,179.88	5,227.19	15	2,613.60	566.28	DNM000 0017	29/10/2018	29/10/2018
8		201821		3,161.58	5,227.19	15	2,613.60	547.98	DNM000 0008	14/11/2018	14/11/2018
9		201822		3,267.00	5,227.19	15	2,613.60	653.40	DNM000 0022	29/11/2018	29/11/2018
10		201823		2,962.08	5,227.19	15	2,613.60	348.48	DNM000 0011	07/12/2018	07/12/2018
	Subtotal	18	10	\$32,552.80	\$52,602.16	149	\$26,165.41	\$6,387.39			
1		201803		\$2,948.93	\$5,055.33	15	\$2,527.67	\$421.26	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
2		201807		2,948.90	5,055.30	14	2,359.14	589.76	0001	13/04/2018	13/04/2018
3		201809		4,423.38	5,227.19	25	4,355.99	67.39	DNM000 0006	15/05/2018	15/05/2018
4		201810		2,738.29	2,613.60	15	2,613.60	124.69	0011	29/05/2018	29/05/2018
5		201812		2,948.93	5,227.19	15	2,613.60	335.33	0010	28/06/2018	28/06/2018
6		201813	Lj.	2,527.65	1,219.68	7	1,219.68	1,307.97	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018



No RFC										Registr	ro Contable	Banco
201817	No	RFC	100000000000000000000000000000000000000	Receptora del	Remuneració	mensual según	labora	pagar según	Diferencia	1 2 2 1 1 1 2 2 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Fecha	Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de
8	7		201817		3,484.80	5,227.19	15	2,613.60	871.20		14/09/2018	14/09/2018
9	8		201818	A. SP	3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	28/09/2018	28/09/2018
10	9		201819		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80		12/10/2018	12/10/2018
1	10		201820		3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60		29/10/2018	29/10/2018
1	11		201821		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80		14/11/2018	14/11/2018
1		Subtotal	19	11	\$33,782.08	\$50,534.23	166	\$28,757.68	\$5,024.40			
201803	1		201802		\$3,454.38	\$4,381.26	23	\$3,358.97	\$95.41	0008	29/01/2018	29/01/2018
201817	2		201803		2,359.13	4,381.26	15	2,190.63	168.50	The second secon	13/02/2018	13/02/2018
201813	3		201807	Sign Sign	2,611.88	4,381.26	14	2,044.59	567.29	100000000000000000000000000000000000000	13/04/2018	13/04/2018
1	4		201813		2,190.63	5,227.19	7	1,219.68	970.95		12/06/2018	12/06/2018
201818	5		201817		4,135.84	5,227.19	15	2,613.60	1,522.24		14/09/2018	14/09/2018
201819	6		201818		2,833.76	5,227.19	15	2,613.60	220.16	The state of the s	28/09/2018	28/09/2018
3,484.80 5,227.19 15 2,613.60 871.20 0017 29/10/2018 29/10/2018 14/11/2018 14	7		201819		3,136.32	5,227.19	15	2,613.60	522.72	The second of the second	12/10/2018	12/10/2018
10	8		201820		3,484.80	5,227.19	15	2,613.60	871.20	0017	29/10/2018	29/10/2018
10	9		201821		3,310.56	5,227.19	15	2,613.60	696.96	0008	14/11/2018	14/11/2018
11	10		201822		2,787.84	5,227.19	15	2,613.60	174.24	0022	29/11/2018	29/11/2018
\$1,128.64 \$1,685.10 15 \$842.55 \$286.09 DNM000 0007 23/03/2018 23/0	11		100000000000000000000000000000000000000		CANAL ASSESSMENT AND ASSESSMENT		100000				07/12/2018	07/12/2018
\$\frac{1}{2}\$ 201806 \$\frac{1}{2}\$ \frac{1}{2}\$ 201807 \$\frac{1}{2}\$ \frac{1}{2}\$ 201807 \$\frac{1}{2}\$ \frac{1}{2}\$		Subtotal	20	11	\$33,092.98	\$54,961.30	164	\$27,109.07	\$5,983.91			
2 201807	1		201806		\$1,128.64	\$1,685.10	15	\$842.55	\$286.09	0007	23/03/2018	23/03/2018
3,431.00 5,227.19 15 2,613.60 817.40 0004 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 12/09/2018 15 2,613.60 217.80 0006 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 14/09/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 14/09/2018	2		201807		1,263.80	1,685.10	14	786.38	477.42	0001	13/04/2018	13/04/2018
4 201818 3,077.90 5,227.19 15 2,613.60 464.30 0014 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 28/09/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 29/10/2018 29/10/2018 29/10/2018 29/10/2018 29/10/2018 29/10/2018 29/10/2018 29/10/2018 29/10/2018 29/10/2018 29/10/2018 29/10/2018 14/11/2018 14/11/2018 14/11/2018 14/11/2018 14/11/2018 14/11/2018 14/11/2018 14/11/2018 14/11/2018 14/11/2018 13/04/2018 13/04/2018 13/04/2018 13/04/2018 13/04/2018 13/04/2018 13/04/2018 13/04/2018 15/05/2018 15/05/2018 29/05/2018 29/05/2018 29/05/2018 29/05/2018 29/05/2018 29/05/2018 29/05/2018 29/05/2018 29/05/2018 29/05/2018 29/05/2018 29/05/2018 <t< td=""><td>3</td><td></td><td>201817</td><td></td><td>3,431.00</td><td>5,227.19</td><td>15</td><td>2,613.60</td><td>817.40</td><td>0004</td><td>14/09/2018</td><td>14/09/2018</td></t<>	3		201817		3,431.00	5,227.19	15	2,613.60	817.40	0004	14/09/2018	14/09/2018
201819	4		201818		3,077.90	5,227.19	15	2,613.60	464.30	0014	28/09/2018	28/09/2018
3,049.20 5,227.19 15 2,613.60 435.60 0017 29/10/2018 29/10/2018 7 201821 2,831.40 5,227.19 15 2,613.60 217.80 0008 14/11/2018 14/11/	5		201819		2,831.40	5,227.19	15	2,613.60	217.80	0006	12/10/2018	12/10/2018
201821	6		201820		3,049.20	5,227.19	15	2,613.60	435.60	0017	29/10/2018	29/10/2018
1 201807 \$1,263.80 \$1,685.10 14 \$786.38 \$477.42 DNM000 0001 13/04/2018 13/04/2018 2 201809 4,423.28 5,227.19 25 4,355.99 67.29 DNM000 0006 15/05/2018 15/05/2018 3 201810 2,948.90 5,227.19 15 2,613.60 335.30 DNM000 DNM000 29/05/2018 29/05/2018	7	Carlot - A. C					C 1/2 C - 1/2 C - 1		100 July 100 Vice	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	14/11/2018	14/11/2018
2 201809 4,423.28 5,227.19 25 4,355.99 67.29 DNM000 0006 15/05/2018 15/05/2018 15/05/2018 3 201810 2,948.90 5,227.19 15 2,613.60 335.30 DNM000 0011 29/05/2018 29/05/	1	Subtotal			20.00	N 25.	77.274	***************************************	W. Park 1947 1947	THE RESERVE TO SERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	13/04/2018	13/04/2018
3 201810 2,948.90 5,227.19 15 2,613.60 335.30 DNM000 29/05/2018 29/05/2018	2		-100-2							DNM000	15/05/2018	15/05/2018
DNMOOD	3		***************************************					* 10		DNM000	29/05/2018	29/05/2018
4 201812 2,948.90 5,227.19 15 2,613.60 335.30 0010 28/06/2018 28/06/2018	4		200 000 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00			The Salah colonia and	80.0	2001 0/10/20/20/20/20	605 s 705 000	DNM000	28/06/2018	28/06/2018



									Registr	o Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Cuenta Receptora del Trabajador	Sueldo Base Remuneració n Eventual	Importe mensual según contrato	Dias labora dos	Monto a pagar según contrato	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de cobro
5		201813		2,527.65	5,227.19	7	1,219.68	1,307.97	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
6		201817	a. gy	4,789.86	5,227.19	15	2,613.60	2,176.26	DNM000 0004	14/09/2018	14/09/2018
7		201818		3,920.40	5,227.19	15	2,613.60	1,306.80	DNM000 0014	28/09/2018	28/09/2018
8		201819		3,847.22	5,227.19	15	2,613.60	1,233.62	DNM000 0006	12/10/2018	12/10/2018
9		201820		4,065.02	5,227.19	15	2,613.60	1,451.42	DNM000 0017	29/10/2018	29/10/2018
10		201821		3,702.60	5,227.19	15	2,613.60	1,089.00	0008 0008	14/11/2018	14/11/2018
11		201822		3,629.00	5,227.19	15	2,613.60	1,015.40	DNM000 0022	29/11/2018	29/11/2018
12		201823		3,920.40	5,227.19	15	2,613.60	1,306.80	DNM000 0011	07/12/2018	07/12/2018
13		201824		3,484.80	5,227.19	15	2,613.60	871.20	DNM000 0018	13/12/2018	13/12/2018
-	Subtotal	22	13	\$45,471.83	\$64,411.38	196	\$32,498.05	\$12,973.78	DAILAGOO		43
1		201802	9	\$4,718.18	\$5,897.85	23	\$4,521.69	\$196.49	0008	29/01/2018	29/01/2018
2		201803		3,412.31	5,897.85	15	2,948.93	463.38	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
3		201804		3,285.93	5,897.85	15	2,948.93	337.00	DNM000 0011	27/02/2018	27/02/2018
4		201805		3,075.31	5,897.85	15	2,948.93	126.38	DNM000 0003	14/03/2018	14/03/2018
-5		201807		3,370.18	5,897.85	14	2,752.33	617.85	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
6		201809	8	5,139.43	5,227.19	25	4,355.99	783.44	DNM000 0006	15/05/2018	15/05/2018
7		201810		3,412.31	5,227.19	15	2,613.60	798.71	DNM000 0011	29/05/2018	29/05/2018
8		201811		2,948.93	5,227.19	15	2,613.60	335.33	DNM000 0005	14/06/2018	14/06/2018
9		201812		3,370.18	5,227.19	15	2,613.60	756.58	DNM000 0010	28/06/2018	28/06/2018
10		201813		2,948.93	5,227.19	7	1,219.68	1,729.25	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
	Subtotal	23	10	\$35,681.69	\$55,625.20	159	\$29,537.28	\$6,144.41	DAILAGOO		
1		201802		\$3,791.39	\$157.28	23	\$3,617.35	\$174.04	0008	29/01/2018	29/01/2018
2		201803		2,906.77	4,718.28	15	2,359.14	547.63	DNM000 0004	13/02/2018	13/02/2018
3		201807		2,780.39	4,718.28	14	2,201.86	578.53	DNM000 0001	13/04/2018	13/04/2018
4	Si Si	201813		1,432.34	5,227.19	7	1,219.68	212.66	DNM000 0003	12/06/2018	12/06/2018
5		201817		3,197.61	5,227.19	15	2,613.60	584.02	DNM000 0004	14/09/2018	14/09/2018
6		201818		2,900.79	5,227.19	15	2,613.60	287.19	DNM000 0014	28/09/2018	28/09/2018
7		201819		2,700.72	5,227.19	15	2,613.60	87.12	DNM000 0006	12/10/2018	12/10/2018
8		201820		2,700.72	5,227.19	15	2,613.60	87.12	DNM000 0017	29/10/2018	29/10/2018



					+				Registr	ro Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Cuenta Receptora del Trabajador	Sueldo Base Remuneració n Eventual	Importe mensual según contrato	Días labora dos	Monto a pagar según contrato	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de cobro
9		201822		2,700.72	5,227.19	15	2,613.60	87.12	DNM000 0022	29/11/2018	29/11/2018
	Subtota	124	9	\$25,111.45	\$40,956.98	134	\$22,466.03	\$2,645.42			
	Total		216	\$705,728.20	\$1,100,123.92	3210	\$553,158.29	\$152,569.94			l l

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 48 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2018; 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 31 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente; 81 fracción IX y 109 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente; así como lo señalado en los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron 43 adendum a los contratos, por el periodo del 08 de enero al 14 de abril de 2018 y del 21 de abril al 07 de julio de 2018 en los cuales se establece el pago de las diferencias observadas, las cuales corresponden a pagos de suplencias generadas y/o los ajustes al calendario correspondiente, así como el bono de puntualidad y asistencia y por el periodo del 27 de agosto al 01 de diciembre de 2018, el pago de las suplencias y/o ajustes al calendario, así como el bono de puntualidad y asistencia, y su gratificación proporcional", en virtud de que la repuesta es suficiente, cambia el estatus de la observación a solventada.

Resultado Núm. 74 Con Observación Solventada.

De la verificación de los registros contables realizados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2018, la Universidad Autónoma de Occidente, efectuó 43 pagos por concepto de estímulo por puntualidad y asistencia por importe de \$47,743.89, así como 22 pagos por concepto de gratificación de fin de año por importe de \$125,227.61, observándose que dichos conceptos no se encuentran establecidos en los contratos respectivos, generándose pagos improcedentes por importe de \$172,971.50, derivado de un incorrecta supervisión y administración en el seguimiento de las obligaciones contractuales. A continuación se detallan:



No	RFC	Nombre del Empleado	Categoría	No de Pagos	Percepción Estimulo por Puntualidad y Asistencia	Percepción Gratificación de Fin de Año	Total Pagos Improcedentes
1			Profesor Técnico Docente	3	\$1,597.46	\$4,804.25	\$6,401.71
22			Profesor Técnico Docente	1	0.00	5,647.40	5,647.40
2			Profesor Técnico Docente	4	3,930.96	5,843.01	9,773.97
3		_	Profesor Técnico Docente	2	1,115.14	5,565.18	6,680.32
4			Profesor Técnico Docente	4	3,127.08	6,492.23	9,619.31
5			Profesor Técnico Docente	3	2,129.96	3,765.49	5,895.45
6			Profesor Técnico Docente	4	3,930.96	6,956.47	10,887.43
7			Profesor Técnico Docente	4	4,353.80	5,843.01	10,196.81
8			Profesor Técnico Docente	2	1,951.49	8,245.13	10,196.62
9			Profesor Técnico Docente	3	2,198.76	5,564.94	7,763.70
10			Profesor Técnico Docente	4	3,001.68	3,617.27	6,618.95
11			Profesor Técnico Docente	4	3,930.96	5,843.01	9,773.97
12	500 - X 5		Profesor Técnico Docente	3	2,307.44	5,063.94	7,371.38
13			Profesor Técnico Docente	2	1,437.66	7,011.61	8,449.27
14			Profesor Técnico Docente	2	1,395.37	8,004.30	9,399.67
15			Profesor Técnico Docente	4	2,620.64	5,193.78	7,814.42
16			Profesor Técnico Docente	2	1,022.21	6,084.32	7,106.53
17			Profesor Técnico Docente	3	2,662.46	5,843.01	8,505.47
39			Profesor Técnico Docente	1	0.00	5,453.47	5,453.47
18			Profesor Técnico Docente	4	1,310.32	3,988.43	5,298.75
19			Profesor Técnico Docente	4	2,239.60	5,658.03	7,897.63
20			Profesor Técnico Docente	1	1,479.94	0.00	1,479.94
42			Profesor Técnico Docente	1	0.00	4,739.33	4,739.33
	2 2		Total	65	\$47,743.89	\$125,227.61	\$172,971.50

A continuación se detallan los pagos observados:

								Registro C	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta Receptora	Percepción Estimulo por Puntualidad y Asistencia	Percepción Gratificación de Fin de Año	Deducción	Neto	Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de cobro
1		201802		\$761.11	\$0.00	\$0.00	\$761.11	DNM0000008	29/01/2018	29/01/2018
2		201818		836.35	0.00	0.00	836.35	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
3		201824		0.00	4,804.25	0.00	4,804.25	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 1	3	33.	\$1,597.46	\$4,804.25	\$0.00	\$6,401.71			79
2		201824		\$0.00	\$5,647.40	\$0.00	\$5,647.40	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 2	1		\$0.00	\$5,647.40	\$0.00	\$5,647.40			
1		201802		\$1,268.52	\$0.00	\$0.00	\$1,268.52	DNM0000008	29/01/2018	29/01/2018
2		201809		1,268.52	0.00	0.00	1,268.52	DNM0000006	15/05/2018	15/05/2018
3		201818		1,393 92	0.00	0.00	1,393.92	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
4		201824		0.00	5,843.01	0.00	5,843.01	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 3	4		\$3,930.96	\$5,843.01	\$0.00	\$9,773.97			
1		201818		\$1,115.14	\$0.00	\$0.00	\$1,115.14	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
2		201824		0.00	5,565.18	0.00	5,565. 1 8	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 4	2	80	\$1,115.14	\$5,565.18	\$0.00	\$6,680.32	and the second second	Ì	
1		201802		\$422.84	\$0.00	\$0.00	\$422.84	DNM0000008	29/01/2018	29/01/2018
2		201809		845.68	0.00	0.00	845.68	DNM000006	15/05/2018	15/05/2018



								Registro C	ontable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de	Percepción Gratificación de Fin de Año	Deducción	Neto	Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de cobro	
3		201818		1,858.56	0.00	0.00	1,858.56	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
4		201824		0.00	6,492.23	0.00	6,492.23	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 5	4		\$3,127.08	\$6,492.23	\$0.00	\$9,619.31			
1		201809		\$1,014.82	\$0.00	\$0.00	\$1,014.82	DNM0000006	15/05/2018	15/05/2018
2		201818		\$1,115.14	\$0.00	\$0.00	\$1,115.14	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
3	6 1 1 1 6	201824		0.00	3,765.49	0.00	3,765.49	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
4	Subtotal 6	201802		\$2,129.96	\$3,765.49	\$0.00 \$0.00	\$5,895.45	DNINADOOOOO	20/04/2019	20/04/2010
2		201802		\$1,268.52 1,268.52	\$0.00	0.00	\$1,268.52 1,268.52	DNM0000008 DNM0000006	29/01/2018 15/05/2018	29/01/2018 15/05/2018
3		201818		1,393 92	0.00	0.00	1,393.92	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
4	17,5° 38:	201824		\$0.00	\$6,956.47	\$0.00	\$6,956.47	DNM0000014	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 7	4		\$3,930.96	\$6,956.47	\$0.00	\$10,887.43	Difficocools	13/12/2010	15/12/2010
1		201802		\$1,691.36	\$0.00	\$0.00	\$1,691.36	DNM0000008	29/01/2018	29/01/2018
2		201809		1,268.52	0.00	0.00	1,268.52	DNM0000006	15/05/2018	15/05/2018
3		201818		1,393 92	0.00	0.00	1,393.92	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
4		201824		0.00	5,843.01	0.00	5,843.01	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 8	4		\$4,353.80	\$5,843.01	\$0.00	\$10,196.81			
1		201818		\$1,951.49	\$0.00	\$0.00	\$1,951.49	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
9		201824		0.00	8,245.13	0.00	8,245.13	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 9	2	200	\$1,951.49	\$8,245.13	\$0.00	\$10,196.62	-		
1		201802		\$1,099.38	\$0.00	\$0.00	\$1,099.38	DNM0000008	29/01/2018	29/01/2018
2		201809		1,099 38	0.00	0.00	1,099.38	DNM0000006	15/05/2018	15/05/2018
3		201824		0.00	5,564.94	0.00	5,564.94	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
- 27	Subtotal 10	3		\$2,198.76	\$5,564.94	\$0.00	\$7,763.70		2010110010	
1		201802		\$1,268.52	\$0.00	\$0.00	\$1,268.52	DNM0000008	29/01/2018	29/01/2018
3		201809		1,268.52	0.00	0.00	1,268.52	DNM0000006 DNM0000014	15/05/2018	15/05/2018
4		201818		464.64 0.00	3,617.27	0.00	464.64 3,617.27	DNM0000014	28/09/2018 13/12/2018	28/09/2018 13/12/2018
**	Subtotal 11	4		\$3,001.68	\$3,617.27	\$0.00	\$6,618.95	DIVIVIOUUUIS	13/12/2018	13/12/2016
1	Subtotal 11	201802		\$1,268.52	\$0.00	\$0.00	\$1,268.52	DNM0000008	29/01/2018	29/01/2018
2	7	201809		1,268.52	0.00	0.00	1,268.52	DNM0000006	15/05/2018	15/05/2018
3		201818		1,393 92	0.00	0.00	1,393.92	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
4	7	201824		0.00	5,843.01	0.00	5,843.01	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 12	4	10-	\$3,930.96	\$5,843.01	\$0.00	\$9,773.97			
1		201809		\$1,099.38	\$0.00	\$0.00	\$1,099.38	DNM0000006	15/05/2018	15/05/2018
2	18,3	201818		1,208.06	0.00	0.00	1,208.06	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
3		201824		0.00	5,063.94	0.00	5,063.94	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
971	Subtotal 13	3	Va	\$2,307.44	\$5,063.94	\$0.00	\$7,371.38			
1		201809		\$1,437.66	\$0.00	\$0.00	\$1,437.66	DNM000006	15/05/2018	15/05/2018
2		201824		0.00	7,011.61	0.00	7,011.61	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
-	Subtotal 14	201900		\$1,437.66	\$7,011.61	\$0.00	\$8,449.27	DNIAGOGGGG	4F IDE 19949	45 /05 /0040
1		201809 201824		\$1,395.37	\$0.00	\$0.00	\$1,395.37	DNM0000006	15/05/2018	15/05/2018 13/12/2018
2	Subtotal 15	201824	0.00	0.00 \$1,395.37	8,004.30 \$8,004.30	0.00 \$0.00	8,004.30 \$9,399.67	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
1	Subtotal 15	201802		\$845.68	\$0.00	\$0.00	\$845.68	DNM000008	29/01/2018	29/01/2018
2		201809		845.68	0.00	0.00	845.68	DNM0000008	15/05/2018	15/05/2018
3		201803		929.28	0.00	0.00	929.28	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
4		201824		0.00	5,193.78	0.00	5,193.78	DNM0000014	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 16	4		\$2,620.64	\$5,193.78	\$0.00	\$7,814.42			
1		201818		\$1,022.21	\$0.00	\$0.00	\$1,022.21	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
2		201824		0.00	6,084.32	0.00	6,084.32	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018



	8	*		*				Registro C	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta Receptora	cuenta Receptora Estimulo por Puntualidad y Asistencia	de Fin de Año	Deducción \$0.00	Neto \$7,106.53	Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de cobro
	Subtotal 17	2		\$1,022.21	\$6,084.32	\$0.00	\$7,106.53			
1		201809		\$1,268.54	\$0.00	\$0.00	\$1,268.54	DNM000006	15/05/2018	15/05/2018
2		201818		1,393 92	0.00	0.00	1,393.92	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
3		201824		0.00	5,843.01	0.00	5,843.01	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 18	3		\$2,662.46	\$5,843.01	\$0.00	\$8,505.47		N-1-7X	
19		201824		\$0.00	\$5,453.47	\$0.00	\$5,453.47	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 19	1		\$0.00	\$5,453.47	\$0.00	\$5,453.47			
1		201802		\$422.84	\$0.00	\$0.00	\$422.84	DNM0000008	29/01/2018	29/01/2018
2		201809		422.84	0.00	0.00	422.84	DNM000006	15/05/2018	15/05/2018
3		201818		464.64	0.00	0.00	464.64	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
4		201824		0.00	3,988.43	0.00	3,988.43	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 20	4	*	\$1,310.32	\$3,988.43	\$0.00	\$5,298.75			
1		201802		\$422.84	\$0.00	\$0.00	\$422.84	DNM0000008	29/01/2018	29/01/2018
2	19	201809		422.84	0.00	0.00	422.84	DNM0000006	15/05/2018	15/05/2018
3	8	201818		1,393 92	0.00	0.00	1,393.92	DNM0000014	28/09/2018	28/09/2018
4		201824		0.00	5,658.03	0.00	5,658.03	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 21	4		\$2,239.60	\$5,658.03	\$0.00	\$7,897.63		1 - 13 - 13 - 13	1175-121
1		201802		\$1,479.94	\$0.00	\$0.00	\$1,479.94	DNM0000008	29/01/2018	29/01/2018
	Subtotal 22	1		\$1,479.94	\$0.00	\$0.00	\$1,479.94			
22		201824		\$0.00	\$4,739.33	\$0.00	\$4,739.33	DNM0000018	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 23	1		\$0.00	\$4,739.33	\$0.00	\$4,739.33			
	Total	65		\$47,743.89	\$125,227.61	\$0.00	\$172,971.50			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 48 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2018; 6 cuarto párrafo, fracciones II, III, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 31 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente; 81 fracción IX y 109 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente; así como lo señalado en los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron 43 adendum a los contratos, por el periodo del 08 de enero al 14 de abril de 2018 y del 21 de abril al 07 de julio de 2018 en los cuales se establece el pago de las diferencias observadas, las cuales corresponden a pagos de suplencias generadas y/o los ajustes al calendario correspondiente, así como el bono de puntualidad y asistencia y por el periodo del 27 de agosto al 01 de diciembre de 2018, el pago de las suplencias y/o ajustes al calendario, así como el bono de puntualidad y asistencia, y su gratificación proporcional", en virtud de que la repuesta es suficiente, cambia el estatus de la observación a solventada.



5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la partida 5113 "Remuneraciones Adicionales y Especiales", seleccionando para su revisión un monto de \$68,841,245.80, el cual fue fiscalizado al 100%, a efecto de comprobar que los pagos al personal administrativo por concepto de gratificación de fin de año y nivelación, se encuentren debidamente autorizados, que estén soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y con su correspondiente documentación que justifique los pagos efectuados, verificando que su registro contable haya sido efectuado correctamente; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 75 Con Observación.

De la verificación de los registros contables realizados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, se observa que la Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018, realizo pagos por concepto de gratificación de fin de año y nivelación, por los cuales no efectuó retención de Impuesto Sobre la Renta. A continuación se detallan:

No	RCF	Nombre del Empleado	Categoría	Quincena	Percepción Gratificación de Fin de Año	Percepción Nivelación	Neto
1			Profesor de Asignatura Titulado Licenciatura	201824	\$6,183.16	\$0.00	\$6,183.16
2			Secretaria Ejecutiva	201824	9,707.93	0.00	9,707.93
3			Jefe de Área de Unidad	201824	23,611.79	0.00	23,611.79
4			Profesor de Asignatura Titulado Licenciatura	201824	4,756.28	0.00	4,756.28
5			Pensionado	201824	14,823.16	0.00	14,823.16
6			Jefe de Área de Unidad	201824	23,611.79	0.00	23,611.79
7	00 004 004		Profesor de Asignatura Titulado Licenciatura	201824	9,308.69	0.00	9,308.69
8			Profesor Carrera Medio Tiempo	201824	19,909.75	0.00	19,909.75
9			Profesor Carrera Tiempo Completo	201824	46,206.54	0.00	46,206.54
10		-13	Analista	201824	16,080.07	0.00	16,080.07
11			Intendente	201824	9,261.90	0.00	9,261.90
12			Profesor Carrera Tiempo Completo	201824	31,143.87	0.00	31,143.87
13	J.		Intendente	201824	6,333.13	0.00	6,333.13
14			Profesor de Asignatura Titulado Licenciatura	201824	3,412.59	0.00	3,412.59
15			Jefe Departamento Administrativo	201824	28,920.65	0.00	28,920.65
16			Profesor De Asignatura Categoría	201824	4,592.32	0.00	4,592.32
17			Profesor Carrera Tiempo Completo	201824	68,662.97	0.00	68,662.97



No	RCF	Nombre del Empleado	Categoría Quin-		Percepción Gratificación de Fin de Año	Percepción Nivelación	Neto
18			Analista	201803	0.00	1,197 84	1,197.84
19			Intendente	201803	0.00	256.68	256.68
20			Auxiliar Administrativo	201803	0.00	552.26	552.26
21			Vigilante de Unidad	201803	0.00	483.84	483.84
22			Vigilante de Unidad	201803	0.00	483.84	483.84
23			Analista	201803	0.00	663.85	663.85
24			Jefe de Sección	201803	0.00	514.86	514.86
25			Jefe de Oficina	201803	0.00	526.00	526.00
26		\$2.	Jefe de Oficina	201803	0.00	535.25	535.25
27			Velador	201803	0.00	1,540.08	1,540.08
28			Vigilante de Unidad	201803	0.00	282.72	282.72
29	100		Vigilante de Unidad	201803	0.00	183.84	183.84
30			Vigilante	201803	0.00	352.75	352.75
31			Jefe de Maquinaria y Equipo	201803	0.00	1,021.42	1,021.42
32			Intendente	201803	0.00	513.36	513.36
33			Analista	201803	0.00	1,454.52	1,454.52
34			Vigilante de Unidad	201803	0.00	282.72	282.72
35	2.		Vigilante de Unidad	201803	0.00	483.84	483.84
36	2		Vigilante	201803	0.00	441.12	441.12
37			Auxiliar Técnico	201803	0.00	855.60	855.60
		Total	*	250	\$326,526.59	\$12,626.39	\$339,152.98

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 93, 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6cuarto párrafo, fracciones II y III y 52 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 54 de la Ley General de la Responsabilidades Administrativas.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-75-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



AECF-EPE-0452019-2018-PE-75-05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informara a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por no considerar para la base gravable del cálculo del I.S.R. por salarios el concepto de gratificación de fin de año y nivelación por un importe de \$339,152.98 (trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos 98/100 M.N.), correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Resultado Núm. 76 Con Observación Solventada.

De la verificación de los registro contables realizados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, en la cual se registran los pagos por concepto de nivelación proporcionados por la Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, la cual efectuó 1002 pagos por importe de \$1,499,200.73 a 150 trabajadores que ocuparon puestos de Jefe área Unidad, Analista, Jefe de Maquinaria y Equipo, Intendente, Vigilante de Unidad, Auxiliar Administrativo, Jefe de Oficina, Asistente de Área, Profesor de Carrera Tiempo Completo, Auxiliar Técnico, Vigilante, Encargado de Cele, Profesor de Asignatura Titulado, Jefe de Sección, Coordinador de Programa Educativo, Jefe de Área, Jefe de Departamento Administrativo, Velador, Profesor de Asignatura Categoría, Jardinero, Jefe de Sección de Unidad, Jefe de Departamento Administrativo de Unidad, Jefe de Mantenimiento, Profesor de Carrera Medio Tiempo, Encargado de Centro de Computo y Pensionado, observándose que en el Tabulador Docente y Administrativo proporcionado por la Universidad Autónoma de Occidente, no se encuentra autorizado el pago de nivelación, por lo que dichos pagos se consideran improcedentes, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la administración de personal. A continuación se detallan:

No	RFC	Nombre del Empleado	Puesto	No de Pagos	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia
1			Jefe área Unidad	1	\$10,993.84	\$0.00	\$10,993.84
2			Analista	24	23,400.66	0.00	23,400.66
3			Jefe de Maquinaria y Equipo	1	6,000.00	0.00	6,000.00
4	22		Intendente	22	7,657.62	0.00	7,657.62
5			Vigilante de Unidad	3	3,311.64	0.00	3,311.64
6			Auxiliar Administrativo	11	13,485.02	0.00	13,485.02
7			Jefe de Oficina	6	20,055.06	0.00	20,055.06
8	f i		Asistente de Área	1	2,559.84	0.00	2,559.84
9			Vigilante de Unidad	25	25,059.00	0.00	25,059.00
10			Profesor de Carrera Tiempo Completo	1	25,000.00	0.00	25,000.00
11			Vigilante de Unidad	24	18,295.68	0.00	18,295.68
12			Auxiliar Técnico	4	3,476.76	0.00	3,476.76



No	RFC	Nombre del Empleado	Puesto	No de Pagos	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia
13			Vigilante	1	232.13	0.00	232.13
14			Jefe área Unidad	1	363.63	0.00	363.63
15			Vigilante de Unidad	1	1,855.35	0.00	1,855.35
16			Encargado del Cele	8	4,000.00	0.00	4,000.00
17			Vigilante	5	2,058.61	0.00	2,058.61
18		40	Vigilante	6	2,290.74	0.00	2,290.74
19			Profesor de Asignatura Titulado	1	1,046.50	0.00	1,046.50
20			Profesor de Carrera Tiempo Completo	3	31,103.34	0.00	31,103.34
21			Jefe de Sección	2	1,821.24	0.00	1,821.24
22			Jefe de Sección	1	500.00	0.00	500.00
23			Analista	11	20,427.40	0.00	20,427.40
24			Vigilante de Unidad	4	6,697.39	0.00	6,697.39
25			Jefe de Sección	4	7,722.90	0.00	7,722.90
26			Jefe de Sección	1	6,000.00	0.00	6,000.00
27			Jefe de Sección	2	2,063.50	0.00	2,063.50
28			Intendente	1	500.00	0.00	500.00
29	8		Jefe de Oficina	8	20,456.13	0.00	20,456.13
30			Analista	1	6,000.00	0.00	6,000.00
31			Profesor de Asignatura Titulado	1	1,427.00	0.00	1,427.00
32			Coordinador de Programa Educativo	1	357.62	0.00	357.62
33			Profesor de Carrera Tiempo Completo	1	6,000.00	0.00	6,000.00
34			Jefe de Área	5	18,723.04	0.00	18,723.04
35			Jefe de Departamento Administrativo	1	6,000.00	0.00	6,000.00
36			Jefe de Oficina	11	27,812.74	0.00	27,812.74
37			Intendente	10	13,090.68	0.00	13,090.68
38			Jefe de Oficina	7	9,691.51	0.00	9,691.51
39	2		Vigilante	5	1,826.48	0.00	1,826.48
40			Velador	24	33,197.28	0.00	33,197.28
41			Analista	1	4,996.80	0.00	4,996.80
42			Jefe de Sección	1	6,000.00	0.00	6,000.00
43			Intendente	2	2,175.12	0.00	2,175.12
44			Analista	2	17,922.05	0.00	17,922.05
45			Vigilante de Unidad	9	12,294.16	0.00	12,294.16
46			Profesor de Asignatura Categoría	1	6,000.00	0.00	6,000.00
47			Vigilante de Unidad	7	2,465.89	0.00	2,465.89
48			Vigilante	2	2,096.22	0.00	2,096.22
49			Vigilante	13	12,938.27	0.00	12,938.27
50			Vigilante	3	696.39	0.00	696.39
51			Jefe de Maquinaria y Equipo	23	34,253.60	0.00	34,253.60
52			Intendente	20	38,416.46	0.00	38,416.46
53			Auxiliar Administrativo	1	1,412.81	0.00	1,412.81
54			Auxiliar Técnico	1	10,391.38	0.00	10,391.38
55			Analista	24	30,266.85	0.00	30,266.85
56			Vigilante de Unidad	3	2,560.62	0.00	2,560.62
57			Jefe de Sección	1	6,000.00	0.00	6,000.00
58			Vigilante de Unidad	2	8,774.04	0.00	8,774.04
59			Auxiliar Técnico	6	14,845.33	0.00	14,845.33
60			Jefe de Oficina	1	171.12	0.00	171.12



No	RFC	Nombre del Empleado	Puesto	No de Pagos	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia
61			Jefe de Oficina	3	5,267.20	0.00	5,267.20
62			Vigilante de Unidad	25	24,776.76	0.00	24,776.76
63			Jardinero	1	213.90	0.00	213.90
64			Auxiliar Técnico	10	8,693.44	0.00	8,693.44
65			Intendente	1	241.68	0.00	241.68
66			Analista	1	1,942.62	0.00	1,942.62
67			Vigilante	9	5,755.09	0.00	5,755.09
68			Jefe de Sección de Unidad	1	6,000.00	0.00	6,000.00
69			Auxiliar Técnico	2	16,038.30	0.00	16,038.30
70			Jefe de Sección	1	350.00	0.00	350.00
71			Auxiliar Técnico	24	28,491.58	0.00	28,491.58
72			Vigilante	1	232.13	0.00	232.13
73			Analista	1	470.58	0.00	470.58
74			Auxiliar Administrativo	4	9,176.31	0.00	9,176.31
75			Jardinero	3	7,529.28	0.00	7,529.28
76			Vigilante	2	799.60	0.00	799.60
77			Jefe de Oficina	25	55,332.38	0.00	55,332.38
78			Vigilante de Unidad	25	37,761.06	0.00	37,761.06
79			Asistente de Área	1	639.96	0.00	639.96
80			Auxiliar Técnico	17	15,914.16	0.00	15,914.16
81			Auxiliar Técnico	5 25	13,444.50	0.00	13,444.50
82			Auxiliar Técnico Jardinero	21	30,855.23 15,914.16	0.00	30,855.23 15,914.16
84	30 88		Analista	17	19,272.39	0.00	19,272.39
85			Intendente	13	30,513.72	0.00	30,513.72
86			Vigilante	4	2,050.97	0.00	2,050.97
87			Jefe de Sección	1	171.12	0.00	171.12
88			Vigilante	25	18,186.69	0.00	18,186.69
89			Vigilante de Unidad	5	1,394.35	0.00	1,394.35
90			Jefe de Departamento Administrativo de Unidad	1	15,000.00	0.00	15,000.00
91			Jefe área Unidad	1	9,000.54	0.00	9,000.54
92			Jefe de Oficina	9	17,396.34	0.00	17,396.34
93			Profesor de Asignatura Titulado	1	6,000.00	0.00	6,000.00
94			Intendente	5	1,594.35	0.00	1,594.35
95			Auxiliar Técnico	1	855.60	0.00	855.60
96			Intendente	1	342.24	0.00	342.24
97	3		Auxiliar Técnico	3	3,037.38	0.00	3,037.38
98			Auxiliar Técnico	24	19,636.02	0.00	19,636.02
99			Jefe de Departamento Administrativo	1	6,000.00	0.00	6,000.00
100			Coordinador de Programa Educativo	1	6,000.00	0.00	6,000.00
101			Jefe de Mantenimiento	5	18,117.33	0.00	18,117.33
102			Jefe de Oficina	3	6,832.61	0.00	6,832.61
103			Profesor de Carrera Medio Tiempo	1	6,000.00	0.00	6,000.00
104			Auxiliar Administrativo	10	10,010.52	0.00	10,010.52
105			Jefe de Oficina	14	20,487.73	0.00	20,487.73



1972	No	RFC	Nombre del Empleado	Puesto	No de Pagos	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia
	106			Jefe de Oficina	5	19,149.09	0.00	19,149.09
Asistente de Área	107				1	10,993.84	0.00	10,993.84
100 Vigilante	108			Jefe de Área	4	3,288.44	0.00	3,288.44
Asistente de Área 3 7,885.46 0.00 7,885.	109	5		Asistente de Área	1	10,000.00	0.00	10,000.00
Profesor de Asignatura Titulado	110				7	4,408.93	0.00	4,408.93
113 Vigilante 10	111			Asistente de Área	3	7,885.46	0.00	7,885.46
Audilar Técnico	112			Profesor de Asignatura Titulado	1	1,046.50	0.00	1,046.50
115	113	- 1		Vigilante	10	18,027.43	0.00	18,027.43
116	114			Auxiliar Técnico	15	16,065.62	0.00	16,065.62
117	115			Jefe de Sección	2	7,627.80	0.00	7,627.80
Encargado de Centro de Computo 3 7,500.00 0.00 7,500.	116			Jefe de Área	4	9,362.50	0.00	9,362.50
Computo Social Programs 1 213.90 0.00 213.	117			Vigilante de Unidad	8	11,355.19	0.00	11,355.19
Coordinador de Programa 1	118				3	7,500.00	0.00	7,500.00
Educativo	119			Auxiliar Técnico	1	213.90	0.00	213.90
Jefe de Maquinaria y Equipo 24 25,454.10 0.00 25,454.123 Intendente 5 1,368.96 0.00 1,368.124 Vigilante de Unidad 3 1,070.82 0.00 1,070.125 Vigilante de Unidad 3 1,369.86 0.00 1,369.125 Vigilante 5 1,2075.54 0.00 1,2075.126 Intendente 5 1,2075.54 0.00 1,2075.127 Jardinero 5 8,476.66 0.00 8,476.128 Auxiliar Técnico 5 4,631.82 0.00 4,631.129 Asistente de Área 1 1,094.00 0.00 1,094.131 1,094.00 1,000 1,704.131 1,094.00 1,000 1,704.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,094.00 1,000 1,094.131 1,000 1,000 1,000.131 1,000 1,0	120				1	1,450.00	0.00	1,450.00
Intendente	121			Jefe de Sección	1	213.90	0.00	213.90
Intendente	122	19		Jefe de Maquinaria y Equipo	24	25,454.10	0.00	25,454.10
125	123		os sa		5	1,368.96	0.00	1,368.96
Intendente	124			Vigilante de Unidad	3	1,070.82	0.00	1,070.82
127	125		A	Vigilante	3	1,369.86	0.00	1,369.86
Auxiliar Técnico 5 4,631.82 0.00 4,631.129	126			Intendente	5	12,075.54	0.00	12,075.54
Asistente de Área 1 1,094.00 0.00 1,094.1	127			Jardinero	5	8,476.66	0.00	8,476.66
Intendente	128			Auxiliar Técnico	5	4,631.82	0.00	4,631.82
131 Jefe de Oficina 3 8,396.46 0.00 8,396. 132 Jefe de Oficina 12 19,254.16 0.00 19,254. 133 Intendente 1 1,978.50 0.00 1,978. 134 Jefe de Oficina 10 7,460.12 0.00 7,460. 135 Intendente 4 11,604.96 0.00 11,604. 136 Jefe de Unidad 8 11,355.19 0.00 11,355. 137 Jefe de Oficina 25 27,52.46 0.00 2,275. 2,275.26 0.00 2,275. 2,275.26 0.00 2,275	129			Asistente de Área	1	1,094.00	0.00	1,094.00
132 196 de Oficina 12 19,254.16 0.00 19,254.133 19,254.16 19,255.16 19,2	130			Intendente	1	171.12	0.00	171.12
Intendente 1	131			Jefe de Oficina	3	8,396.46	0.00	8,396.46
134	132			Jefe de Oficina	12	19,254.16	0.00	19,254.16
Intendente	133			Intendente	1	1,978.50	0.00	1,978.50
136 Vigilante de Unidad 8 11,355.19 0.00 11,355.1 137 Vigilante 5 2,275.46 0.00 2,275.4 138 Analista 24 22,879.30 0.00 22,879.1 139 Asistente de Área 3 1,839.96 0.00 1,839.1 140 Jefe de Oficina 25 27,522.46 0.00 27,522.4 141 Intendente 1 256.68 0.00 27,522.4 142 Jefe de Sección 1 213.90 0.00 213.4 143 Analista 1 6,000.00 0.00 6,000.0 144 Vigilante 12 11,869.54 0.00 11,869.1 145 Analista 5 13,447.62 0.00 13,447.6 146 Auxiliar Técnico 2 1,542.38 0.00 1,542.3 147 Jefe área Unidad 1 1,048.11 0.00 10,021.8 148 Pensionado 1 10,021.80 0.00 27,143.91 150 Jefe de Oficina <td< td=""><td>134</td><td></td><td></td><td>Vigilante</td><td>10</td><td>7,460.12</td><td>0.00</td><td>7,460.12</td></td<>	134			Vigilante	10	7,460.12	0.00	7,460.12
137 Vigilante 5 2,275,46 0.00 2,275,46 138 Analista 24 22,879,30 0.00 22,879,30 139 Asistente de Área 3 1,839,96 0.00 1,839,96 140 Jefe de Oficina 25 27,522,46 0.00 27,522,46 141 Intendente 1 256,68 0.00 256,68 142 Jefe de Sección 1 213,90 0.00 213,34 143 Analista 1 6,000,00 0.00 6,000,00 144 Vigilante 12 11,869,54 0.00 11,869,54 145 Analista 5 13,447,62 0.00 13,447,62 146 Auxiliar Técnico 2 1,542,38 0.00 1,542,38 147 Jefe área Unidad 1 1,048,11 0.00 10,021,48 148 Pensionado 1 10,021,80 0.00 10,021,43 150 Jefe de Oficina 24	135			Intendente	4	11,604.96	0.00	11,604.96
138 Analista 24 22,879.30 0.00 22,879.1 139 Asistente de Área 3 1,839.96 0.00 1,839.9 140 Jefe de Oficina 25 27,522.46 0.00 27,522.4 141 Intendente 1 256.68 0.00 256.6 142 Jefe de Sección 1 213.90 0.00 213.4 143 Analista 1 6,000.00 0.00 6,000.0 144 Vigilante 12 11,869.54 0.00 11,869.5 145 Analista 5 13,447.62 0.00 13,447.6 146 Auxiliar Técnico 2 1,542.38 0.00 1,542.3 147 Jefe área Unidad 1 1,048.11 0.00 10,021.8 148 Pensionado 1 10,021.80 0.00 10,021.3 150 Jefe de Oficina 24 27,143.91 0.00 27,143.1 150 Jefe de Oficina 13 17,811.48 0.00 17,811.4	136			Vigilante de Unidad	8	11,355.19	0.00	11,355.19
Asistente de Área 3 1,839.96 0.00 1,839.91 Jefe de Oficina 25 27,522.46 0.00 27,522.41 Intendente 1 256.68 0.00 256.41 Jefe de Sección 1 213.90 0.00 213.41 Jefe de Sección 1 213.90 0.00 213.41 Analista 1 6,000.00 0.00 6,000.41 Vigilante 12 11,869.54 0.00 11,869.41 Analista 5 13,447.62 0.00 13,447.41 Auxiliar Técnico 2 1,542.38 0.00 1,542.41 Jefe área Unidad 1 1,048.11 0.00 1,048.41 Pensionado 1 10,021.80 0.00 10,021.41 Jefe de Oficina 24 27,143.91 0.00 27,143.11 Jefe de Oficina 13 17,811.48 0.00 17,811.48	137			Vigilante	5	2,275.46	0.00	2,275.46
140 Jefe de Oficina 25 27,522.46 0.00 27,522.4 141 Intendente 1 256.68 0.00 256.4 142 Jefe de Sección 1 213.90 0.00 213.9 143 Analista 1 6,000.00 0.00 6,000.0 144 Vigilante 12 11,869.54 0.00 11,869.5 145 Analista 5 13,447.62 0.00 13,447.6 146 Auxiliar Técnico 2 1,542.38 0.00 1,542.3 147 Jefe área Unidad 1 1,048.11 0.00 1,048.1 148 Pensionado 1 10,021.80 0.00 10,021.8 149 Jefe de Oficina 24 27,143.91 0.00 27,143.9 150 Jefe de Oficina 13 17,811.48 0.00 17,811.48	138			Analista	24	22,879.30	0.00	22,879.30
141 Intendente 1 256.68 0.00 256.6 142 Jefe de Sección 1 213.90 0.00 213.3 143 Analista 1 6,000.00 0.00 6,000.0 144 Vigilante 12 11,869.54 0.00 11,869.1 145 Analista 5 13,447.62 0.00 13,447.1 146 Auxiliar Técnico 2 1,542.38 0.00 1,542.3 147 Jefe área Unidad 1 1,048.11 0.00 1,048.1 148 Pensionado 1 10,021.80 0.00 10,021.3 149 Jefe de Oficina 24 27,143.91 0.00 27,143.91 150 Jefe de Oficina 13 17,811.48 0.00 17,811.4	139			Asistente de Área	3	1,839.96	0.00	1,839.96
142 Jefe de Sección 1 213.90 0.00 213.9 143 Analista 1 6,000.00 0.00 6,000.0 144 Vigilante 12 11,869.54 0.00 11,869.54 145 Analista 5 13,447.62 0.00 13,447.62 146 Auxiliar Técnico 2 1,542.38 0.00 1,542.3 147 Jefe área Unidad 1 1,048.11 0.00 1,048.1 148 Pensionado 1 10,021.80 0.00 10,021.3 149 Jefe de Oficina 24 27,143.91 0.00 27,143.91 150 Jefe de Oficina 13 17,811.48 0.00 17,811.48	140			Jefe de Oficina	25	27,522.46	0.00	27,522.46
143 Analista 1 6,000.00 0.00 6,000.00 144 Vigilante 12 11,869.54 0.00 11,869.54 145 Analista 5 13,447.62 0.00 13,447.00 146 Auxiliar Técnico 2 1,542.38 0.00 1,542.30 147 Jefe área Unidad 1 1,048.11 0.00 1,048.11 148 Pensionado 1 10,021.80 0.00 10,021.30 149 Jefe de Oficina 24 27,143.91 0.00 27,143.91 150 Jefe de Oficina 13 17,811.48 0.00 17,811.48	1254 (400)			CANTO AND SOCIAL	1976	TO STATE OF	DOMONESCO	256.68
144 Vigilante 12 11,869.54 0.00 11,869.54 145 Analista 5 13,447.62 0.00 13,447.14 146 Auxiliar Técnico 2 1,542.38 0.00 1,542.38 147 Jefe área Unidad 1 1,048.11 0.00 1,048.11 148 Pensionado 1 10,021.80 0.00 10,021.3 149 Jefe de Oficina 24 27,143.91 0.00 27,143.9 150 Jefe de Oficina 13 17,811.48 0.00 17,811.4								213.90
145 Analista 5 13,447.62 0.00 13,447.61 146 Auxiliar Técnico 2 1,542.38 0.00 1,542.38 147 Jefe área Unidad 1 1,048.11 0.00 1,048.31 148 Pensionado 1 10,021.80 0.00 10,021.3 149 Jefe de Oficina 24 27,143.91 0.00 27,143.9 150 Jefe de Oficina 13 17,811.48 0.00 17,811.48				The state of the s			100000000000000000000000000000000000000	6,000.00
146 Auxiliar Técnico 2 1,542.38 0.00 1,542.3 147 Jefe área Unidad 1 1,048.11 0.00 1,048.1 148 Pensionado 1 10,021.80 0.00 10,021.3 149 Jefe de Oficina 24 27,143.91 0.00 27,143.9 150 Jefe de Oficina 13 17,811.48 0.00 17,811.4	V-12/00000				-	100000000000000000000000000000000000000	- 100,000,000	11,869.54
147 Jefe área Unidad 1 1,048.11 0.00 1,048.1 148 Pensionado 1 10,021.80 0.00 10,021.3 149 Jefe de Oficina 24 27,143.91 0.00 27,143.9 150 Jefe de Oficina 13 17,811.48 0.00 17,811.4				and the second s				13,447.62
148 Pensionado 1 10,021.80 0.00 10,021.3 149 Jefe de Oficina 24 27,143.91 0.00 27,143.1 150 Jefe de Oficina 13 17,811.48 0.00 17,811.4							20000000	1,542.38
149 Jefe de Oficina 24 27,143.91 0.00 27,143.1 150 Jefe de Oficina 13 17,811.48 0.00 17,811.4								1,048.11
150 Jefe de Oficina 13 17,811.48 0.00 17,811.4							1000000	10,021.80
	$\overline{}$						-	27,143.91
T-4-1 1 4000 1 64 400 000 70 1 60 00 1 64 400 000 7	150		Total	Jele de Oficina	1002	\$1,499,200.73	\$0.00	\$1,499,200.73



A continuación se detallan los pagos observados:

							Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
1		201811		\$10,993.84	\$0.00	\$10,993.84	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
		Subtotal 1	1	10,993.84	0.00	10,993.84			
1		201801		427.80	0.00	427.80	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802		213.90	0.00	213.90	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803		1,197.84	0.00	1,197.84	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4	7	201804	7	427.80	0.00	427.80	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5		201805		299.46	0.00	299.46	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6		201806		2,780.70	0.00	2,780.70	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
7	10 and 10	201807	70	256.68	0.00	256.68	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
8		201808		470.58	0.00	470.58	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
9		201809		1,796.76	0.00	1,796.76	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
10		201810		1,026.72	0.00	1,026.72	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
11		201811		513.36	0.00	513.36	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
12		201812		256.68	0.00	256.68	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
13		201813		2,737.92	0.00	2,737.92	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
14		201814		5,561.40	0.00	5,561.40	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
15	2	201815		128.34	0.00	128.34	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
16		201816		299.46	0.00	299.46	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
17		201817	New York	342.24	0.00	342.24	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
18		201818		1,112.28	0.00	1,112.28	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
19	F/2	201819		256.68	0.00	256.68	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
20		201820		470.58	0.00	470.58	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
21		201821		1,069.50	0.00	1,069.50	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
22		201822		1,155.06	0.00	1,155.06	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
23		201823		385.02	0.00	385.02	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
24		201824		213.90	0.00	213.90	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	5365	Subtotal 2	24	23,400.66	0.00	23,400.66			
1		201818		6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	~	Subtotal 3	1	6,000.00	0.00	6,000.00			
1	*2	201802	129	213.90	0.00	213.90	DNM000004	29/01/2018	29/01/2018
2		201803		256.68	0.00	256.68	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018



							Registro (Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
3		201804		256.68	0.00	256.68	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
4		201805		256.68	0.00	256.68	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
5		201806		256.68	0.00	256.68	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
6		201807		256.68	0.00	256.68	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
7		201808	29	256.68	0.00	256.68	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
8		201809		256.68	0.00	256.68	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
9		201811		513.36	0.00	513.36	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
10		201812		256.68	0.00	256.68	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
11		201813		256.68	0.00	256.68	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
12		201814		256.68	0.00	256.68	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
13		201815	8	256.68	0.00	256.68	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
14		201816	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	256.68	0.00	256.68	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
15		201817		513.36	0.00	513.36	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
16		201818		256.68	0.00	256.68	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
17		201819		513.36	0.00	513.36	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
18		201820		513.36	0.00	513.36	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
19		201821		513.36	0.00	513.36	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
20		201822	20 20 20	770.04	0.00	770.04	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
21		201823		256.68	0.00	256.68	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
22		201824		513.36	0.00	513.36	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
		Subtotal 4	22	7,657.62	0.00	7,657.62			
1		201810		515.14	0.00	515.14	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
2		201811	3	1,030.28	0.00	1,030.28	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
3		201812		1,766.22	0.00	1,766.22	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
		Subtotal 5	3	3,311.64	0.00	3,311.64			
1		201803	i i	552.26	0.00	552.26	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2		201806		2,071.01	0.00	2,071.01	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
3		201808		552.26	0.00	552.26	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
4		201810		1,104.52	0.00	1,104.52	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
5		201811		1,242.61	0.00	1,242.61	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
6	(A.)	201814		2,174.56	0.00	2,174.56	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
7		201816		621.30	0.00	621.30	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
8		201821		621.30	0.00	621.30	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
9		201822		1,278.34	0.00	1,278.34	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018



							Registro (Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
10		201823		639.17	0.00	639.17	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
11		201824		2,627.69	0.00	2,627.69	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
		Subtotal 6	11	13,485.02	0.00	13,485.02	Ĭ		8
1		201809		1,605.78	0.00	1,605.78	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
2		201814		6,423.00	0.00	6,423.00	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
3		201818		1,093.30	0.00	1,093.30	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
4		201822		1,093.30	0.00	1,093.30	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
5		201823		1,093.30	0.00	1,093.30	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
6		201824		8,746.38	0.00	8,746.38	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
		Subtotal 7	6	20,055.06	0.00	20,055.06			
1		201809	ā P	2,559.84	0.00	2,559.84	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
		Subtotal 8	1	2,559.84	0.00	2,559.84			
1		201801		5,685.12	0.00	5,685.12	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2	30 AS	201802		403.20	0.00	403.20	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803		483.84	0.00	483.84	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4		201804		887.04	0.00	887.04	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5		201805		362.88	0.00	362.88	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6		201805		362.88	0.00	362.88	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
7		201806		443.52	0.00	443.52	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
8		201807		1,895.04	0.00	1,895.04	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
9		201808	70	403.20	0.00	403.20	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
10		201809		443.52	0.00	443.52	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
11		201810		1,935.36	0.00	1,935.36	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
12		201811	8	483.84	0.00	483.84	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
13		201812		403.20	0.00	403.20	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
14	*	201813		403.20	0.00	403.20	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
15	÷	201814	5	403.20	0.00	403.20	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
16		201815		3,427.20	0.00	3,427.20	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
17	5	201816		1,935.36	0.00	1,935.36	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
18		201817		1,088.64	0.00	1,088.64	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
19		201818		414.80	0.00	414.80	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
20		201819		414.80	0.00	414.80	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
21		201820		456.28	0.00	456.28	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018



							Registro	Contable	Banco
No	RFC	Proceso Trab	Número de cuenta del Trabajador	Percepción 414.80	Tabulador Mensual	Diferencia 0 414.80	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
22		201821		414.80	0.00	414.80	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
23		201822		746.64	0.00	746.64	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
24		201823		497.76	0.00	497.76	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
25		201824		663.68	0.00	663.68	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
		Subtotal 9	25	25,059.00	0.00	25,059.00			
1		201822		25,000.00	0.00	25,000.00	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
	28	Subtotal 10	1	25,000.00	0.00	25,000.00			
1		201801		5,604.48	0.00	5,604.48	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802		241.92	0.00	241.92	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803	5	483.84	0.00	483.84	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4		201804		1,370.88	0.00	1,370.88	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5		201805		362.88	0.00	362.88	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6	i i	201805		362.88	0.00	362.88	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
7	Ĭ	201806		443.52	0.00	443.52	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
8		201807		725.76	0.00	725.76	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
9		201808		403.20	0.00	403.20	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
10		201809		443.52	0.00	443.52	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
11		201810		1,491.84	0.00	1,491.84	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
12		201811		483.84	0.00	483.84	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
13		201812		443.52	0.00	443.52	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
14		201813		403.20	0.00	403.20	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
15		201814		403.20	0.00	403.20	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
16		201816		322.56	0.00	322.56	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
17		201817		322.56	0.00	322.56	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
18		201818	% ************************************	705.16	0.00	705.16	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
19		201819	2	414.80	0.00	414.80	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
20		201820		456.28	0.00	456.28	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
21		201821		497.76	0.00	497.76	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
22		201822		746.64	0.00	746.64	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
23		201823		497.76	0.00	497.76	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
24		201824		663.68	0.00	663.68	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
		Subtotal 11	24	18,295.68	0.00	18,295.68			
1		201812		1,026.72	0.00	1,026.72	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018



			,				Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Pr Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
2		201817		684.48	0.00	684.48	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
3		201818		1,551.66	0.00	1,551.66	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
4		201819		213.90	0.00	213.90	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
	S	ubtotal 12	4	3,476.76	0.00	3,476.76			
1		201822		232.13	0.00	232.13	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
	Si	ubtotal 13	1	232.13	0.00	232.13			
1		201818		363.63	0.00	363.63	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	S	ubtotal 14	1	363.63	0.00	363.63			
1		201818		1,855.35	0.00	1,855.35	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	S	ubtotal 15	1	1,855.35	0.00	1,855.35			
1	8	201817		500.00	0.00	500.00	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
2		201818		500.00	0.00	500.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
3		201819		500.00	0.00	500.00	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
4		201820		500.00	0.00	500.00	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
5		201821	7	500.00	0.00	500.00	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
6		201822		500.00	0.00	500.00	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
7	i i	201823		500.00	0.00	500.00	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
8		201824		500.00	0.00	500.00	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Si	ubtotal 16	8	4,000.00	0.00	4,000.00	SON PRODUCTION OF PRO-	personer same sees	Despendent and the Co.
1		201808		224.49	0.00	224.49	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
2		201811		673.48	0.00	673.48	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
3		201818		696.38	0.00	696.38	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
4		201822		232.13	0.00	232.13	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
5		201823		232.13	0.00	232.13	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
	S	ubtotal 17	5	2,058.61	0.00	2,058.61			
1		201805		224.49	0.00	224.49	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
2		201808		224.49	0.00	224.49	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
3		201811		448.99	0.00	448.99	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018



1.0				l Percepción	Tabulador Mensual		Registro (Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	cuenta del			Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
4	fig. 134	201818		928.51	0.00	928.51	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
5		201821		232.13	0.00	232.13	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
6		201822		232.13	0.00	232.13	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
		Subtotal 18	6	2,290.74	0.00	2,290.74			
1		201805		1,046.50	0.00	1,046.50	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
	E1	Subtotal 19	1	1,046.50	0.00	1,046.50			
1		201806		6,065.99	0.00	6,065.99	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
2	B. 3	201814		12,320.24	0.00	12,320.24	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
3		201824		12,717.11	0.00	12,717.11	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	**************************************	Subtotal 20	3	31,103.34	0.00	31,103.34			
1	(a) (b)	201807		910.62	0.00	910.62	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
2		201808	8	910.62	0.00	910.62	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
	60.00 ax	Subtotal 21	2	1,821.24	0.00	1,821.24			
1		201818	_	500.00	0.00	500.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Subtotal 22	1	500.00	0.00	500.00			
1		201803		663.85	0.00	663.85	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2		201806		2,489.44	0.00	2,489.44	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
3		201808	63	663.85	0.00	663.85	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
4		201810		1,327.70	0.00	1,327.70	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
5		201811	\$ \$	1,493.67	0.00	1,493.67	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
6		201814	8	5,269.32	0.00	5,269.32	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
7		201816		746.83	0.00	746.83	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
8		201821	82	746.83	0.00	746.83	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
9		201822		1,278.34	0.00	1,278.34	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
10		201823		676.18	0.00	676.18	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
11		201824		5,071.39	0.00	5,071.39	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
		Subtotal 23	11	20,427.40	0.00	20,427.40			
1		201818		881.58	0.00	881.58	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
2)s	201822		581.58	0.00	581.58	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
3		201823		581.58	0.00	581.58	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
4	B	201824	7	4,652.65	0.00	4,652.65	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018



							Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia 0 6,697.39	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
	S	Subtotal 24	4	6,697.39	0.00	6,697.39			
1		201813		514.86	0.00	514.86	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
2		201814		6,178.32	0.00	6,178.32	DNM000005	18/07/2018	18/07/2018
3		201821	3 - T	514.86	0.00	514.86	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
4		201822		514.86	0.00	514.86	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
	S	Subtotal 25	4	7,722.90	0.00	7,722.90			
1		201818		6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
		Subtotal 26	1	6,000.00	0.00	6,000.00			
1		201807		1,031.75	0.00	1,031.75	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
2		201808		1,031.75	0.00	1,031.75	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
		Subtotal 27	2	2,063.50	0.00	2,063.50			
1		201818	55 26	500.00	0.00	500.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
		Subtotal 28	1	500.00	0.00	500.00			
1		201803		514.86	0.00	514.86	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2		201806		2,574.30	0.00	2,574.30	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
3	*	201809	8	514.86	0.00	514.86	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
4		201814		6,178.32	0.00	6,178.32	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
5		201816		1,029.73	0.00	1,029.73	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
6		201818		200.00	0.00	200.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
7		201821		1,029.73	0.00	1,029.73	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
8		201824	70	8,414.33	0.00	8,414.33	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
		Subtotal 29	8	20,456.13	0.00	20,456.13			
1		201818	20 Es	6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	S	Subtotal 30	1	6,000.00	0.00	6,000.00			
1		201805		1,427.00	0.00	1,427.00	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
	5	Subtotal 31	1	1,427.00	0.00	1,427.00			
2		201821		357.62	0.00	357.62	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
	100 M	Subtotal 32	1	357.62	0.00	357.62			
1		201820		6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
		Subtotal 33	1	6,000.00	0.00	6,000.00			



0.0		ľ					Registro	Contable	Banco Mercantil del	
No	RFC I	Quincena Proceso	Proceso cuenta del Trabajador	cuenta del	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia 0 3,350.06	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
1	20:	1806		3,350.06	0.00	3,350.06	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018	
2	20:	1811		893.35	0.00	893.35	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018	
3	20:	1813		893.35	0.00	893.35	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018	
4	201	1814		6,700.13	0.00	6,700.13	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018	
5	20:	1824		6,886.15	0.00	6,886.15	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018	
	Subto	tal 34	5	18,723.04	0.00	18,723.04		W. 14-0		
1	203	1818		6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018	
	Subto	tal 35	1	6,000.00	0.00	6,000.00				
1	20:	1803		526.00	0.00	526.00	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018	
2	20:	1806		4,208.00	0.00	4,208.00	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018	
3	20:	1809		2,103.98	0.00	2,103.98	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018	
4	20:	1814		7,363.94	0.00	7,363.94	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018	
5	201	1816		526.00	0.00	526.00	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018	
6	201	1818		1,282.11	0.00	1,282.11	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018	
7	20:	1819		526.00	0.00	526.00	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018	
8	20:	1821	8	536.99	0.00	536.99	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018	
9	20:	1822		536.99	0.00	536.99	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018	
10	20:	1823	9	536.99	0.00	536.99	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018	
11	(3) V 1000	1824		9,665.74	0.00	9,665.74	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018	
	Subto	tal 36	11	27,812.74	0.00	27,812.74				
1	20:	1814	0.000	3,080.16	0.00	3,080.16	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018	
2	201	1816		256.68	0.00	256.68	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018	
3	20:	1817	59 E	513.36	0.00	513.36	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018	
4	201	1818		1,155.06	0.00	1,155.06	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018	
5	20:	1819		470.58	0.00	470.58	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018	
6	20:	1820	70 K.	513.36	0.00	513.36	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018	
7	20:	1821		256.68	0.00	256.68	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018	
8	77 7747	1822		1,112.28	0.00	1,112.28	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018	
9	20:	1823	9	256.68	0.00	256.68	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018	
10	20:	1824		5,475.84	0.00	5,475.84	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018	
	Subto	12	10	13,090.68	0.00	13,090.68		8X 1/40	(%) As	



		Quincena Proceso	cuenta del Trabajador	l Percepción or			Registro	Contable	Banco
No	RFC				Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
1		201801	Ti di	1,070.50	0.00	1,070.50	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2	k ⁰	201803	K Y	535.25	0.00	535.25	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
3		201806		3,211.51	0.00	3,211.51	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
4		201809		1,605.76	0.00	1,605.76	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
5	7	201816		535.25	0.00	535.25	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
6		201821	13	546.65	0.00	546.65	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
7		201824		2,186.59	0.00	2,186.59	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	- 5	Subtotal 38	7	9,691.51	0.00	9,691.51		52 - 674	0
1		201805		224.49	0.00	224.49	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
2		201808	8	224.49	0.00	224.49	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
3		201811		448.99	0.00	448.99	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
4		201818		696.38	0.00	696.38	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
5		201821		232.13	0.00	232.13	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
		Subtotal 39	5	1,826.48	0.00	1,826.48			
1		201801		1,197.84	0.00	1,197.84	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802		85.56	0.00	85.56	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803		1,540.08	0.00	1,540.08	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4		201804		855.60	0.00	855.60	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5		201805		770.04	0.00	770.04	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6		201806		2,823.48	0.00	2,823.48	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
7		201807		513.36	0.00	513.36	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
8		201808		855.60	0.00	855.60	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
9		201809		2,310.12	0.00	2,310.12	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
10		201810		1,368.96	0.00	1,368.96	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
11		201811		855.60	0.00	855.60	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
12		201812		2,566.80	0.00	2,566.80	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
13		201813	5	1,625.64	0.00	1,625.64	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
14		201814		6,074.76	0.00	6,074.76	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
15		201815		171.12	0.00	171.12	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
16		201816		684.48	0.00	684.48	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
17		201817		941.16	0.00	941.16	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
18		201818		855.60	0.00	855.60	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
19	455 564	201819		855.60	0.00	855.60	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018



5:	*						Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	cuenta del Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
20		201820		941.16	0.00	941.16	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
21		201821		1,026.72	0.00	1,026.72	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
22		201822		1,540.08	0.00	1,540.08	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
23		201823		855.60	0.00	855.60	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
24		201824		1,882.32	0.00	1,882.32	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	S	subtotal 40	24	33,197.28	0.00	33,197.28			
1		201802		4,996.80	0.00	4,996.80	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
	S	Subtotal 41	1	4,996.80	0.00	4,996.80			
1		201818		6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	S	Subtotal 42	1	6,000.00	0.00	6,000.00			
1		201806	0000000000	1,450.08	0.00	1,450.08	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
2		201809	000000000	725.04	0.00	725.04	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
	S	Subtotal 43	2	2,175.12	0.00	2,175.12			
1		201814		7,596.30	0.00	7,596.30	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
2		201824		10,325.75	0.00	10,325.75	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	S	ubtotal 44	2	17,922.05	0.00	17,922.05			
1		201803		282.72	0.00	282.72	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2		201806		1,696.32	0.00	1,696.32	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
3		201809		1,130.88	0.00	1,130.88	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
4		201814		3,392.64	0.00	3,392.64	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
5		201816		282.72	0.00	282.72	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
6		201821		282.72	0.00	282.72	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
7		201822		282.72	0.00	282.72	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
8		201823		290.79	0.00	290.79	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
9		201824		4,652.65	0.00	4,652.65	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	S	Subtotal 45	9	12,294.16	0.00	12,294.16		_	
1		201820		6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
	s	ubtotal 46	1	6,000.00	0.00	6,000.00			
1		201803		183.84	0.00	183.84	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2		201807		183.84	0.00	183.84	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
3		201809	(1) (2)	514.64	0.00	514.64	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
4		201810	9	698.87	0.00	698.87	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
5		201817		441.55	0.00	441.55	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018



						Registro (Contable	Banco	
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Pe Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
6	40 43	201818		188.71	0.00	188.71	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
7		201821		254.44	0.00	254.44	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
	S	Subtotal 47	7	2,465.89	0.00	2,465.89			
1		201823		1,262.01	0.00	1,262.01	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
2	Yan a san a s	201824		834.21	0.00	834.21	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	S	ubtotal 48	2	2,096.22	0.00	2,096.22			
1		201801		705.51	0.00	705.51	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201803		352.75	0.00	352.75	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
3		201806		2,116.53	0.00	2,116.53	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
4		201809		2,822.03	0.00	2,822.03	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
5		201811		1,411.02	0.00	1,411.02	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
6		201812	5	1,234.64	0.00	1,234.64	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
7		201814		881.89	0.00	881.89	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
8	22	201815	W	881.89	0.00	881.89	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
9		201816		352.75	0.00	352.75	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
10		201818		726.42	0.00	726.42	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
11		201821		363.21	0.00	363.21	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
12		201823		363.21	0.00	363.21	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
13		201824		726.42	0.00	726.42	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	S	Subtotal 49	13	12,938.27	0.00	12,938.27			
1		201821		232.13	0.00	232.13	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
2		201822		232.13	0.00	232.13	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
3		201823		232.13	0.00	232.13	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
	S	Subtotal 50	3	696.39	0.00	696.39			
1		201801		695.70	0.00	695.70	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802		541.10	0.00	541.10	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803		1,021.42	0.00	1,021.42	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4		201804		850.30	0.00	850.30	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5		201805		695.70	0.00	695.70	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6		201806	and the second s	3,621.88	0.00	3,621.88	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
7		201807		386.50	0.00	386.50	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
8		201808		773.00	0.00	773.00	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
9		201809		2,310.12	0.00	2,310.12	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
10		201810		1,197.84	0.00	1,197.84	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018



				nta del Percepción Tabulador pajador Mensual		Registro (Contable	Banco	
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador		Mensual	.00 941.16	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
11		201811		941.16	0.00	941.16	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
12		201812		941.16	0.00	941.16	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
13		201813		855.60	0.00	855.60	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
14		201814		8,384.88	0.00	8,384.88	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
15		201816		1,368.96	0.00	1,368.96	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
16		201817		941.16	0.00	941.16	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
17		201818		1,540.08	0.00	1,540.08	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
18		201819	ă B	855.60	0.00	855.60	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
19		201820		855.60	0.00	855.60	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
20		201821		1,625.64	0.00	1,625.64	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
21	De Sa	201822		1,540.08	0.00	1,540.08	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
22		201823		941.16	0.00	941.16	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
23		201824	7	1,368.96	0.00	1,368.96	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	S	Subtotal 51	23	34,253.60	0.00	34,253.60			
1		201803		513.36	0.00	513.36	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2		201804		513.36	0.00	513.36	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
3		201805		513.36	0.00	513.36	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
4		201806		513.36	0.00	513.36	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
5		201807		513.36	0.00	513.36	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
6		201808		513.36	0.00	513.36	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
7		201810		770.04	0.00	770.04	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
8		201811		513.36	0.00	513.36	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
9		201812		1,796.76	0.00	1,796.76	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
10		201814		5,989.22	0.00	5,989.22	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
11		201815		256.68	0.00	256.68	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
12		201816		513.36	0.00	513.36	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
13		201817		941.16	0.00	941.16	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
14		201818		3,251.28	0.00	3,251.28	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
15		201819		2,909.04	0.00	2,909.04	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
16		201820		1,625.64	0.00	1,625.64	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
17		201821		2,566.80	0.00	2,566.80	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018



					**		Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
18		201822		1,454.52	0.00	1,454.52	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
19		201823		256.68	0.00	256.68	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
20		201824		12,491.76	0.00	12,491.76	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Sı	ubtotal 52	20	38,416.46	0.00	38,416.46			
1		201806	000000000	1,412.81	0.00	1,412.81	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
	Su	ubtotal 53	1	1,412.81	0.00	1,412.81			
2		201824		10,391.38	0.00	10,391.38	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Su	ubtotal 54	1	10,391.38	0.00	10,391.38			0
1		201801		898.38	0.00	898.38	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
2		201802		320.85	0.00	320.85	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3	8	201803		1,454.52	0.00	1,454.52	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4	90	201804	20	641.70	0.00	641.70	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5		201805		513.36	0.00	513.36	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6		201806	8	3,721.86	0.00	3,721.86	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
7		201807		320.85	0.00	320.85	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
8		201808	8	705.87	0.00	705.87	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
9	90	201809	70	2,074.83	0.00	2,074.83	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
10		201810		513.36	0.00	513.36	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
11		201811		449.19	0.00	449.19	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
12	95 12:	201812	10	705.87	0.00	705.87	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
13		201813		3,037.38	0.00	3,037.38	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
14		201814		5,646.96	0.00	5,646.96	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
15		201815	i i	320.85	0.00	320.85	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
16		201816		1,197.84	0.00	1,197.84	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
17	Tage	201817	Ť.	449.19	0.00	449.19	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
18		201818		1,262.01	0.00	1,262.01	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
19	35	201819	53	577.53	0.00	577.53	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
20	**************************************	201820		641.70	0.00	641.70	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
21	16	201821	5	1,390.35	0.00	1,390.35	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
22		201822		1,326.18	0.00	1,326.18	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
23		201823	i de la companya de l	705.87	0.00	705.87	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
24		201824		1,390.35	0.00	1,390.35	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Su	ubtotal 55	24	30,266.85	0.00	30,266.85			
1		201803	5	282.72	0.00	282.72	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018



1.5							Registro (Contable	Banco
No	RFC I	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
2		201806		1,696.32	0.00	1,696.32	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
3		201818		581.58	0.00	581.58	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	Sul	btotal 56	3	2,560.62	0.00	2,560.62			
1		201818		6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	Su	btotal 57	1	6,000.00	0.00	6,000.00			
1		201802		4,412.16	0.00	4,412.16	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
2		201822		4,361.88	0.00	4,361.88	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
	Su	btotal 58	2	8,774.04	0.00	8,774.04			
1		201814		3,391.98	0.00	3,391.98	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
2		201816		565.33	0.00	565.33	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
3		201821		536.98	0.00	536.98	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
4		201822		536.98	0.00	536.98	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
5		201823		577.30	0.00	577.30	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
6		201824	75) 12 30	9,236.76	0.00	9,236.76	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Su	btotal 59	6	14,845.33	0.00	14,845.33			
1		201819		171.12	0.00	171.12	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
	Su	btotal 60	1	171.12	0.00	171.12			
1		201806	00000000000	3,153.48	0.00	3,153.48	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
2		201809	00000000000	1,576.74	0.00	1,576.74	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
3		201823	00000000000	536.98	0.00	536.98	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
	180 30 1	btotal 61	3	5,267.20	0.00	5,267.20			
1		201801		5,120.64	0.00	5,120.64	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802		967.68	0.00	967.68	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803		483.84	0.00	483.84	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
5		201804	3 T	887.04 362.88	0.00	887.04 362.88	DNM0000007 DNM0000002	27/02/2018	27/02/2018
3		201003	5	302.08	0.00	302.68	DNM0000003	14/03/2018	14/03/2010
6		201805		362.88	0.00	362.88	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
7		201806		443.52	0.00	443.52	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
8		201807		2,540.16	0.00	2,540.16	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
9		201808		403.20	0.00	403.20	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
10	76	201809		443.52	0.00	443.52	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
11		201810		1,612.80	0.00	1,612.80	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
12		201811	5	806.40	0.00	806.40	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018



							Registro (Contable	Banco Mercantil del
No	RFC	Quincena Proceso	cuenta del Percepción Trabajador	Percepción	Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
13		201812	3	443.52	0.00	443.52	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
14		201813		403.20	0.00	403.20	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
15		201814		403.20	0.00	403.20	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
16		201815		4,394.88	0.00	4,394.88	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
17		201816		322.56	0.00	322.56	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
18		201817		766.08	0.00	766.08	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
19		201818		373.32	0.00	373.32	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
20		201819	- B	705.16	0.00	705.16	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
21		201820		456.28	0.00	456.28	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
22		201821		497.76	0.00	497.76	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
23		201822		746.64	0.00	746.64	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
24		201823		414.80	0.00	414.80	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
25		201824		414.80	0.00	414.80	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	S	Subtotal 62	25	24,776.76	0.00	24,776.76			
1		201819		213.90	0.00	213.90	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
	S	ubtotal 63	1	213.90	0.00	213.90			
1		201810		488.16	0.00	488.16	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
2		201812		488.16	0.00	488.16	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
3		201817		500.00	0.00	500.00	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
4		201818		1,601.76	0.00	1,601.76	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
5		201819		800.00	0.00	800.00	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
6		201820		800.00	0.00	800.00	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
7		201821		1,239.04	0.00	1,239.04	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
8		201822		800.00	0.00	800.00	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
9		201823		1,176.32	0.00	1,176.32	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
10		201824		800.00	0.00	800.00	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	S	ubtotal 64	10	8,693.44	0.00	8,693.44			
1		201816		241.68	0.00	241.68	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
	S	Subtotal 65	1	241.68	0.00	241.68			
1		201802	100 (pt) 101 (pt) 101 (pt)	1,942.62	0.00	1,942.62	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
	S	subtotal 66	1	1,942.62	0.00	1,942.62			
1		201803	Ť.	441.12	0.00	441.12	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018



		Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Registro Contable		Banco
No	RFC						Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
2		201807	Ti di	537.10	0.00	537.10	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
3		201809		1,297.99	0.00	1,297.99	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
4		201810		760.12	0.00	760.12	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
5		201817		537.10	0.00	537.10	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
6		201818		320.19	0.00	320.19	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
7	8	201821	ñ	771.83	0.00	771.83	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
8		201822		227.01	0.00	227.01	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
9		201823		862.63	0.00	862.63	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
	S	ubtotal 67	9	5,755.09	0.00	5,755.09			
1		201818		6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	S	ubtotal 68	1	6,000.00	0.00	6,000.00			
1		201818		1,038.30	0.00	1,038.30	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
2		201818		15,000.00	0.00	15,000.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	S	ubtotal 69	2	16,038.30	0.00	16,038.30			
1		201816		350.00	0.00	350.00	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
	S	ubtotal 70	1	350.00	0.00	350.00			
1		201801		1,026.72	0.00	1,026.72	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802		427.80	0.00	427.80	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803		855.60	0.00	855.60	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4		201804	(1) (2)	770.04	0.00	770.04	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5		201805		770.04	0.00	770.04	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6		201806		3,850.20	0.00	3,850.20	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
7		201807		513.36	0.00	513.36	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
8		201808		855.60	0.00	855.60	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
9		201809		2,053.44	0.00	2,053.44	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
10		201810		1,368.96	0.00	1,368.96	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
11		201811		941.16	0.00	941.16	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
12		201812		941.16	0.00	941.16	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
13		201813		684.48	0.00	684.48	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
14		201814		3,251.28	0.00	3,251.28	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
15		201815		256.68	0.00	256.68	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018



)	Percepción	Tabulador Mensual		Registro	Contable	Banco
No	RFC I	Quincena Proceso	so cuenta del Trabajador			Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
16	2	01816		1,026.72	0.00	1,026.72	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
17	2	01817		770.04	0.00	770.04	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
18	2	01818		1,625.64	0.00	1,625.64	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
19	2	01819		513.36	0.00	513.36	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
20	2	01820		855.60	0.00	855.60	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
21	2	01821	8	1,454.62	0.00	1,454.62	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
22	2	01822		1,625.64	0.00	1,625.64	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
23	2	01823	5	941.16	0.00	941.16	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
24	2	01824		1,112.28	0.00	1,112.28	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
L	Sub	total 71	24	28,491.58	0.00	28,491.58			
1	2	01823	## C	232.13	0.00	232.13	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
	Sub	total 72	1	232.13	0.00	232.13			
1	2	01819		470.58	0.00	470.58	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
	Sub	total 73	1	470.58	0.00	470.58			
1		01809		2,053.44	0.00	2,053.44	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
2		01812		1,368.96	0.00	1,368.96	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
3		01819		3,015.99	0.00	3,015.99	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
4		01824		2,737.92	0.00	2,737.92	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
1		01818	4	9,176.31 1,582.86	0.00	9,176.31 1,582.86	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
2	2	01819		470.58	0.00	470.58	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
3	2	01824		5,475.84	0.00	5,475.84	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Sub	total 75	3	7,529.28	0.00	7,529.28			
1	2	01804		384.40	0.00	384.40	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
2	2	01823		415.20	0.00	415.20	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
	Sub	total 76	2	799.60	0.00	799.60			
1	2	01801		4,923.24	0.00	4,923.24	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2	2	01802		3,164.94	0.00	3,164.94	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3	2	01803		1,523.86	0.00	1,523.86	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4	2	01804		1,523.86	0.00	1,523.86	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5	2	01805		1,523.86	0.00	1,523.86	DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6		01805		1,523.86	0.00	1,523.86	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
7	2	01806		1,523.86	0.00	1,523.86	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018



							Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
8		201807		3,575.21	0.00	3,575.21	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
9		201808		1,523.86	0.00	1,523.86	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
10		201809		1,523.86	0.00	1,523.86	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
11		201810		2,197.88	0.00	2,197.88	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
12		201811		1,523.86	0.00	1,523.86	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
13		201812		1,523.86	0.00	1,523.86	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
14		201813	935 23	1,523.86	0.00	1,523.86	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
15		201814		2,549.54	0.00	2,549.54	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
16		201815		6,388.49	0.00	6,388.49	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
17		201816		1,523.86	0.00	1,523.86	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
18		201817	8	1,523.86	0.00	1,523.86	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
19		201818		1,957.80	0.00	1,957.80	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
20		201819		3,012.00	0.00	3,012.00	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
21		201820		1,566.24	0.00	1,566.24	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
22		201821		1,566.24	0.00	1,566.24	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
23		201822		1,566.24	0.00	1,566.24	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
24		201823		1,927.68	0.00	1,927.68	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
25		201824	19	2,650.56	0.00	2,650.56	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	-	Subtotal 77	25	55,332.38	0.00	55,332.38			25
1		201801	î î	3,386.88	0.00	3,386.88	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802		1,532.16	0.00	1,532.16	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803		1,048.32	0.00	1,048.32	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4		201804		1,048.32	0.00	1,048.32	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5		201805		1,048.32	0.00	1,048.32	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6		201805		1,048.32	0.00	1,048.32	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
7		201806		1,048.32	0.00	1,048.32	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
8	. I	201807		2,459.52	0.00	2,459.52	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
9		201808		1,048.32	0.00	1,048.32	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
10		201809		1,048.32	0.00	1,048.32	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
11		201810		1,512.00	0.00	1,512.00	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
12	Î	201811		1,048.32	0.00	1,048.32	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
13		201812		1,048.32	0.00	1,048.32	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
14		201813		1,048.32	0.00	1,048.32	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
15		201814		1,753.92	0.00	1,753.92	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
16	i i	201815		4,394.88	0.00	4,394.88	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018



					Tabulador Mensual		Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	l Percepción		Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
17		201816		1,048.32	0.00	1,048.32	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
18		201817		1,048.32	0.00	1,048.32	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
19		201818		1,679.94	0.00	1,679.94	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
20		201819		2,074.00	0.00	2,074.00	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
21		201820		1,078.48	0.00	1,078.48	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
22		201821		1,078.48	0.00	1,078.48	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
23		201822		1,078.48	0.00	1,078.48	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
24		201823		1,327.36	0.00	1,327.36	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
25		201824		1,825.12	0.00	1,825.12	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	S	ubtotal 78	25	37,761.06	0.00	37,761.06			
1		201802		639.96	0.00	639.96	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
	S	ubtotal 79	1	639.96	0.00	639.96			
1		201802		213.90	0.00	213.90	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
2		201803		256.68	0.00	256.68	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
3		201804		256.68	0.00	256.68	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
4		201806		256.68	0.00	256.68	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
5		201807		256.68	0.00	256.68	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
6		201808		256.68	0.00	256.68	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
7		201809		256.68	0.00	256.68	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
8		201810		256.68	0.00	256.68	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
9		201812		770.04	0.00	770.04	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
10		201813		256.68	0.00	256.68	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
11		201814		3,336.84	0.00	3,336.84	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
12		201815		256.68	0.00	256.68	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
13		201818		1,753.98	0.00	1,753.98	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
14	C.	201819		256.68	0.00	256.68	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
15	1	201820		513.36	0.00	513.36	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
16		201821		256.68	0.00	256.68	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
17		201824		6,502.56	0.00	6,502.56	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
'	S	ubtotal 80	17	15,914.16	0.00	15,914.16			
1		201814		3,080.16	0.00	3,080.16	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
2		201818		1,466.10	0.00	1,466.10	DNM000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018



							Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso 201821 201822	cuenta del Percepción Trabajador	Tabulador Mensual	Diferencia 0 684.48	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro	
3		201821		684.48	0.00	684.48	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
4		201822		684.48	0.00	684.48	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
5		201824		7,529.28	0.00	7,529.28	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
		Subtotal 81	5	13,444.50	0.00	13,444.50			
1		201801	*	770.04	0.00	770.04	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802		385.02	0.00	385.02	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803		1,326.18	0.00	1,326.18	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4		201804		641.70	0.00	641.70	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5		201805		577.53	0.00	577.53	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6		201806		3,101.55	0.00	3,101.55	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
7		201807		320.85	0.00	320.85	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
8		201808		385.02	0.00	385.02	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
9		201809		2,074.83	0.00	2,074.83	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
10		201810		1,197.84	0.00	1,197.84	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
11		201811		705.87	0.00	705.87	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
12		201812	70) 80) 70)	641.70	0.00	641.70	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
13		201813		2,181.78	0.00	2,181.78	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
14		201814		470.58	0.00	470.58	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
15		201815		128.34	0.00	128.34	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
16		201816	1	941.16	0.00	941.16	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
17		201817	Í	470.58	0.00	470.58	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
18		201818		427.80	0.00	427.80	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
19		201818		10,000.00	0.00	10,000.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
20	<i>10</i>	201819		385.02	0.00	385.02	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
21		201820		427.80	0.00	427.80	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
22		201821		513.36	0.00	513.36	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
23		201822		1,112.28	0.00	1,112.28	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
24		201823		427.80	0.00	427.80	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
25		201824		1,240.60	0.00	1,240.60	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
		Subtotal 82	25	30,855.23	0.00	30,855.23			
1		201803		256.68	0.00	256.68	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2		201804		256.68	0.00	256.68	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
3		201805		513,36	0.00	513.36	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018



							Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	eso cuenta del Trabajador	enta del Percepción abajador	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
4		201806		256.68	0.00	256.68	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
5		201807		513.36	0.00	513.36	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
6		201808		256.68	0.00	256.68	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
7		201809		513.36	0.00	513.36	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
8		201810		770.04	0.00	770.04	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
9		201811		513.36	0.00	513.36	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
10		201812		513.36	0.00	513.36	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
11		201813		299.46	0.00	299.46	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
12		201814		513.36	0.00	513.36	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
13		201816		256.68	0.00	256.68	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
14		201817		256.68	0.00	256.68	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
15		201818		513.36	0.00	513.36	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
16		201819		470.58	0.00	470.58	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
17		201820		256.68	0.00	256.68	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
18		201821		513.36	0.00	513.36	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
19		201822		513.36	0.00	513.36	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
20		201823		256.68	0.00	256.68	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
21		201824	(C)	7,700.40	0.00	7,700.40	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	S	subtotal 83	21	15,914.16	0.00	15,914.16			
1		201801		770.04	0.00	770.04	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802	3	320.85	0.00	320.85	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803		770.04	0.00	770.04	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4		201804		577.53	0.00	577.53	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5		201805		577.53	0.00	577.53	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6		201806		3,037.38	0.00	3,037.38	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
7		201807		320.85	0.00	320.85	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
8		201808		705.87	0.00	705.87	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
9		201809		2,010.66	0.00	2,010.66	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
10		201810		1,197.84	0.00	1,197.84	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
11		201811		1,604.25	0.00	1,604.25	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
12		201812		641.70	0.00	641.70	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
13		201813		513.36	0.00	513.36	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
14		201814		5,390.28	0.00	5,390.28	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
15		201815		192.51	0.00	192.51	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
16		201816		128.34	0.00	128.34	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018



10.7						Registro	Contable	Banco
No	RFC Quinc	cuenta del	Percepción 513.36		Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
17	2018	17	513.36	0.00	513.36	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
	Subtota	184 17	19,272.39	0.00	19,272.39			
1	2018	02	1,026.72	0.00	1,026.72	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
2	2018	05	2,053.44	0.00	2,053.44	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
3	2018	06	2,053.44	0.00	2,053.44	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
4	2018	07	1,368.96	0.00	1,368.96	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
5	2018	12	342.24	0.00	342.24	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
6	2018	14	5,475.84	0.00	5,475.84	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
7	2018	15	342.24	0.00	342.24	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
8	2018	16	342.24	0.00	342.24	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
9	2018	18	2,749.50	0.00	2,749.50	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
10	2018	19	3,037.38	0.00	3,037.38	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
11	2018	20	427.80	0.00	427.80	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
12	2018	21	1,711.20	0.00	1,711.20	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
13	2018	24	9,582.72	0.00	9,582.72	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Subtota	185 13	30,513.72	0.00	30,513.72			
1	2018	08	224.49	0.00	224.49	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
2	2018	11	897.97	0.00	897.97	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
3	2018	18	696.38	0.00	696.38	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
4	2018	22	232.13	0.00	232.13	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
	Subtota	186 4	2,050.97	0.00	2,050.97			
1	2018	19 0000000000	171.12	0.00	171.12	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
	Subtota	187 1	171.12	0.00	171.12			
1	2018	01	576.60	0.00	576.60	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2	2018	02	1,093.74	0.00	1,093.74	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3	2018	03	576.60	0.00	576.60	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4	2018	04	1,633.70	0.00	1,633.70	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5	2018	05	432.45	0.00	432.45	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6	2018	11 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	432.45	0.00	432.45	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
7	2018		528.55	0.00	528.55	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
8	2018	07	864.90	0.00	864.90	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
9	2018		481.90	0.00	481.90	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
10	2018	09	530.09	0.00	530.09	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018



							Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso Número de cuenta del Trabajador 201810	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia 0 771.04	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro	
11		201810		771.04	0.00	771.04	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
12		201811		578.28	0.00	578.28	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
13		201812		385.52	0.00	385.52	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
14		201813		433.71	0.00	433.71	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
15		201814		481.90	0.00	481.90	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
16		201815		4,096.15	0.00	4,096.15	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
17		201816		385.52	0.00	385.52	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
18		201817		530.09	0.00	530.09	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
19		201818		467.10	0.00	467.10	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
20		201819		519.00	0.00	519.00	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
21		201820		570.90	0.00	570.90	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
22		201821		519.00	0.00	519.00	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
23		201822		519.00	0.00	519.00	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
24		201823		259.50	0.00	259.50	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
25		201824		519.00	0.00	519.00	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Su	btotal 88	25	18,186.69	0.00	18,186.69			
1		201803		257.32	0.00	257.32	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2		201807	3	257.32	0.00	257.32	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
3		201809		183.84	0.00	183.84	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
4		201810		441.43	0.00	441.43	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
5		201822		254.44	0.00	254.44	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
	Su	btotal 89	5	1,394.35	0.00	1,394.35			24
1		201818		15,000.00	0.00	15,000.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	Su	btotal 90	1	15,000.00	0.00	15,000.00			
1		201805		9,000.54	0.00	9,000.54	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
	Su	btotal 91	1	9,000.54	0.00	9,000.54			
1		201806		3,746.82	0.00	3,746.82	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
2		201809		2,141.00	0.00	2,141.00	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
3		201814		7,493.53	0.00	7,493.53	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
4		201816		535.25	0.00	535.25	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
5	100	201818		1,304.68	0.00	1,304.68	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018



							Registro	Contable	Banco	
No	RFC I	Quincena Proceso 201819 201821	Quincena cue Tral	Número de cuenta del Trabajador	del Percepción dor	Tabulador Mensual	Diferencia 00 535.25	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
6		201819	i i	535.25	0.00	535.25	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018	
7		201821		546.58	0.00	546.58	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018	
8		201822		546.58	0.00	546.58	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018	
9		201823		546.65	0.00	546.65	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018	
	Sub	total 92	9	17,396.34	0.00	17,396.34				
1		201820		6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018	
	Sub	total 93	1	6,000.00	0.00	6,000.00				
1		201805		224.49	0.00	224.49	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018	
2		2 <mark>018</mark> 08		224.49	0.00	224.49	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018	
3		201811		448.99	0.00	448.99	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018	
4		201818		464.25	0.00	464.25	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018	
5		201823		232.13	0.00	232.13	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018	
	Sub	total 94	5	1,594.35	0.00	1,594.35		500000000000000000000000000000000000000	PORTONIA STATE STATE	
1		201818		855.60	0.00	855.60	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018	
Ĺ.,	Sub	total 95	1	855.60	0.00	855.60				
1		201824		342.24	0.00	342.24	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018	
ļ.,	Sub	total 96	1	342.24	0.00	342.24				
1		201822		1,326.18	0.00	1,326.18	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018	
2		201823		299.46	0.00	299. <mark>4</mark> 6	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018	
3		201824		1,411.74	0.00	1,411.74	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018	
		total 97	3	3,037.38	0.00	3,037.38	100000000000000000000000000000000000000	H00000405000000000000000000000000000000		
1		201801		513.36	0.00	513.36	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018	
2		201802		256.68	0.00	256.68	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018	
3		201803		1,112.28	0.00	1,112.28	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018	
4		201804	90	427.80	0.00	427.80	DNM0000007 DNM0000002	27/02/2018	27/02/2018	
5		201805		342.24	0.00	342.24	DNM0000002	14/03/2018	14/03/2018	
6		201806		2,566.80	0.00	2,566.80	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018	
7		201807	5	256.68	0.00	256.68	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018	
8		201808		427.80	0.00	427.80	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018	
9		201809		1,839.54	0.00	1,839.54	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018	
10		201810		1,026.72	0.00	1,026.72	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018	
11		201811		470.58	0.00	470.58	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018	
12		201812		2,096.22	0.00	2,096.22	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018	



							Registro	Contable	Banco
No	I RFC I	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
13		201813		577.53	0.00	577.53	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
14		201814		641.70	0.00	641.70	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
15		201815		192.51	0.00	192.51	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
16		201816		941.16	0.00	941.16	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
17		201817	29	705.87	0.00	705.87	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
18	25 24	201818		641.70	0.00	641.70	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
19		201819		577.53	0.00	577.53	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
20		201820		705.87	0.00	705.87	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
21		201821		770.04	0.00	770.04	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
22		201822		1,262.01	0.00	1,262.01	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
23		201823		513.36	0.00	513.36	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
24		201824		770.04	0.00	770.04	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Su	btotal 98	24	19,636.02	0.00	19,636.02			
1		201818		6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	Su	btotal 99	1	6,000.00	0.00	6,000.00			
1		201818		6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	Sub	total 100	1	6,000.00	0.00	6,000.00			
1		201814		3,080.16	0.00	3,080.16	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
2		201818		2,374.29	0.00	2,374.29	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
3		201819		3,080.16	0.00	3,080.16	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
4		201820		684.48	0.00	684.48	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
5		201824	79 <u> </u>	8,898.24	0.00	8,898.24	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 101		5	18,117.33	0.00	18,117.33			
1		201806		3,153.48	0.00	3,153.48	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
2		201814	# 50	3,153.54	0.00	3,153.54	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
3		201816		525.59	0.00	525.59	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
	Sub	total 102	3	6,832.61	0.00	6,832.61			
1		201820		6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
	Sub	total 103	1	6,000.00	0.00	6,000.00			



							Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
1		201802		385.02	0.00	385.02	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
2		201806		299.46	0.00	299.46	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
3		201808		256.68	0.00	256.68	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
4		201809		513.36	0.00	513.36	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
5		201813		342.24	0.00	342.24	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
6		201818		684. <mark>4</mark> 8	0.00	684.48	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
7		201819		342.24	0.00	342.24	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
8		201820		342.24	0.00	342.24	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
9		201821		684.48	0.00	684.48	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
10		201824		6,160.32	0.00	6,160.32	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	S	ubtotal 104	10	10,010.52	0.00	10,010.52			
1		201801		1,070.50	0.00	1,070.50	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201803		535.25	0.00	535.25	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
3	4(2) (3)	201806		3,211.51	0.00	3,211.51	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
4		201809		1,605.76	0.00	1,605.76	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
5	1/2	201812		802.88	0.00	802.88	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
6	59	201813	5	2,408.63	0.00	2,408.63	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
7		201814		1,605.76	0.00	1,605.76	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
8	100	201815		1,605.76	0.00	1,605.76	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
9		201816		535.25	0.00	535.25	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
10		201819		1,093.29	0.00	1,093.29	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
11	53	201821	Ha Mi	546.65	0.00	546.65	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
12		201822		2,186.59	0.00	2,186.59	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
13		201823		1,639.95	0.00	1,639.95	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
14		201824		1,639.95	0.00	1,639.95	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	S	ubtotal 105	14	20,487.73	0.00	20,487.73			
1		201809	000000000	2,102.32	0.00	2,102.32	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
2		201814	000000000	6,307.08	0.00	6,307.08	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
3		201818	0000000000	1,073.97	0.00	1,073.97	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
4		201823	000000000	1,073.97	0.00	1,073.97	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
5		201824	000000000	8,591.75	0.00	8,591.75	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	S	ubtotal 106	5	19,149.09	0.00	19,149.09			
1		201811	3	10,993.84	0.00	10,993.84	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
	S	ubtotal 107	1	10,993.84	0.00	10,993.84			



							Registro	Contable	Banco
No	RFC	201807 201808	Número de cuenta del Trabajador	cuenta del Percepción Trabajador	Tabulador Mensual	Diferencia 00 894.22	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
1		201807		894.22	0.00	894.22	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
2		201808		894.22	0.00	894.22	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
3		201817		1,000.00	0.00	1,000.00	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
1		201818		500.00	0.00	500.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	Sul	btotal 108	4	3,288.44	0.00	3,288.44			
1		201818		10,000.00	0.00	10,000.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	Sul	btotal 109	1	10,000.00	0.00	10,000.00			
1		201803		352.76	0.00	352.76	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2		201806		2,116.54	0.00	2,116.54	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
3	y.:	201816		350.00	0.00	350.00	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
4		201818		500.00	0.00	500.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
5		201821		363.21	0.00	363.21	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
6	7	201822		363.21	0.00	363.21	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
7	E	201823	6	363.21	0.00	363.21	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
	Sul	btotal 110	7	4,408.93	0.00	4,408.93			
1	2	201806	V2	2,399.83	0.00	2,399.83	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
2		201811		639.95	0.00	639.95	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
3		201824		4,845.68	0.00	4,845.68	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Sul	btotal 111	3	7,885.46	0.00	7,885.46			
1		201805		1,046.50	0.00	1,046.50	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
	Sul	btotal 112	1	1,046.50	0.00	1,046.50		AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	
1		201803		363.38	0.00	363.38	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2		201806		2,869.80	0.00	2,869.80	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
3		201809		1,432.27	0.00	1,432.27	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
4		201814	50	5,012.95	0.00	5,012.95	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
5		201816		358.07	0.00	358.07	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
6		201819		358.07	0.00	358.07	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
7		201821	-	365.93	0.00	365.93	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
8		201822		365.93	0.00	365.93	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
9		201823		363.21	0.00	363.21	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
10		201824		6,537.82	0.00	6,537.82	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Sul	btotal 113	10	18,027.43	0.00	18,027.43			



			ľ			Registro	Contable	Banco
No	RFC Quincer Process	o cuenta del Trabajador	cuenta del Percepción Trabajador	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
1	201810		1,464.48	0.00	1,464.48	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
2	201813		732.24	0.00	732.24	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
3	201812	2	671.22	0.00	671.22	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
4	201813	3	610.20	0.00	610.20	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
5	201814		610.20	0.00	610.20	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
6	201815	5	5,186.70	0.00	5,186.70	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
7	201816		488.16	0.00	488.16	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
8	201817		1,159.38	0.00	1,159.38	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
9	201818		627.20	0.00	627.20	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
10	201819		627.20	0.00	627.20	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
11	201820		689.92	0.00	689.92	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
12	20182		752.64	0.00	752.64	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
13	201822		689.92	0.00	689.92	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
14	201823	8	1,128.96	0.00	1,128.96	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
15	201824	i T	627.20	0.00	627.20	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 11	.4 15	16065.62	0	16065.62			
1	201806	5	1,525.56	0.00	1,525.56	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
2	201814		6,102.24	0.00	6,102.24	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
	Subtotal 11	.5 2	7,627.80	0.00	7,627.80			
1	201814	9	3,050.32	0.00	3,050.32	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
2	201816		871.52	0.00	871.52	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
3	20182		871.52	0.00	871.52	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
4	201824		4,569.14	0.00	4,569.14	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 11	.6 4	9,362.50	0.00	9,362.50			
1	201803	3	282.72	0.00	282.72	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2	201806	i	1,413.60	0.00	1,413.60	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
3	201809)	282.72	0.00	282.72	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
4	201814		3,392.64	0.00	3,392.64	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
5	201816		565.43	0.00	565.43	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
6	201818	8	200.00	0.00	200.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
7	201823		565.43	0.00	565.43	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
8	201824	l I	4,652.65	0.00	4,652.65	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 11	.7 8	11,355.19	0.00	11,355.19			



							Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción 2,500.00	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
1		201801		2,500.00	0.00	2,500.00	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802		2,500.00	0.00	2,500.00	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803		2,500.00	0.00	2,500.00	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
	Sub	ototal 118	3	7,500.00	0.00	7,500.00			
1		201819		213.90	0.00	213.90	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
	Sub	ototal 119	1	213.90	0.00	213.90			ď.
1		201819		1,450.00	0.00	1,450.00	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
	Sub	ototal 120	1	1,450.00	0.00	1,450.00			
1		201819		213.90	0.00	213.90	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
	Sub	ototal 121	1	213.90	0.00	213.90			
1		201801		513.3 6	0.00	513.36	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802		213.90	0.00	213.90	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803	i i	1,197.84	0.00	1,197.84	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4		201804		299.46	0.00	299.46	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5	, e	201805		342.24	0.00	342.24	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6		201806		3,507.96	0.00	3,507.96	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
7	- 3	201807	18	213.90	0.00	213.90	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
8		201808		470.58	0.00	470.58	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
9		201809		1,753.98	0.00	1,753.98	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
10		201810		342.24	0.00	342.24	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
11		201811		470.58	0.00	470.58	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
12	38	201812		2,780.70	0.00	2,780.70	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
13		201813		470.58	0.00	470.58	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
14		201814	76) 86) 72	5,561.40	0.00	5,561.40	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
15		201815		213.90	0.00	213.90	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
16		201816		1,026.72	0.00	1,026.72	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
17		201817	7	470.58	0.00	470.58	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
18		201818		1,112.28	0.00	1,112.28	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
19		201819	5	385.02	0.00	385.02	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
20	S K	201820		427.80	0.00	427.80	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
21		201821		1,155.06	0.00	1,155.06	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
22		201822		1,069.50	0.00	1,069.50	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
23	7	201823		299.46	0.00	299.46	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
24		201824	8	1,155.06	0.00	1,155.06	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Sul	ototal 122	24	25,454.10	0.00	25,454.10			



		Ī					Registro	Contable	Banco
No	RFC I	uincena roceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción 256.68	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
1	2	01803		256.68	0.00	256.68	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2	2	01804		256.68	0.00	256.68	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
3	2	01805		256.68	0.00	256.68	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
4	2	01806		256.68	0.00	256.68	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
5	2	01819		342.24	0.00	342.24	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
5	Subto	tal 123	5	1,368.96	0.00	1,368.96			
1	2	01818		452.88	0.00	452.88	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
1	2	01822		436.19	0.00	436.19	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
2	2	01823	Ť	181.75	0.00	181.75	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
	Subto	tal 124	3	1,070.82	0.00	1,070.82			-
1	2	01808		224.49	0.00	224.49	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
2	2	01811		448.99	0.00	448.99	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
3	2	01818		696.38	0.00	696.38	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	Subto	tal 125	3	1,369.86	0.00	1,369.86			
1	2	01818		1,594.44	0.00	1,594.44	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
2	2	01819		1,497.30	0.00	1,497.30	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
3	2	01820		770.04	0.00	770.04	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
4	2	01821		1,026.72	0.00	1,026.72	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
5	2	01824		7,187.04	0.00	7,187.04	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Subto	tal 126	5	12,075.54	0.00	12,075.54			
1	2	01806	8	2,116.54	0.00	2,116.54	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
2	2	01809		1,411.04	0.00	1,411.04	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
3	2	01814		4,233.12	0.00	4,233.12	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
4	2	01816		352.75	0.00	352.75	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
5	2	01823		363.21	0.00	363.21	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
	Subto	tal 127	5	8,476.66	0.00	8,476.66			24
1	2	01814	ă P	342.24	0.00	342.24	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
2	2	01817		1,711.20	0.00	1,711.20	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
3	2	01818	9	1,594.44	0.00	1,594.44	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
4	2	01819		299.46	0.00	299.46	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018



						Registro (Contable	29/10/2018 29/05/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 13/12/2018 15/01/2018 29/01/2018 13/04/2018 28/09/2018 14/08/2018 28/09/2018 12/10/2018 29/10/2018 14/11/2018 29/11/2018 29/11/2018
No	RFC Quinc	cuenta del	cuenta del Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	
	2018	320	684.48	0.00	684.48	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
	Subtotal	128 5	4,631.82	0.00	4,631.82			
1	2018	10	1,094.00	0.00	1,094.00	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
	Subtotal	129 1	1,094.00	0.00	1,094.00			
1	2018	19	171.12	0.00	171.12	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
	Subtotal	130 1	171.12	0.00	171.12			
1	2018	118	1,680.00	0.00	1,680.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
2	2018	19	556.14	0.00	556.14	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
3	2018	24	6,160.32	0.00	6,160.32	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal	131 3	8,396.46	0.00	8,396.46			
1	2018	01	5,743.78	0.00	5,743.78	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2	2018	02	820.54	0.00	820.54	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3	2018	607	2,461.62	0.00	2,461.62	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
4	2018	10	282.24	0.00	282.24	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
5	2018	15	4,102.70	0.00	4,102.70	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
6	2018	18	1,084.32	0.00	1,084.32	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
7	2018	19	602.40	0.00	602.40	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
8	2018	20	662.64	0.00	662.64	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
9	2018	21	722.88	0.00	722.88	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
10	2018	22	1,084.32	0.00	1,084.32	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
11	2018	23	1,084.32	0.00	1,084.32	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
12	2018	24	602.40	0.00	602.40	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal	132 12	19,254.16	0.00	19,254.16			
1	2018	220	1,978.50	0.00	1,978.50	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
	Subtotal	133 1	1,978.50	0.00	1,978.50			
1	2018	06	2,469.28	0.00	2,469.28	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
2	2018	609	705.51	0.00	705.51	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
3	2018	12	529.13	0.00	529.13	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
4	2018	13	705.51	0.00	705.51	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
5	2018	15	881.89	0.00	881.89	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
6	2018	16	352.75	0.00	352.75	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018



							Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
7	All S	201818		363.21	0.00	363.21	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
8		201821		363.21	0.00	363.21	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
9		201822		363.21	0.00	363.21	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
10		201824		726.42	0.00	726.42	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Su	btotal 134	10	7,460.12	0.00	7,460.12			
1		201818		1,123.86	0.00	1,123.86	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
2		201819	10 mg	213.90	0.00	213.90	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
3		201820		684.48	0.00	684.48	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
4		201824		9,582.72	0.00	9,582.72	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Su	btotal 135	4	11,604.96	0.00	11,604.96			
1		201803		282.72	0.00	282.72	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2		201806		1,413.60	0.00	1,413.60	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
3		201809	2	282.72	0.00	282.72	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
4		201814		3,392.64	0.00	3,392.64	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
5		201816		565.43	0.00	565.43	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
6		201818		200.00	0.00	200.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
7	T O	201821	30 200	565.43	0.00	565.43	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
8	- 2	201824		4,652.65	0.00	4,652.65	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Su	btotal 136	8	11,355.19	0.00	11,355.19			
1		201805		224.49	0.00	224.49	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
2		201808	8 N	224.49	0.00	224.49	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
3		201811		897.97	0.00	897.97	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
4		201818		696.38	0.00	696.38	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
5		201823		232.13	0.00	232.13	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
	Su	ıbtotal 137	5	2,275.46	0.00	2,275.46			
1		201801	8	427.80	0.00	427.80	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802		213.90	0.00	213.90	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803		513.36	0.00	513.36	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4		201804	8	385.02	0.00	385.02	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5		201805		385.02	0.00	385.02	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018



13							Registro (Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	a del Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
6	ES ES	201806	7	2,823.48	0.00	2,823.48	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
7		201807		256.68	0.00	256.68	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
8		201808		427.80	0.00	427.80	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018
9		201809		1,796.76	0.00	1,796.76	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
10		201810		1,026.72	0.00	1,026.72	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
11		201811		2,866.26	0.00	2,866.26	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
12		201812		470.58	0.00	470.58	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
13		201813		385.02	0.00	385.02	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
14		201814		5,475.84	0.00	5,475.84	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
15		201815		128.34	0.00	128.34	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
16		201816		299.46	0.00	299.46	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
17		201817		385.02	0.00	385.02	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
18		201818		890.38	0.00	890.38	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
19	8	201819	3	342.24	0.00	342.24	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
20		201820		470.58	0.00	470.58	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
21		201821	i i	1,069.50	0.00	1,069.50	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
22		201822		1,112.28	0.00	1,112.28	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
23		201823	ð Ö	470.58	0.00	470.58	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
24		201824		256.68	0.00	256.68	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Sı	ubtotal 138	24	22,879.30	0.00	22,879.30	Í		
1		201803	Till and the second	639.96	0.00	639.96	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
2		201816		700.00	0.00	700.00	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
3		201818		500.00	0.00	500.00	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	Sı	ubtotal 139	3	1,839.96	0.00	1,839.96			
1		201801	9	6,740.15	0.00	6,740.15	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802		351.66	0.00	351.66	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803		703.32	0.00	703.32	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4		201804	8	1,523.86	0.00	1,523.86	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5		201805		527.49	0.00	527.49	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6		201805		527.49	0.00	527.49	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
7		201806		644.71	0.00	644.71	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
8		201807		1,992.74	0.00	1,992.74	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
9		201808		586.10	0.00	586.10	DNM0000007	27/04/2018	27/04/2018



100							Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	l Percepción r	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Banco Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro 14/05/2018 29/05/2018 14/06/2018 12/07/2018 14/08/2018 14/09/2018 28/09/2018 14/09/2018 28/09/2018 14/11/2018 29/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 13/12/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018 12/10/2018
10		201809	n i	644.71	0.00	644.71	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
11		201810		1,406.64	0.00	1,406.64	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
12		201811		703.32	0.00	703.32	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
13		201812		644.71	0.00	644.71	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
14		201813		586.10	0.00	586.10	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
15		201814		586.10	0.00	586.10	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
16		201815		2,637.45	0.00	2,637.45	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
17	ay .	201816	₹9	468.88	0.00	468.88	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
18		201817		644.71	0.00	644.71	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
19		201818		602.40	0.00	602.40	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
20		201819	j d	843.36	0.00	843.36	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
21	20 30	201820		662.64	0.00	662.64	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
22		201821	i i	722.88	0.00	722.88	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
23	2	201822	Z S	1,084.32	0.00	1,084.32	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
24		201823		1,084.32	0.00	1,084.32	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
25		201824		602.40	0.00	602.40	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Su	btotal 140	25	27,522.46	0.00	27,522.46			
1		201819	i d	256.68	0.00	256.68	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
	Su	btotal 141	1	256.68	0.00	256.68			
1		201819		213.90	0.00	213.90	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
	Su	btotal 142	1	213.90	0.00	213.90			
1	22	201820	Ž	6,000.00	0.00	6,000.00	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
	Su	btotal 143	1	6,000.00	0.00	6,000.00			
1		201801		352.75	0.00	352.75	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201803		352.75	0.00	352.75	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
3		201806	6) 10	2,469.28	0.00	2,469.28	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
4		201809		2,116.52	0.00	2,116.52	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
5		201811		2,822.04	0.00	2,822.04	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
6		201813		529.13	0.00	529.13	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
7		201814	8	881.89	0.00	881.89	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
8		201815		529.13	0.00	529.13	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
9		201818		363.21	0.00	363.21	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
10		201822		363.21	0.00	363.21	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018



1							Registro	Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
11		201823	n n	363.21	0.00	363.21	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
12		201824		726.42	0.00	726.42	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
8	Si	ubtotal 144	12	11,869.54	0.00	11,869.54			
1		201815		307.00	0.00	307.00	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
2		201821		614.00	0.00	614.00	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
3		201822		1,878.99	0.00	1,878.99	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
4	26	201823		626.33	0.00	626.33	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
5		201824		10,021.30	0.00	10,021.30	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Sı	ubtotal 145	5	13,447.62	0.00	13,447.62			
1		201807		542.38	0.00	542.38	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
2		201817		1,000.00	0.00	1,000.00	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
	Sı	ubtotal 146	2	1,542.38	0.00	1,542.38			
1		201818		1,048.11	0.00	1,048.11	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
	Sı	ubtotal 147	1	1,048.11	0.00	1,048.11			
1		201824	00000000	10,021.80	0.00	10,021.80	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Sı	ubtotal 148	1	10,021.80	0.00	10,021.80			
1		201801	5	770.04	0.00	770.04	DNM0000002	15/01/2018	15/01/2018
2		201802		320.85	0.00	320.85	DNM0000004	29/01/2018	29/01/2018
3		201803		705.87	0.00	705.87	DNM0000001	13/02/2018	13/02/2018
4		201804		385.02	0.00	385.02	DNM0000007	27/02/2018	27/02/2018
5		201805		128.34	0.00	128.34	DNM0000002 DNM0000003	14/03/2018	14/03/2018
6		201806		3,101.55	0.00	3,101.55	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
7		201807		385.02	0.00	385.02	DNM0000002	13/04/2018	13/04/2018
8		201808		577.53	0.00	577.53	- Contract of the Contract of	27/04/2018	27/04/2018
9		201809		2,074.83	0.00	2,074.83	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
10		201810		1,197.84	0.00	1,197.84	DNM0000009	29/05/2018	29/05/2018
11		201811		2,481.24	0.00	2,481.24	DNM0000001	14/06/2018	14/06/2018
12		201812		641.70	0.00	641.70	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
13		201813		641.70	0.00	641.70	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
14		201814		5,775.30	0.00	5,775.30	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
15		201815		320.85	0.00	320.85	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
16		201816		1,197.84	0.00	1,197.84	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
17		201817		705.87	0.00	705.87	DNM0000005	14/09/2018	14/09/2018
18		201818		577.53	0.00	577.53	DNM0000008 DNM0000014 DNM0000007	28/09/2018 28/09/2018 03/10/2018	28/09/2018
19	7	201819	19	385.02	0.00	385.02	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018



							Registro (Contable	Banco
No	RFC	Quincena Proceso	Número de cuenta del Trabajador	Percepción	Tabulador Mensual	Diferencia	Número de Póliza	Fecha	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 Fecha de Cobro
20		201820		577.53	0.00	577.53	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
21		201821	3	1,454.52	0.00	1,454.52	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
22		201822		1,326.18	0.00	1,326.18	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
23		201823	90	577.53	0.00	577.53	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
24		201824		834.21	0.00	834.21	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Su	btotal 149	24	27,143.91	0.00	27,143.91			
1		201806		3,211.51	0.00	3,211.51	DNM0000005	23/03/2018	23/03/2018
2		201809		535.25	0.00	535.25	DNM0000002	14/05/2018	14/05/2018
3		201812		1,605.76	0.00	1,605.76	DNM0000007	28/06/2018	28/06/2018
4		201813	6	1,605.76	0.00	1,605.76	DNM0000001	12/07/2018	12/07/2018
5		201814		1,605.76	0.00	1,605.76	DNM0000005	18/07/2018	18/07/2018
6	3	201815		1,605.76	0.00	1,605.76	DNM0000002	14/08/2018	14/08/2018
7		201816		535.25	0.00	535.25	DNM0000009 DNM0000002	29/08/2018 14/09/2018	29/08/2018
8	8	201819		1,093.29	0.00	1,093.29	DNM0000002	12/10/2018	12/10/2018
9		201820		1,093.30	0.00	1,093.30	DNM0000013 DNM0000015	29/10/2018 24/10/2018	29/10/2018
10		201821		546.65	0.00	546.65	DNM0000010	14/11/2018	14/11/2018
11		201822		2,186.59	0.00	2,186.59	DNM0000012 DNM0000014	29/11/2018	29/11/2018
12		201823		1,093.30	0.00	1,093.30	DNM0000008	07/12/2018	07/12/2018
13		201824		1,093.30	0.00	1,093.30	DNM0000013	13/12/2018	13/12/2018
	Su	btotal 150	13	\$17,811.48	\$0.00	\$17,811.48			
			Total	\$1,499,200.73	\$0.00	\$1,499,200.73	Í		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 48 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2018; 5, 8, 9, 10 y 11 de la Ley del Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 30 último párrafo, 38, 68, 69 primer párrafo, fracción II, 73 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 31 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente; 109 fracción II de la Universidad Autónoma de Occidente para el Ejercicio fiscal 2018.



Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron los tabuladores administrativos de enero y agosto del 2018, donde se encuentra autorizado el pago de nivelación en las categorías observadas, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 77 Con Observación Solventada.

Al analizar las percepciones de nómina pagadas por la Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018, se detectó que 3 trabajadores que cuentan con nombramiento de Vicerrector de Administración y Finanzas, Vicerrector Académico y Vicerrector de Operación Institucional, puestos que de acuerdo al artículo 54 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente son considerados de confianza, se observa que únicamente las percepciones de aguinaldo, gratificación de fin de año y nivelación fueron cubiertas como vicerrector, y el resto de las percepciones le fueron pagadas de acuerdo a las Categorías de Profesor de Tiempo Completo y Profesor Investigador a Tiempo Completo, lo que generó un importe pagado en exceso por \$229,730.82, ya que sus percepciones debieron cubrirse con la categoría de Vicerrector, debido a que es el puesto que desempeñaron. A continuación se detallan:

No	RFC	Nombre del Empleado	Puesto	Percepciones pagadas por la Universidad Autónoma de Occidente	Percepciones determinadas por la ASE	Diferencia
1			Vicerrector de Administración y Finanzas	\$736,051.25	\$655,347.16	\$80,704.09
2			Vicerrector Académico	740,391.08	655,783.80	84,607.28
3			Vicerrector Institucional	722,521.22	658,101.76	64,419.46
	Se Section	Total	10 1700 - 100 100 100 100 100 100 100 100 100	\$2,198,963.55	\$1,969,232.73	\$229,730.82

		1.			
	Percepciones pagadas ¡	oor la Universidad Autón	oma de Occidente		
Percepciones	Percepciones Pagadas como Profesor Investigador	Percepciones Pagadas como Vicerrector	Total	Percepciones determinadas por la ASE	Diferencia
Sueldo base	\$379,710.90	0.00	\$379,710.90	\$101,328.72	\$278,382.18
Prima Vacacional	25,342.72	0.00	25,342.72	25,342.72	0.00
Despensa	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	7,200.00
Prima de Antigüedad	137,646.55	0.00	137,646.55	0.00	137,646.55
Material Didáctico	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	7,200.00
Productividad	1,848.00	0.00	1,848.00	0.00	1,848.00
Ajuste de Calendario	5,288.25	0.00	5,288.25	0.00	5,288.25
Adquisición de Libros	6,345.90	0.00	6,345.90	0.00	6,345.90
Licencias no disfrutadas	12,274.47	0.00	12,274.47	0.00	12,274.47
Bono del día del Padre	1,100.00	0.00	1,100.00	0.00	1,100.00
Bono navideño	7,403.55	0.00	7,403.55	0.00	7,403.55
Bono del Día del Maestro	14,807.10	0.00	14,807.10	0.00	14,807.10
Aguinaldo	0.00	23,984.73	23,984.73	59,155.35	(35,170.62)
Gratificación de Fin de Año	0.00	71,954.20	71,954.20	38,450.98	33,503.22
Nivelación	0.00	33,944.88	33,944.88	395,508.48	(361,563.60)



		1.			
Percepciones	Percepciones pagadas p	por la Universidad Autór	noma de Occidente		
Percepciones	Percepciones Pagadas como Profesor Investigador	Percepciones Pagadas como Vicerrector	Total	Percepciones determinadas por la ASE	Diferencia
Vida cara	0.00	0.00	0.00	32,425.20	(32,425.20)
Prestación Compactada	0.00	0.00	0.00	3,135.72	(3,135.72)
Total	\$606,167.44	\$129,883.81	\$736,051.25	\$655,347.16	\$80,704.09

	2.				
	Percepciones pagadas p	or la Universidad Autór	oma de Occidente		
Percepciones	Percepciones Pagadas como Profesor Investigador	Percepciones Pagadas como Vicerrector	Total	Percepciones determinadas por la ASE	Diferencia
Sueldo base	\$379,710.90	\$0.00	\$379,710.90	\$101,328.72	\$278,382.18
Prima Vacacional	25,779.36	0.00	25,779.36	25,779.36	0.00
Despensa	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	7,200.00
Prima de Antigüedad	134,483.32	0.00	134,483.32	0.00	134,483.32
Material Didáctico	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	7,200.00
Productividad	1,848.00	0.00	1,848.00	0.00	1,848.00
Ajuste de Calendario	5,288.25	0.00	5,288.25	0.00	5,288.25
Adquisición de Libros	6,345.90	0.00	6,345.90	0.00	6,345.90
Licencias no disfrutadas	12,274.47	0.00	12,274.47	0.00	12,274.47
Bono navideño	7,403.55	0.00	7,403.55	0.00	7,403.55
Bono del día de las Madres	1,100.00	0.00	1,100.00	0.00	1,100.00
Bono del Día del Maestro	14,807.10	0.00	14,807.10	0.00	14,807.10
Aguinaldo	0.00	23,965.14	23,965.14	59,155.35	(35,190.21)
Gratificación de Fin de Año	0.00	71,895.41	71,895.41	38,450.98	33,444.43
Nivelación	0.00	41,089.68	41,089.68	395,508.48	(354,418.80)
Vida cara	0.00	0.00	0.00	32,425.20	(32,425.20)
Prestación Compactada	0.00	0.00	0.00	3,135.72	(3,135.72)
Total	\$603,440.85	\$136,950.23	\$740,391.08	\$655,783.80	\$84,607.28

		3.			
	Percepciones pagadas	oor la Universidad Autón			
Percepciones	Percepciones Pagadas como Profesor Investigador	Percepciones Pagadas como Vicerrector	Total	Percepciones determinadas por la ASE	Diferencia
Sueldo base	\$323,246.46	0.00	\$323,246.46	\$101,328.72	\$221,917.74
Prima Vacacional	28,097.32	0.00	28,097.32	28,097.32	0.00
Despensa	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	7,200.00
Prima de Antigüedad	84,582.94	0.00	84,582.94	0.00	84,582.94
Material Didáctico	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	7,200.00
Productividad	1,747.20	0.00	1,747.20	0.00	1,747.20
Ajuste de Calendario	4,501.87	0.00	4,501.87	0.00	4,501.87
Adquisición de Libros	5,402.24	0.00	5,402.24	0.00	5,402.24
Licencias no disfrutadas	10,449.22	0.00	10,449.22	0.00	10,449.22
Bono del dia del Padre	1,100.00	0.00	1,100.00	0.00	1,100.00
Bono navideño	6,302.62	0.00	6,302.62	0.00	6,302.62
Bono del Día del Maestro	12,605.23	0.00	12,605.23	0.00	12,605.23
Aguinaldo	0.00	23,611.63	(23,611.63)	59,155.35	(35,543.72)
Gratificación de Fin de Año	0.00	70,834.89	(70,834.89)	38,450.98	32,383.91
Nivelación	0.00	135,639.60	(135,639.60)	395,508.48	(259,868.88)
Vida cara	0.00	0.00	0.00	32,425.20	(32,425.20)
Prestación Compactada	0.00	0.00	0.00	3,135.72	(3,135.72)
Total	\$492,435.10	\$230,086.12	\$262,348.98	\$658,101.76	\$64,419.46



A continuación se detallan los pagos observados:

	ė.					Banco	Registro	Contable	
No	RFC	Quincena	Percepción	Deducción	Neto	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Receptora del Trabajador	Número de Póliza	Fecha	Banco Mercantil del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 y Fecha de Cobro
1		201801	\$22,957.94	\$7,067.62	\$15,890.32		DNM00000 01	15/01/2018	15/01/2018
2		201802	35,232.41	6,765.91	28,466.50		08 08	29/01/2018	29/01/2018
3		201803	22,957.94	6,765.91	16,192.03		DNM00000 04	13/02/2018	13/02/2018
4		201804	22,957.94	6,765.91	16,192.03		DNM00000 11	27/02/2018	27/02/2018
5		201805	22,957.94	6,765.91	16,192.03		DNM00000 03	14/03/2018	14/03/2018
6		201806	22,957.94	7,765.91	15,192.03		DNM00000 07	23/03/2018	23/03/2018
7		201807	22,957.94	6,765.91	16,192.03		DNM00000 01	13/04/2018	13/04/2018
8		201808	22,957.94	6,765.91	16,192.03		DNM00000 15	27/04/2018	27/04/2018
9		201809	43,415.40	6,792.74	36,622.66		DNM00000 06	15/05/2018	15/05/2018
10		201810	22,957.94	6,792.74	16,165.20		DNM00000 11	29/05/2018	29/05/2018
11		201811	24,057.94	6,792.74	17,265.20		DNM00000 05	14/06/2018	14/06/2018
12		201812	22,957.94	6,792.74	16,165.20		DNM00000 10	28/06/2018	28/06/2018
13		201813	22,957.94	6,792.74	16,165.20		DNM00000 03	12/06/2018	12/06/2018
14		201814	35,246.74	10,280.57	24,966.17		DNM00000 06	18/07/2018	18/07/2018
15		201815	22,957.94	6,792.74	16,165.20		DNM00000 08	14/08/2018	14/08/2018
16		201816	33,968.34	10,617.60	23,350.74		DNM00000 17	29/08/2018	29/08/2018
17		201817	23,667.39	7,060.56	16,606.83		DNM00000 04	14/09/2018	14/09/2018
18		201818	23,667.39	7,060.56	16,606.83		DNM00000 14	28/09/2018	28/09/2018
19		201819	23,667.39	7,060.56	16,606.83		DNM00000 06	12/10/2018	12/10/2018
20		201820	23,667.39	7,060.56	16,606.83		DNM00000 17	29/10/2018	29/10/2018
21		201821	23,667.39	7,060.56	16,606.83		0000000 08	14/11/2018	14/11/2018
22		201822	23,984.68	7,180.34	16,804.34		DNM00000 22	29/11/2018	29/11/2018
23		201823	36,676.48	8,766.81	27,909.67		DNM00000 11	07/12/2018	07/12/2018
24		201824	132,594.97	15,153.38	117,441.59		DNM00000 18	13/12/2018	13/1 <mark>2/2018</mark>
j	Subtotal 1	24	736,051.25	183,486.93	552,564.32		111111111111111111111111111111111111111		
1		201801	22,948.78	13,047.45	9,901.33		DNM00000 01	15/01/2018	15/01/2018
2		201802	35,223.25	12,718.19	22,505.06		DNM00000 08	29/01/2018	29/01/2018



-						Banco	Registro	Contable	Banco Mercantil
No	RFC	Quincena	Percepción	Deducción	Neto	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Receptora del Trabajador	Número de Póliza	Fecha	del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 y Fecha de Cobro
3		201803	22,948.78	12,836.50	10,112.28		DNM00000 04	13/02/2018	13/02/2018
4		201804	22,948.78	12,710.93	10,237.85		DNM00000 11	27/02/2018	27/02/2018
5		201805	22,948.78	12,724.92	10,223.86		DNM00000 03	14/03/2018	14/03/2018
6		201806	22,948.78	12,723.79	10,224.99		DNM00000 07	23/03/20018	23/03/20018
7		201807	22,948.78	12,723.79	10,224.99		DNM00000 01	13/04/2018	13/04/2018
8		201808	24,355.64	12,873.82	11,481.82		DNM00000 15	27/04/2018	27/04/2018
9		201809	43,713.10	13,002.35	30,710.75		DNM00000 06	15/05/2018	15/05/2018
10		201810	23,255.64	12,866.49	10,389.15		DNM00000 11	29/05/2018	29/05/2018
11		201811	23,255.64	12,971.88	10,283.76		DNM00000 05	14/06/2018	14/06/2018
12		201812	23,255.64	12,866.50	10,389.14		DNM00000 10	28/06/2018	28/06/2018
13		201813	23,255.64	13,447.65	9,807.99		DNM00000 03	12/06/2018	12/06/2018
14		201814	35 <mark>,</mark> 762.76	16,451.78	19,310.98		DNM00000 06	18/07/2018	18/07/2018
15		201815	23,255.64	12,797.80	10,457.84		DNM00000 08	14/08/2018	14/08/2018
16		201816	34,202.70	16,698.56	17,504.14		DNM00000 17	29/08/2018	29/08/2018
17		201817	23,965.09	13,857.82	10,107.27		DNM00000 04	14/09/2018	14/09/2018
18		201818	23,965.09	12,880.79	11,084.30		DNM00000 14	28/09/2018	28/09/2018
19		201819	23,965.09	12,822.34	11,142.75		DNM00000 06	12/10/2018	12/10/2018
20		201820	23,965.09	12,509.04	11,456.05		DNM00000 17	29/10/2018	29/10/2018
21		201821	23,965.09	12,510.25	11,454.84		DNM00000 08	14/11/2018	14/11/2018
22		201822	23,965.09	12,477.03	11,488.06		DNM00000 22	29/11/2018	29/11/2018
23		201823	36,656.89	14,276.32	22,380.57		DNM00000 11	07/12/2018	07/12/2018
24		201824	132,715.32	20,623.21	112,092.11		DNM00000 18	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 2	24	740,391.08	325,419.20	414,971.88				
1		201801	22,781.93	10,364.72	12,417.21		01	15/01/2018	15/01/2018
2		201802	33,231.15	9,654.22	23,576.93		DNM00000 08	29/01/2018	29/01/2018
3		201803	22,781.93	9,636.56	13,145.37		DNM00000 04	13/02/2018	13/02/2018
4		201804	22,781.93	10,317.35	12,464.58		DNM00000 11	27/02/2018	27/02/2018
5		201805	22,781.93	10,317.35	12,464.58		DNM00000 03	14/03/2018	14/03/2018
6		201806	22,781.93	10,664.27	12,117.66		DNM00000 07	23/03/2018	23/03/2018
7		201807	22,781.93	10,066.57	12,715.36		DNM00000 01	13/04/2018	13/04/2018



						Banco	Registro	Contable	Banco Mercantil
No	RFC	Quincena	Percepción	Deducción	Neto	Mercantil del Norte S.A. Cuenta Receptora del Trabajador	Número de Póliza	Fecha	del Norte S.A. Cuenta Bancaria Dispersora 0127371526 y Fecha de Cobro
8		201808	22,781.93	9,696.27	13,085.66		DNM00000 15	27/04/2018	27/04/2018
9		201809	40,197.29	9,723.10	30,474.19		DNM00000 06	15/05/2018	15/05/2018
10		201810	22,781.93	8,635.72	14,146.21		DNM00000 11	29/05/2018	29/05/2018
11		201811	23,881.93	9,440.32	14,441.61		DNM00000 05	14/06/2018	14/06/2018
12		201812	22,781.93	9,440.32	13,341.61		DNM00000 10	28/06/2018	28/06/2018
13		201813	22,781.93	9,874.62	12,907.31		DNM00000 03	12/06/2018	12/06/2018
14		201814	36,504.92	13,390.41	23,114.51		DNM00000 06	18/07/2018	18/07/2018
15		201815	22,781.93	9,440.32	13,341.61		DNM00000 08	14/08/2018	14/08/2018
16		201816	31,533.13	12,714.18	18,818.95		DNM00000 17	29/08/2018	29/08/2018
17		201817	23,341.46	9,683.54	13,657.92		DNM00000 04	14/09/2018	14/09/2018
18		201818	23,341.46	9,683.54	13,657.92		DNM00000 14	28/09/2018	28/09/2018
19		201819	23,341.46	9,651.54	13,689.92		DNM00000 06	12/10/2018	12/10/2018
20		201820	23,341.46	9,683.54	13,657.92		DNM00000 17	29/10/2018	29/10/2018
21		201821	23,341.46	9,683.54	13,657.92		DNM00000 08	14/11/2018	14/11/2018
22		201822	23,341.46	9,651.54	13,689.92		DNM00000 22	29/11/2018	29/11/2018
23		201823	34,416.06	11,136.07	23,279.99		DNM00000 11	07/12/2018	07/12/2018
24		201824	132,106.75	18,069.63	114,037.12		DNM00000 18	13/12/2018	13/12/2018
	Subtotal 3	24	\$722,521.22	\$250,619.24	\$471,901.98				
	Total	72	\$2,198,963.55	\$759,525.37	\$1,439,438.18				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 último párrafo, 38, 68, 69, 73 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III y V, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 2, 45, 46 fracción XI, 48, 93 y 97 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2018; 33, 49, 54 y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Universidad de Occidente; 93, 94, 96, 99, 102 y 119 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Occidente, 4, 5, 6 fracciones II y III y 8 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Occidente.



Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron reportes en los cuales se detallan las Asignaciones de Actividades Académicas de los CC.

por los periodos de Enero-Abril, Mayo-Agosto y Septiembre-Diciembre de 2018, así como constancias de proyectos de investigación con los cuales se constata que dichas personas, además de ocupar el puesto de Vicerrector, desarrollan actividades académicas frente al grupo, por lo tanto, la observación se solventa.

5114 Seguridad Social

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la partida 5114 Seguridad Social seleccionando para revisión un importe de \$26,824,672.72, el cual fue fiscalizado al 100% a efecto de comprobar que las retenciones para el pago de cuotas y aportaciones patronales, se encuentren correctamente registradas y debidamente soportadas con la documentación que justifique los pagos a efectuar consistentes en los resúmenes de nómina. A continuación se detallan:

5114 Seguridad Social					
Codificación	Nombre de la Subcuenta	Muestra Auditada			
5114 1 141001	Aportaciones al ISSSTE	\$19,715,133.07			
5114 1 141002	Aportaciones a Fondos de Vivienda	7,109,539.65			
	Total	\$26,824,672.72			

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 78 Sin Observación.

Se verificó que las aportaciones patronales registradas en la subcuenta 5114 1 141001 Aportaciones al ISSSTE, por la Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018, por un importe de \$19,715,133.07 se hayan registrado correctamente en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo para la realización del pago, obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".



Resultado Núm. 79 Sin Observación.

Se verificó que las aportaciones patronales registradas en la subcuenta 5114 1 142001 Aportaciones a Fondos de Vivienda, por la Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018, por un importe de \$7,109,539.65 se hayan registrado correctamente en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo para la realización del pago, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos.

Resultado Núm. 80 Con Observación.

Al realizar un comparativo entre las percepciones pagadas en nóminas por la Universidad Autónoma de Occidente, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, contra el importe registrado contablemente, se detectó que según nómina de sueldos efectuó pagos por importe bruto de \$8,029,348.37 por concepto de "Bono de Complemento" a personal de confianza de diversas categorías, sin embargo, se observa que dichos pagos fueron registrados contable y presupuestalmente en la cuenta 5.1.1.5. 0024 "Desgaste Físico" del rubro "Otras Prestaciones Sociales y Económicas por importe de \$3,984,678.54, y en la cuenta 5.1.1.6. 0012 "Estímulo al Desempeño" del rubro "Pago de Estímulos a Servidores Públicos" por importe de \$4,044,669.83, asimismo, se observa que la Universidad Autónoma de Occidente omitió proporcionar la disposición normativa que ampare el pago de bono de complemento. A continuación se detallan:

į.			5.1.1.5 0024 Otras Prestaciones Sociales y Económicas (Desgas	te Físico)	
Tipo	Póliza	Fecha	Descripción	Cargo	Cuenta Contable
D	130	15/01/2018	Pago Desgaste Físico Correspondiente a la 1er. Qna. Enero 2018	\$316,861.45	5.1.1.5. 0024 Desgaste Físico
D	169	13/02/2018	Pago Desgaste Físico Correspondiente a la 1er. Qna. Febrero 2018	315,829.64	5.1.1.5. 0024 Desgaste Físico
D	407	14/03/2018	Pago Desgaste Físico Correspondiente a la 1er. Qna. Marzo 2018	321,020.96	5.1.1.5. 0024 Desgaste Físico
D	390	13/04/2018	Pago Desgaste Físico Correspondiente a la 1er. Qna. Abril 2018	323,120.96	5.1.1.5. 0024 Desgaste Físico
D	273	14/05/2018	Pago Desgaste Físico Correspondiente a la 1er. Qna. Mayo 2018	339,273.53	5.1.1.5. 0024 Desgaste Físico
D	324	14/06/2018	Pago Desgaste Físico Correspondiente a la 1er. Qna. Junio 2018	339,253.37	5.1.1.5. 0024 Desgaste Físico
D	261	12/07/2018	Pago Desgaste Físico Correspondiente a la 1er. Qna. Julio 2018	338,922.35	5.1.1.5. 0024 Desgaste Físico
D	266	14/08/2018	Pago Desgaste Físico Correspondiente a la 1er. Qna. Agosto 2018	340,477.14	5.1.1.5. 0024 Desgaste Físico
D	283	13/09/2018	Pago Desgaste Físico Correspondiente a la 1er. Qna. Septiembre 2018	337,268.11	5.1.1.5. 0024 Desgaste Físico
D	324	12/10/2018	Pago Desgaste Físico Correspondiente a la 1er. Qna. Octubre 2018	331,230.86	5.1.1.5. 0024 Desgaste Físico



	5.1.1.5 0024 Otras Prestaciones Sociales y Económicas (Desgaste Físico)						
Tipo	Póliza	Fecha	Descripción	Cargo	Cuenta Contable		
D	271	14/11/2018	Pago Desgaste Físico Correspondiente a la 1er. Qna. Noviembre 2018	339,116.84	5.1.1.5. 0024 Desgaste Físico		
D	113	07/12/2018	Pago Desgaste Físico Correspondiente a la 1er. Qna. Diciembre 2018	342,303.33	5.1.1.5. 0024 Desgaste Físico		
			Total	\$3,984,678.54			

Tipo	Póliza	Fecha	Descripción	Cargo	Cuenta Contable
D	86	29/01/2018	Pago Estimulo al Desempeño Correspondiente a la 2da. Qna. Enero 2018	\$316,861.45	5.1.1.6. 0012 Estímulo al Desempeño
D	171	27/02/2018	Pago Estimulo al Desempeño Correspondiente a la 2da. Qna. Febrero 2018	315,829.64	5.1.1.6. 0012 Estímulo al Desempeño
D	408	23/03/2018	Pago Estimulo al Desempeño Correspondiente a la 2da. Qna. Marzo 2018	321,620.96	5.1.1.6. 0012 Estímulo al Desempeño
D	414	27/04/2018	Pago Estimulo al Desempeño Correspondiente a la 2da. Qna. Abril 2018	325,210.64	5.1.1.6. 0012 Estímulo al Desempeño
D	509	29/05/2018	Pago Estimulo al Desempeño Correspondiente a la 2da. Qna. Mayo 2018	333,898.75	5.1.1.6. 0012 Estímulo al Desempeño
D	457	28/06/2018	Pago Estimulo al Desempeño Correspondiente a la 2da. Qna. Junio 2018	338,922.35	5.1.1.6. 0012 Estímulo al Desempeño
D	262	18/07/2018	Pago Estimulo al Desempeño Correspondiente a la 2da. Qna. Julio 2018	340,477.14	5.1.1.6. 0012 Estímulo al Desempeño
D	147	29/08/2018	Pago Estimulo al Desempeño Correspondiente a la 2da. Qna. Agosto 2018	340,477.14	5.1.1.6. 0012 Estímulo al Desempeño
D	289	27/09/2018	Pago Estimulo al Desempeño Correspondiente a la 2da. Qna. Septiembre 2018	338,893.13	5.1.1.6. 0012 Estímulo al Desempeño
D	435	31/10/2018	Pago Estimulo al Desempeño Correspondiente a la 2da. Qna. Octubre 2018	348,845.35	5.1.1.6. 0012 Estímulo al Desempeño
D	654	30/11/2018	Pago Estimulo al Desempeño Correspondiente a la 2da. Qna. Noviembre 2018	349,012.42	5.1.1.6. 0012 Estímulo al Desempeño
D	378	13/12/2018	Pago Estimulo al Desempeño Correspondiente a la 2da. Qna. Diciembre 2018	349,850.15	5.1.1.6. 0012 Estímulo al Desempeño
D	442	20/12/2018	Pago Estimulo al Desempeño Correspondiente a la 2da. Qna. Diciembre 2018	24,770.71	5.1.1.6. 0012 Estímulo al Desempeño
			Total	\$4,044,669.83	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 38, 68 y 69 fracciones I, II, y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 6 fracción XIII, 22 fracción VI y 31 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente; 49, 81, fracción IX y 109 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-80-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 81 Sin Observación.

Al analizar la cuenta contable 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, se constató que durante los meses de septiembre y octubre de 2018, la Universidad Autónoma de Occidente realizó pagos a personal docente y/o administrativo de base por importe total de \$9,338,699.55, por conceptos de "Prestación Compactada", "Vida Cara" y "Desgaste Físico", mismos que se encuentran autorizados y fueron otorgados de acuerdo al Tabulador Administrativo proporcionado por la Universidad Autónoma de Occidente, además fueron registrados en las cuentas contables 5.1.1.5.0018 - "Prestación Compactada", 5.1.1.5.0019 - "Vida Cara" y 5.1.1.5.0024 - "Desgaste Físico", pertenecientes a la subcuenta "Otras Prestaciones Sociales y Económicas". A continuación se detallan los conceptos y pagos revisados:

- 1. Se constató que durante los meses de septiembre y octubre de 2018 la Universidad Autónoma de Occidente efectuó 4,140 pagos a 1,041 trabajadores por importe de \$1,704,366.52, por concepto de "Prestación Compactada", misma que fue otorgada en base al Tabulador Administrativo Autorizado vigente.
- 2. Se constató que durante los meses de septiembre y octubre de 2018 la Universidad Autónoma de Occidente efectuó 4,073 pagos a 1,024 trabajadores por importe de \$4,091,475.45, por concepto de "Vida Cara", misma que fue otorgada a personal administrativo de base, la cual fue otorgada en base al Tabulador Administrativo Autorizado vigente.
- 3. Se constató que durante el ejercicio fiscal 2018 la Universidad Autónoma de Occidente efectuó 7,559 pagos a 332 trabajadores por importe de \$3,542,857.58, por concepto de la prestación "Desgaste Físico", misma que fue otorgada a personal docente basificado de tiempo completo, medio tiempo o de asignatura, en cualquiera de las categorías vigentes y con el criterio de pago en base a los Lineamientos Normativos para el Otorgamiento y Pago de Prestaciones Autorizadas al Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Occidente.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2018; 5, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; Tabulador proporcionado por la Universidad Autónoma de Occidente; y Convenio celebrado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa de fecha 22 de agosto de 2017.

Resultado Núm. 82 Sin Observación.

Al analizar la cuenta contable 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, la Universidad Autónoma de Occidente realizó pagos al personal jubilado, por importe de \$13,342,794.99, los cuales corresponden a erogaciones que la universidad realizó en beneficio de sus jubilados y pensionados, dado que corresponde a personal jubilado o pensionado antes de la entrada en vigor de la Ley de Pensiones del Estado de Sinaloa, por concepto de haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otras, las cuales no fueron cubiertas por las instituciones de Seguridad Social, además fueron registrados en las cuentas contables 5.1.1.5. 0029 - "Pensiones por Invalidez", 5.1.1.5. 0030 - "Pensiones por Vejez", 5.1.1.5. 0031 - "Pensiones por Muerte" y 5.1.1.5. 0032 "Jubilaciones" pertenecientes a la subcuenta "Otras Prestaciones Sociales y Económicas". A continuación se detallan los conceptos y pagos revisados:

- Se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, la Universidad Autónoma de Occidente efectuó 50 pagos a 2 trabajadores por importe de \$76,405.78, por concepto de "Pensiones por Invalidez".
- 2. Se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, la Universidad Autónoma de Occidente efectuó 510 pagos a 21 trabajadores por importe de \$3, 376,330.45, por concepto de "Pensiones por Vejez".
- 3. Se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, la Universidad Autónoma de Occidente efectuó 448 pagos a 20 trabajadores por importe de \$1, 226,890.36, por concepto de "Pensiones por Muerte".
- 4. Se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, la Universidad Autónoma de Occidente efectuó 774 pagos a 32 trabajadores por importe de \$8,663,168.40, por concepto de "Jubilaciones".

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 38, 68 fracción I, 69 fracción I, 74, 92 y 94 fracciones II, III, IV, VI, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 55 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente; 153 de Prestaciones y Haberes de retiro del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto y el Plan de Cuentas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 83 Sin Observación.

Se verificaron las aportaciones I.P.E.S. registradas por la Universidad Autónoma de Occidente en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, durante el ejercicio fiscal 2018, por importe de \$40,101,371.32, fueron pagados en tiempo y forma al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 1, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 64, 65 y 66 fracción II de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa; 55 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.

Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: verificar que la universidad no haya efectuado pagos posteriores a personal que causo baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldos; mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 84 Sin Observación.

Del análisis realizado a la nómina de personal administrativo y docente, así como a la relación de personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2018, por la Universidad Autónoma de Occidente, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja por los



motivos de: renuncia voluntaria, pensión, jubilación, defunción o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2018; 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción II y III 5, 8 fracción IV, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Inspección Física de Personal

Resultado Núm. 85 Sin Observación.

Como resultado de la visita física a diversas áreas administrativas de la Universidad Autónoma de Occidente, así como de las Unidades académicas de la "Unidad Regional Los Mochis", "Unidad Regional Culiacán" y "Oficinas Centrales de Rectoría", se constató que de un total de 178 trabajadores; de los cuales 122 trabajadores cuentan con plaza administrativa y 56 con plaza docente, se localizó físicamente a 123 trabajadores los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2018 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y plaza contratada. Por otra parte, no se localizaron a 55 trabajadores, de los cuales se aportó evidencia documental correspondiente que justificara su ausencia, asimismo se constató que las unidades académicas y administrativas de la Universidad cuentan con controles de asistencia, lo anterior se plasmó en actas administrativas números 007/CP.2018 de fecha 19 de noviembre de 2019, 008/CP.2018 de fecha 20 de noviembre de 2019 y 010/CP.2018 de fecha 20 de noviembre de 2019. A continuación se detallan:

Número de trabajadores	Descripción Carga horaria distinta a la fecha y/o hora de la inspección.			
19				
12	Trabajadores Jubilados.			
4	Cambio adscripción a otra unidad y/o área.			
4	Licencia prejubilatoria.			
3	Baja.			
3	Licencia sin goce de sueldo.			
3	Finados			
2	Incapacidad médica.			
2	Descanso.			
1	Renuncia Voluntaria.			
1	Pensión por Vejez.			
1	Pensión por Muerte de Conyugue.			
55				

Obteniendo resultado sin observación.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 69 fracción II y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

La Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para revisión un monto de \$16,310,024.47 del cual se fiscalizó un importe de \$8,246,747.93 que representa el 50.56%; integrado de la forma siguiente:

	Cuenta Contable	Universo	Muestra	0/	
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	% de la Muestra	
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$8,516,181.59	\$4,275,729.36	50.21	
5122	Alimentos y Utensilios	1,182,997.59	436,690.67	36.91	
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	812,803.00	515,728.19	63.45	
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	617,468.58	510,535.12	82.68	
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,751,643.68	1,637,396.47	43.64	
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	337,680.22	202,789.21	60.05	
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,091,249.81	667,878.91	61.20	
	Total	\$16,310,024.47	\$8,246,747.93	50.56	

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Resultado Núm. 86 Sin Observación.

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales seleccionando para revisión un monto de \$8,516,181.59, del cual fue fiscalizado un importe de \$4,275,729.36, que representa el 50.21%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se detalla:



Codificación	Nombre de la Cuenta	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	% de la Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de	Recurso Federal	\$3,995,781.94	\$1,499,853.59	37.53
5121	Documentos y Artículos Oficiales	Recurso Propio	4,520,399.65	2,775,875.77	61.40
		Total	\$8,516,181.59	\$4,275,729.36	50.20

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer, cuarto y quinto párrafos, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 93, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5122 Alimentos y Utensilios, 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos y 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorio Menores

La Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos en las cuentas 5122 Alimentos y Utensilios, 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos y 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorio Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$3,229,396.20, del cual se fiscalizó un importe de \$1,817,893.91 que representa el 56.29%, verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se integran:

Codificación	Nombre de las Cuentas	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	% de la Muestra
F433	Aft the state of	Ingresos Propios	\$784,144.17	\$298,820.02	38.11
5122	Alimentos y Utensilios	Recurso Federal	398,853.42	137,870.65	34.58
		Subtotal	\$1,182,997.59	\$436,690.67	36.91
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	Ingreso Propios	\$46,438.77	\$23,516.68	50.64
5125	y de Laboratorio	Recurso Federal	571,029.81	487,018.44	85.28
	***	Subtotal	\$617,468.58	\$510,535.12	82.68
5407	Vestuario, Blancos, Prendas de	Ingresos Propios	\$9,573.24	\$7,623.24	79.63
5127	Protección y Artículos Deportivos	Recurso Federal	328,106.98	195,165.97	59.48
		subtotal	\$337,680.22	\$202,789.21	60.05



Codificación	Nombre de las Cuentas	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	% de la Muestra
5129	Herramientas, Refacciones y	Ingresos Propios	\$444,257.36	\$258,946.60	58.28
	Accesorio Menores	Recurso Federal	646,992.45	408,932.31	63.20
		subtotal	\$1,091,249.81	\$667,878.91	61.20
Totales			\$3,229,396.20	\$1,817,893.91	56.29

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 87 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, las cuales fueron afectadas a las cuentas 5122 Alimentos y Utensilios, 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos y 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorio Menores, se observa que las fechas que presentan las Autorizaciones Presupuestales y las Órdenes de Compra, son posteriores a la fecha del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso. A continuación se detallan algunos ejemplos:

	Póliza		Comprobante	Fiscal Digital por I	nternet (CFDI)	Autorizació	n presupuestal	Orden	de compra
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Número	Fecha
5122 Aliment	os y Utensilio:			. 3				20.	
EA0005924	02/02/2018	\$ 50,000.00	A503	01/02/2018	\$50,000.00	10611	02/02/2018	6708	02/02/2018
EA0005923	02/02/2018	9,018.80	7669	17/01/2018	9,018.80	10610	02/02/2018	6707	02/02/2018
EA0005925	06/02/2018	6,000.00	CLN176391	22/01/2018	\$6,000.00	10612	06/02/2018	6709	06/02/2018
EA0005989	28/02/2018	6,000.00	CLN177828	08/02/2018	\$6,000.00	10774	28/02/2018	6804	28/02/2018
EA0006409	21/03/2018	5,950.00	7743	01/02/2018	\$5,950.00	11001	09/03/2018	6929	09/03/2018
5125 Product	os Químicos, I	armacéuticos y	de Laboratorio						
DD0000009	08/03/2018	\$17,021.83	D6BE166884FD	28/02/2018	\$32,921.77	10949	08/03/2018	6885	08/03/2018
DD0000079	28/02/2018	19,865.00	VCU03429	26/02/2018	19,865.00	10750	28/02/2018	6783	28/02/2018
DD0000029	07/05/2018	99,818.25	A 328	27/02/2018	158,702.00	12474	07/05/2018	7768	07/05/2018
DD0000038	06/06/2018	20,989.04	F 12543	05/06/2018	20,989.04	13423	06/06/2018	8361	06/06/2018
DD0000137	22/06/2018	80,000.00	VCU03862	21/06/2018	80,000.00	14056	22/06/2018	8662	22/06/2018
DD0000138	22/06/2018	16,879.16	VCU03861	21/06/2018	16,879.16	14057	22/06/2018	8663	22/06/2018
5127 Vestuar	io, Blancos, Pr	endas de Prote	cción y Artículos D)eportivos					
DD0000079	15/03/2018	\$12,240.00	854	12/03/2018	\$12,240.00	11128	15/03/2018	7026	15/03/2018
DD0000080	15/03/2018	12,591.00	855	12/03/2018	12,591.00	11126	15/03/2018	7024	15/03/2018
DD0000061	09/03/2018	18,545.00	5567	01/03/2018	18,545.00	11020	09/03/2018	6953	09/03/2018
DD0000017	03/04/2018	15,710.00	325	13/03/2018	15,710.00	11458	03/04/2018	7212	03/04/2018
EBU0000265	09/05/2018	8,709.98	F287	30/04/2018	8,709.98	12563	09/05/2018	7825	09/05/2018
5129 Herram	ientas, Refacci	ones y Accesor	io Menores						
DD0000004	26/01/2018	\$15,961.60	FA 594	24/01/2018	\$15,961.60	10903	26/01/2018	6867	26/01/2018
DD0000078	28/02/2018	12,499.87	A 1816	27/02/2018	12,499.87	10749	28/02/2018	6782	28/02/2018
DD0000082	15/03/2018	11,434.99	A 327	26/02/2018	11,434.99	11135	15/03/2018	7031	15/03/2018
DD0000083	15/03/2018	16,020.96	A 326	26/02/2018	21,239.96	11136	15/03/2018	7032	15/03/2018
DD0000114	22/03/2018	14,129.99	A 4687	21/03/2018	14,129.99	11265	22/03/2017	7093	22/03/2017
DD0000017	03/05/2018	109,196.60	A 1355	02/05/2018	743,790.00	12368	03/05/2018	7716	03/05/2018



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 7, 12, 30 último párrafo, 50, 51, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 el 11 de agosto de 2017; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia".

AECF-EPE-0452019-2018-PR-87-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

La Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de \$812,803.00, del cual se fiscalizó un importe de \$515,728.19 que representa el 63.45%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto; así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobante Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); a continuación se integra:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	% de la Muestra
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.	Ingresos Propios	\$309,806.46	\$132,120.28	42.65
		Recurso Federal	502,996.54	383,607.91	76.26
	**************************************	Total	\$812,803.00	\$515,728.19	63.45

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 88 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, se detectaron pólizas de diario por concepto de compra de materiales para reubicación de transmisor XHUDO FM y compra de material de pintura para mantenimiento de aulas de unidad regional Guamúchil, observándose que en póliza de diario DD0000124 de fecha 14 de noviembre de 2018, omiten anexar una cotización, además de que las dos cotizaciones que presentan carecen de fecha; y póliza de diario DD0000244 de fecha 28 de noviembre de 2018, en la cual anexan dos cotizaciones las cuales carecen de firmas. A continuación se detallan:

	Póliza		Comproba	inte Fiscal Digital (CFDI)	por Internet	Proveedor
Número	Fecha	Importe Afectación	Número	Fecha	Importe	
DD0000124	14/11/2018	\$60,730.98	CLZ91383	08/08/2018	\$60,730.98	Comercializadores de Materiales de Sinaloa, S.A. de C.V.
DD0000244	28/11/2018	220,517.96	MPI 635	26/11/2018	295,740.98	Medios Publicitarios e Investigación, S.A. de C.V.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 6, 7 tercer párrafo, 50, 51, 55, 56, 57, 67, 92, 93 y 94 fracciones VIII, XIV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron Pólizas de Egreso ECD0000271 de 26 de noviembre de 2018, ECD0000334 del 29 de noviembre de 2018, Pólizas de diario DC0000459 del 14 de noviembre de 2018, DC0001065 del 28 de noviembre de 2018, DD0000124 del 14 de noviembre de 2018, DD0000244 del 28 de noviembre de 2018, DEJ0000189 del 26 de noviembre de 2018, DEJ0000227 del 29 de noviembre de 2018, autorizaciones presupuestales, órdenes de compra, requisiciones, contra recibo número 4234 del 28 de noviembre de 2018, facturas CLZ-91383 y Mpi-635 correspondientes al ejercicio 2018, comprobantes de pago y cotizaciones de tres proveedores las cuales contienen fecha y se encuentran debidamente firmadas; por lo anterior, la observación se solventa.



5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$3,751,643.68 del cual se fiscalizó un importe de \$1,637,396.47 que representa el 43.64%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, que se haya apegado al procedimiento establecido; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a continuación se integra:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	% de la Muestra
F426	Combustibles, Lubricantes	Ingresos Propios	\$1,861,293.58	\$1,542,044.16	82.85
5126	y Aditivos	Recurso Federal	1,890,350.10	\$95,352.31	5.04
		Total	\$3,751,643.68	\$1,637,396.47	43.64

Resultado Núm. 89 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente correspondiente al ejercicio fiscal 2018, afectadas en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectó en la póliza de egresos ECC0000001 del 3 de diciembre de 2018, por importe de \$123,688.48 a favor de la empresa "Sodexo Motivation Solutions Mexico, S.A. de C.V.", por concepto de compra de vales de combustible para áreas de rectoría y diferentes unidades mismo que fue pagado con recursos propios el 03 de diciembre de 2018, según estado de cuenta bancario número 1007044376 del Banco Mercantil del Norte, S.A., detectándose que anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el cual detallan el importe de los vales adquiridos por \$121,800.00, así como las comisiones por los servicios prestados por importe de \$1,888.47, observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, únicamente se encuentra timbrado ante el Servicios de Administración Tributaria (SAT) por el importe de las comisiones, existiendo un importe de \$121,800.00 pendiente de comprobar, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo



y 13 primer párrafo fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 55, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0452019-2018-PO-89-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$121,800.00 (ciento veintiún mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Universidad Autónoma de Occidente, por haber realizado pagos con ingresos propios por concepto de vales de combustible omitiendo anexar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-89-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 90 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pólizas de egresos por conceptos de pago por compra de vales de combustible, se detectó que al realizar el registro contable, no se realizó la separación del cobro de las comisiones generadas por el proveedor por concepto de cargo por captura de pedido, cargo de comisión y servicio de entrega, por importe de \$22,650.13, observándose que debió haberse registrado a la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios, y Comerciales. A continuación se detallan:

	Póliza	,	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)						
Número	Fecha	Importe Afectación	Número	Fecha	Importe comisión con I.V.A.	Proveedor	Concepto		
		1/01/2018 \$123,676.88	AE 1499969	11/01/2018	\$290.00		Cargo por captura de pedido		
EA0005680	005680 11/01/2018				1,412.88	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de	Cargo de comisión		
					174.00	C.V.	Servicio de entrega		



	Póliza			Com	probante Fiscal Dip	gital por Internet (CFDI)	
Número	Fecha	Importe Afectación	Número	Fecha	Importe comisión con I.V.A.	Proveedor	Concepto
					290.00		Cargo por captura
			AE	2			de pedido Servicio de
EA0005931	01/02/2018	123,688.48	1714191	01/02/2018	185.60		entrega
				Ì	1,412.88		Cargo de
							comisión
					290.00		Cargo por captura de pedido
EA0006095	01/03/2018	123,688.48	AE	01/03/2018	185.60		Servicio de
EA0006093	01/03/2018	123,000.40	1893509	01/03/2018	183.60		entrega
					1,412.88		Cargo de comisión
					المحالة		Servicio de
					185.60		entrega
EBZ0000348	02/04/2018	123,688.48	AE	02/04/2018	290.00		Cargo por captura
			1943863		-		de pedido
					1,412.88		Cargo de comisión
					290.00		Cargo por captura
				0	290.00		de pedido
EA0006646	02/05/2018	123,688.48	AE 2091608	02/05/2018	185.60		Servicio de entrega
	100000000000000000000000000000000000000		2031000	0	NA VILENDE WEDER IT		Cargo de
					1,412.88		comisión
					290.00		Cargo por captura
			AE	0	1111		de pedido Servicio de
EA0006894	01/06/2018	123,688.48	2491504	31/05/2018	185.60		entrega
				24	1,412.88		Cargo de
					1,412.00		comisión
					185.60		Servicio de entrega
FCC0000044	02/07/2040	422 500 40	AE	02/07/2040	200.00		Cargo por captura
ECC0000014	02/07/2018	123,688.48	2642538	02/07/2018	290.00		de pedido
					1,412.88		Cargo de comisión
							Cargo por captura
					290.00		de pedido
ECC0000041	06/08/2018	123,688.48	AE	06/08/2018	185.60		Servicio de
			2776536				entrega Cargo de
					1,412.88		comisión
					185.60		Servicio de
				33	183.00		entrega
ECC0000013	03/09/2018	123,688.48	AE 2818588	03/09/2018	290.00		Cargo por captura de pedido
			2010300	73	031404040 9445011		Cargo de
					1,412.88		comisión
					290.00		Cargo por captura
			AE	3	11		de pedido Servicio de
ECC0000001	01/10/2018	123,688.48	2875655	01/10/2018	185.60		entrega
					1,412.87		Cargo de
					1,412.07		comisión
	and post-		AE	CONTRACTOR OF THE SAME	185.60		Servicio de entrega
ECC0000001	01/11/2018	123,688.48	2909113	01/11/2018	202.22		Cargo por captura
					290.00		de pedido



	Póliza	i i		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)						
Número	Fecha	Importe Afectación	Número	Fecha	Importe comisión con I.V.A.	Proveedor	Concepto			
					1,412.87		Cargo de comisión			
					290.00		Cargo por captura de pedido			
ECC000001	03/12/2018	123,688.48	AE 2956798	03/12/2018	185.60		Servicio de entrega			
					1,412.87		Cargo de comisión			
		2 92		Total	\$22,650.13		**************************************			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 56, tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XIV, XVIII y XIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-90-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 91 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron dos pólizas por importe de \$13,000.00, por concepto de comprobación de combustible del los cuales fueron pagados con recursos propios para trasladarse a la Ciudad de México para asistir al concurso nacional de escoltas y bandas de guerra, observando que dicha comprobación se encuentra soportada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los cuales se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), aunado a que hay incongruencia, dado que el Municipio no debe expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por ese concepto, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. A continuación se detallan:



	Póliza			Cheque	j			Doc	umento Fiscal Digi	ital por Interne	et (CFDI)
Número	Fecha	Importe Afectación	Número de Cheque	Fecha	Importe	Banco Mercantil del Norte, S.A./ Cuenta núm. 127698175 y Fecha de Cobro	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto
D0000337	31/08 /2018	\$10,000.00	10069		\$10,000.00		A-04537		\$10,000 00	Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa	Importe de apoyo para combustible para traslado de la banda de guerra de la
D0000339	31/08 /2018	3,000.00	10070	13/07 /2018	3,000 00	16/07/2018	A-04538	15/08 /2018	3,000 00		guerra de la Universidad Autónoma de Occidente Unidad Guamúchil, a la Ciudad de México, evento nacional de bandas de guerra y escolta los días 14 al 25 de julio del año 2018
	Totales	\$13,000.00			\$13,000.00		252		\$13,000.00		-

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación; 1 segundo párrafo y 13 primer párrafo fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones I, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Consistencia" y "Devengo Contable".

AECF-EPE-0452019-2018-PO-91-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma de Occidente, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de combustible anexando Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los cuales se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), además de ser improcedente toda vez que el Municipio de Salvador Alvarado no es la actividad ó giro por el que se encuentra dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

AECF-EPE-0452019-2018-PR-91-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 92 Sin Observación.

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, la Universidad Autónoma de Occidente contó con bitácoras de combustible por cada uno de los vehículos propiedad de la misma, obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 34, 35, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 6, 30 último párrafo, 55, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XIV, XVIII y XIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

3000 Servicios Generales

La Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para revisión un monto de \$67,713,162.00 del cual se fiscalizó un importe de \$40,315,722.42 que representa el 59.54%; integrado de la forma siguiente:

	Cuenta Contable	Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5131	Servicios Básicos	\$17,647,723.54	\$8,859,619.23	50.20
5132	Servicios De Arrendamiento	3,716,569.19	3,113,274.64	83.77
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Y Otros Servicios	11,320,432.20	7,711,811.18	68.12
5134	Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	2,934,231.55	1,323,055.65	45.09
5135	Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,590,181.95	5,258,641.61	69.28
5136	Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	897,227.43	728,079.20	81.15
5137	Servicios De Traslado Y Viáticos	9,429,024.60	1,157,544.06	12.28
5138	Servicios Oficiales	2,270,546.40	1,136,331.85	50.05
5139	Otros Servicios Generales	11,907,225.54	11,027,365.00	92.61
	Total	\$67,713,162.40	\$40,315,722.42	59.54

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la partida 5131 Servicios Básicos, seleccionando para revisión un monto de \$17,647,723.54, del cual se fiscalizó un importe de \$8,859,619.23 que representa el 50.20%;



verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto; así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se integra:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	% de la Muestra	
F424	C ' . D' .	Recurso Federal	\$16,667,504.77	\$7,987,219.23	47.92	
5131	Servicios Básicos	Recurso Propio	980,218.77	872,400.00	89.00	
	•	Total	\$17,647,723.54	\$8,859,619.23	50.20	

Resultado Núm. 93 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas en la cuenta 5131 Servicios Básicos, se detectaron pólizas de diario por concepto de servicio telefónico prestado por la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por importe de \$15,680.00, pagados con recursos propios, observándose que omiten anexar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que soportan los pagos realizados, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. A continuación se detallan:

	Póliza		Chec	que / Transferenc	ia		Fecha de
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número de Transferencia	Fecha	Importe	Concepto	Cobro Según Estado de Cuenta No.1277082 16, Banorte, S.A.
D0000181	28/02/2018	\$1,568.00	6699836407	23/01/2018	\$1,568.00	Pago correspondiente al mes de enero por el servicio telefónico unidad Mazatlán	23/01/2018
D0000182	28/02/2018	1,568.00	6699836407	16/02/2018	1,568.00	Pago correspondiente al mes de febrero por el servicio telefónico unidad Mazatlán	16/02/2018
D0000402	30/04/2018	1,568.00	6699836407	16/04/2018	1,568.00	Pago correspondiente al mes de abril por el servicio telefónico unidad Mazatlán	16/04/2018
D0000525	14/05/2018	1,568.00	6699836407	14/05/2018	1,568.00	Pago correspondiente al mes de mayo por el servicio telefónico unidad Mazatlán	14/05/2018
D0000361	31/07/2018	1,568.00	6699836407	14/08/2018	1,568.00	Servicio telefónico correspondiente al mes de junio, unidad regional Mazatlán	14/08/2018
D0000153	14/08/2018	1,568.00	6699836407	14/08/2018	1,568.00	Pago correspondiente al mes de agosto por el servicio telefónico unidad Mazatlán	14/08/2018
D0000463	31/10/2018	1,568.00	6699836407	15/10/2018	1,568.00	Servicio telefónico correspondiente al mes de octubre, unidad regional Mazatlán	15/10/2018
D0000265	20/11/2018	1,568.00	6699836407	14/11/2018	1,568.00	Pago correspondiente al mes de noviembre por el servicio telefónico unidad Mazatlán	14/11/2018



	Póliza		Chec	que / Transferen	cia		Fecha de	
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número <mark>d</mark> e Transferencia	Fecha	Importe	Concepto	Cobro Según Estado de Cuenta No.1277082 16, Banorte, S.A.	
D0000321	29/11/2018	1,568.00	6699836407	14/09/2018	1,568.00	Pago correspondiente al mes de septiembre por el servicio telefónico unidad Mazatlán	14/09/2018	
D0000253	14/12/2018	1,568.00	6699836407	14/12/2018	1,568.00	Pago correspondiente al mes de diciembre por el servicio telefónico unidad Mazatlán	14/12/2018	
	Totales	\$15,680.00			\$15,680.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 primer párrafo fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 55, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron copias certificadas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, con número 010818010037140 de fecha 12/01/2018, 010818020037326 de fecha 05/02/2018, 010818040036977 de fecha 04/04/2018, 010818050037205 de fecha 06/05/2018, 010818070037252 de fecha 03/07/2018, 010818080037302 de fecha 04/08/2018, 010818090037274 de fecha 04/09/2018, 010818100037445 de fecha 05/10/2018, 0108818110037531 de fecha 05/11/2018 y 010818120037709 de fecha 04/12/2018 por importe de \$1,568.00 cada uno y expedidos por la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por lo anterior se solventa la observación.

5132 Servicios de Arrendamiento, 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, 5137 Servicios de Traslado y Viáticos y 5138 Servicios Oficiales

La Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos en las cuentas 5132 Servicios de Arrendamiento, 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, 5137 Servicios de Traslado y Viáticos y 5138 Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$19,247,599.17, del cual se fiscalizó un importe de \$7,458,285.20 que representa el 38.75%, verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)



impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se integran:

Codificación	Nombre de las Cuentas	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	% de la Muestra
F122	Candalas da Assaulantanta	Recurso Propio	\$1,363,030.83	\$1,348,193.5	98.91
5132	Servicios de Arrendamiento	Recurso Federal	2,353,538.36	1,765,081.14	75.00
	~	Subtotal	\$3,716,569.19	\$3,113,274.64	83.77
5134	Servicios Financieros, Bancarios y	Ingresos Propios	\$1,050,867.21	\$994,119.65	94.59
5134	Comerciales	Recurso Federal	1,883,364.34	328,936.00	17.46
		Subtotal	\$2,934,231.55	\$1,323,055.65	45.09
5136	Servicios de Comunicación Social	Recurso Federal	\$682,602.73	\$544,411.76	79.75
5136	y Publicidad	Recurso Propios	214,624.70	183,667.44	85.57
	9	Subtotal	\$897,227.43	\$728,079.00	81.15
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	Recurso Federal	\$9,429,024.60	\$1,157,544.06	12.28
		Subtotal	\$9,429,024.60	\$1,157,544.06	12.28
5138	Servicios Oficiales	Recursos Propios	\$1,281,745.17	\$850,512.17	66.35
2139	Servicios Oficiales	Recurso Federal	988,801.23	285,819.68	28.90
	-	Subtotal	\$2,270,546.40	\$1,136,331.85	50.05
	_	Totales	\$19,247,599.17	\$7,458,285.20	38.75

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 94 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, las cuales fueron afectadas a las cuentas 5132 Servicios de Arrendamiento, 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, 5137 Servicios de Traslado y Viáticos y 5138 Servicios Oficiales, se observa que las fechas que presentan las Autorizaciones Presupuestales y las Órdenes de Compra, son posteriores a la fecha del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso. A continuación se detallan algunos ejemplos:

	Póliza		Comprobante	Fiscal Digital por I	nternet (CFDI)	Autorizació	n presupuestal	Orden de compra	
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Número	Fecha
5132 Servicio	s de Arrendan	niento		***					
EA0006093	01/03/2018	\$116,416.88	1	04/01/2018	\$116,416.88	10796	01/03/2018	6812	01/03/2018
EBZ0000023	14/03/2018	70,001.52	A-2890	09/02/2018	70,001.52	11086	14/03/2018	6986	14/03/2018
EBZ0000027	14/03/2018	67,607.82	159	14/02/2018	67,607.82	11088	14/03/2018	6988	14/03/2018
EBZ0000181	21/03/2018	70,001.52	A-2891	09/02/2018	70,001.52	11085	14/03/2018	6985	14/03/2018
EBZ0000183	21/03/2018	67,607.82	158	14/02/2018	67,607.82	11087	14/03/2018	6987	14/03/2018
5134 Servicio	s Financieros,	Bancarios y Con	nerciales						
DD0000144	21/07/2018	\$1,160.00	A 541	12/07/2018	\$3,134.00	14989	23/07/2018	9156	27/07/2018
DD0000086	29/08/2018	20,160.00	E27F7F	22/08/2018	20,160.00	15658	29/08/2018	9528	29/08/2018
ECC0000093	22/11/2018	1,444.25	HFGA-4039543	08/11/2018	1,444.25	18431	22/11/2018	11223	22/11/2018



	Póliza		Comprobante	Fiscal Digital por I	Internet (CFDI)	Autorizació	n presupuestal	Order	de compra
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Número	Fecha
ECC0000089	22/11/2018	1,444.25	HFGA-4039801	08/11/2018	1,444.25	18432	22/11/2018	11224	22/11/2018
ECC0000090	22/11/2018	1,444.25	HFGA-4039629	08/11/2018	1,444.25	18433	22/11/2018	11225	22/11/2018
ECC0000091	22/11/2018	1,432.17	HFGA-4039630	08/11/2018	1,432.17	18434	22/11/2018	11226	22/11/2018
ECC0000092	22/11/2018	1,432.17	HFGA-4039819	08/11/2018	1,432.17	18435	22/11/2018	11227	22/11/2018
ECC0000094	22/11/2018	1,440.63	HFGA-4039666	08/11/2018	1,440.63	18436	22/11/2018	11228	22/11/2018
ECC0000117	29/11/2018	1,057.31	HFGA-4085328	26/11/2018	1,057.31	18552	29/11/2018	11270	29/11/2018
5136 Servicio	de Comunica	ción Social y Pu	ıblicidad						
EA0005625	26/01/2018	\$13,920.00	7601 7609	09/01/2018 11/01/2018	\$9,512.00 4,408.00	10481	26/01/2018	6615	26/01/2018
EBU0000406	30/05/2018	40,485.62	A-17195	17/05/2018	40,485.62	13171	30/05/2018	8219	30/05/2018
DD0000040	05/07/2018	49,880.00	173	11/06/2018	49,880.00	14455	05/07/2018	8842	05/07/2018
DD0000012	03/10/2018	52,896.00	192	24/09/2018	76,388.32	16467	03/10/2018	10016	03/10/2018
ECE0000358	22/11/2018	13,968.00	785	24/10/2018	13,968.00	18216	22/11/2018	11114	22/11/2018
5137 Servicio	de Traslado	y Viáticos							
DD0000102	23/04/2018	\$31,242.00	F 1386	07/04/2018	\$31,242.00	12113	23/04/2018	7595	23/04/2018
DD0000152	25/06/2018	58,639.98	FM-00001461	07/06/2018	58,639.98	14116	25/06/2018	8695	25/06/2018
ECD0000127	14/08/2018	44,550.00	G-10096	10/08/2018	44,550.00	15221	13/08/2018	9268	13/08/2018
ECD0000124	14/08/2018	74,250.00	G-10100	10/08/2018	74,250.00	15226	13/08/2018	9272	13/08/2018
ECD0000147	14/08/2018	44,550.00	G-10114	10/08/2018	44,550.00	15266	14/08/2018	9302	14/08/2018
5138 Servicio	oficiales .						-/-		
DD0000005	16/01/2018	\$550,710.00	1524	11/01/2018	\$550,710.00	10906	16/01/2018	6868	16/01/2018
EG0001063	19/07/2018	22,388.00	A 183	16/07/2018	22,388.00	14921	19/07/2018	9101	19/07/2018
DD0000060	24/08/2018	27,202.00	A2387	06/08/2018	27,202.00	15530	24/08/2018	9467	24/08/2018
DD0000061	24/08/2018	34,254.80	A2388	06/08/2018	34,254.80	15532	24/08/2018	9469	24/08/2018
EE0002129	31/10/2018	23,200.00	A 224	30/10/2018	23,200.00	17343	31/10/2018	10542	31/10/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 7, 12, 30 último párrafo, 50, 51, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa "número 102 el 11 de agosto de 2017; el Acuerdo por el que se emiten los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación suficiente" "Importancia Relativa" y "Consistencia".

AECF-EPE-0452019-2018-PR-94-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para revisión un monto de \$11,320,432.20, del cual se fiscalizó un importe de \$7,711,811.18 que representa el 68.12%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas, se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto; así como el apego a lo que estable la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se integra:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	% de la Muestra
5133	Servicios Profesionales, Científicos y	Ingresos Propios	\$5,519,198.27	\$3,154,993.28	57.16
5133	Técnicos y Otros Servicios.	Recurso Federal	5,801,233.93	4,556,817.90	78.55
		Total	\$11,320,432.20	\$7,711,811.18	68.12

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 95 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, afectadas en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pólizas por concepto de pago de exámenes de admisión, exámenes de egreso, y compra de carpetas porta títulos; observándose que el registro contable no corresponde a la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta contable 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales. A continuación se detallan:

!	Pólizas			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Núm.	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Núm. Fecha Importe	Concepto				
DD0000055	13/04/2018	\$127,194.00	5495	03/04/2018	\$127,194.00	Sellados Hamel, S.A. de C.V.	Carpetas porta títulos para entregar los documentos oficiales a los egresados.	
EA0006609	27/04/2018	259,200.00	A52968	19/04/2018	259,200.00	CENEVAL, A.C.	Pago parcial de 1200 exámenes de admisión aplicado en unidades regionales.	
ECD0000259	27/06/2018	475,200.00	A54988	22/06/2018	475,200.00	CENEVAL, A.C.	Segundo pago de aplicación de 2200 exámenes de admisión para aplicación el 30 de junio de 2018.	
ECD0000181	12/07/2018	454,464.00	A55314	05/07/2018	454,464.00	CENEVAL, A.C.	Pago aplicación de 2104 EXANI-II	
EBZ0000599	30/11/2018	111,317.26	A58010	29/11/2018	111,317.26	CENEVAL, A.C.	Aplicación de examen EGEL el 07/12/2018 a 116 sustentantes.	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

AECF-EPE-0452019-2018-PR-95-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 96 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario y egresos proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectaron pagos con recursos propios por importe de \$279,868.04 y recursos federales por importe de \$307,617.07, los cuales se encuentran registrados en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, observándose que la afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto, debiéndose haber registrado en la cuenta 5138 Servicios Oficiales. A continuación se detallan:

	Póliza			obante Fiscal D Internet (CFD)	The second second			
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	
El0001416	07/05/2018	\$38,700.00	N 63814	08/05/2018	\$38,700.00	Compañía Explotadora de Hoteles San Marcos, S.A. de C.V.	Servicio de banquete para evento del día de las madres Culiacán	
EI0001417	07/05/2018	53,750.00	N 64149	16/05/2018	53,750.00	Compañía Explotadora de Hoteles San Marcos, S.A. de C.V.	Servicio de banquete para evento del día de las madres Culiacán	
ECD0000083	07/05/2018	35,100.00	1834DC	04/05/2018	35,100.00	Operadora de Hoteles y Resort Inns de México, S.A. de C.V.	Servicio de banquete para evento del día de las madres Mazatlán, El Rosario y Escuinapa.	
ECD0000087	07/05/2018	25,696.00	R824	07/05/2018	25,696.00	Hotelera Santa Anita, S.A. de C.V.	Servicio de banquete para evento del día de las madres Rectoría y Los Mochis	



	Póliza		Compr	obante Fiscal I Internet (CFD				
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	
ECD0000141	14/05/2018	37,635.00	2038 DC	18/05/2018	37,636.07	Operadora de Hoteles y Resort Inns de México, S.A. de C.V.	Pago de alimentos festejo día del Maestro	
ECD0000165	16/05/2018	30,000.00	S 2119	15/05/2018	30,000.00	Motel York, S.A. de C.V.	Pago de alimentos festejo día del Maestro y día de las Madres	
EE0001594	16/05/2018	46,690.00	2913	14/05/2018	46,690.00	Jr Country Servicios, S.A. de C.V.	Pago de alimentos festejo día del Maestro	
EG0000901	23/05/2018	40,045.00	B 1406	16/05/2018	40,045.00	Guillermina Ruelas Escárrega	Pago de alimentos festejo día del Maestro	
EK0001393	07/12/2018	56,000.00	17687	22/12/2018	56,000.00	Figlosnte 27 CECOMA F/501	Renta de salón Posada Navideña 2018	
EE0002397	12/12/2018	40,000.00	3220	11/12/2018	40,000.00	Jr Country Servicios, S.A. de C.V.	Servicio de banquete para posada 2018	
EM0000583	13/12/2018	21,700.00	B805A6	17/12/2018	21,700.00	Artemiza Montoya Castro	Servicio de Banquete para Posada 2018 Guamúchil	
EI0002263	17/12/2018	75,900.00	AA 908	17/12/2018	75,900.01	Operadora Turística FC7, S.A. de C.V.	Servicio de banquete para posada 2018 Rectoría Culiacán	
ECC0000144	17/12/2018	24,600.03	207417	12/12/2018	24,600.03	Compañía Hotelera Lucerna, S.A. de C.V.	Servicio de banquete para posada 2018 Rectoría Culiacán	
ECC0000141	17/12/2018	31,668.00	A 9407	17/12/2018	31,668.00	El Bucanero del Fuerte, S.A. de C.V.	Renta de salón Posada Navideña 2018 Rectoría	
EG0001400	19/12/2018	30,000.00	B-1599	19/12/2018	30,000.00	Figlosnte 27 Inmuebles	Servicio de renta y paquete para posada	
	Total	\$587,484.03			\$587,485.11			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 6, 12, 50, 51, 92, 93, 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia".

AECF-EPE-0452019-2018-PR-96-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación seleccionando para su revisión un monto de \$7,590,181.95, del cual se fiscalizó un importe de \$5,258,641.61 que representa el 69.28%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto; así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobante Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); a continuación se integra:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	% de la Muestra
5135	Servicios de Instalación, Reparación,	Ingresos Propios	\$3,552,329.09	\$3,372,881.30	94.95
2133	Mantenimiento y Conservación	Recurso Federal	4,037,852.86	1,885,760 31	46.70
		Total	\$7,590,181.95	\$5,258,641.61	69.28

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 97 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, pagado con recurso federal, se detectaron pólizas de diario por concepto de trabajos de rehabilitación eléctrica en la Universidad Autónoma de Occidente campus Los Mochis, observándose que en póliza de diario DD0000023 de fecha 04 de julio de 2018, por importe de \$163,558.84 dos de las tres cotizaciones que presentan carecen de fecha.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".



Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron póliza de diario y egreso, recibo de pago por transferencia, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y tres cotizaciones con sus respectivas fechas y firmas, en virtud de que la respuesta es suficiente; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 98 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, pagado con recursos propios, se detectaron pólizas de diario por concepto de trabajos de rehabilitación eléctrica en Universidad Autónoma de Occidente campus Los Mochis, observándose que en póliza de diario DD0000145 de fecha 21 de julio de 2018, por importe de \$80,044.64, según estado de cuenta bancario del Banco Mercantil del Norte, S.A., número 1007044376 y cobrado el 23 de julio de 2018, omiten evidencia justificativa del gasto consistente en fotografías, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia"; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron evidencia fotográfica de los trabajos realizados por concepto de instalación de plafón suspendido, lámparas LED, puertas multipanel y sellado de lámina con impermeabilizante, en virtud de que la respuesta es suficiente; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 99 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, pagado con recursos propios, se observa que en póliza de diario número DD0000140 de fecha 19 de julio de 2018 por importe de



\$503,387.16, efectúan registros de pago de estimación número 1 referente al contrato de obra número UADEO-EQ-ADE-002-2018, afectando a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación la cual no corresponde a la naturaleza del gasto, debiendo ser registrada a la cuenta número 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo fracción II, 7, 66, 67 tercer párrafo, 92, 93, y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron póliza ECC-0000100 de fecha 19/07/2018 con su respectiva documentación soporte, carátula de contrato de obra pública a nombre de Trevelec, S. de R.L. de C.V., y copia de contrato de arrendamiento del Edificio de Rectoría que se encuentra en la calle de Gabriel Leyva No. 300 Nte, esquina con Serapio Rendón, Col. Centro, Los Mochis, Sinaloa, en virtud de que la respuesta es suficiente; por lo anterior, la observación se solventa.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

La Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un importe de \$9,429,024.60, del cual se fiscalizó un importe de \$1,157,544.06, que representa el 12.28%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto; así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se integra:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	% de la Muestra
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	Recurso Federal	\$9,429,024.60	\$1,157,544.06	12.28
	*	Total	\$9,429,024.60	\$1,157,544.06	12.28

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 100 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pagos con recursos federales por importe de \$30,160.00, los cuales se encuentran registrados en la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, observándose que la afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto, debiéndose haber registrado en la cuenta 5138 Servicios Oficiales. A continuación se detalla:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
EA0006285	31/01/2018	\$30,160.00	F-890	31/01/2018	\$30,160.00	Alimentos para alumnos Evento Artístico Festejo de Autonomía de la Universidad

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 43, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 7, 12, 50, 51, 92, 93, 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia económica", "Revelación suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia".

AECF-EPE-0452019-2018-PR-100-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5139 Otros Servicios Generales

la Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la partida 5139 Otros Servicios Generales, seleccionando para revisión un monto de \$11,907,225.54, del cual se fiscalizó un importe de \$11,027,365.00 que representa el 92.61%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del



gasto; así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se integra:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	% de la Muestra
	Otros Servicios Generales	Ingresos Propios	\$4,566,290.00	\$4,522,405.00	99.04
5139		Recurso Estatal	1,722,160.00	1,722,160.00	100.00
		Recurso Federal	5,618,775.54	4,782,800.00	85.12
		Total	\$11,907,225.54	\$11,027,365.00	92.61

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 101 Con Observación Solventada.

Al analizar la pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas en la cuenta 5139 Servicios Generales, pagados con recursos propios, Estatales y Federales, se detectaron pólizas de egresos en las cuales registran pagos de Impuesto sobre Nómina, por importe de \$8,196,858.00, observándose que omiten anexar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que soportan los pagos de los bimestres realizados, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. A continuación se detallan:

	Póliza de Egre	sos		Recibo de Pa	igo	Proveedor/	Banco Banorte, S.A.	No. de
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Núm. y fecha de cobro	Cheque
EA00065 54	08/03/2018	\$1,647,952.00	2818106	12/03/2018	\$1,647,952.00	Secretaria de Administració n y Finanzas	Cta. 0127371432 09/03/2018	Cheque de caja sin número
EA00067 31	11/05/2018	1,601,482.00	2851298	09/05/2018	1,601,482.00	del Gobierno del Estado de	Cta. 0127371432 17/05/2018	0053058
ECD0000 086	05/07/2018	1,537,076.00	2879008	05/07/2018	1,537,076.00	Sinaloa/ Impuesto Sobre Nómina 1er, 2do, 3er,	Cta. 1004326268 12/07/2018	0000215
ECD0000 119	10/09/2018	1,688,188.00	2919699	08/09/2018	1,688,188.00		Cta. 1004326268 14/09/2018	0000241
EW00001 09	07/11/2018	1,722,160.00	2952683	06/11/2018	1,722,160.00	4to y 5to Bimestre 2018.	Cta. 0129738235 16/11/2018	0000111
	Totales	\$8,196,858.00			\$8,196,858.00			

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y



13 primer párrafo fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable".

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos por Gobierno del Estado de Sinaloa mediante los cuales comprueban los gastos por pago de nómina del ejercicio 2018, asimismo, se verificaron en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) los cuales se encuentran vigentes, en virtud de que la respuesta es suficiente; por lo anterior, la observación se solventa.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la partida 5243 Ayudas Sociales a Instituciones, seleccionando para revisión un importe de \$2,140,102.39, del cual se fiscalizó un importe de \$899,064.44 que representa el 42.01%; verificando que la partida se ajustara al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera correctamente registrada y respaldada con la documentación justificativa del gasto; así como el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. A continuación se integra:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	% de la Muestra
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	Recurso Federal	\$2,140,102.39	\$899,064.44	42.01

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 102 Sin Observación.

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 afectados en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones, se constató que los beneficiarios de los apoyos otorgados hayan sido aprobados por los programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior (PRODEP), asimismo, que se haya realizado el pago del importe correspondiente a cada tipo de apoyo, verificando que las pólizas estuvieran respaldadas con la solicitud y autorización del recurso y que los pagos se realizaron a través de la cuenta bancaria exclusiva y específica destinada a cada programa y que se haya hecho efectivo el cobro de los mismos, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 6, 7, 12, 50, 51, 55, 56, 57, 67, 92, 93 y 94 fracciones VIII, XIV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, realizó adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un importe de \$14,376,909.97, del cual se fiscalizó un importe de \$4,642,805.17, que representa el 32.29% de los bienes adquiridos y donados, verificando que su adquisición se haya realizado en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, que reúna los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, y en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como que cuenten con los resguardos correspondientes. A continuación se detallan:

	Cuenta Contable	Universo	Muestra	% de la Muestra	
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$4,538,979.19	\$1,227,565.00	27.04	
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	6,883,202.17	1,219,419.38	17.72	
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	1,614,158.00	1,614,158.00	100	
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	619,720.43	0.00	0.00	
1251	Software	54,879.43	35,017.00	63.81	
1254	Licencias	665,970.75	546,645.79	82.08	
	Total	\$14,376,909.97	\$4,642,805.17	32.29	

Del análisis realizado se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 103 Sin Observación.

De la selección de 126 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2018 por importe de \$4,642,805.17, se verificó que se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, asimismo, se constató que el procedimientos de adquisiciones se realizó de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 6, 7, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.

Inspección Física de Bienes Muebles

Resultado Núm. 104 Con Observación Solventada.

Se realizó la inspección física de 161 bienes adquiridos por la Universidad Autónoma de Occidente durante el ejercicio fiscal 2018, por importe de \$9,093,749.51, a efecto de confirmar su existencia física y que éstos se encuentren debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que se estuviera utilizando para los fines para los cuales fueron solicitados, observándose que 11 bienes por importe de \$184,867.99, se encuentran encartonados y sin uso en los departamentos a los cuales se asignaron. A continuación se detallan:

No.	Descripción	Fecha de Adquisición	Costo con IVA	Clave Activo	Departamento	Resguardo
1	Computadora All In One Lenovo	06/11/2018	\$10,150.00	216118086151	Dirección de Desarrollo Estudiantil	
2	Impresora multifuncional HP	06/11/2018	7,540.00	118518086153	Dirección de Desarrollo Estudiantil	
3	Workstation Intel Core 17	06/11/2018	21,706.50	9318086175	Informática	
4	Workstation Intel Core 17	06/11/2018	21,706.50	9318086176	Informática	
5	Workstation Intel Core 17	06/11/2018	21,706.50	9318086177	Informática	
6	Workstation Intel Core 17	06/11/2018	21,706.50	9318086178	Informática	
7	Workstation Lenovo Thinstation P320	24/02/2018	20,951.99	198618082931	Informática	
8	Switch HP 1910 48 Puertos	19/10/2018	14,850.00	57918086410	Informática	
9	Switch HP 1910 48 Puertos	19/10/2018	14,850.00	57918086411	Informática	
10	Switch HP 1910 48 Puertos	19/10/2018	14,850.00	57918086412	Informática	
11	Switch HP 1910 48 Puertos	19/10/2018	14,850.00	57918086413	Informática	
	8	Total	\$184,867.99		-56	

Lo anterior se plasmó en las Actas Administrativas números 004/CP.2018, 005/CP.2018 de fecha 13 de noviembre de 2019, 006/CP.2018 de fecha 14 de noviembre de 2019 y 009/CP.2018 del 20 de noviembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 15 fracción I, 16 fracciones II, III y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 6, 7, 66, 92, 93 y 94 fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron evidencia fotográfica donde se muestra que los bienes fueron instalados para su uso, en virtud de que la respuesta es suficiente; por lo anterior, la observación se solventa.

6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la Universidad Autónoma de Occidente contrató obras con recursos de diversos Programas para ejercer en Inversión Pública por importe de \$18,677,119.01, los cuáles fueron autorizados mediante Oficios de Autorización de Inversión y Actas de Sesión Ordinarias, mismos que fueron registrados en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, ejerciendo un importe de \$8,336,964.34 el cual representa el 44.64%. A continuación se detallan:

No.	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1	Recursos Propios 2018	\$2,773,007.91	\$2,773,007.91	100
2	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018	3,295,953.78	3,295,953.78	100
3	Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado (FAMP) 2018	2,268,002.65	2,268,002.65	100
	Total	\$8,336,964.34	\$8,336,964.34	100

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Eficacia

Resultado Núm. 105 Con Observación.

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la Propuesta Programática de Inversión Autorizada en Obra Pública, se procedió a evaluar el Programa Anual de Obra Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, analizando las aplicaciones presupuestales; observándose lo siguiente:



La Universidad Autónoma de Occidente, estableció en su Programa Anual de Obras 2018, la cantidad de \$71,881,415.26, para la realización de 33 obras por lo que, al 31 de diciembre de 2018, la Universidad Autónoma de Occidente ejerció la cantidad de \$36,411,007.88, con lo cual se han realizado 25 obras.

Monto aprobado	Número de Obras Programadas	Monto Ejercido al 31 de diciembre de 2018	Número de obras realizadas al 31 de diciembre de 2018
\$71,881,415.26	33	\$36,411,007.88	25

Lo anterior, arroja el siguiente indicador:

Nivel de gasto al 31 de diciembre 2018.	Pe	sos
Monto total ejercido en obra al 31 de diciembre de 2018.	Numerador	\$36,411,007.88
Monto asignado en obra para el ejercicio fiscal 2018.	Denominador	71,881,415.26
	Indicador	50.65%

Número de obras y acciones ejecutadas en el ejercicio fiscal 2018.	Numerador	25
Número de obras y acciones autorizadas en el ejercicio fiscal 2018.	Denominador	33
	Indicador %	75.75%

En base a lo anterior se concluye que la Universidad Autónoma de Occidente no ha sido eficaz en la aplicación de los recursos públicos programados para la obra pública al no ejercer el importe que tenía aprobado para el ejercicio fiscal 2018, debido a que en su Programa Anual de Obras 2018 se consideró la realización de 33 obras por un importe de \$71,881,415.26, y solo fueron realizadas 25 obras por un importe de \$36,411,007.88.

AECF-EPE-0452019-2018-RE-105-05 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Occidente, realice las acciones necesarias a efecto de que instruya a quien corresponda para que el Programa Anual de Obra Pública se estructure de acuerdo a los lineamientos y reglas de operación relativos a los recursos a ejercer y desglosar las obras que se van a realizar por convenios.

Asignación de Contratos.

Resultado Núm. 106 Con Observación.

Se evaluó el procedimiento que la Universidad Autónoma de Occidente, utilizó para asignar los contratos de las obras que realizó durante el ejercicio fiscal 2018, con el fin de constatar si dichos contratos se distribuyen equitativamente (adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública) entre los contratistas que integran el Padrón; obteniendo los resultados siguientes:



Adjudicación directa.

El 56% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2018, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 25% del total de contratistas inscritos en el Padrón; lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras Contratadas por Adjudicación Directa

Evaluación de obras contratadas por Adjudicación Directa respecto al total de obras realizadas			
Número de obras contratadas por Adjudicación Directa en el ejercicio fiscal 2018.	Numerador	14	
Total de obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2018.	Denominador	25	
	Indicador (%)	56%	

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por Adjudicación Directa respecto a los inscritos en el Padrón			
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por Adjudicación Directa.	Numerador	10	
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	40	
The book of the bit of the control o	Indicador (%)	25%	

A continuación se detallan los contratistas a los que se les Adjudicaron Directamente las obras:

Número	Persona Física o Moral que realizó obra contratada por Adjudicación Directa	Número de Contratos Otorgados	Porcentaje de obras realizadas respecto al total de obras realizadas por Adjudicación Directa.
1	LEYSA Edificadora, S.A. de C.V.	1	7.15%
2	Ingeniería Sanitaria y Tratamientos Valenzuela, S.A. de C.V.	2	14.29
3	TREVELEC, S. de R.L. de C.V.	1	7.15
4	ADES Arrendamientos y Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V.	2	14.29
5	Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V.	1	7.15
6	IASA Ingeniería más Arquitectura, S.A. de C.V.	1	7.15
7	725 Green, S.A. de C.V.	1	7.15
8	Edificadora LESS, S.A. de C.V.	1	7.15
9	Marco Antonio Flores Pérez.	2	14.29
10	Ingeniería de Potencia AMMA, S.A. de C.V.	2	14.29
		14	100%
		Suma	Indicador (%)

Invitación a cuando menos tres personas.

El 16% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2018, se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 10% del total de contratistas inscritos en el Padrón; lo anterior resulta de los siguientes indicadores:



Obras Contratadas por Invitación a cuando menos Tres Personas

Evaluación de obras contratadas por Invitación a cuando menos Tres Personas respecto al total de obras realizadas			
Número de obras contratadas por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2018.	Numerador	4	
Total de obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2018.	Denominador	25	
	Indicador (%)	16%	

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por Invitación a cuando menos Tres Personas respecto a los inscritos en e Padrón			
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por invitación a cuando menos tres personas.	Numerador	4	
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	40	
	Indicador (%)	10%	

A continuación se detallan los contratistas a los que se les adjudicaron las obras por Invitación a cuando menos tres personas:

Número	Persona Física o Moral que realizó obra contratada por Invitación a cuando menos Tres Personas	Número de Contratos Otorgados	Porcentaje de obras realizadas respecto al total de obras realizadas por Invitación a cuando menos Tres Personas
1	LEYSA Edificadora, S.A. de C.V.	1	25.00%
2	Multiconstrucciones Eléctricas y Civiles de Sinaloa, S.A.P.I. de C.V.	1	25.00
3	Rubiel Rincón Ramos.	1	25.00
4	CARVIX Construcciones, S.A. de C.V.	1	25.00
		4	100%
		Suma	Indicador (%)

Licitación pública

El 28% del total contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2018, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 17.50% del total de contratistas inscritos en el padrón; lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras Contratadas por Licitación Pública

Evaluación de obras contratadas por Licitación Pública respecto al total de obras realizadas			
Número de obras contratadas por Licitación Pública en el ejercicio fiscal 2018.	Numerador	7	
Total de obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2018.	Denominador	25	
	Indicador (%)	28%	

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por Licitació	n Pública respecto a los inscritos	en el Padrón
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	7
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	40
	Indicador (%)	17.50%

A continuación se detallan los contratistas a los que se les adjudicaron las obras por Licitación Pública:



Número	Persona Física o Moral que realizó obra contratada por Licitación Pública	Número de Contratos Otorgados	Porcentaje de obras realizadas respecto al total de obras realizadas por Licitación Pública
1	LEYSA Edificadora, S.A. de C.V.	1	14.28%
2	Martín Solano Gálvez.	1	14.28
3	Ingeniería Sanitaria y Tratamientos Valenzuela, S.A. de C.V.	1	14.28
4	Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V.	1	14.28
5	Construcciones y Desarrollo SAVARISA, S.A. de C.V.	1	14.28
6	MICA Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	1	14.28
7	HECSO Construcciones S.A. de C.V.	1	14.28
		7	100%
		Suma	Indicador (%)

En base a lo anterior, se concluye que la Universidad Autónoma de Occidente, ha privilegiado la Adjudicación Directa, para la contratación de la obra pública, ya que el 56% de las obras contratadas se adjudicaron directamente a los contratistas, y tan sólo el 16% de las obras se realizaron por Invitación a cuando menos Tres Personas y el 28% de las obras se licitaron públicamente, lo que deriva que no se asegura a la Universidad Autónoma de Occidente las mejores condiciones de precio y calidad para aumentar la eficiencia en el gasto efectuado.

AECF-EPE-0452019-2018-RE-106-06 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Occidente, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes tendentes a que exista equidad en la distribución en el otorgamiento de contratos por adjudicación directa entre los registrados en su padrón de contratistas, asimismo, por regla general deberá adjudicar las obras públicas por licitación pública y en caso de haber excepciones, la opción de adjudicación se funde y motive, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Recursos Propios 2018

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la Universidad Autónoma de Occidente contrató obras con Recursos Propios 2018 por importe de \$2,836,220.51, mismos que fueron autorizados mediante diversas Actas de Sesión Ordinarias, ejerciendo un importe de \$2,773,007.91. el cual fue fiscalizado al 100%. A continuación se detalla:

				Re	cursos Propios 2018				
No. de Obra	Oficio de Autorización de Inversión/Act a de Sesión Ordinaria	Modalidad	Contrato	Contratista	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado	Importe Ejercido	Importe por Ejercer
1	Acta de Sesión Ordinaria No. 18	Adjudicación Directa Estatal	UADEO-OP- ADE-015- 2018	Servicios Maquinaria y Transportes Rues, S.A. de C.V.	Construcción de plataforma en terreno de la extensión El Rosario.	\$662,493.45	\$662,493.45	\$645,360.00	\$17,133.45



Recursos Propios 2018 Oficio de Autorización No. **Importe Importe** Importe por Modalidad Contrato Contratista Nombre de la Obra Importe Eiercido de Inversión/Act Autorizado Contratado **Ejercer** Obra a de Sesión Ordinaria Acondicionamiento espacios educativos en unidad regional Culiacán Ades Arrendamientos Universidad Desarrollos Autónoma de Occidente, Acta de Sesión UADFO-OP-Sustentables, S.A. de divisiones, Adjudicación incluye 2 Ordinaria No. ADE-004-448.857 36 448,857.36 437,248.98 11,608,38 Directa Estatal C.V., reprentada por el plafones, aires 2018 13 Allan Salcedo acondicionados Bojórquez. instalaciones eléctricas en la Localidad de Culiacán, Municipio de Culiacán. Acondicionamiento espacios educativos en Unidad Regional Guamúchil de la Infraestructura Universidad Autónoma Supervisión Integral, Acta de Sesión UADEO-OPde Occidente, incluye Adjudicación de 3 Ordinaria No. ADE-005divisiones, plafones, 436,723 30 436,723.30 425,428.73 11,294.57 Directa Estatal representada por el C. 13 2018 aires acondicionados e Ángel Alfonso Ochoa instalaciones eléctricas del Valle. en la Localidad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa. Instalación de subestación tipo pedestal transformador Acta de Sesión UADEO-OP-225kva clase 15kv. Adjudicación Ingeniería de Potencia 4 Ordinaria No. ADF-014-784 000 00 392,000,00 392,000,00 0.00 incluve transición y Directa Estatal Amma, S.A. de C.V. 18 2018 acometida subterránea en media tensión, en la extensión El Rosario, Municipio de El Rosario, Sinaloa. Habilitación de espacios administrativos, incluve sistemas de voz y datos, iluminación, Acta de Sesión UADEO-EQacondicionado Adjudicación Trevelec, S. de R. L. de ADF-002divisiones en oficinas 900,000 00 896.146.40 872,970.20 23.176.20 5 Ordinaria No. Directa Estatal 11 2018 centrales de Rectoría de Universidad Autónoma de Occidente en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa. \$2,836,220.51 \$2,773,007.91 \$63,212.60

De los contratos citados anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integran los expedientes unitarios de las obras, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, asimismo se revisó que la programación, planeación, presupuestación, adjudicación y contratación en la obra registrada se hayan dado cumplimiento en sus procesos a la normatividad aplicable, verificando que cuente con su expediente unitario, en



el que se documenten todas las fases de la obra pública hasta la entrega-recepción de la misma, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 107 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Construcción de plataforma en terreno de la extensión El Rosario, misma que fue autorizada mediante Acta de Sesión Ordinaria número 18, con Recursos Propios 2018, la cual fue adjudicada a la empresa Servicios Maquinaria y Transportes Rues, S.A. de C.V., mediante contrato número UADEO-OP-ADE-015-2018, por importe de \$662,493.45, del cual se ejerció un importe de \$645,360.00 mismo que fue fiscalizado al 100%. A continuación se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado				
Autorización de	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Acta de Sesión Ordinaria Número 18.				
la obra	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según Acta de Sesión Ordinaria y el importe contratado en la obra.				
Planeación, programación y presupuestación	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta No. 18 de Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente de fecha 07 de diciembre de 2018, por un importe de \$662,493.45.				
de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra incluida en el Programa Anual de Obras 2018 de la Universidad Autónoma de Occidente.				
	Se constató que el importe presupuestal de la obra no excede los 10 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para la adjudicación del contrato por adjudicación directa.				
	Se constató que se comunicó la adjudicación del contrato a la empresa Servicios Maquinaría y Transportes RUES, S.A. de C.V. mediante oficio sin número de fecha 07 de diciembre de 2018.				
Adjudicación de contratos de obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-OP-ADE-015-2018 celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente y la empresa Servicios Maquinaria y Transportes RUES, S.A. de C.V., por un importe \$662,493.45 con fecha 09 de diciembre de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 10 al 29 de diciembre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución.				
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4109-00832-5 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como los vicios ocultos por el 10% del importe contratado, la cual fue expedida con fecha 09 de diciembre de 2018, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.				
	Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 10 de diciembre de 2018 para la asignación del residente de obra por parte de la contratante.				
	Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 09 de diciembre de 2018, para la asignación del superintendente por parte de la empresa Servicios Maquinaria y Transportes RUES, S.A. de C.V.				
Ejecución de la obra pública.	Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en la estimación número 01 finiquito se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato.				
8	Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.				
ž	Se constató mediante inspección física que la obra se encuentra concluida y operando.				
	Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma.				
B	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.				
Pagos realizados de la obra	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.				
Entrega-	Se constató la existencia del comunicado de terminación de los trabajos por parte del contratista, con fecha 29 de diciembre de 2018.				
recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la empresa Servicios Maquinaria y Transportes RUES, S.A. de C.V., con fecha 30 de diciembre de 2018.				

Obteniendo resultado sin observación.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 primer párrafo fracción I, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 108 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión documental del expediente unitario de la obra número 01.Construcción de plataforma en terreno de la extensión El Rosario, la cual fue adjudicada a la
empresa Servicios Maquinaría y Transportes RUES, S.A. de C.V., mediante contrato número
UADEO-OP-ADE-015-2018, por un importe de \$662,493.45, que forma parte de la muestra
de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma
completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe
conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e
información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir
en el mismo la documentación que se detalla y que consta en el Acta Administrativa número
001C/CP.2018 de fecha 31 de octubre de 2019.

Documentación Faltante

- 1) Programa de obra del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 2) Especificaciones particulares. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 3) Proyecto general de Ingeniería. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 4) Programa de personal del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 5) Programa de maquinaria del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 6) Programa de suministros del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 7) Análisis de costos horarios del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 8) Análisis del factor de salario real del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 9) Pruebas de laboratorio de terracerías. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 10) Aviso de inicio de obra a la Contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 30, 31 y 94 fracciones III y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 26 fracción I, 28 fracción V inciso b), 62 tercer y cuarto párrafos, 66 fracción V, 77 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 10 inciso a) fracciones III y IV, 70, 71, 102 fracción IV



inciso g) y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 109 Con Observación.

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 01.- Construcción de plataforma en terreno de la extensión El Rosario, la cual fue adjudicada a la empresa Servicios Maquinaria y Transportes RUES, S.A. de C.V., mediante contrato número UADEO-OP-ADE-015-2018, por un importe de \$662,493.45, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Procedimiento	Observación
1	Constatar que el contratista se encuentre registrado en el Registro Único o Padrón de Contratistas vigente del Ente.	Se observa que la Universidad Autónoma de Occidente llevó a cabo el contrato de obra número UADEO-OP-ADE-015-2018 con la empresa Servicios Maquinaria y Transportes RUES, S.A. de C.V. con fecha 09 de diciembre de 2018, sin embargo, dicha empresa no se encuentra inscrita en el "Padrón de contratistas Universidad Autónoma de Occidente 2018".

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 130, 131 y 132 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-109-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 110 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Acondicionamiento de espacios educativos en unidad regional Culiacán de la Universidad Autónoma de Occidente, incluye divisiones, plafones, aires acondicionados e instalaciones eléctricas en la Localidad de Culiacán, Municipio de Culiacán, misma que fue autorizada mediante Acta de Sesión Ordinaria número 13, con Recursos Propios 2018, la cual fue adjudicada a la empresa Ades



Arrendamientos y Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V., representada por el C. Allan Salcedo Bojórquez, mediante contrato número UADEO-OP-ADE-004-2018, por importe de \$448,857.36, del cual se ejerció un importe de \$437,248.98 mismo que fue fiscalizado al 100%. A continuación se detallan los procedimientos realizados:

18 de junio de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 19 de junio al 16 de diciembre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecuctar, así como el programa de ejecución. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2226507 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo por el 10% del importe contratado, la cual fue expedida el 05 de julio de 2018 a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Afianzadora SOFIMEX, S.A. Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 05 de julio de 2018 para la asignación del residente de obra por parte de la empresa ADES Arrendamientos y Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V. Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato. Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito. Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito. Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma. Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con docu	Procedimiento	Descripción del Resultado				
Planeación, programación y presupuestación de la obra se encuentra incluida en la Programa Anual 2018 de Obra de la Universidad Autónoma de Occidente proprieto que la obra pública. Se constató que el importe presupuestal de la obra no excede los 10 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (IUMA) para la adjudicación del contrato por adjudicación directa. Se constató que la empresa ADES Arrendamientos y Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V., adjudicado con la obra, se encuentra inscrita en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente, para el periodo 2017-2018. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número IUADEO-OP-ADEO-04-2018 celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente, y el contratista. C. Allan Salcedo Bojórquez, por un importe de 54448,857.36 con fecha 18 de junio de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 19 de junio al 16 de diciembre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además coma parte del mismo, la descripción se constató que el contratista otorgó la fianza número 2226507 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo por el 10% del importe contratado, la cual fue expedida el 05 de julio de 2018 a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Afianzadora SOFIMEX, S.A. Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 05 de julio de 2018 para la asignación del residente de obra por parte de la contratante. Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito. Se constató que os mimeros 01, 02 y 03 finiquito. Se constató que so sumeros 01, 02 y 03 finiquito se encuentra sustentados con sumeros se quentra y aspectos relevantes de la misma. Pagos realizados de la obra en cada conceptos de obra se encuentra concluida y operando. Se constató que seix y se	Autorización de la	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Acta de Sesión Ordinaria Número 13.				
programación y presupuestación de la obra pública. Se constató que el importe presupuestal de la obra no excede los 10 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para la adjudicación del contrato por adjudicación directa. Se constató que la membra a DES Arrendamientos y Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V., adjudicado con la obra, se encuentra inscrita en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente, para el periodo 2017-2018. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADPO-0P-ADE-004-2018 celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente, y el contratista con la Universidad Autónoma de Occidente, y el contratista con la Universidad Autónoma de Occidente, y el contratista C. Allan Salcedo Bojórquez, por un importe de \$448,857.36 con fecha 18 de junio de 2018, el cual ampara un periodo de ejecución del 19 de junio al 16 de dicinembre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución. Se constató que el contratista torgo fa lânza a múmero 2226507 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo por el 10% del importe contrata, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo por el 10% del importe contrata, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo por el 10% del importe contrata, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución. Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 05 de julio de 2018, para la asignación del residente de obra por parte de la contratate. Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito. Se constató q	obra	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según Acta de Sesión Ordinaria y el importe contratado en la obra.				
Se constató que el importe presupuestal de la obra no excede los 10 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para la adjudicación del contrato por adjudicación directa. Actualización (UMA) para la adjudicación del contratos y Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V., adjudicada con la obra, se encuentra inscrita en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente, para el período 2017-2018. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-DP-ADE-004-2018 celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente, y el contratista C. Allan Salcedo Bojórquez, por un importe de \$448,857.36 con fecha 18 de junio de 2018, el cual ampara un periodo de ejecución del 19 de junio al 16 de diciembre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, ademez, por un importe de mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2226507 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo por el 10% del importe contratado, la cual fue expedida el 05 de julio de 2018 a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Afianzadora SOFIMEX, S.A. Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 05 de julio de 2018, para la asignación del residente de obra por parte de la contratante. Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precisos unitarios aplicados coniciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato. Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 fini	programación y presupuestación de	Se constató que la obra se encuentra incluida en la Programa Anual 2018 de Obra de la Universidad Autónoma de Occidente				
encuentra inscrita en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente, para el período 2017-2018. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-OP-ADE-004-2018 celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente, y el contratista C. Allan Salcedo Bojórquez, por un importe de \$448,857:36 con fecha 18 de junio de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 19 de junio al 16 de diciembre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución. Se constató que el contratista otorgó la flanza número 2226507 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligiaciones a su cargo por el 10% del importe contratado, la cual fue expedida el 05 de julio de 2018 a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Afianzadora SOFIMEX, S.A. Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 05 de julio de 2018 para la asignación del superintendente por parte de la contratante. Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 06 de julio de 2018, para la asignación del superintendente por parte de la contratante. Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato. Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito. Se constató que se cumplió con su programa de ejecución pactado, por lo que no hubo necesidad de calcular y hacer efectivas las penas convencionales indicadas en su contrato.						
Universidad Autónoma de Occidente, y el contratista C. Allan Salcedo Bojórquez, por un importe de \$448,857.36 con fecha 18 de junio de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 19 de junio al 16 de diciembre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2226507 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de de das y cada una de las obligaciones a su carago por el 10% del importe contratado, la cual fue expedida el 05 de julio de 2018 a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Aflanzadora SOFIMEX, S.A. Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 05 de julio de 2018, para la asignación del residente de obra por parte de la contratante. Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 06 de julio de 2018, para la asignación del superintendente por parte de la empresa ADES Arrendamientos y Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V. Se constató que los vonceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se la dijudicó el contrato. Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito. Se constató que es cumplió con su programa de ejecución pactado, por lo que no hubo necesidad de calcular y hacer efectivas las penas convencionales indicadas en su contrato. Se constató que estima para convencionales indicadas en su contrato. Se constató que el anticipo otorgado al contratista se encuentra amparados con las Mismas del Estado						
todas y cada una de las obligaciones a su cargo por el 10% del importe contratado, la cual fue expedida el 05 de julio de 2018 a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Afianzadora SOFIMEX, S.A. Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 05 de julio de 2018 para la asignación del residente de obra por parte de la contratante. Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 06 de julio de 2018, para la asignación del superintendente por parte de la empresa ADES Arrendamientos y Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V. Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato. Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito. Se constató que se cumplió con su programa de ejecución pactado, por lo que no hubo necesidad de calcular y hacer efectivas las penas convencionales indicadas en su contrato. Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma. Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente. Se constató la existencia del comunicado de terminación de los	contratos de obra	Universidad Autónoma de Occidente, y el contratista C. Allan Salcedo Bojórquez, por un importe de \$448,857.36 con fecha 18 de junio de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 19 de junio al 16 de diciembre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción				
Pagos realizados de la obra Pagos realizados de la obra Pagos realizados de la obra Eintrega recepción de la obra Centrata de la contrata de la co		Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2226507 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo por el 10% del importe contratado, la cual fue expedida el 05 de julio de 2018 a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Afianzadora SOFIMEX, S.A.				
parte de la empresa ADES Arrendamientos y Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V. Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato. Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito. Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito. Se constató que se cumplió con su programa de ejecución pactado, por lo que no hubo necesidad de calcular y hacer efectivas las penas convencionales indicadas en su contrato. Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma. Pagos realizados de la obra Be verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente. Se constató la existencia del comunicado de terminación de los trabajos por parte del contratista, con fecha 09 de septiembre de 2018. Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el C. Allan Salcedo Bojórquez, con fecha 09 de septiembre de 2018.		Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 05 de julio de 2018 para la asignación del residente de obra por				
Ejecución de la obra pública. Entrega recepción de la obra entre la contratante y el C. Allan Salcedo Bojórquez, con fecha 09 de septiembre de 2018.						
Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito. Se constató mediante inspección física que la obra se encuentra concluida y operando. Se constató que se cumplió con su programa de ejecución pactado, por lo que no hubo necesidad de calcular y hacer efectivas las penas convencionales indicadas en su contrato. Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma. Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente. Se constató la existencia del comunicado de terminación de los trabajos por parte del contratista, con fecha 09 de septiembre de 2018. Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el C. Allan Salcedo Bojórquez, con fecha 09 de septiembre de 2018.	Ejecución de la obra	en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del				
Se constató que se cumplió con su programa de ejecución pactado, por lo que no hubo necesidad de calcular y hacer efectivas las penas convencionales indicadas en su contrato. Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma. Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente. Se constató la existencia del comunicado de terminación de los trabajos por parte del contratista, con fecha 09 de septiembre de 2018. Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el C. Allan Salcedo Bojórquez, con fecha 09 de septiembre de 2018.	pública.	Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las				
efectivas las penas convencionales indicadas en su contrato. Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma. Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente. Se constató la existencia del comunicado de terminación de los trabajos por parte del contratista, con fecha 09 de septiembre de 2018. Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el C. Allan Salcedo Bojórquez, con fecha 09 de septiembre de 2018.		Se constató mediante inspección física que la obra se encuentra concluida y operando.				
Pagos realizados de la obra pública. Pagos recepción de la obra pública. Misma. Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente. Se constató la existencia del comunicado de terminación de los trabajos por parte del contratista, con fecha 09 de septiembre de 2018. Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el C. Allan Salcedo Bojórquez, con fecha 09 de septiembre de 2018.		■ 한글: [사용: [사용: [사용: [사용: [사용: [사용: [사용: [사용				
Pagos realizados de la obra último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente. Se constató la existencia del comunicado de terminación de los trabajos por parte del contratista, con fecha 09 de septiembre de 2018. Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el C. Allan Salcedo Bojórquez, con fecha 09 de septiembre de 2018.						
Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente. Se constató la existencia del comunicado de terminación de los trabajos por parte del contratista, con fecha 09 de septiembre de 2018. Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el C. Allan Salcedo Bojórquez, con fecha 09 de septiembre de 2018.						
Entrega recepción de la obra pública. Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el C. Allan Salcedo Bojórquez, con fecha 09 de septiembre de 2018.	•	los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así				
de la obra pública. Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el C. Allan Salcedo Bojórquez, con fecha 09 de septiembre de 2018.						
Se constató la existencia de los planos de obra terminada.	A TOTAL PRODUCED BY SECURITY OF THE PROPERTY O	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el C. Allan Salcedo Bojórquez, con fecha 09 de septiembre de 2018.				
		Se constató la existencia de los planos de obra terminada.				

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33,



42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 primer párrafo fracción I, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 111 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión documental del expediente unitario de la obra número 02.Acondicionamiento de espacios educativos en unidad regional Culiacán de la Universidad
Autónoma de Occidente. Incluye divisiones, plafones, aires acondicionados e instalaciones
eléctricas, en la Localidad de Culiacán, Municipio de Culiacán, la cual fue adjudicada a la
empresa Ades Arrendamientos y Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V., representada por el
C. Allan Salcedo Bojórquez, mediante contrato número UADEO-OP-ADE-004-2018, por un
importe de \$448,857.36 que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el
expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la
ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y
sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos
y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que
se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 001C/CP.2018 de fecha 31 de
octubre de 2019.

Documentación Faltante

- 1) Oficio de autorización de la inversión. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 2) Oficio de excepción a la licitación. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 3) Especificaciones generales y particulares. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 4) Programa de obra del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 5) Aviso de inicio a la contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 6) Aviso de terminación a la contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 7) Finiquito de obra. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 16 fracción V, 21 fracción VI, 26 fracción I, 34 fracción III, 62, 66 fracción V, 77 último párrafo, 86 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 70, 71 fracciones IV y VII, 79 fracción I y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula décima cuarta numeral 2 del contrato de obra número UADEO-OP-ADE-004-2018.



Resultado Núm. 112 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Acondicionamiento de espacios educativos en Unidad Regional Guamúchil de la Universidad Autónoma de Occidente, incluye divisiones, plafones, aires acondicionados e instalaciones eléctricas en la Localidad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa., misma que fue autorizada mediante Acta de Sesión Ordinaria número 13, con Recursos Propios 2018, la cual fue adjudicada a la empresa Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V., representada por el C. Ángel Alfonso Ochoa del Valle, mediante contrato número UADEO-OP-ADE-005-2018, por importe de \$436,723.30, del cual se ejerció un importe de \$425,428.73 mismo que fue fiscalizado al 100%. A continuación se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado
Autorización de	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Acta de Sesión Ordinaria Número 13.
la obra	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según Acta de Sesión Ordinaria y el importe contratado en la obra.
Planeación, programación y presupuestación	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta No. 13 de Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente de fecha 25 de junio de 2018, por un importe de \$436,723.30.
de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra incluida en el Programa Anual de Obras 2018 de la Universidad Autónoma de Occidente.
Adjudicación de contratos de obra pública.	Se constató que el importe presupuestal de la obra no excede los 10 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para la adjudicación del contrato por adjudicación directa.
	Se constató que se comunicó la adjudicación del contrato a la empresa Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V. mediante oficio número DCyM-072-06/2018 de fecha 10 de junio de 2018.
	Se constató que la empresa Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V., a djudicada con la obra, se encuentra inscrita en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente, para el período 2017-2018, con número de registro PADC-023-2018.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-OP-ADE-005-2018 celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente y el contratista C. Ángel Alfonso Ochoa del Valle, por un importe \$436,723.30 con fecha 18 de junio de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 19 de junio al 16 de diciembre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2233400 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como los vicios ocultos por el 10% del importe contratado, la cual fue expedida con fecha 05 de julio de 2018, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Afianzadora SOFIMEX, S.A.
	Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 05 de julio de 2018 para la asignación del residente de obra por parte de la contratante.
9	Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 09 de julio de 2018, para la asignación del superintendente por parte de la empresa Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato.
	Se constató con la revisión de las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito, que se aplicó la amortización del anticipo. Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito.
3	Se constató mediante inspección física que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega- recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del comunicado de terminación de los trabajos por parte del contratista, con fecha 10 de septiembre de 2018.

Obteniendo resultado sin observación.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 primer párrafo fracción I, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 113 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión documental del expediente unitario de la obra número 03.-Acondicionamiento de espacios educativos en Unidad Regional Guamúchil de la Universidad Autónoma de Occidente. Incluye divisiones, plafones, aires acondicionados e instalaciones eléctricas, en la localidad de Guamúchil, la cual fue adjudicada a la empresa Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V., representada por el C. Ángel Alfonso Ochoa del Valle, mediante contrato número UADEO-OP-ADE-005-2018, por un importe de \$436,723.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 001C/CP.2018 de fecha 31 de octubre de 2019.

Documentación Faltante

- 1) Programa de obra del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 2) Especificaciones particulares. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 3) Programa de obra del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 4) Programa de personal del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 5) Programa de maquinaria del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 6) Programa de suministros del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 7) Análisis de costos horarios del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 8) Análisis del factor de salario real del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 9) Planos de obra terminada. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 10) Aviso de inicio de obra a la Contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 11) Aviso de terminación de obra a la Contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 12) Finiquito de obra. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 26 fracción I, 28 fracción V inciso b), 29 fracciones I, II,



III y IV, 45, 62 tercer y cuarto párrafos, 66 fracción V, 77 último párrafo, 86, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70, 71, 102 fracción XVIII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 114 Con Observación.

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 03.- Acondicionamiento de espacios educativos en Unidad Regional Guamúchil de la Universidad Autónoma de Occidente. Incluye divisiones, plafones, aires acondicionados e instalaciones eléctricas, en la localidad de Guamúchil, la cual fue adjudicada a la empresa Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V., representada por el C. Ángel Alfonso Ochoa del Valle, mediante contrato número UADEO-OP-ADE-005-2018, por un importe de \$436,723.30, que forma parte de la muestra de auditoría; se observa lo siguiente:

Numero	Procedimiento	Observación		
1	Verificar que existe y se ha hecho uso de la bitácora de obra.	Se constató que se ha hecho uso de la bitácora de obra, sin embargo se observa que dentro de la misma no se registraron los aspectos relevantes de la ejecución de la obra, puesto que solo se realizó el registro de 3 notas en las cuales se incluyen la nota de inicio y la de terminación de la obra, además que solo se menciona la autorización de la estimación de obra número 03 finiquito, sin mencionar la solicitud y autorización de las estimaciones números 01 y 02.		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 111, 113 y 114 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-114-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 115 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Instalación de subestación tipo pedestal con transformador de 225kva clase 15kv, incluye transición y acometida subterránea en media tensión, en la extensión El Rosario, Municipio de El Rosario, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Acta de Sesión Ordinaria número 18, con Recursos Propios 2018, la cual fue adjudicada a la empresa Ingeniería en Potencia Amma, S.A. de C.V., mediante contrato número UADEO-OP-ADE-014-2018, por importe de \$784,000.00, Convenio Modificatorio CONV-UADEO-OP-ADE-014-2018, por \$(392,000.00) generando un importe total de \$392,000.00, el cual fue ejercido y fiscalizado al 100%. A continuación se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado
Autorización de	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Acta de Sesión Ordinaria Número 18.
la obra	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según Acta de Sesión Ordinaria y el importe contratado en la obra.
Planeación, programación y presupuestación	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta No. 18 de Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente de fecha 07 de diciembre de 2018, po un importe de \$784,000.00.
de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra incluida en el Programa Anual de Obras 2018 de la Universidad Autónoma de Occidente.
	Se constató que el importe presupuestal de la obra no excede los 10 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para la adjudicación del contrato por adjudicación directa.
	Se constató que se comunicó la adjudicación del contrato a la empresa Ingeniería de Potencia AMMA, S.A. de C.V., mediante oficio sin número de fecha 19 de diciembre de 2018.
	Se constató que la empresa Ingeniería de Potencia AMMA, S.A. de C.V., adjudicada con la obra, se encuentra inscrita en e Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente, para el período 2017-2018, con número de registro PADC-036-2018.
Adjudicación de contratos de obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-OP-ADE-014-2018 celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente y la empresa Ingeniería de Potencia AMMA, S A. de C.V., por un importe \$784,000.00 con fecha 20 de diciembre de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 24 de diciembre de 2018 al 21 de febrero de 2019, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4514-01595-4 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento d todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como los vicios ocultos por el 10% del importe contratado, y la fianz número 4514-01596-5 para garantizar la debida inversión o la devolución total del anticipo otorgado, las cuales fuero expedidas en fecha 19 de diciembre de 2018, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empres Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.
	Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 09 de diciembre de 2018 para la asignación del residente de obra por parte de la contratante.
	Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 23 de diciembre de 2018, para la asignación del superintendente por parte de la empresa Ingeniería de Potencia AMMA, S.A. de C.V.
	Se constató que se elaboró convenio de disminución de monto número CONV-UADEO-OP-ADE-014-2018, de fecha 29 de diciembre de 2018, por un importe de \$392,000.00, el cual se encuentra debidamente autorizado y firmado.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicada: en la estimación número 01 finiquito se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista quien se le adjudicó el contrato.
	Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató con la revisión de la estimación números 01 finiquito, que se aplicó la amortización del anticipo.
	Se constató mediante inspección física que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma.
Pagos realizados de la obra	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.



Procedimiento	Descripción del Resultado						
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.						
Entrega- recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la empresa Ingeniería de Potencia AMMA, S.A. de C.V., con fecha 22 de febrero de 2019.						

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 primer párrafo fracción I, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 116 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión documental del expediente unitario de la obra número 04.- Instalación de subestación tipo pedestal con transformador de 225 KVA clase 15 KV, incluye transición y acometida subterránea en media tensión, en la extensión El Rosario, Municipio de El Rosario, Sinaloa, la cual fue adjudicada a la empresa Ingeniería de Potencia AMMA, S.A. de C.V., mediante contrato número UADEO-OP-ADE-014-2018, por un importe de \$784,000.00, y convenio de disminución número CONV-UADEO-OP-ADE-014-2018, por un importe de \$392,000.00, generando un total de \$392,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 001C/CP.2018 de fecha 31 de octubre de 2019.

Documentación Faltante

- 1) Presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 2) Programa de obra del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 3) Análisis de precios unitarios del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 4) Especificaciones generales. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 5) Programa de personal del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 6) Programa de maquinaria del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 7) Programa de suministros del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 8) Análisis de costos horarios del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).



Documentación Faltante

9) Análisis del factor de salario real del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

10) Croquis y fotografías de la estimación 01 finiquito. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

11) Aviso de inicio de obra a la Contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 fracciones III y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 26 fracción I, 27, 28 fracción V inciso b), 29 fracciones I y II, 62 tercer y cuarto párrafos, 66 fracción V, 77 último párrafo, 79 segundo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 10 inciso a) fracciones III y IV, 70, 71, 79, 102 fracción IV incisos f) y g) y 118 fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 117 Con Observación.

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 04.- Instalación de subestación tipo pedestal con transformador de 225 KVA clase 15 KV, incluye transición y acometida subterránea en media tensión, en la extensión El Rosario, Municipio de El Rosario, Sinaloa, la cual fue adjudicada a la empresa Ingeniería de Potencia AMMA, S.A. de C.V., mediante contrato número UADEO-OP-ADE-014-2018, por un importe de \$784,000.00, y convenio de disminución número CONV-UADEO-OP-ADE-014-2018, por un importe de \$392,000.00, generando un total de \$392,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Procedimiento	Observación
1	Comprobar la existencia del comunicado del contratista al Ente de la terminación de los trabajos.	Se observa incongruencia en la fecha de elaboración del documento "Aviso de terminación de la obra", puesto que se presenta con fecha del 23 de diciembre de 2018, la cual es anterior al inicio de la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 86 primer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.



AECF-EPE-0452019-2018-PR-117-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 118 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Habilitación de espacios administrativos, incluye sistemas de voz y datos, iluminación, aire acondicionado y divisiones en oficinas centrales de Rectoría de la Universidad Autónoma de Occidente en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Acta de Sesión Ordinaria número 11, con Recursos Propios 2018, la cual fue adjudicada a la empresa Trevelec, S. de R. L. de C. V., mediante contrato número UADEO-EQ-ADE-002-2018, por importe de \$896,146.40, del cual se ejerció un importe de \$872,970.20 mismo que fue fiscalizado al 100%. A continuación se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado
Autorización de	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Acta de Sesión Ordinaria Número 11.
la obra	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según Acta de Sesión Ordinaria y el importe contratado en la obra.
Planeación, programación y presupuestación	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta No. 11 de Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente de fecha 14 de mayo de 2018, por un importe de \$900,000.00.
de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra incluida en el Programa Anual de Obras 2018 de la Universidad Autónoma de Occidente.
5.82.3.12.3	Se constató que el importe presupuestal de la obra no excede los 10 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para la adjudicación del contrato por adjudicación directa.
	Se constató que se comunicó la adjudicación del contrato a la empresa TREVELEC, S. de R.L. de C.V. mediante oficio número DCyM-014-05/2018 de fecha 23 de mayo de 2018.
	Se constató que la empresa TREVELEC, S. de R.L. de C.V., adjudicada con la obra, se encuentra inscrita en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente, para el período 2017-2018, con número de registro PADC-013-2018.
Adjudicación de contratos de obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-EQ-ADE-002-2018 celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente y la empresa TREVELEC, S. de R.L. de C.V., por un importe \$896,146.40 con fecha 27 de mayo de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 28 de mayo al 12 de julio de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1907329-0000 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como los vicios ocultos por el 10% del importe contratado, y la fianza número 1907328-0000 para garantizar la debida inversión o la devolución total del anticipo otorgado, las cuales fueron expedidas en fecha 01 de junio de 2018, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Ejecución de la	Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 27 de mayo de 2018 para la asignación del residente de obra por parte de la contratante.
obra pública.	Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 27 de mayo de 2018, para la asignación del superintendente por parte de la empresa TREVELEC, S. de R.L. de C.V.



Procedimiento	Descripción del Resultado					
	Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en las estimaciones números 01 y 02 finiquito se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato.					
	Se constató con la revisión de las estimaciones números 01 y 02 finiquito, que se aplicó la amortización del anticipo.					
	Se constató mediante inspección física que la obra se encuentra concluida y operando.					
Pagas realizados	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.					
Pagos realizados de la obra	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.					
Entrega- recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del comunicado de terminación de los trabajos por parte del contratista, con fecha 12 de julio de 2018.					

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 primer párrafo fracción I, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 119 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión documental del expediente unitario de la obra número 05.-Habilitación de espacios administrativos, incluye sistema de voz y datos, iluminación, aire acondicionado y divisiones en oficinas centrales de Rectoría de la Universidad Autónoma de Occidente en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, la cual fue adjudicada a la empresa TREVELEC, S. de R.L. de C.V., mediante contrato número UADEO-EQ-ADE-002-2018, por un importe de \$896,146.40, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 001C/CP.2018 de fecha 31 de octubre de 2019.



Documentación Faltante

- 1) Presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 2) Programa de obra del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 3) Análisis de precios unitarios del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 4) Especificaciones particulares. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 5) Programa de personal del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 6) Programa de maquinaria del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 7) Programa de suministros del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 8) Análisis de costos horarios del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 9 Análisis del factor de salario real del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 10) Planos de obra terminada. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 11) Aviso de inicio de obra a la Contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 12) Aviso de terminación de obra a la Contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 13) Finiquito de obra. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 fracciones III y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracciones II y III, 26 fracción I, 27, 28 fracción V incisos a) y b), 29 fracciones I, II, III y IV, 62 tercer y cuarto párrafos, 66 fracción V, 77 último párrafo, 86, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70, 71, 102 fracción XVIII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 120 Con Observación.

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 05.- Habilitación de espacios administrativos, incluye sistema de voz y datos, iluminación, aire acondicionado y divisiones en oficinas centrales de Rectoría de la Universidad Autónoma de Occidente en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, la cual fue adjudicada a la empresa TREVELEC, S. de R.L. de C.V., mediante contrato número UADEO-EQ-ADE-002-2018, por un importe de \$896,146.40, que forma parte de la muestra de auditoría; se observa lo siguiente:

Numero	Procedimiento	Observación
1	Verificar que existe y se ha hecho uso de la bitácora de obra.	Se constató que se ha hecho uso de la bitácora de obra, sin embargo se observa que dentro de la misma no se registraron los aspectos relevantes de la ejecución de la obra, puesto que solo se realizó el registro de 3 notas en las cuales se incluyen la nota de inicio y la de terminación de obra, además que solo se menciona la autorización de una estimación de obra número 01 finiquito, sin mencionar la solicitud y autorización de las estimaciones números 01 y 02 finiquito que fueron las presentadas en el expediente unitario de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 111, 113 y 114 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0452019-2018-PR-120-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 121 Con Observación Solventada.

Con la revisión física y documental de la obra número 05.- Habilitación de espacios administrativos, incluye sistema de voz y datos, iluminación, aire acondicionado y divisiones en oficinas centrales de Rectoría de la Universidad Autónoma de Occidente en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, la cual fue adjudicada a la empresa TREVELEC, S. de R.L. de C.V., mediante contrato número UADEO-EQ-ADE-002-2018, por un importe de \$896,146.40, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión, se autorizó para pago la estimación número 01, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagado no ejecutado, por un importe de \$9,748.64, con cargo a Recursos Propios 2018, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 002A/CP.2018 de fecha 25 de octubre de 2019. A continuación se detalla:

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE DE TELECOMUNICACIONES EN CATEGORÍA 6, PARA EMPOTRAR EN PARED, COMPATIBLE CON CABLE UTP DE 4 PARES, CATEGORÍA 6, LA SALIDA DOBLE DEBE TENER 1 CONECTOR/SALIDA RJ-45, COLOR AZUL, DE 8 PORCIONES Y UNO BLANCO DE TELEFONÍA DE 8 POSICIONES QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE TRANSMISIÓN INDICADAS, EL COLOR AZULES PARA IDENTIFICACIÓN DEL CAMPO DE TERMINACIÓN DEL CABLEADO: INCLUYE ETIQUETAS O IDENTIFICADORES.	PZA	200.00	195.00	5.00	\$1,680.80	\$8,404.00	EST. 01
						Subtotal	\$8,404.00	
						IVA	1,344.64	
						Total	\$9,748.64	



Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egreso	Fecha	Banco	Cuenta	Importe	Fecha de cobro
ANTICIPO	ECC0000085	25/06/2018	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1007044376	\$313,651.24	25/06/2018
ESTIMACIÓN 01	ECC0000100	19/07/2018	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1007044376	503,387.06	19/07/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracción XV, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y III, 79 segundo párrafo y 103 fracciones IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I, II, VI, IX y XVI, 102 fracciones V, X, XI, XVII y XIX y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Cabe aclarar que durante el transcurso de la auditoría La Universidad Autónoma de Occidente, solicito programación de visita (inspección física) mediante oficio número CU.524.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, por lo que se realizó una segunda visita de verificación física a la obra, con la finalidad de constatar la realización de volúmenes de un concepto de obra pagado no ejecutado, constatándose que se ejecutaron los volúmenes de obra observados del concepto con clave número 11 "Suministro e instalación de toma doble de telecomunicaciones en categoría 6 ... ", por lo anterior la observación se solventa según consta en acta administrativa número 006A/CP.2018 de fecha 28 de noviembre de 2019. A continuación se detalla:

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimaci n
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE DE TELECOMUNICACIONES EN CATEGORÍA 6, PARA EMPOTRAR EN PARED, COMPATIBLE CON CABLE UTP DE 4 PARES, CATEGORÍA 6, LA SALIDA DOBLE DEBE TENER 1 CONECTOR/SALIDA RJ-45, COLOR AZUL, DE 8 PORCIONES Y UNO BLANCO DE TELEFONÍA DE 8 POSICIONES QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE TRANSMISIÓN INDICADAS, EL COLOR AZULES PARA IDENTIFICACIÓN DEL CAMPO DE TERMINACIÓN DEL CABLEADO: INCLUYE ETIQUETAS O IDENTIFICADORES.	PZA	200.00	200.00	0.00	\$1,680.8 0	\$0.00	EST. 01
			7	: COP : :		Subtotal	\$0.00	
						IVA	0.00	
						Total	\$0.00	



Programa Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la Universidad Autónoma de Occidente contrató obras del recurso del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2018 por importe de \$9,105,025.49, mismos que fueron autorizados mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-117/2018, ejerciendo un importe de \$3,295,953.78. el cual fue fiscalizado al 100%. A continuación se detallan:

Inversión/Act ordinaria Inversión/Act or		Fondo de Aportación Múltiple (FAM) 2018								
SAF-AGF- 117/2018	de	Autorización de Inversión/Act a de Sesión	Modalidad	Contrato	Contratista		\$100 CONTRACTOR ST	100000000000000000000000000000000000000	5 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Importe por Ejercer
SAF-AGF- 117/2018 SAF-AGF- 117/	6	393007 30027	Pública	OP-FAM- LPE-002-	y Supervisión Integral, S.A. de	mejoras de aulas, talleres, laboratorios, auditorios, Centro de Capacitación en la Universidad Autónoma de Occidente Unidad Regional Culiacán ubicada en Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado	\$109,053,019.00	\$4,600,025.49	\$1,481,366.70	\$3,118,658.79
8 SAF-AGF- 117/2018 Licitación Pública Estatal O05- 2018 SAF-AGF- 2018 Reparaciones eléctricas en la Universidad Autónoma de Occidente Unidad Regional Culiacán ubicada en Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado	7		Pública	OP-FAM- LPE-003-	Leysa, S.A. de	segundo y tercer nivel de edificio ingenierías en la Universidad Autónoma de Occidente Unidad Regional Guasave ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado	109,053,019.00	2,980,000.00	936,346.83	2,043,653.17
de Sinaioa.	8	\$2500 15600	Pública	OP-FAM- ITPE- 005-	Construcciones,	Reparaciones eléctricas en la Universidad Autónoma de Occidente Unidad Regional Culiacán ubicada en Culiacán, Municipio de	109,053,019.00	1,525,000.00	878,240.25	646,759.75



De los contratos citados anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integran los expedientes unitarios de las obras, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, asimismo se revisó que la programación, planeación, presupuestación, adjudicación y contratación en la obra registrada se hayan dado cumplimiento en sus procesos a la normatividad aplicable, verificando que cuente con su expediente unitario, en el que se documenten todas las fases de la obra pública hasta la entrega recepción de la misma; obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 122 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Adecuaciones y mejoras de aulas, talleres, laboratorios, auditorios, centro de capacitación en la Universidad Autónoma de Occidente Unidad Regional Culiacán ubicada en Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-117/2018, con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018, la cual fue adjudicada a la empresa Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V., mediante contrato número UADEO-OP-FAM-LPE-002-2018, por importe de \$4,232,476.29, así como Convenio Modificatorio de importe número CONV-UADEO-OP-FAM-LPE-2018, por \$367,549.20, generando un importe total contratado por \$4,600,025.49 del cual se ejerció durante el ejercicio 2018 un importe de \$1,481,366.70 mismo que fue fiscalizado al 100%. A continuación se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado
Autorización de	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-117/2018.
la obra	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión y el importe contratado en la obra.
Planeación, programación y	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, mediante oficio número SAF-AGF-117/2018 de fecha 05 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, por un importe de \$109,053,019.00, correspondiéndole a dicha obra un importe de \$4,600,025.49.
presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta No. 16 de Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente de fecha 10 de diciembre de 2018, por un importe de \$4,600,025.49.
	Se constató que la obra se encuentra incluida en la Programa Anual de Obra 2018 de la Universidad Autónoma de Occidente.
	Se constató que la convocatoria para la licitación de la obra pública fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en fecha 29 de octubre de 2018 y cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
	Se constató que la documentación de la propuesta técnica y económica del contratista ganador para adjudicar el contrato de obra mediante el procedimiento de licitación pública, se integró con la documentación que se indica en las bases de licitación del concurso.
Adjudicación de contratos de obra pública.	Se constató que la obra cuenta con el acta de junta de aclaraciones de fecha 12 de noviembre de 2018, acta de apertura de las propuestas técnica y económica de fecha 20 de noviembre de 2018, así como el acta del fallo de fecha 26 de noviembre de 2018.
	Se constató que la empresa Infraestructura y Supervisión Integral, S.A de C.V., adjudicada con la obra, se encuentra inscrita en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente, para el período 2017-2018.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-OP-FAM-LPE-002-2018 celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente, y la empresa Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V., por un importe de \$4,232,476.29 con fecha 29 de noviembre de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 30 de noviembre de 2018 al



Procedimiento	Descripción del Resultado
	19 de marzo de 2019, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-15629-0 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como los vicios ocultos por el 10% del importe contratado, y la fianza número 1057-15628-5 para garantizar la debida inversión o la devolución total del anticipo otorgado, las cuales fueron expedidas en fecha 29 de noviembre de 2018, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Aseguradora ASERTA, S.A. de C.V.
	Se constató la existencia de oficio número DCyM.151.12/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 para la asignación del residente de obra por parte de la contratante.
Ejecución de la	Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 29 de noviembre de 2018, para la asignación del superintendente por parte de la empresa Infraestructura y Supervisión Integral, S.A. de C.V.
obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-UADEO-OP-FAM-LPE-002-2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, por un importe de \$367,549.20, el cual se encuentra debidamente autorizado y firmado.
	Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma.
Danes and line dan	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción V y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 5 primer párrafo fracción I, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 123 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión documental del expediente unitario de la obra número 06.Adecuaciones y mejoras de aulas, talleres, laboratorios, auditorios, centro de capacitación
en la Universidad Autónoma de Occidente Unidad Regional Culiacán ubicada en Culiacán,
Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada a la empresa Infraestructura
y Supervisión Integral, S.A. de C.V., mediante contrato número UADEO-OP-FAM-LPE-0022018, por un importe de \$4,232,476.29 y convenio sin número CONV-UADEO-OP-FAM-LPE002-2018, por un importe de \$367,549.20 generando un total de \$4,600,025.49, que forma
parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra
integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la



entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 001C/CP.2018 de fecha 31 de octubre de 2019.

Documentación Faltante

- 1) Publicación en compra Net Sinaloa. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 2) Programa de obra base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 3) Análisis de precios unitarios base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 4) Aviso de inicio a la contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracción XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 29 fracción II, 39 fracción I, 44, 45, 66 fracción V, 77 último párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 79 fracciones II y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula décima cuarta numeral 2 del contrato de obra número UADEO-OP-FAM-LPE-002-2018.

Resultado Núm. 124 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Terminación de segundo y tercer nivel de edificio ingenierías en la Universidad Autónoma de Occidente Unidad Regional Guasave ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-117/2018, con recursos del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2018, la cual fue adjudicada a la empresa Edificadora Leysa, S.A. de C.V., mediante contrato número UADEO-OP-FAM-LPE-003-2018, por importe de \$2,675,276.66, Convenio Modificatorio de importe número CONV-UADEO-OP-FAM-LPE-003-2018, por \$304,723.34, generando un importe total por \$2,980,000.00, del cual se ejerció un importe de \$936,346.83 mismo que fue fiscalizado al 100%. A continuación se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado					
Autorización de la	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-117/2018.					
obra	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión y el importe contratado en la obra.					
Planeación, programación y	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, mediante oficio número SAF-AGF-117/2018 de fecha 05 de marzo de 2018, emitido por la Secretaria de Administración y Finanzas, por un importe de \$109,053,019.00, correspondiéndole a dicha obra un importe de \$2,980,000.00.					
presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta No. 16 de Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente de fecha 10 de diciembre de 2018, por un importe de \$2,980,000.00.					



Procedimiento	Descripción del Resultado					
	Se constató que la obra se encuentra incluida en la Programa Anual de Obra 2018 de la Universidad Autónoma de Occidente.					
	Se constató que la convocatoria para la licitación de la obra pública fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en fecha 29 de octubre de 2018 y cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.					
	Se constató que la documentación de la propuesta técnica y económica del contratista ganador para adjudicar el contrato de obra mediante el procedimiento de licitación pública, se integró con la documentación que se indica en las bases de licitación del concurso.					
	Se constató que la obra cuenta con el acta de junta de aclaraciones de fecha 12 de noviembre de 2018, acta de apertura de las propuestas técnica y económica de fecha 20 de noviembre de 2018, así como el acta del fallo de fecha 26 de noviembre de 2018.					
Adjudicación de contratos de obra	Se constató que la empresa Edificadora LEYSA, S A. de C.V., adjudicada con la obra, se encuentra inscrita en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente, para el período 2017-2018.					
pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-OP-FAM-LPE-003-2018 celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente, y la empresa Edificadora LEYSA, S.A. de C.V., por un importe de \$2,675,276.66 con fecha 29 de noviembre de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 30 de noviembre de 2018 al 19 de marzo de 2019, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución.					
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1288-00299-9 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como los vicios ocultos por el 10% del importe contratado, y la fianza número 1288-00298-2 para garantizar la debida inversión o la devolución total del anticipo otorgado, las cuales fueron expedidas ambas en fecha 29 de noviembre de 2018, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Aseguradora ASERTA, S.A. de C.V.					
	Se constató la existencia de oficio número DCyM.152.12/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 para la asignación del residente de obra por parte de la contratante.					
Ejecución de la obra	Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 30 de noviembre de 2018, para la asignación del superintendente por parte de la empresa Edificadora LEYSA, S.A. de C.V.					
pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-UADEO-OP-FAM-LPE-003-2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, por un importe de \$304,723 34, el cual se encuentra debidamente autorizado y firmado.					
	Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma.					
Dance welling design	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.					
Pagos realizados de la obra	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.					

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción V y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 5 primer párrafo fracción I, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 125 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión documental del expediente unitario de la obra número 07.Terminación de segundo y tercer nivel de edificio ingenierías en la Universidad Autónoma de
Occidente Unidad Regional Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue
adjudicada a la empresa Edificadora LEYSA, S.A. de C.V., mediante contrato número UADEOOP-FAM-LPE-003-2018, por un importe de \$2,675,276.66 y convenio número CONV-UADEOOP-FAM-LPE-003-2018, por un importe de \$304,723.34 generando un total de
\$2,980,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente
unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la
auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática
conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los
contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se
detalla y que consta en el Acta Administrativa número 001C/CP.2018 de fecha 31 de octubre
de 2019.

Documentación Faltante

- 1) Publicación en compra Net Sinaloa. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 2) Programa de obra base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 3) Análisis de precios unitarios base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 4) Especificaciones generales. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 5) Programa de obra del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 6) Programa de personal del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 7) Programa de maquinaria del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 8) Programa de suministros del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 9) Análisis de costos horarios del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
 10) Análisis factor de salario real del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 11) Aviso de inicio a la contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracción XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 27, 28 fracción V inciso a), 29, 39, 44, 45, 66 fracción V, 77 último párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 79 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula décima cuarta numeral 2 del contrato de obra número UADEO-OP-FAM-LPE-003-2018.

Resultado Núm. 126 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Reparaciones eléctricas en la Universidad Autónoma de Occidente Unidad Regional Culiacán ubicada en Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de



Autorización de Inversión número SAF-AGF-117/2018, con recursos del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2018, la cual fue adjudicada a la empresa Carvix Construcciones, S.A. de C.V., mediante contrato número UADEO-OP-FAM-ITPE-LPE-005-2018, por importe de \$1,505,074.04, Convenio Modificatorio de importe número CONV-UADEO-OP-FAM-ITPE-005-2018, por \$19,925.96, generando un importe total por \$1,525,000.00, del cual se ejerció un importe de \$878,240.25 mismo que fue fiscalizado al 100%. A continuación se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado
Autorización de la	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-117/2018.
obra	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión y el importe contratado en la obra.
Planeación,	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, mediante oficio número SAF-AGF-117/2018 de fecha 05 de marzo de 2018, emitido por la Secretaria de Administración y Finanzas, por un importe de \$109,053,019.00, correspondiéndole a dicha obra un importe de \$1,525,000.00.
programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta No. 16 de Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente de fecha 10 de diciembre de 2018, por un importe de \$1,525,000.00.
Projective phase representations are represented as a con-	Se constató que la obra se encuentra incluida en la Programa Anual de Obra 2018 de la Universidad Autónoma de Occidente.
	Se constató que la documentación de la propuesta técnica y económica del contratista ganador para adjudicar el contrato de obra mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se integró con la documentación que se indica en las bases del concurso.
	Se constató que la obra cuenta con el acta de junta de aclaraciones de fecha 05 de noviembre de 2018, acta de apertura de las propuestas técnica y económica de fecha 05 de noviembre de 2018, así como el acta del fallo de fecha 09 de noviembre de 2018.
Adjudicación de	Se constató que la empresa CARVIX Construcciones, S.A. de C.V., adjudicada con la obra, se encuentra inscrita en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente, para el período 2017-2018.
contratos de obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-OP-FAM-ITPE-005-2018 celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente, y la empresa CARVIX Construcciones, S.A. de C.V., por un importe de \$1,505,074.04 con fecha 12 de noviembre de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 15 de noviembre al 29 de diciembre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-15627-4 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo por el 10% del importe contratado, la cual fue expedida el 12 de noviembre de 2018 a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Aseguradora ASERTA S.A. de C.V.
	Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2018 para la asignación del residente de obra por parte de la contratante.
	Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2018, para la asignación del superintendente por parte de la empresa CARVIX Construcciones, S.A. de C.V.
	Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en las estimaciones números 01 y 02 finiquito se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto de contratista a quien se le adjudicó el contrato.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.
	Se constató mediante inspección física que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se cumplió con su programa de ejecución pactado, por lo que no hubo necesidad de calcular y hacer efectivas las penas convencionales indicadas en su contrato.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-UADEO-OP-FAM-ITPE-005-2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, por un importe de \$19,925.96, el cual se encuentra debidamente autorizado y firmado.
	Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma.
Pagos realizados de	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
la obra	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.



Procedimiento	Descripción del Resultado	
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia de los planos de obra terminada.	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción V y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 5 primer párrafo fracción I, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 127 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión documental del expediente unitario de la obra número 08.Reparaciones eléctricas en la Universidad Autónoma de Occidente, Unidad Regional Culiacán
ubicada en Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada a la
empresa CARVIX Construcciones, S.A. de C.V., mediante contrato número UADEO-OP-FAMITPE-005-2018, por un importe de \$1,505,074.04 y convenio número CONV-UADEO-OPFAM-ITPE-005-2018, por un importe de \$19,925.96 generando un total de \$1,525,000.00,
que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se
encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría,
mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda
la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra
pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se detalla y que consta
en el Acta Administrativa número 001C/CP.2018 de fecha 31 de octubre de 2019.

Documentación Faltante

- 1) Oficio de excepción a la licitación. (Solventado en Respuesta).
- 2) Publicación en Compra Net Sinaloa. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 3) Programa de obra base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 4) Programa de personal base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 5) Programa de maquinaria base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 6) Programa de suministros base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 7) Análisis de precios unitarios base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 8) Análisis de costos horarios base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 9) Análisis factor de salario real base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
 10) Especificaciones generales y particulares. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 11) Aviso de inicio a la contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 12) Aviso de terminación a la contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 13) Finiquito de obra. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 14) Acta de entrega contratista U.A. de O. (Solventado en el transcurso de la auditoría).



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracción XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 27, 28 fracción V inciso a), 29, 34 fracción III, 39, 44, 45, 62, 66 fracción V, 77 último párrafo, 86 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 8, 12, 13, 70, 79 fracciones I, II y V y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula décima cuarta numeral 2 del contrato de obra número UADEO-OP-FAM-ITPE-005-2018.

Remanente del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado (FAMP) 2018

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la Universidad Autónoma de Occidente contrató obras del recurso del Remanente del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2018 por importe de \$6,735,870.01, mismos que fueron autorizados mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-178/2018, ejerciendo un importe de \$2,268,002.65 el cual fue fiscalizado al 100%. A continuación se detallan:

No. de Obra	Oficio de Autorizació n de Inversión/ Acta de Sesión Ordinaria	Modalidad	Contrato	Contratista	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado	Importe Ejercido	Importe por Ejercer
9	SAF-AGF- 178/2018	Licitación Pública Estatal	UADEO-OP- FAMP-LPE- 004-2018	Construcciones y Desarrollo Savarisa, S. A. de C. V./ Lecani Construcciones, S. A. de C. V.	Construcción de segunda etapa en edificio CLAE de la Unidad Regional Los Mochis. incluye: en planta baja, módulo de escalera; en segundo nivel, cuatro aulas didácticas y módulo de escalera.	\$29,874,921.08	\$3,331,786.01	\$1,166,125.10	\$2,165,660.91
10	SAF-AGF- 178/2018	Licitación Pública Estatal	UADEO-OP- FAMP-LPE- 005-2018	Mica Servicios Constructivos, S A. de C.V.	Construcción de segunda etapa en edificio CLAE de la Unidad Regional Culiacán, incluye: en planta baja, módulo de escalera; en segundo nivel, cuatro aulas didácticas y módulo de escaleras.	29,874,921.08	3,404,084.00	1,101,877.55	2,302,206.45



De los contratos citados anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integran los expedientes unitarios de las obras, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, asimismo se revisó que la programación, planeación, presupuestación, adjudicación y contratación en la obra registrada se hayan dado cumplimiento en sus procesos a la normatividad aplicable, verificando que cuente con su expediente unitario, en el que se documenten todas las fases de la obra pública hasta la entrega recepción de la misma, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 128 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Construcción de segunda etapa en edificio CLAE de la Unidad Regional Los Mochis, incluye: en planta baja, módulo de escalera; en segundo nivel, cuatro aulas didácticas y módulo de escalera, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-178/2018, con recursos del Programa Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2018, la cual fue adjudicada a las empresas Construcciones y Desarrollo Savarisa, S. A. de C. V./ Lecani Construcciones, S. A. de C. V., mediante contrato número UADEO-OP-FAMP-LPE-004-2018, por importe de \$3,331,786.01, del cual se ejerció un importe de \$1,166,125.10 mismo que fue fiscalizado al 100%. A continuación se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado					
Autorización de	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-178/2018.					
la obra	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión y el importe contratado en la obra.					
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado (FAMP), mediante oficio número SAF-AGF-178/2018 de fecha 12 de junio de 2018, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$3,404,084.00.					
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de coordinación para Infraestructura Física Educativa del Nivel Educativo Superior número CONV-ISIFE-UADEO-020-2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE) y la Universidad Autónoma de Occidente (UADEO), por un importe de \$3,404,084.00, donde la UADEO se compromete a ejecutar en su totalidad la obra, asimismo el ISIFE supervisará los trabajos y aportará el importe total para la ejecución de los trabajos, mediante estimaciones que incluyan la documentación de soporte necesaria, la autorización de los volúmenes y la recepción de la misma.					
	Se constató que la obra se encuentra incluida en el Programa Anual de Obras 2018 de la Universidad Autónoma de Occidente.					
Adjudicación de contratos de obra pública.	Se constató que la convocatoria para la licitación de la obra pública fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en fecha 28 de noviembre de 2018 y cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, así como su registro se encuentra en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Compra Net-Sinaloa).					
	Se constató que la documentación de la propuesta técnica y económica del contratista ganador para adjudicar el contrato de obra mediante el procedimiento de licitación pública, se integró con la documentación que se indica en las bases de licitación del concurso.					
	Se constató que la obra cuenta con el acta de junta de aclaraciones de fecha 05 de diciembre de 2018, acta de apertura de las propuestas técnica y económica de fecha 12 de diciembre de 2018, así como el acta del fallo de fecha 19 de diciembre de 2018.					



Procedimiento	Descripción del Resultado
	Se constató que las empresas Construcciones y Desarrollo SAVARISA, S.A. de C.V. y LECANI Construcciones, S.A. de C.V., adjudicadas con la obra, se encuentran inscritas en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente, para el período 2017-2018, con registros números PADC-030-2018 y PADC-011-2018, respectivamente.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-OP-FAMP-LPE-004-2018 celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente y las empresas asociadas Construcciones y Desarrollo SAVARISA, S.A. de C.V. y LECANI Construcciones, S.A. de C.V., por un importe \$3,331,786.01 con fecha 19 de diciembre de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 24 de diciembre de 2018 al 23 de marzo de 2019, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4514-01591-0 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como los vicios ocultos por el 10% del importe contratado, y la fianza número 4514-01592-5 para garantizar la debida inversión o la devolución total del anticipo otorgado, las cuales fueron expedidas ambas en fecha 19 de diciembre de 2018, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.
	Se constató la existencia del oficio número DCyM.194.12/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018 para la asignación del residente de obra por parte de la contratante.
	Se constató la existencia del oficio sin número de fecha 21 de diciembre de 2018, para la asignación del superintendente por parte de las empresas asociadas Construcciones y Desarrollo SAVARISA, S.A. de C.V. y LECANI Construcciones, S.A. de C.V.
Ejecución de la	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número UADEO-OP-FAMP-LPE-004-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, por un importe de \$72,297.99, el cual se encuentra debidamente autorizado y firmado.
obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV2-UADEO-OP-FAMP-LPE-004-2018 de fecha 15 de marzo de 2019, estableciendo como período de ejecución del 24 de marzo al 22 de mayo de 2019, el cual se encuentra debidamente autorizado y firmado.
j	Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo 8 notas a la fecha de la revisión.
Pagos realizados	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
de la obra	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción V y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 5 primer párrafo fracción I, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 129 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión documental del expediente unitario de la obra número 09.-Construcción de segunda etapa en edificio CLAE de la Unidad Regional Los Mochis. Incluye: En planta baja, módulo de escalera; en segundo nivel, cuatro aulas didácticas y módulo de



escalera, la cual fue adjudicada a las empresas asociadas Construcciones y Desarrollo SAVARISA, S.A. de C.V. y LECANI Construcciones, S.A. de C.V., mediante contrato número UADEO-OP-FAMP-LPE-004-2018, por un importe de \$3,331,786.01, y convenio número UADEO-OP-FAMP-LPE-004-2018, por un importe de \$72,297.99, generando un total de \$3,404,084.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 001C/CP.2018 de fecha 31 de octubre de 2019.

Documentación Faltante

- 1) Mercadeo de los materiales del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 2) Especificaciones particulares. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 3) Pruebas de laboratorio del concreto. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 4) Aviso de inicio de obra a la Contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 21 fracción XII, 46 fracción V, 52 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 segundo y tercer párrafos, 24 y 113 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en la cláusula décima cuarta numeral 2 del contrato de obra número UADEO-OP-FAMP-LPE-004-2018.

Resultado Núm. 130 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Construcción de segunda etapa en edificio CLAE de la Unidad Regional Culiacán, incluye: en planta baja, módulo de escalera; en segundo nivel, cuatro aulas didácticas y módulo de escaleras, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-178/2018, con recursos del Programa Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2018, la cual fue adjudicada a la empresa Mica Servicios Constructivos, S.A. de C.V., mediante contrato número UADEO-OP-FAMP-LPE-005-2018, por importe de \$3,148,221.57, Convenio Modificatorio de importe número CONV-UADEO-OP-FAMP-LPE-005-2018, por \$255,862.43, generando un importe total por \$3,404,084.00 del cual se ejerció un importe de \$1,101,877.55 mismo que fue fiscalizado al 100%. A continuación se detallan los procedimientos realizados:



Procedimiento	Descripción del Resultado						
Autorización de la	Se verificó que la obra fuera autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-178/2018.						
obra	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión y el importe contratado er la obra.						
Planeación, programación y presupuestación de	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado, mediante oficio número SAF-AGF-178/2018 de fecha 12 de junio de 2018, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, por ur importe de \$29,874,921.08, correspondiéndole a dicha obra un importe de \$3,404,084.00.						
la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra incluida en la Programa Anual de Obra 2018 de la Universidad Autónoma de Occidente.						
	Se constató que la convocatoria para la licitación de la obra pública fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en fecha 28 de noviembre de 2018 y cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.						
	Se constató que la documentación de la propuesta técnica y económica del contratista ganador para adjudicar el contrato de obra mediante el procedimiento de licitación pública, se integró con la documentación que se indica en las bases de licitación del concurso.						
	Se constató que la obra cuenta con el acta de junta de aclaraciones de fecha 05 de diciembre de 2018, acta de apertura de las propuestas técnica y económica de fecha 12 de diciembre de 2018, así como el acta del fallo de fecha 19 de diciembre de 2018.						
Adjudicación de contratos de obra	Se constató que la empresa MICA Servicios Constructivos, S.A. de C.V., adjudicada con la obra, se encuentra inscrita en e Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente, para el período 2017-2018, con fecha 31 de diciembre de 2018.						
pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-OP-FAMP-LPE-005-2018, celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente, y la empresa MICA Servicios Constructivos, S.A. de C.V., por un importe de \$3,148,221.57 con fecha 19 de diciembre de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 24 de diciembre de 2018 a 23 de marzo de 2019, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como el programa de ejecución						
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-01977-1 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como los vicios ocultos por el 10% del importe contratado, y la fianza número 3510-01976-0 para garantizar la debida inversión o la devolución total del anticipo otorgado, las cuales fueror expedidas en fecha 19 de diciembre de 2018, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, por la empresa Aseguradora ASERTA, S.A. de C.V.						
	Se constató la existencia de oficio número D.I.992/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018 para la asignación del residente de obra por parte de la contratante.						
Ejecución de la obra	Se constató la existencia de oficio sin número de fecha 21 de diciembre de 2018, para la asignación del superintendente por parte de la empresa MICA Servicios Constructivos, S.A. de C.V.						
pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-UADEO-OP-FAMP-LPE-005-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, por un importe de \$255,862.43, el cual se encuentra debidamente autorizado y firmado.						
	Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma.						
n - 1: 4 T	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.						
Pagos realizados de la obra	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúner los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, as como que se encontraran registrados contablemente.						

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción V y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 5 primer párrafo fracción I, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción



de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 131 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión documental del expediente unitario de la obra número 10.Construcción de segunda etapa en edificio CLAE de la Unidad Regional Culiacán, incluye: En
planta baja, módulo de escalera; en segundo nivel, cuatro aulas didácticas y módulo de
escalera, la cual fue adjudicada a la empresa MICA Servicios Constructivos, S.A. de C.V.,
mediante contrato número UADEO-OP-FAMP-LPE-005-2018, por un importe de
\$3,148,221.57 y convenio número CONV-UADEO-OP-FAMP-LPE-005-2018, por un importe
de \$255,862.43 generando un total de \$3,404,084.00, que forma parte de la muestra de
auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma
completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe
conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e
información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir
en el mismo la documentación que se detalla y que consta en el Acta Administrativa número
001C/CP.2018 de fecha 31 de octubre de 2019.

Documentación Faltante

- 1) Publicación en compra Net Sinaloa. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 2) Programa de obra base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 3) Análisis de precios unitarios base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
- 4) Aviso de inicio a la contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 21 fracción XII, 27 fracción I, 31, 32, 46 fracción V, 52 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en la cláusula décima cuarta numeral 2 del contrato de obra número UADEO-OP-FAMP-LPE-005-2018.

Adquisición de Equipamientos

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos por concepto de adquisiciones de equipamiento, seleccionado para su revisión un importe de \$1,473,673.10 el cual se fiscalizó al 100%, verificado que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que las adquisiciones se hayan llevado a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable, que su contabilización estuviera respaldada con



Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto; así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que el proceso de adjudicaciones se hayan llevado a cabo conforme a la normativa aplicable; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 132 Sin Observación.

De la revisión realizada al proceso de Licitación Pública Estatal Presencial número UADEO-ADQ-LPE-001-2018 derivado del Acta de Sesión número 40 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Occidente, para la adquisición de aires acondicionados, equipo de laboratorio, sistemas e instalaciones especiales, arco detector para biblioteca y luminarias LED en aulas para la Universidad Autónoma de Occidente, con recursos del Fondo de Aportación Múltiple (FAM) 2018; se analizaron los siguientes contratos:

Acta de Sesión/Fecha	Proceso Licitatorio	Contrato	Importe Ejercido	Concepto		
Acta de Sesión No. 40	UADEO-ADQ-LPE-	UADEO-ADQ-LPE-FAM-001-2018/3	\$140,360.00	Sistema e instalación hidráulica y sanitaria para regaderas, incluye demolición, tubería, sardineles y pruebas/ sistema e instalación de mesa de laboratorio, incluye: fijación, ramaleo hidráulico, drenaje, instalación eléctrica, gas, instalaciones de llaves y torres de gas.		
24/10/2018	001-2018	UADEO-ADQ-LPE-FAM-001-2018/4	319,000.00	Arco detector para biblioteca estructura en plástico rígido, acabado pintura epóxica, altura: 200 cm, longitud 100 cm, ancho 60 cm, formado por dos paneles laterales, incluye 500 tiras de seguridad, marca biblioteca tattle-taoe gate.		

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con la establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 133 Sin Observación.

De la revisión realizada a los procesos de Adjudicación Directa mediante diversas Actas de Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Occidente, para la adquisición de suministro, instalación y puesta en operación



de una plataforma elevador de fabricación nacional para personas con capacidades diferentes en la Unidad Regional Culiacán, adquisición de 152 sillas institucionales de visita para los 3 nuevos salones en la Unidad Regional Guamúchil, suministro e instalación de 8 aires acondicionados marca Mirage x3 de 2 toneladas para aulas nuevas de la Unidad Regional Culiacán, suministro e instalación de 12 aires acondicionados marca Mirage x3 de 2 toneladas para aulas nuevas de la Unidad Regional Guasave, suministro e instalación de 8 aires acondicionados marca Mirage x3 de 2 toneladas para aulas nuevas de la Unidad Regional Los Mochis, con Recursos Propios 2018; se analizaron los siguientes contratos:

Acta de Proceso Sesión/Fecha Licitatorio		Contrato	Importe Ejercido	Concepto		
Acta de Sesión No. 8 26/03/2018	UDEO-001- 2018	UDEO-EQ-ADE-001-2018	\$512,569.20	Suministro, instalación y puesta en operación de una plataforma elevador de fabricación nacional para personas con capacidades diferentes con capacidad de 250 kg., 3 paradas con salida al mismo frente y recorrido de 6.60 metros, instalada en exterior a un costado del puente unión del edificio de posgrado en la Unidad Regional Culiacán.		
Acta de Sesión No. 26-A 03/07/2018	No Aplica	UADO-RNEF18-26A-001-2018	123,000.00	Adquisición de 152 sillas institucionales de visita para los 3 nuevos salones, Unidad Regional Guamúchil.		
Acta de Sesión No. 26-1 09/07/2018	No Aplica	UADO-RNEF18-26C-001/2018	112,000.00	Suministro e instalación de 8 aires acondicionados marca Mirage x3 de 2 toneladas para aulas nuevas de la Unidad Regional Culiacán.		
The state of the s		Suministro e instalación de 12 aires acondicionados marca Mirage x3 de 2 toneladas para aulas nuevas de la Unidad Regional Guasave.				
Acta de Sesión No. 26-1 09/07/2018	No Aplica	UADO-RNEF18-26C-001/2018	112,000.00	Suministro e instalación de 8 aires acondicionados marca Mirage x3 de 2 toneladas para aulas nuevas de la Unidad Regional Los Mochis.		

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con la establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 6 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.

La Universidad Autónoma de Occidente, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las observaciones establecido en el Acta de Conclusión No. 012/C.P.2018 de fecha 05 de diciembre de 2019, remitió oficio número CU.589.12/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 18, 31, 41, 53, 56, 70, 72, 88, 97, 98, 99, 101, 104 y 127, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 21, 22, 37, 38, 43, 44, 50, 51, 52, 54, 55, 58, 59, 60, 62, 63, 66, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 87, 89, 90, 91, 94, 95, 96, 100, 105, 106, 109, 114, 117 y 120.

Es importante señalar que la evaluación de las respuestas de la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.

- 1. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia. (Control Interno).
- 2. Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creado el Instituto Sinaloense de Cultura, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable. (Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa).
- 3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión. (Implementación de la Armonización Contable).
- 4. Verificar que los entes públicos cumplan con la obligación de subir en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa. (Difusión de la Información).



- 5. Verificar que se esté publicando la información establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. (Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera).
- 6. Verificar que se cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal. (Estado Presupuestal).
- 7. Revisar el cumplimiento respecto a la elaboración del Presupuesto basado en Resultados atendiendo a los principios del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Presupuesto basado en Resultados (PbR)).
- 8. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente. (Análisis de los Estados Financieros).
- 9. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad establecida. (Fuente de Pago de Pasivos).
- 10. Verificar los saldos y los movimientos a efecto de comprobar la veracidad del saldo de la cuenta de bancos, así como que los funcionarios del instituto que manejaron recursos públicos, estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e IVA por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias, que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas bancarias, así como el registro de las comisiones bancarias e intereses ganados por el uso de las cuentas bancarias. (Bancos/Tesorería 1112).
- 11. Analizar selectivamente la cuenta y sus movimientos durante el ejercicio fiscal auditado, verificando su origen, registro contable, exigibilidad de cobro, antigüedad, recuperabilidad y sustento legal. (Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 1122).
- 12. Analizar selectivamente la cuenta y sus movimientos durante el ejercicio fiscal auditado, verificando su antigüedad, recuperación de saldo y cancelación de la misma, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo, y que las comprobaciones de gastos, se hayan acompañado de la documentación comprobatoria original y justificativa. (Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 1123).
- 13. Verificar el saldo de la cuenta constatando que se cuente con la documentación comprobatoria que ampare la propiedad de los inmuebles. (Edificios no Habitacionales 1233).



- 14. Analizar la cuenta verificando sus movimientos, el registro contable, así como la documentación soporte. (Construcciones en Proceso en Bienes Propios 1236).
- 15. Analizar las altas y bajas de activos fijos durante el ejercicio fiscal auditado, así como los movimientos que reflejen las cuentas contables de activo, así como el registro de las depreciaciones. (Bienes Muebles 1240).
- 16. Verificar el saldo de la cuenta, así como los movimientos registrados durante el período auditado, analizando su origen, registro, sustento y compromiso de pago. (Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2112).
- 17. Revisar las retenciones fiscales estatales y federales, descuentos a trabajadores, aportaciones patronales, con la finalidad de comprobar que se estén enterando y/o pagando de conformidad con la normatividad aplicables, evitando el pago de recargos, multas y/o actualizaciones. (Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo 2117)
- 18. Verificar el saldo de esta cuenta, así como los movimientos registrados durante el periodo auditado, comprobando su origen, registro, sustento y compromiso del pago. (Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo 2119).
- 19. Verificar que las donaciones de capital recibidas durante el periodo auditado se hayan registrado contablemente, y que dicho registro se haya realizado a valor factura o de mercado. (Donaciones de Capital 3120).
- 20. Revisar el cumplimiento respecto a la captación y registro oportuno de los recursos públicos por concepto de ingresos propios, recursos federales, aportaciones, subsidios y otros ingresos o beneficios de acuerdo a la normatividad. (Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados 4173).
- 21. Verificar que los ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, así como pensiones y jubilaciones se hayan transferido de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos. (Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público 4221).
- 22. Verificar que el personal que está registrado en plantilla cuente con expediente debidamente integrado, esté dado de alta ante las instituciones de seguridad social, cuenten con registro de asistencia, que los descuentos por concepto de retenciones de nómina se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, que las percepciones y/o pagos por conceptos de Nómina estén debidamente autorizados, registrados y soportados con recibo de nómina y/o CFDI, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable. (Remuneración a Personal de Carácter Permanente—5111; Remuneración a Personal de Carácter Transitorio—5112; Remuneraciones Adicionales y Especiales 5113; Seguridad Social—5114; Otras Prestaciones Sociales y Económicas—5115; Pago de Estímulos a Servidores Públicos—5116).



- 23. Verificar que las afectaciones realizadas a las cuentas contables del gasto se realicen atendiendo la normatividad aplicable. (Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales–5121; Alimentos y Utencilios–5122; Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación–5124; Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio–5125; Combustibles, Lubricantes y Aditivos–5126; Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos–5127; Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores–5129; Servicios Básicos–5131; Servicios de Arrendamiento–5132; Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios–5133; Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales–5134; Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación–5135; Servicios de Comunicación Social y Publicidad–5136; Servicios de Traslado y Viáticos–5137; Servicios Oficiales–5138; Otros Servicios Generales–5139; Ayudas Sociales a Instituciones–5243).
- 24. Verificar que las adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se hayan realizado en apego a la normatividad establecida, que cuenten con documentación comprobatoria y justificativa, así como el resguardo correspondiente, que se encuentren registradas contablemente y que se estén utilizando para los fines que fueron adquiridos. (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 5000).
- 25. Verificar que la inversión pública se encuentre debidamente autorizada y contratada, que la adjudicación se haya realizado en apego a la normatividad establecida y que sus pagos cuenten con documentación comprobatoria. (Obra Pública 6000).
- 26. Dar seguimiento a los resultados pendientes provenientes de auditorías anteriores.

Obra Pública

- 27. Constatar que se esté cumpliendo con la propuesta programática de inversión en obra pública para el ejercicio fiscal en revisión.
- 28. Evaluar las asignaciones de los contratos de obra por número e importes.
- 29. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 30. Verificar en obra pública que los procedimientos de licitación y contratación se realizaron con la legislación aplicable.
- 31. Verificar que las garantías, se encuentren debidamente formalizadas.
- 32. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normativas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
- 33. Verificar que una vez concluidos físicamente los trabajos de las obras, se hayan realizado el proceso de entrega recepción de las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.



X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

A continuación se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría a los recursos públicos de la Universidad Autónoma de Occidente, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Auditoría		Res	ultados Obtenido	os	Recomendaciones	Acciones Promovidas			
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones	
Revisión Financiera	106	59	18	29	4	5	25	6	
Revisión a la Obra Pública	27	10	11	6	2	0	4	0	
Totales	133	69	29	35	6	5	29	6	

^{*}El número total de resultados obtenidos "con observación", no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos o más acciones.

XI.- Impacto de las Observaciones.

Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación se detallan:

Número de Resultado	Concepto	Con Observación Solventada	Resultado Con Observación	Total	
Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	10,000.00	0.00	10,000.00	
Resultado Núm. 43 Con Observación.			4,999,367.42	4,999,367.42	
Resultado Núm. 50 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	2,089,423.00	2,089,423.00	
Resultado Núm. 54 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	566,429.70	566,429.70	
Resultado Núm. 59 Con Observación.	Diferencias en los Registros Contables.	0.00	243,883.00	243,883.00	
Resultado Núm. 62 Con Observación.	Diferencias en los Registros Contables.	0.00	492,416.65	492,416.65	



Número de Resultado	Concepto	Con Observación Solventada	Resultado Con Observación	Total
Resultado Núm. 69 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.		1,378.89	1,378.89
Resultado Núm. 90 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	22,650.13	22,650.13
Resultado Núm. 95 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	1,427,375.26	1,427,375.26
Resultado Núm. 96 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	587,485.11	587,485.11
Resultado Núm. 99 Con Observación Solventada.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	503,387.16	0.00	503,387.16
Resultado Núm. 100 Con Observación.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	30,160.00	30,160.00
Totales		\$513,387.16	\$10,460,569.16	\$10,973,956.32

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos de la Universidad Autónoma de Occidente del ejercicio fiscal 2018, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero, que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones	Total
	Documental	Reintegro	Probables (b)	
Revisión Financiera	10,347,055.63	0.00	562,475.71	10,909,531.34
Revisión a la Obra Pública	9,748.64	0.00	0.00	9,748.64
Totales	\$10,356,804.27	\$0.00	\$562,475.71	\$10,919,279.98

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.



XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, Arq. Carlos Pérez Padilla, L.C.P. Nestor Javier Rocha Lopez, L.C.P. Jesús Manuel Medina Cano, L.C.P. Francisco Gonzalo Ríos Flores, L.A.E. Nivardi Carolina Avalos Rangel, L.C.P. Julio Cesar Ramírez Mosqueda, L.C.P. Sonia Beatriz Mancha Penne, L.A.E. Roxana Gutiérrez Palazuelos, L.C.P. Maira Yuliana Quiñonez Reyes, L.C.P. María Guadalupe González López, L.C.P. Katia Michelle Morgan Félix, Arq. Arlette Díaz León, Arq. Agustín Enrique Medrano Gil e Ing. Luis Matías Olivas Bejarano, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XIII.- Dictamen.

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Occidente y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2018, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables; se obtuvieron 133 resultados, integrados por:

- 69 resultados sin observación.
- 29 resultados con observación solventada.
- 35 resultados con observación, los cuales derivaron en las siguientes recomendaciones y acciones: 6 recomendaciones, 5 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 29 promociones de responsabilidad administrativa y 6 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$562,475.71 (quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 71/100 M.N.), originado principalmente por: entero de cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en cantidad mayor a la debida y; pagos por concepto de vales de combustible omitiendo anexar el Comprobante Fiscal Digital por Internet impreso.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2018, Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.



La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, concluye que la Universidad Autónoma de Occidente, respecto de la Aplicación de los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los resultados descritos en el presente Informe Individual de Auditoría; lo anterior a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII Bis del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es pertinente mencionar que la aprobación del dictamen por el Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la Universidad Autónoma de Occidente, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de enero de 2020



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales: nombres de personas físicas, números de cuentas bancarias de servidores públicos, beneficiarios o proveedores, RFC, domicilios de servidores públicos, personas físicas o beneficiarios, números de certificados parcelarios, números de escritura, claves catastrales y números de placas de vehículos que no son propiedad del ente fiscalizado.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 160 y 162 fracciones V, VI, VII y IX de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS **GENERALES** EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.", publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se TESTARON los nombres de los servidores públicos por clasificarse como información reservada.

Lo anterior fué aprobado en sesión celebrada fecha dieciocho de marzo del dos mil TADO LIBA veinte, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 17/2020.